

La Escuela
de Ayudantes
Técnicos Sanitarios
femeninos de la
Residencia Sanitaria
“20 de Noviembre”
de Alicante



1960
1980

JOSÉ ANTONIO ÁVILA OLIVARES
VICENTE MARTÍ PALANCA

La Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Residencia Sanitaria “20 de Noviembre” de Alicante (1960-1980)

Autores:

JOSÉ ANTONIO ÁVILA OLIVARES

Doctor por la Universidad de Alicante

Licenciado en Antropología Social y Cultural

Enfermero de Atención Primaria del Departamento de Salud Elche-Hospital General

VICENTE MARTÍ PALANCA

Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Murcia

Cirujano jubilado Hospital General Universitario de Alicante

Premio de “Historia y Humanidades 2012” por la Unión Profesional Sanitaria de Alicante

Colaboración especial

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MOLINA

Doctor por la Universidad de Alicante

Licenciado en Antropología Social y Cultural

Enfermero del Hospital General Universitario de Alicante

Edita: CECOVA - Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana
Imprime: Imprenta Senén
ISBN: 978-84-697-2483-5
Dep. Legal: V1147-2017
CECVN100

ÍNDICE

Presentación.....	5
Prólogo.....	11
Introducción	15
Nota preliminar	29
1. La Residencia del Seguro del Enfermedad de Alicante.....	31
2. Semblanza biográfica de los impulsores de la Escuela	59
3. La creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos "20 de Noviembre" de Alicante.....	71
4. Una Escuela provisional que imparte títulos oficiales definitivos	97
5. Ampliación y evolución de la Escuela	121
6. La integración en la Universidad.....	209
7. El último y "póstumo" intento de oficializar la Escuela	245
8. XXV Aniversario de la última promoción	259
9. Anexos	261
1. Orden de 4 de agosto de 1953 por la que dictan normas para la nueva organización de estudios de Enfermeras.....	263
2. Índice legislativo cronológico sobre la creación y puesta en funcionamiento de los estudios y Escuelas de A.T.S., así como su Título y convalidaciones.....	275
3. Reglamento interno de las Escuelas de Auxiliares Técnicos Sanitarios (femeninos).....	281
4. Programa del nuevo Plan de Estudios.....	285
10. Bibliografía	321
11. Agradecimientos.....	323
12. Notas e imágenes para el recuerdo	325

PRESENTACIÓN

Sobre los autores:

La presentación de este libro, además de la brillantez y pertinencia del estudio en cuestión, supone una entrañable oportunidad para comprobar la talla humana e intelectual de sus autores. A dos de ellos los conozco desde hace muchos años y, además de amigos, los considero como hijos académicos, dado que tuve el honor de dirigirles sus tesis doctorales (ambas merecedoras de la máxima calificación: "cum laude").

José Antonio Ávila, hombre cercano donde los haya, de charla animada e inteligente y pertinaz bigote, ha estado entregado en cuerpo y alma desde siempre a la extremadamente compleja labor de engrandecer la enfermería apostando por proyectos, a veces inverosímiles, desde su cargo de presidente del Consejo Valenciano de Enfermería. Yo, personalmente, puedo dar fe del enorme batallar de José Antonio Ávila porque he sido testigo privilegiado de algunos de los frutos obtenidos gracias a su fe y constancia en todo aquello que ha emprendido. Pero por si esto fuera poca cosa, José Antonio es también un apasionado amante de la historia, hasta el punto que un buen día hace ya algunos años, no teniendo suficiente con la inmensa y tupida red de actividades que desempeñaba como enfermero de a pie o como presidente del CE-COVA, se impuso un objetivo: alcanzar el grado de doctor realizando una investigación histórica centrada en la organización colegial de enfermería alicantina. Recuerdo la charla primigenia que dio lugar a otras tantas causadas por el mismo motivo: ir armando las cuadernas de la nave en la que embarcaría su tesis doctoral. La elección de José Antonio también fue una muestra más de su gran capacidad de síntesis, pues unía sus tres grandes pasiones: la enfermería, el movimiento colegial y la historia, dando como fruto la tesis titulada: Evolución histórica del movimiento colegial de enfermería: el colegio de Alicante (leída el 23 de noviembre de 2011). Quizás esa sea la clave del éxito de las personas que, como José Antonio, desarrollan múltiples actividades destacando en todas ellas: el esfuerzo unido a una gran capacidad de síntesis.

El doctor Vicente Martí Palanca, es un reputado cirujano que, además de destacar en su profesión y llegar a realizar innovaciones tan reconocidas internacionalmente como su prestigiosa "sonda para el lavado drenaje"¹, ha ejercido un humanismo científico que le ha llevado a desarrollar su sensibilidad por la historia de la medicina en general y de la historia de su querido hospital de Alicante, en particular.

El doctor Martí Palanca, que se doctoró "Cum laude" en 1990 con la tesis dirigida por el Dr. Pascual Parrila y titulada: "El drenaje-lavado en el tratamiento de las dehiscencias de sutura duodenales, terminales y laterales", tuvo ocasión de vivir el auge de la escuela de ATS de la residencia y realizó labores de formación clínica llegando a conocer a Ángela Ceballos (regidora incombustible al paso del tiempo del mencionado centro docente). También ejerció labores docentes en el doctorado de "Medicina Experimental" dirigido por el profesor Bernat Soria en la Universidad de Alicante y en participó en la formación clínica en otras universidades.

Desde su jubilación dedica gran parte de su tiempo a rescatar la memoria histórica del centro sanitario donde desempeñó su labor profesional durante tanto tiempo: el Hospital General de Alicante. Consecuencia de esta labor investigadora le fue otorgado el Premio de "Historia y Humanidades" en 2012 por la Unión Profesional Sanitaria de Alicante (UPSANA).

El Dr. Martí Palanca, asimismo, ha impartido numerosas ponencias y conferencias en diferentes foros mediante las que ha desentrañado los vericuetos de la historia del Hospital General Universitario de Alicante. Este eminente cirujano es ya historia viva de la medicina en la ciudad de Alicante y debería perpetuarse su memoria mediante la realización

¹ "En el año 1972 en el hospital de Alicante, el Dr. Vicente Martí Palanca, ideó un drenaje de doble vía que funcionaba como un mecanismo de sifón en lavado continuo de suero fisiológico; este drenaje, con el tiempo, sería denominado sonda para lavado-drenaje" (Martínez Rodríguez, E. y Paz Jiménez, J. (coord.) (1999) Contribuciones al X Curso de Avances de Cirugía. Oviedo: Servicio de Publicaciones de Universidad de Oviedo, p.294.

de una publicación a la altura del protagonista de unas vivencias que no deben perderse.

Miguel Ángel Fernández Molina, colaborador de este estudio, además de un gran profesional de la enfermería y un amigo, es todo un gentleman que desprende elegancia y saber estar en cualquiera de las empresas en las que esté embarcado. Porque Miguel Ángel es también un hombre enfrascado en múltiples actividades y tiene la voluntad y poderío personal para llevar a buen puerto todos sus proyectos. Ha sido director de enfermería de la residencia sanitaria objeto de este estudio durante muchos años y hoy, muchos de sus compañeros echan de menos su eficaz, y a la par amable, labor gestora. Miguel Ángel, de talante inquieto y gran observador del entorno y sus cambios, se doctoró, allá por el año 2005, con un estudio antropológico centrado en una realidad emergente del hospital que dirigía: "Estudio de los cuidados a pacientes extranjeros ingresados en el hospital general universitario de Alicante desde la perspectiva de la enfermería transcultural" (tesis que fue valorada con la máxima calificación: "cum laude").

Estructura del libro:

Este libro se vertebra, además de las secciones preliminares (prólogo, salutación, introducción, etc.) a través de 8 capítulos más los anexos, la bibliografía, los agradecimientos y unas interesantes notas para el recuerdo. En el primer capítulo se aborda la creación de la Residencia del Seguro de Enfermedad de Alicante dejando constancia del trascendente papel de sus impulsores en un segundo capítulo. Es ya en el tercer capítulo cuando los autores se ponen manos a la obra para desentrañar los intrínquilis de la fundación de la Escuela de Enfermeras, describiendo sus características y evolución en los siguientes capítulos (del cuarto al séptimo).

El capítulo octavo está dedicado a una remembranza documental del XXV aniversario de la última promoción de la escuela.

Contexto histórico en el que se enmarca el estudio y su importancia para la historia de la enfermería alicantina:

Considerando que España fue la primera potencia mundial en hospitales de asistencia y gestión religiosa durante buena parte de la Edad Media y el Renacimiento,² la transición del cuidado de índole religiosa a la profesionalidad enfermera fue, paradójicamente, mucho más lenta debido a que en el país el problema de la red hospitalaria estaba razonablemente solventado gracias a esta monumental red hospitalaria de inspiración religiosa. Sin embargo, los antecedentes ideológicos, jurídicos y sociales del proceso de institucionalización hospitalaria en la España del siglo XX, se cimentan en la Comisión de Reformas Sociales, que dio lugar mediante RD Real Decreto de 23 de Abril de 1903 al Instituto de Reformas Sociales. Esta comisión, inspirada en el ideario armonizador del krausismo de Julián Sanz del Río, tras realizar un diagnóstico profundo de los grandes problemas del país durante el último tercio del siglo XIX, va a constatar en sus pormenorizados informes el gran déficit de servicios sanitarios en el que se encontraba la nación y que se plasmaba en una alarmante mortalidad por enfermedades infectocontagiosas, constituyendo la mortalidad infantil uno de los mayores hándicaps demográficos y sociosanitarios. Para paliar este gran problema, el Instituto de Reformas Sociales, presidido por el krausista Gumersindo de Azcárate, va a acometer la creación de una serie de instituciones. El Instituto Nacional de Previsión (1908) va a ser el núcleo sobre el que se van a realizar una serie de reformas sociosanitarias: Seguro Obligatorio del Retiro Obrero (1919), Subsidio de Maternidad (1923), Seguro Obligatorio de Maternidad (1929), Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria (1932), hasta llegar en 1942 al Seguro Obligatorio de Enfermedad. Pero, paralelamente a este proceso jurídico y social mediante el que la población va a adquirir nuevos derechos sociosanitarios, había que crear instituciones que se ocuparan en la práctica de todos los procesos derivados de las reformas realizadas. Así, surgen

² Siles, J. (2011) Historia de la enfermería. DAE, Madrid.

instituciones centradas en la lucha contra la mortalidad infantil como la Escuela Nacional de Puericultura (1923) o la Escuela Nacional de Sanidad (1924), orientada al control de las enfermedades infectocontagiosas y los estudios epidemiológicos, etc.

Tras la guerra civil, se produce un gran retroceso en todos los órdenes que va a afectar a la reforma sanitaria. Es a partir de finales de los cincuenta y la década de los sesenta, cuando, a la luz de las nuevas políticas tecnocráticas y en el marco de los planes de desarrollo, se van a producir reformas de gran calado en la sanidad. La ideología de políticos tecnócratas como Ruiz Giménez o Rubio García Mina, van a influir en la creación de títulos de enfermería, como el de "Ayudante Técnico Sanitario" donde prevalece ese carácter técnico que también va a ser predominante en los nuevos templos de la tecnología sanitaria: los hospitales españoles creados bajo los criterios y estipulaciones de la Ley de hospitales de 1962. En los dos primeros artículos se describen tanto las funciones como el carácter abierto a toda la población de estas instituciones sanitarias (BOE» núm. 175, de 23 de julio de 1962³:

"Son hospitales, cualquiera que sea la denominación que ostenten, los establecimientos destinados a proporcionar una asistencia médico-clínica, sin perjuicio de que pueda realizarse en ellos, además, en la medida que se estime conveniente, medicina preventiva y de recuperación, y tratamiento ambulatorio. Los hospitales son también Centros de formación del personal técnico y sanitario y de investigación científica, siempre que reúnan las condiciones adecuadas a tales fines, que lo consientan el carácter y finalidad de cada Institución, y que se establezca la debida coordinación con los Centros docentes oficiales".

En este contexto "desarrollista" impulsado por los nuevos ministros tecnócratas que releven a los antiguos cargos más marcados política-

³ Jefatura del Estado (1962) Ley 37/1962, de 21 de julio, sobre Hospitales. BOE» núm. 175, de 23 de julio de 1962, p-2. En el artículo 2, además, se especificaba el carácter abierto de los hospitales: "Los hospitales serán abiertos en relación con todos los enfermos, cualquiera que sea su condición social y económica, a los que asistirán los Médicos del establecimiento (Jefatura del Estado, 1962: 2).

mente por el régimen franquista, hay que enmarcar la creación tanto de la residencia sanitaria como de la escuela que va a albergar.

Tal como señalan los autores del estudio: "la Residencia del Seguro de Enfermedad, más tarde denominada Residencia *20 de Noviembre* y en la actualidad *Hospital General Universitario de Alicante* (...) Entró en funcionamiento el 27 septiembre de 1956, siendo nombrado Director de la misma el Dr. D Antonio Arroyo Esteban". El director de la residencia sería, asimismo, el encargado de crear y dirigir la Escuela, poniendo al frente de la misma a la enfermera Ángela Ceballos Quintanal: "Enfermera Jefe de Escuela a lo largo de toda su singladura, formadora humana y profesionalmente de las más de ochocientas alumnas que integraron las diecinueve promociones egresadas de dicho centro".

Es este, pues, un libro altamente recomendable para todos aquellos interesados por la historia de la enfermería, pero especialmente, para los que sientan curiosidad por los avatares que acontecieron en la formación de enfermeras ("ATS" femeninas) en Alicante durante una buena parte de la mitad del siglo XX (1961-1980). Léase, pues.

JOSÉ SILES GONZÁLEZ
Enfermero y Pedagogo
Catedrático E.U.

PRÓLOGO

Mi llegada a la Escuela de Enfermería de Alicante, llamado en aquél entonces "Hospital Residencia 20 de Noviembre" y conocido hoy como "Hospital General", fue en octubre de 1973. Prestaba yo mis servicios en la planta de Pediatría del Maternal cuando Angelina se interesó en ofrecerme ser instructora y, así, pertenecer a los mandos de la Escuela. No lo hice de inmediato, pues tenía que residir como interna con estrictos horarios, lo que me hizo dudar mucho, y tampoco estaba segura de que la docencia fuera lo mío, sin embargo, una serie de circunstancias que se presentaron hicieron que por fin me decidiera.

Formé parte de la Escuela hasta finales de 1978, año en que, por circunstancias personales y matrimoniales, dejé Alicante trasladándome a Benidorm, donde ejercí durante varios años como Enfermera Jefe en el "Ambulatorio Virgen del Sufragio", actualmente "Centro de Salud de Tomás Ortuño". A pesar de los difíciles momentos, en los que necesité pedir consejo, mi querida Angelina Ceballos supo siempre alentarme.

Nunca pensé que me fuera a gustar tanto la docencia y que fuera a disfrutar mi vida en la Escuela y sentir tal satisfacción por instruir a futuras enfermeras.

En aquellos tiempos, la Primera Planta del Hospital pertenecía a Medicina Interna y era nuestro lugar de trabajo. Nuestro jefe, el queridísimo Dr. Don Ángel Pascual, confiaba plenamente en la labor que realizábamos, tanto mandos como alumnas. Doña Ángela Ceballos Quintanal, conocida por todos como "Angelina", supervisaba de vez en cuando la planta. Para ella todo tenía que estar perfecto, desde la uniformidad de las alumnas hasta el más ínfimo detalle. Su exigencia y perfeccionismo eran tal que muchas alumnas se ponían nerviosas a su paso. Su lema era: "la jefatura lleva consigo una servidumbre y los cargos son cargas". Y lo cierto es que la vocación es entregarse sirviendo y enseñando a los demás.

La Escuela ocupaba la octava planta, así como parte de la séptima y de la sexta. En la octava planta se encontraba la puerta principal,

comedor y office, salón y office de mandos, dormitorio del alumnado, gimnasio, así como la habitación de la enfermera jefe, de la secretaria y de dos instructoras. En la séptima se hallaba el dormitorio del alumnado y de dos mandos, uno de los cuales era el mío. Por último, en la sexta planta se ubicaban las aulas de estudio, las del despacho de la enfermera jefe y secretaria, así como el aula de prácticas. La misma daba acceso a la jefatura y se comunicaba con el Hospital a través de una entrada por la cual entraban los doctores a impartir sus respectivas clases.

Guardo un grato recuerdo del Director del Hospital, el Dr. Don Antonio Arroyo, hombre humano y ocurrente, así como del Administrador del Hospital, Don José, pícaro y gracioso; de los doctores que impartían las clases teóricas, sin olvidarnos de las encantadoras telefonistas, Pepa, Sole, Asun y Dolores; y del servicio de urgencias: supervisoras, auxiliares, enfermeras, etc, que colaboraron con la Escuela en la docencia cuando el alumnado realizaba las prácticas por todas las plantas y servicios.

Siempre que la ocasión lo requería, esto es, en situación de necesidad o emergencia, podíamos ser localizadas a través de un busca que llevaba la Instructora de Guardia, según el turno.

De Angelina tengo que decir que bajo su apariencia fría y distante había una gran persona, perfeccionista, educada y recta, y me consta que superó varios obstáculos en su juventud hasta llegar donde llegó. Cuando cesó en la Escuela de Enfermería se fue a vivir a Benidorm, y allí mantuvimos una gran amistad compartida con toda mi familia en la que tenía su propio lugar. Es más, mis hijos la llamaban "tita Angelina".

Del alumnado guardo un grato recuerdo. Todavía hoy mantengo contacto con algunas promociones y esto me produce una gran satisfacción al comprobar que ocupan puestos muy importantes como grandes profesionales de la Enfermería. De mis compañeras instructoras, que fueron muchas, destaco su gran compañerismo, tan altruista y divertido. También sigo en contacto con muchas de ellas compartiendo nuevas de nuestras vidas.

En fin, reiterar que fue una experiencia maravillosa e inolvidable, llena de momentos emotivos y gratificantes -también complicados- que nos aportó, indudablemente, mucha experiencia y seguridad.

Y éste es mi recuerdo de aquellos bonitos y maravillosos años, y éste, mi pequeño homenaje a mi querida Angelina, persona especial y una gran profesional.

Inmaculada García Terrés

Instructora de la Escuela desde 1973 a 1978

Benidorm, 22 de agosto de 2016

INTRODUCCIÓN

“La Enfermería es un arte, y, si se pretende que sea un arte, requiere una devoción tan exclusiva, una preparación tan dura como el trabajo de un pintor o de un escultor, pero ¿cómo puede compararse la tela muerta o el frío mármol con el tener que trabajar con el cuerpo vivo, el templo del espíritu de Dios? La Enfermería es una de las bellas artes, casi diría: la más bella de las artes”.

Florence Nightingale

En estas palabras, impregnadas de religiosidad y de humanismo, con las que se intenta hermanar las Bellas Artes con el concepto científico de “Arte”, queda elocuentemente expresado el espíritu de Florence Nightingale, la enfermera inglesa que puso las bases a la enfermería moderna, tras su estancia en la escuela alemana de Kaiserswert, donde el pastor Theodor Fliedner impartía, desde 1836, programas oficiales de formación para las enfermeras de la Orden de Diaconisas Protestantes. La experiencia adquirida junto a Fliedner, animó a Florence Nightingale a organizar la enfermería en los campos de batalla de la guerra de Crimea y a establecer posteriormente su programa de formación de enfermería en el hospital Saint Thomas de Londres, en 1860, impartiendo a sus alumnas la formación adecuada para profesionalizar una tarea que, tradicionalmente, se había encomendado en general, a mujeres de órdenes religiosas o a personas voluntarias de escasos conocimientos. Nos estamos refiriendo a la primera escuela de enfermeras establecida en el Reino Unido.

La entrega de aquella intrépida mujer, su inteligencia, su extraordinaria capacidad de organización y su celo profesional, contribuyeron de manera decisiva, a que la Enfermería dejara de ser una tarea servil y empezara a ser considerada como una profesión con un alto grado de formación y con importantes responsabilidades en el contexto de los auxiliares sanitarios.

Dicha escuela londinense, sus programas y metodología fueron conocidos por el eminente doctor español Federico Rubio y Galí en su etapa de embajador en Londres en 1873. A su regreso a España, el doctor Rubio impulsa la idea de fundar una escuela claramente inspirada en la de

Florence Nightingale para formar enfermeras diplomadas que pudieran prestar sus servicios a los enfermos "aprendiendo cuanto corresponda al arte de atender y cuidar de modo artístico y científico, dándoles para ello la enseñanza de conocimientos necesarios, adquiridos en el periodo de internado suficiente, y las dotará de un Certificado de Aptitud al cabo de los dos años de servicio que les permita ganarse la vida asistiendo enfermos" (Hernández, 1984). Estamos ante la primera escuela de enfermeras de nuestro país, denominada de Real Escuela de Santa Isabel de Hungría, fundada en 1896 e integrada en el Instituto Quirúrgico de Terapéutica Operatoria del Hospital de la Princesa de Madrid.

Pocos años después, entrado ya el siglo XX, a solicitud de la Congregación de Hijas de María Ministras de los Enfermos va a tener lugar el reconocimiento oficial de la enfermera titulada merced a la Real Orden de 7 de mayo de 1915, que oficializaba además "el programa de los conocimientos necesarios para habilitar de enfermeras a las que lo soliciten pertenecientes o no a Comunidades religiosas". Un hecho que dará lugar a la creación de una escuela propia en la casa general de estas religiosas en Madrid en la que será aplicado el mencionado programa. La formación práctica se llevará a cabo en clínicas, consultorios, asilos y hospitales y la prueba final o de "suficiencia" consistirá en un examen teórico-práctico ante un tribunal de la Facultad de Medicina.

Amparándose en la mencionada Real Orden surgirán en diferentes fechas y lugares de España otras Escuelas de Enfermeras de las cuales únicamente, por razones obvias, mencionaremos aquí algunas a título de ejemplo: Escuelas del Montepío de Santa Madrona (Barcelona, 1917), Hospital-Escuela de Damas Enfermeras de la Cruz Roja (Madrid, 1918); Escuelas de Enfermeras Auxiliares de Medicina de la Mancomunitat de Catalunya (1919); la Escuela Nacional de Sanidad (Madrid, 1924) en la que se forman las Enfermeras Visitadoras Sanitarias; la Escuela de Enfermeras de la Casa de Salud Valdecilla (Santander, 1929); la Escuela de Enfermeras del Hospital de San Antonio Abad (San Sebastián, 1931) y la Escuela de Enfermeras de Falange (Madrid, 1942), etc.

El 14 de diciembre de 1942 (BOE de 27/12/42) se creaba por Ley el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE), dependiente del Instituto Nacional de Nacional de Previsión (INP)¹, entidad gestora de dicho seguro, bajo tutela del Ministerio de Trabajo. Este seguro, implantado ya en Europa desde hacía años, no estaba aún establecido en España "con carácter obligatorio para los productores económicamente débiles", es decir, traduciendo el lenguaje del régimen franquista de posguerra, dando cobertura sanitaria a los trabajadores por cuenta ajena que no tenían la fortuna de trabajar en aquellas grandes empresas que libremente tenían contratado este servicio con mutuas, igualatorios o montepíos particulares para el personal de sus plantillas.

Dicha Ley, es considerada por muchos como el factor de renovación sanitaria más influyente de la postguerra española. Pues, con anterioridad a ella, la asistencia médica que requería internamiento sólo se prestaba en los viejos hospitales u otros centros de la Beneficencia Pública, o bien en costosas clínicas privadas o en las propias viviendas de los enfermos que pudieran contratar los servicios de un médico. Las enfermedades quirúrgicas requerían el internamiento en una u otra clase de establecimientos, pero una buena parte de las denominadas "clases productoras" no tenían derecho a asistencia sanitaria en los hospitales de la Beneficencia, sólo previsto para los pobres. En caso de enfermedad, los trabajadores sólo contaban con la ayuda de una mutua laboral o de un seguro mercantil que se limitaban a garantizar sus jornales, insuficientes para poder cubrir los gastos de enfermedad.

El Seguro Obligatorio de Enfermedad perseguirá como objetivo fundamental, organizar, unificar y modernizar la asistencia Hospitalaria y extrahospitalaria española que hasta entonces había estado centrada en los Hospitales Provinciales (dependientes de las Diputaciones Provin-

¹ El Instituto Nacional de Previsión (INP) creado por Antonio Maura y promulgado por Alfonso XIII por la Ley del 27 de febrero de 1908. Fue la primera institución oficial encargada de la Seguridad Social y de la asistencia sanitaria en España. Se extinguió en 1978 y en 1979 fue sustituido por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

ciales correspondientes), Centros privados, Casa de socorro, Cruz Roja, Seguros, Montepíos, Cajas de Empresa, Igualatorios, etc. En definitiva, se pretendía crear una red de Nuevos Hospitales que cambiaran la imagen de los anteriores.

La Red Hospitalaria Provincial había heredado una estructura arquitectónica acorde con la época en que se creó, la cual comenzaba a quedar anticuada. Además, estaba dedicada a la atención de enfermos sin recursos, indigentes, pobres de solemnidad, etc. ubicados en grandes salas comunes con cierta falta de intimidad.

Con el Seguro de Enfermedad la situación experimentó un cambio muy favorable, aunque de forma paulatina. La Ley del SOE, conocida popularmente como Ley Girón, en honor de su promotor el ministro de trabajo José Antonio Girón de Velasco, en su arranque tuvo serios problemas derivados de no contar con hospitales propios y tener que utilizar vetustas instalaciones y equipamientos de terceros. Durante los primeros años, el Seguro utilizó mediante conciertos los hospitales de diversas asociaciones particulares y de corporaciones locales o religiosas con recursos muy anticuados, y sus resultados durante ese tiempo no fueron mucho mejores que los de la beneficencia.



José Antonio Girón de Velasco, ministro de trabajo entre 1941 y 1957

Por lo tanto, el aspecto estructural interno y el tipo de enfermos allí ingresados conllevaban que sólo la palabra "hospital" provocara en el ciudadano un sentido de temor y rechazo que oprimía el ánimo más firme. Pero al menos se había logrado que los trabajadores tuvieran

acceso a ellos, lo que suponía una notable mejora de sus condiciones, y esto no era más que el comienzo.

Los primeros atributos que se aplicaron a las nuevas construcciones fue dar luminosidad a sus estancias, funcionalidad a su estructura y reducir las grandes salas comunes en habitaciones de un máximo de 4 camas; y, para encubrir el sombrío nombre de "Hospital", arrastrado a lo largo de centurias, se llamará a las nuevas Instituciones Hospitalarias: "Residencias Sanitarias".

Por otra parte las "Residencias Sanitarias", brindaban asistencia a los trabajadores que cotizaban a la Seguridad Social y a sus beneficiarios, reservando los anteriores Hospitales Provinciales para los que no tenían recursos.

De tal modo fue así que, la red de Hospitales Provinciales perdurará paralela a los nuevos Hospitales de la Seguridad Social a lo largo de muchos años, hasta que los primeros desaparecen como instalaciones hospitalarias para ser destinados a otros fines oficiales.

Al mismo tiempo, se centralizaron las Consultas Externas en otro tipo de Instalaciones que se construyeron paralelamente a las Residencias y que se llamaron: Ambulatorios. En ellos se atendía a los enfermos que no precisaban hospitalización.

La construcción de las referidas Residencias y los Ambulatorios fue asumida por el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Con las cuotas de sus ocho millones de asegurados iniciales, la Caja Nacional del SOE se estaba confirmando como una de las primeras instituciones del Estado en cuanto a presupuestos y cada vez se veía más claro que era necesario crear una red de nuevas instalaciones sanitarias propias, respondiendo a un criterio de efectividad y funcionalidad en cuanto a dotaciones, equipamiento y arquitectura, dando lugar al Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias del SOE, aprobado el 19 de enero

de 1945. Así pues se proyectó construir 86 Residencias Sanitarias de 100 a 500 camas cada una, 110 ambulatorios reducidos² y 146 ambulatorios completos³. En una primera fase se crean 34 Residencias y 34 Ambulatorios, el resto en una segunda. Con todo ello el Seguro se marcaba los siguientes retos:

El Seguro está en la obligación de poner a disposición de sus beneficiarios una asistencia sanitaria que no sólo iguale en calidad a la mejor asistencia privada, sino que la supere, por cuanto las posibilidades en medios técnicos, materiales y sociales son superiores a todos los que la iniciativa privada puede reunir.

Ahora bien, la asistencia sanitaria en estas Instituciones del Seguro que ya están prestando servicio no es la misma en calidad que la que los asegurados venían percibiendo. Vamos a exponer por qué.

Dos aspectos cabe considerar: el que se refiere a los medios o recursos técnicos de que nuestras Instituciones disponen y el que afecta al rendimiento científico del personal facultativo.

Analicemos el primero de dichos aspectos. Y nos encontramos con que el médico en el ejercicio privado de la medicina no contaba, ni cuenta todavía, con los medios de exploración, diagnóstico y tratamiento que encuentra reunidos en nuestros Centros.

Se ha procurado dotar a las Instituciones de todo el material necesario dentro de lo más moderno y eficaz, y se han ido montando los Servicios, especialidad por especialidad, de tal suerte que todas ellas puedan coordinar sus actividades y el trabajo en equipo dentro de la Institución permita obtener

² Ambulatorios reducidos: Situados en zonas de pequeña densidad de población y contienen, como mínimo, servicios correspondientes a: Médicos de medicina general o de familia; Maternólogos; Pediatras Odontólogos; Oftalmólogos; Otorrinolaringólogos. Además cuentan con servicios elementales de Radiodiagnóstico, Laboratorio y una Enfermería de tránsito.

³ Ambulatorios completos: Contienen elementos de diagnóstico y tratamiento para la asistencia de todas las especialidades preceptivas en el Seguro en régimen externo, que eran los siguientes: 1.º Servicios Médicos: Medicina general o de familia; Maternología y Pediatría; Aparato respiratorio y circulatorio; Neuropsiquiatría; Dermatología; Cirugía general; Traumatología y Ortopedia; Ginecología; Urología; Endocrinología y nutrición; Aparato digestivo; Otorrinolaringología; Oftalmología; Odontología; Radiodiagnóstico; Electroterapia; Laboratorio de análisis clínicos; Desinfección y peluquería. 2.º Servicios de Inspección. Unidades en número variable de inspección médica, servidas por Inspectores Médicos y Enfermeras Visitadoras. 3.º Servicios Administrativos.

el máximo rendimiento de esos medios de que la Institución dispone.

Es decir, que en primer lugar dispone el médico de familia de todos los medios que juzgue necesarios en cada caso para realizar una exploración completa del paciente; puede solicitar un análisis o una radioscopia sin necesidad de que el enfermo tenga que desplazarse a ningún otro lugar fuera del Centro, y el personal auxiliar se encarga de poner en manos del médico solicitante los resultados de las exploraciones pedidas. Queda así zanjada esa dificultad a la que se aludió en los primeros momentos del Seguro, por parte de algunos médicos, de que no disponían en cada instante y para cada caso necesario de los medios de diagnóstico precisos. Pero, además, en el mismo Centro están los Servicios de Especialista o Especialistas, cuyo auxilio puede requerirse para llegar a sentar un diagnóstico preciso, y el enfermo puede ser objeto de una exploración tan completa como en modo alguno podía soñarse hasta que nuestras Instituciones han entrado en servicio; solamente algunos grandes hospitales podían ofrecer a sus técnicos el conjunto de recursos que se encuentran reunidos en nuestros Centros, pero en tales casos es sabido que tales recursos no eran de común uso para todos, como se ha conseguido que lo sean en nuestras Instituciones⁴.

Alicante será una de las capitales de provincia cuyo equipamiento es incluido en la primera fase, contando en primer lugar con un ambulatorio en 1951 y con posterioridad en 1956 con la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Para la puesta en marcha de los nuevos centros sanitarios era imprescindible una multitudinaria dotación de personal, lo que nos lleva, tras lo expuesto, al núcleo de nuestro trabajo: El abultado número de

⁴ Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias del Seguro de Enfermedad (1953). Con el objeto de dar realidad práctica al Plan de Instalaciones, que después de aprobado fue reestudiado para llegar a fijar el programa de cada tipo de edificio, se creó por Decreto de 7 de febrero de 1947 la Comisión para la Ejecución del Plan de Instalaciones. En Orden de 26 de febrero de 1947 se aprobaron las variantes introducidas al Plan aprobado en 1945. Por esta Comisión, dentro del marco del Instituto Nacional de Previsión, se puso a punto el mecanismo administrativo necesario para la adquisición de solares y ejecución de las construcciones, creando para ello los organismos asesores técnicos y auxiliares necesarios. La primera construcción del Plan de Instalaciones se inició en marzo de 1948.

Ambulatorios y Residencia que se iban construyendo suponía una elevada demanda de personal sanitario y no sanitario para atenderlas. Conscientes los redactores del Plan de la importancia que requería la formación adecuada de los efectivos con que contar para alcanzar sus objetivos, propusieron implementar los medios necesarios para realizarla, aprobando entre las conclusiones de la Primera Asamblea del Instituto Nacional de Previsión, sobre el Plan Nacional de Instalaciones del Seguro, la siguiente: "La preocupación que siente el Seguro Obligatorio de Enfermedad por el perfeccionamiento social de su personal sanitario debe inspirar la política didáctica de los Centros del Plan Nacional. A colaborar en este fin se encaminarán las actividades que en tales Centros se promuevan".

Concretamente, con referencia a las enfermeras, en los primeros tiempos hubo forzosamente que recurrir a personal formado en las escuelas existentes hasta aquel momento, siendo la mayoría miembros de instituciones y órdenes religiosas. Sin embargo, se evidenciaba la necesidad de reglamentar los estudios de la carrera de Enfermera puesto que en los trágicos tiempos de nuestra Guerra Civil (1936-1939), la necesidad obligó a habilitar como enfermeras a numerosas jóvenes voluntarias que, tras un elemental cursillo de prácticas sanitarias y primeros auxilios, eran destinadas a ambos frentes contendientes y a los Hospitales de Sangre para atender a los heridos. Así pues, tras la contienda, en el colectivo de los auxiliares sanitarios españoles, además de los practicantes, matronas y enfermeras tituladas por las Facultades de Medicina, quedó integrada una plétora de enfermeras de diversas procedencias y de muy diferente e incluso pintoresca formación.

La Ley de Sanidad, llamada también Ley de Bases de Sanidad Nacional, dictada el 25 de noviembre de 1944 (BOE de 26/11/44) marcó el comienzo de unificación de las tres carreras sanitarias auxiliares existentes, la de practicantes, la de matronas y la de enfermeras.

Unos años después, mediante el Decreto de 17 de junio de 1952 (BOE 27/07/52), se establecieron las bases para una nueva organi-

zación de los estudios de la carrera de Enfermera, y los requisitos que debían cumplir las escuelas dedicadas a impartirlos.

En su introducción, el legislador justificaba así la necesidad de regular adecuadamente la formación y el título de las enfermeras:

La importancia de las funciones sanitarias y sociales que a la enfermera le están encomendadas, y la necesidad de poner al día las normas por las que se regula su formación profesional, aconsejan acometer, ante todo, una reorganización de sus estudios, para darles, con su debido rango, la adecuada preparación técnica que garantice el cumplimiento de su misión. De este modo se presta la atención debida y se recogen las sugerencias expuestas por la Universidad y por las distintas organizaciones que de manera tan valiosa y eficaz, vienen practicando por su propia iniciativa la formación de Enfermeras. Con la nueva reglamentación que se establece, se da cumplimiento a los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley de Ordenación Universitaria, vinculando a la Universidad las Escuelas de Enfermeras como Centros de Formación Profesional, de los que, en la organización que ahora se instaura, se esperan los más beneficiosos frutos. Por ello, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, DISPONGO: Artículo primero.- De acuerdo con la Ley de Ordenación Universitaria y disposiciones que establecen el título único de Auxiliar Sanitario Facultativo los estudios de Enfermera quedan vinculados a la Universidad y se regirán por las normas establecidas en el presente Decreto.

Dichos estudios quedaban vinculados a la Universidad y se podían cursar en las escuelas oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, pudiendo ser su naturaleza de fundación oficial, de la Iglesia o de entidades privadas, pero siempre con dependencia de la Facultad de Medicina del distrito universitario en que estuvieran ubicadas.

Asimismo, los directores de las escuelas de creación oficial debían ser catedráticos de la Facultad de Medicina a que estuviesen vinculadas y nombrados por el decano respectivo.

Cuando la escuela fuese de índole religiosa o privada, el director debía tener título académico superior y era nombrado por el decano

de la Facultad a propuesta de la jerarquía eclesiástica o de la entidad organizadora, respectivamente.

En el caso de que el director de estas escuelas de fundación no oficial, no tuviese título de catedrático, el decano de la Facultad de Medicina correspondiente debía nombrar, con carácter de inspector permanente de la escuela, a un catedrático de la Facultad, de acuerdo con la jerarquía eclesiástica cuando se tratase de escuelas de ella dependientes.

El personal directivo con que debía contar la escuela era el siguiente:

- Un catedrático o médico director
- Una enfermera jefe
- Una enfermera secretaria
- Profesores médicos de las diversas asignaturas
- Enfermeras instructoras
- Un capellán o asesor religioso
- Un administrador

El personal de las escuelas de fundación no oficial debía ser nombrado por la Junta rectora de la propia escuela. El capellán o asesor religioso, que tenía a su cargo, además la dirección espiritual de las alumnas, las enseñanzas de Religión y Moral, era nombrado a propuesta de la autoridad eclesiástica competente.

Se establecía también en este Decreto la constitución de la Comisión Central de los estudios de Enfermera, como organismo de orientación y asesoramiento del Ministerio de Educación Nacional en todo lo referido a las escuelas y a los estudios de Enfermera. Tenía el encargo de elaborar las pruebas y requisitos de ingreso en las Escuelas de Enfermeras, así como el de elaborar el nuevo Plan de Estudios, que quedaba establecido en tres años por el citado decreto.

Esta Comisión Central concluyó el trabajo encomendado y el 1 de septiembre de 1953 se publicaba en el BOE la orden de 4 de agosto en la que quedaban desarrollados los nuevos planes de estudios y los

requisitos de autorización de las escuelas de enfermeras que fueran a encargarse de impartir esta formación.

Al mismo tiempo, esta orden señalaba que "la proximidad del comienzo del curso académico y el interés de que no se demore una reforma tan necesaria, aconsejan la inmediata aplicación de estos proyectos sin perjuicio de que en fecha próxima se establezca una coordinación entre los estudios de Enfermera y de Practicantes y Matronas para dar una estructuración definitiva a las enseñanzas de estas profesiones unificándolas y actualizándolas en debida forma".

De igual modo, dicha orden establecía que los estudios de enfermera, de tres cursos académicos de duración, debían cursarse en régimen de internado de forma obligatoria, desde el 1 de octubre de 1955, eximiendo de esta obligación a las alumnas que estaban cursando sus estudios durante los cursos 1953-54 y 1954-55.

Entre los requisitos que debían cumplir las aspirantes se encontraba el cumplir 17 años dentro del año natural en que se solicitase el ingreso y tener aprobado el Bachiller Elemental o el Laboral, la carrera de Magisterio o el grado pericial de la de Comercio.

Las aspirantes que aprobaban el examen de ingreso y superaban el reconocimiento médico, eran admitidas en la Escuela, pero en el primer año era preciso superar un periodo preliminar de prueba que ocupaba todo el primer trimestre, en el que recibían enseñanzas prácticas y teóricas. Al finalizar el mismo, la Escuela haría una selección entre las alumnas permitiendo continuar los estudios a aquellas que hubieran demostrado poseer condiciones físicas, morales e intelectuales y vocación suficiente para el ejercicio de la profesión, con arreglo al informe realizado por profesores, instructoras y jefes de servicios.

La Orden de 4 de agosto de 1953, vino a desarrollar plenamente las bases que sentó el Decreto de 27 de julio para dar una nueva organización a los estudios de Enfermeras. Esta Orden, cuyo conteni-

do íntegro puede consultarse en el apartado de ANEXOS, recogía la propuesta de la Comisión Central de Estudios de Enfermeras para desarrollar los nuevos Planes de Estudios y los requisitos de autorización de las Escuelas encargadas de la selección y formación de las futuras enfermeras.

Paralelamente a la expuesta nueva ordenación de los estudios de Enfermera, una Comisión para Practicantes y otra para Matronas se estaban ocupando de la reforma de estos estudios, bajo una misma dirección y con la intención de elaborar un proyecto único de unificación de las enseñanzas. Se pretendía cumplir de esta forma la orientación sobre la unificación de los estudios de las profesiones Auxiliares Sanitarias dictada por la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 1944. Dicho de otro modo: la unificación de los estudios Auxiliares Sanitarios estaba siguiendo un periodo preparatorio en el que el paso fundamental lo marcó la reorganización, antes comentada, de los estudios de Enfermera.

Así pues, la unificación de las tres carreras sanitarias auxiliares ya no tenía vuelta a atrás, y dos días antes de finalizar el año, se publicó en BOE el Decreto de 4 de diciembre de 1953 por el que se llevó a cabo la unificación de los estudios de Practicantes, Matrona y Enfermeras en una sola enseñanza "dando efectividad a la profesión y título único de Ayudante Técnico Sanitario".

Nació así la figura del ATS, única en el mundo, que si bien no satisfizo a todos por igual, se mantuvo vigente en la sanidad española durante 27 años y es de justicia señalar que fue una pieza fundamental en el impulso de la Enfermería española y el nexo entre las tres carreras de auxiliares sanitarios que existían (Practicantes, Matronas y Enfermeras) y los Diplomados en Enfermería⁵.

⁵ Aunque en 1980 salió la última promoción de ATS, fue en 2008 cuando se cerraron definitivamente los llamados Cursos de Nivelación Académica. En 1980 se dictó el Real Decreto 111/1980 de 11 de enero, estableciendo la homologación del título de ATS por el recién creado de Diplomado en Enfermería. Las ediciones de este curso fueron prorrogadas sucesivas veces para dar mayores facilidades a los ATS que debían homologar sus títulos, impartándose hasta el año 2008.

La unificación de las tres carreras quedó definitivamente consolidada con la Orden de 4 de julio de 1955, por la que se dictaron las normas para la nueva organización de los estudios de ATS, de conformidad con las propuestas realizadas por la Comisión Central de los mismos. Unos días más tarde, el 11 de julio del mismo año, se dictó otra Orden mediante la cual se procedía a cambiar la denominación de las Escuelas de Enfermeras por la de Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos⁶. Las primeras Escuelas de ATS femeninos comenzaron a funcionar en el curso 1953-54 y, en consecuencia, la primera promoción finalizaba su carrera en 1956, año en que se determinó el contenido y valor de los nuevos títulos⁷. Sin embargo, con varios años de retraso, las primeras Escuelas de ATS masculinos se crean en Madrid, Barcelona y Jaén (1956), Cádiz y Granada (1957).

En el apartado de ANEXOS se recoge un índice legislativo cronológico sobre la creación y puesta en funcionamiento de los estudios y escuelas de A.T.S., así como su título y convalidaciones.

⁶ Orden de 11 de julio de 1955 (BOE de 20 de agosto).

⁷ Decreto de 26 de julio de 1956 (BOE de 13 de agosto).

NOTA PRELIMINAR

Fieles a la cronología que marcan las fuentes primarias mencionadas o transcritas en esta obra, respetando escrupulosamente la sucesión de fechas que datan los documentos estudiados, hemos elaborado la relación de hechos que vertebran la historiografía de la Escuela de ATS Femeninos de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de Alicante, que constituye la materia de este libro.

Sin embargo, nos es preciso advertir al lector que en reiteradas ocasiones va percibir un desfase evidente entre la efectiva consumación del hecho o la puesta en marcha de la acción y la fecha que figura en los documentos oficiales a que se refieren, autorizan u ordenan la realización de los mismos. En general, se trata de que "de facto" se emprenden dichas acciones con anterioridad a que éstas estén autorizadas, avaladas u ordenadas "de jure" en el documento oficial que las origina.

Dicha anomalía, además de sorprender, podría llegar a confundir al lector no prevenido, en base a la aparente "incoherencia" del decurso del relato. Es por ello que anticipamos aquí este importante aviso.

La explicación viene dada por el momento histórico en que los hechos a que nos referimos están acaeciendo. Los Gobiernos que en España se sucedieron, a lo largo de las escasas dos décadas que abarca el horizonte temporal estudiado, 1960-1980, fieles a la jerarquizada, autocrática y centralizada acción política característica del régimen franquista, en vigor con escasas diferencias hasta la muerte de Franco en noviembre de 1975 y aún algún tiempo después, hacían posible que con la simple expresión oral de una orden, anticipada a su oficialización en los términos requeridos por el ordenamiento jurídico, se pudiera ejecutar la misma sin ningún tipo de cortapisas.

En el tema que nos ocupa veremos que, nuestra Escuela llegó a su fin sin haber logrado obtener la orden de su autorización oficial definitiva,

tras dieciocho años de docencia y haber completado la cifra de más de ochocientos ATS femeninos egresados.

Por otro lado, debemos señalar que las referencias en el texto a Escuela de Enfermeras de la Residencia 20 de Noviembre, se corresponden en realidad con la de Escuela de ATS femeninos de la Residencia 20 de Noviembre, si bien el término referido a Enfermeras era el más usado en el argot social del momento.

1.- LA RESIDENCIA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DE ALICANTE

La Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) femeninos fue creada y se estableció, por las razones ya mencionadas, en el ámbito de lo que era conocido en su día como Residencia del Seguro de Enfermedad, más tarde denominada Residencia "20 de Noviembre" y en la actualidad "Hospital General Universitario de Alicante". Por ello, antes de entrar de lleno en su devenir histórico, nos será preciso considerar algunos aspectos de este centro sanitario, cuya evolución va a influir directamente en el propio desarrollo de la Escuela y en la trayectoria profesional de sus egresados.

La primitiva Residencia del Seguro de Enfermedad de Alicante (para los alicantinos sencillamente "la Residencia"), una de las incluidas para su construcción en la llamada "primera fase" del Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias⁸, fue el primer hospital que inició la red sanitaria pública en la provincia. Realizada bajo la dirección técnica del arquitecto Eduardo de Garay y Garay, las obras comenzaron en 1951 y finalizaron en 1955, con



⁸ Tal y como se ha comentado, en enero de 1945, el INP, con objeto de dar efectividad a las prestaciones de asistencia sanitaria completa y de hospitalización, así como los casos de maternidad, establecidos por la Ley de 14 de diciembre de 1942, elevó al Ministerio de Trabajo el Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias del Seguro de Enfermedad. Su ejecución fue llevada a cabo en dos etapas y comprendió una amplia red de instalaciones sanitarias de nueva planta que abarcaba 86 residencias sanitarias de quinientas y cien camas cada una; 146 ambulatorios completos y 110 ambulatorios reducidos. (Instituto Nacional de Previsión (1947): 3-4.

anterioridad a la creación de "La Fe" de Valencia, "La Paz" de Madrid o "Virgen del Rocío" de Sevilla. Su construcción supuso una inversión de 33.337.899 de pesetas (200.364,80 euros).



Vista de la primitiva Residencia Sanitaria (1955)

El edificio, situado en la calle de "Chapalangarra"⁹, posteriormente llamada calle del Maestro Alonso¹⁰ n° 109, (carretera dirección Villafranqueza), constaba de nueve plantas y terraza pisable, semisótano y sótano. Con la traza adoptada para todos los construidos en la primera fase mencionada en forma simétrica de avión, tenía una capacidad de 350 camas. Fue la primera en la que se aplicaron algunas mejoras de especial interés para lograr una mayor efectividad:

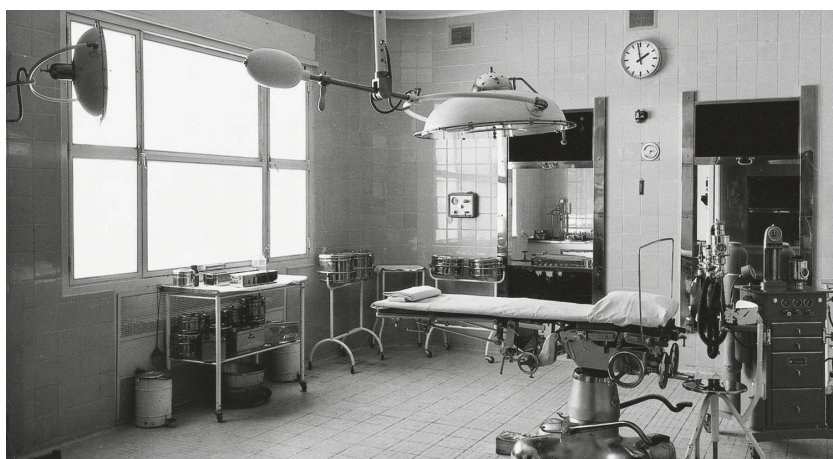
⁹ Sobrenombre de Joaquín Romualdo de Pablo y Anton, guerrillero español contra los franceses. Fue Gobernador Civil de Alicante. Fusilado por las tropas de Fernando VII por sus ideales liberales.

¹⁰ Francisco Alonso López, Músico madrileño. Como motivo de su nombramiento de Foguero de Honor de la Foguera de la Plaza de la República escribió un pasodoble titulado "La Festa del Poble". La pieza fue interpretada por la Sociedad Unión Musical de Bigastro, bajo la dirección de Francisco Murcia, marcando el ritmo de los desfiles que hiciera la comisión de la Foguera Plaza de la República por las calles de su distrito durante Fogueres 1934, y rápidamente se convirtió en un clásico del creciente patrimonio musical de Les Fogueres de Sant Joan. (Asociación Cultural Alicante Vivo).

Un defecto de las primeras residencias, provocado por la situación del grupo de ascensores y escalera, intermedia entre el bloque quirúrgico y el de hospitalización, era un cruce de circulación entre residentes y visitantes poco recomendables para unos hospitales dedicados específicamente a la hospitalización quirúrgica. El inconveniente se procuró solucionar con la separación total de los ascensores metiendo los de médicos, enfermos y material dentro del grupo quirúrgico. Valga como primera muestra la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de Garay¹¹.

Entró en funcionamiento el 27 septiembre de 1956, con el nombre de: *Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre"*¹², siendo nombrado Director de la misma el Dr. D Antonio Arroyo Esteban.

La primera intervención quirúrgica, una apendicectomía, fue realizada ese mismo día por el doctor don Vicente Reyes Más y su equipo.



Vista de uno de los primeros quirófanos de la residencia

¹¹ Pieltáin (2003):51.

¹² Antes de tener nombre oficial definitivo, los alicantinos la llamaban "gran hospital" o simplemente "La Residencia". El primer rótulo que figuró en su fachada era: "Seguro de Enfermedad", "Residencia Sanitaria". Se le puso lo de "20 de Noviembre" a instancias del Ministro de Trabajo D. Fermín Sanz-Orrio y Sanz el día de su inauguración (15 de diciembre de 1957). Poco tiempo después se puso en su fachada un largo título "Ministerio de Trabajo; Instituto Nacional de Previsión; Seguro de Enfermedad; Residencia Sanitaria Veinte de Noviembre". Después de recibir varios nombres (siguiendo los avatares políticos) se le asigna el nombre de "Hospital General Universitario de Alicante" que a perdurado hasta hoy.

Visita oficial de las autoridades alicantinas

El día 1 de octubre de 1956, se celebró en Alicante el "Día del Caudillo" con el boato que el Régimen exhibía en tan importante evento y fiesta nacional. Con ese motivo tuvo lugar la habitual "brillante recepción" en el Gobierno Civil en homenaje a Franco que congregaba a todas las autoridades locales y provinciales.

El martes día 2 de octubre de 1956, el diario local *Información* daba cuenta de dicho acto celebrado el día anterior. En ese evento, tras el habitual y protocolario gran despliegue de autoridades, altos funcionarios, representantes de los colegios profesionales, etc. que desfilaron ante el Gobernador civil de la provincia para testimoniar su adhesión inquebrantable a Franco, se organizó una visita a la Residencia del Seguro, para que las autoridades pudieran conocer tan importante realización asistencial. En la información del periódico, se recoge también el dato de la visita aquella misma tarde de los alicantinos que solicitaron invitación al centro hospitalario, en una sesión de puertas abiertas:

Visita a la Residencia Sanitaria

Terminada la recepción oficial en el Gobierno civil las autoridades alicantinas se trasladaron al nuevo edificio de la carretera de Villafranqueza, construido para residencia sanitaria del Seguro de Enfermedad, que inicia hoy sus servicios.

Las autoridades fueron recibidas por el Ilmo. Señor director de Asistencia Sanitaria e instalaciones del Seguro de Enfermedad, don Ramón Díaz Fanjul, con el presidente del Instituto Nacional de Previsión de Alicante.

Los visitantes recorrieron las principales dependencias del edificio admirando luego las instalaciones auxiliares y haciendo elogio de los medios de que se ha dotado la Residencia para el mejor desarrollo de las funciones a que está destinada.

Por la tarde, fueron abiertas las puertas al público que, previa la retirada de invitaciones que fueron facilitadas gratuitamente, pudo comprobar la magnitud de una obra en la que no se han escatimado medios para ponerla a la altura de las mejores que en este orden funcionan en el mundo¹³.



Sin embargo, en la misma página, en una de las secciones más leídas del periódico, la información local, dedicaba el recuadro diario "La Jornada" a la Residencia, espacio habitual para comentar los asuntos relevantes y de mayor interés sobre la ciudad. Lo hacía en tan elogiosos términos que incluso añadía algunas plantas más al edificio:

Desde hoy, cuenta Alicante con un establecimiento sanitario de primera magnitud: la Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad, grandioso edificio de once plantas (sic) en el que en lo sucesivo se centralizarán las intervenciones quirúrgicas y los servicios de maternidad que precisen los afiliados a tan importante sector de los Seguros Sociales.

El público, o por lo menos un importante sector del público, el que solicitó autorizaciones para visitarla, pudo apreciar ayer la inmensidad de sus instalaciones, el acondicionamiento de sus dependencias y la multitud de servicios puestos a la disposición de los productores y sus familias, con habitaciones para trescientos internados¹⁴.

Al hilo de estas informaciones, seguramente serán oportunos algunos comentarios sobre el particular. En primer lugar, se nos muestra en toda su magnificencia la parafernalia ritual propia del franquismo de los

¹³ *Información*, 2 de octubre de 1956.

¹⁴ *Ibidem.*, 2 de octubre de 1956.

primeros años de posguerra: el tratamiento de "camarada" propio de la Falange: los nutridos y arrogantes séquitos de autoridades religiosas, civiles y militares; los encendidos discursos de indefectible exaltación y agradecimiento a Franco, etc. Subrayar también el hecho de que aún no se había asignado denominación específica a la Residencia que, unas semanas más tarde, a instancias del Ministro de Trabajo D. Fermín Sanz-Orrío y Sanz, exhibió en su fachada el rótulo de su nombre oficial: "20 de Noviembre", fecha en la que en 1936 fue fusilado José Antonio Primo de Rivera, fundador de Falange Española Tradicionalista de las J.O.N.S, en la cárcel Modelo de Alicante. La Residencia, en efecto, en buena hora llegó a ofrecer a los alicantinos un enorme e impagable servicio de primera necesidad, pues hasta entonces la ciudad sólo contaba con el Hospital Provincial dependiente de la Diputación, como centro sanitario público. En un principio estaba equipada con 347 camas para enfermos y 50 para el personal interno y de guardia. Destinada a especialidades quirúrgicas y maternidad, contaba con 14 servicios clínicos y una plantilla de 250 trabajadores.

En esta misma tónica hemos de situar el especial monográfico dedicado a exaltar las realizaciones y obras del régimen de Franco que publicaba el diario *Información* del 30 de septiembre de 1956, la víspera

<p>SERVICIO METEOROLÓGICO</p> <p>OBSERVATORIO DE ALICANTE 14 - Puerto, 1076. Humedad, 77; temperatura máxima, 28 a las 12:30 minutos, 22 a las 1:30; mínima, 16. Vientos: variable débil; variable moderado en momentos. 171 horas de sol 1957.</p> <p>OBSERVATORIO NACIONAL Temperatura máxima: 31 grados, en Córdoba y Sevilla y 8 grados, en Suiza.</p>	<h1>INFORMACION</h1> <p>DIARIO DE F. E. F. Y DE LAS J. O. N. S.</p> <p>ALICANTE - Año XVII - Núm. 5.533 - UNA Pta. DOMINGO, 30 de septiembre de 1956</p> <p>OFICINAS Y TALLERES: POETA QUINTANA 42 TELEFONOS: 1061, 1026 y 1703 APARTADO 814 - FRANQUEO CONCERTADO 11</p>	<p>CATORCE NACIONES, EN LA ADOCCION DE TRABAJOS DE BUEN</p> <p>LONDRES, 29 (E.F.F.) - Catorce Naciones acordaron a la hora de la que se inauguraron el lunes en su sede la Asociación de Unión del Canal. Entre ellas: España, Italia, Grecia, Francia, Australia, Nueva Zelanda, Holanda, Italia, Portugal, Noruega, Dinamarca, Suecia, Alemania occidental y Japón.</p>
---	---	--

VEINTE AÑOS DE CAUDILLAJE

CUATRO LUSTROS DE LA PAZ DE FRANCO

BAJO EL SIGNO DE LO SOCIAL



«El régimen ha despertado a la nación haciéndola más exigente y ambiciosa» (Franco)

Arrese anuncia dos primeras leyes fundamentales: La orgánica del Movimiento y la de Ordenación del Gobierno

«Excepcion: Ningún homenaje le podía ser tan grato como este de saber que trabajamos todos a sus órdenes para hacer que el Régimen sobre su perfil ostentivo»

DISCURSO DEL CAUDILLO

DISCURSO DE ARRESE

ESPAÑOLAS y comandadas. Estas cosas palabras porque los hechos son más eficientes, para introducir a la provincia de Salamanca que hará nuestro propósito. Escríbeme: Hace dos meses y medio, el 28 de Julio, hicisteis la clase piloto del Ateneo en su 204 aniversario, con el programa que...

del entonces llamado "Día del Caudillo", fiesta nacional con obligación de celebrar debidamente hasta en el último rincón de España. Pues bien, el mencionado periódico, cuya portada publicamos como ilustración de lo dicho, incluía un amplio reportaje sobre las nuevas realizaciones llevadas a cabo en la provincia de Alicante y en él se hacía la siguiente mención sobre la Residencia:

Residencia Sanitaria

Y por último, señalaremos la más moderna de las realizaciones que completa en nuestra provincia las diversas instalaciones que el Seguro de Enfermedad pone al servicio de los productores: La Residencia Sanitaria, verdadera obra monumental que en estos días abre sus puertas a los dolientes con el rango que el Caudillo de España reconoció a los que antes sólo se consideraban como masa con fuerza negociable por los partidos y hoy son hombres al servicio de un solo ideal, común a todos los españoles: La grandeza de España.

En esta primera etapa, las enfermeras seglares que ejercieron en la Residencia procedían de la escuela de enfermeras del Instituto Social de la Mujer de Alicante, obra social conjunta de la Caja de Ahorros del Sureste de España y de la Institución Javeriana, conocida como escuela de enfermeras de las Javerianas. De este colectivo, unas en régimen de internado en la octava planta (12 camas para enfermeras y una para la enfermera jefe) y el resto externas.

En la década de los años sesenta del pasado siglo, los planes de estabilización económica, los movimientos migratorios del medio rural hacia las grandes ciudades y al extranjero, el incremento espectacular del turismo, el establecimiento en España de empresas multinacionales atraídas por el bajo coste de la mano de obra, fueron factores determinantes para lograr una situación de pleno empleo y para ver surgir una numerosa clase media y un espectacular aumento de la natalidad y del consumo. Alicante fue una de las ciudades que conoció un llamativo crecimiento, favorecido por su privilegiada situación y clima, razón por la cual la Residencia se había quedado pequeña. Los datos demográficos hablan por sí solos: el total de la población de la provincia alcanzó

los 670.000 habitantes en 1960, se contabilizaban 11.911 empresas afiliadas, 146.611 era el número de asegurados y 318.350 el de beneficiarios amparados; los afiliados agrícolas totalizaban la cifra de 77.199 y los beneficiarios en seguro de vejez la de 36.878¹⁵.

Inauguración oficial

Sin embargo, su inauguración oficial hubo de retrasarse hasta el domingo 15 de diciembre de 1957, fecha en que visitó Alicante y Alcoy el ministro de Trabajo de entonces, Fermín Sanz-Orrio y Sanz, cuando ya los pacientes llenaban sus instalaciones.



A la sazón, los lunes no se publicaban los periódicos diarios para beneficiar la venta de una publicación, con la que se financiaba la Asociación de la Prensa (la mutua de los periodistas), titulada Hoja de Lunes o Lunes, simplemente. La información que Lunes de Alicante publicó al día siguiente sobre la inauguración del establecimiento sanitario por el ministro de Trabajo, la hizo figurar en los titulares de la primera página, como se aprecia en la fotografía que se acompaña. El texto, que se incluía en la crónica del periplo ministerial alicantino, era el siguiente:

Inauguración de la Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad

A continuación, los camaradas Sanz Orrio y Martín Freire y demás personalidades que le acompañaban se trasladaron a la residencia sanitaria del Seguro Obligatorio de Enferme-

¹⁵ Ibidem, 8 octubre de 1957.

dad, majestuosa edificación que se alza en la carrera de Villafranqueza y es capaz para trescientas sesenta camas, de las cuales un centenar están ocupadas por productores y familiares de éstos.

A la puerta del establecimiento, el Ministro y el Gobernador fueron recibidos por el director facultativo, doctor don Antonio Arroyo. Todo el personal sanitario afecto a la residencia, así como gran número de profesionales de la Medicina, tributaron al Ministro de Trabajo un cariñoso recibimiento. En primer lugar, el señor Sanz Orrio oró brevemente en la capilla de la residencia, a cuya puerta le aguardaba el señor Obispo de la Diócesis. Luego, acompañado por su excelencia reverendísima visitó muy detalladamente las dependencias de la casa, y tuvo palabras de elogio para su instalación moderna y práctica. Conversó con distintos enfermos.

A continuación y en el salón de actos, tuvo lugar la solemne inauguración oficial del establecimiento. Junto al Ministro, se hallaban en la presidencia, el Prelado orcelitano, doctor don Pablo Barrachina Estevan; Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento; delegado general del INP, don Luis Jordana de Pozas; general Gobernador Militar y Jefe de la 32 División, don Bernabé Ortiz Esparraguera; consejero nacional del Movimiento, camarada Artemio Payá Rico; alcalde de la ciudad, camarada Agatángelo Soler Llorca; presidente de la Diputación, camarada Lamberto García Atance; magistrado, don Enrique Amat, que representaba al presidente de la Audiencia, don Arturo Suárez de Bárcenas; delegado de Hacienda, don



Acompañado del señor Obispo de la Diócesis y otras personalidades, el Ministro de Trabajo, señor Sanz Orrio, visita las dependencias de la Residencia Sanitaria de Seguro Obligatorio de Enfermedad - (Fot. Hermanos García).

Luciano Izquierdo; vicesecretario nacional de Ordenación Social, camarada José M. Mateu de Ros; jefe provincial de Sanidad, doctor don David Molina; jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, señor Alted; presidente del Consejo provincial del INP, don Rafael Martínez Morellá; director provincial del mismo Instituto, don Pablo Espejo Maroto, así como el subjefe provincial del Movimiento, camarada Claudio Reig Botella, delegados de Servicio; inspectores provinciales del Movimiento y otras jerarquías y personalidades.

Palabras del señor Martínez

En primer lugar, el presidente del Consejo provincial del INP hizo uso de la palabra y en una inspirada disertación dijo que esa obra ejemplar que se inauguraba, es la consecuencia de las voluntades de quienes rigen los destinos del INP y sus servicios del Seguro de Enfermedad, que vieron en los humildes una auténtica aristocracia de la virtud, digna de un mejor trato que el que le es dado conseguir a las clases económicamente mejor dotadas y de la norma prudente y sabia dictada por las altas jerarquías del Ministerio de Trabajo, siguiendo los caminos ideales trazados por la permanente ejemplaridad rectora del Caudillo. Fue muy aplaudido.

Seguidamente pronunció un discurso el delegado general del Instituto Nacional de Previsión, don Luis Jordana de Pozas.

A continuación hizo uso de la palabra el Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, quien al finalizar su brillante disertación fue acogido con una cerrada salva de aplausos.

El Ministro de Trabajo, por último, pronunció un importante discurso en el que señaló con profundo conocimiento de la mayoría, la trascendencia de la gran obra del Seguro de Enfermedad, agradeciendo y reconociendo la magna obra de quienes le han precedido. Felicitó a todos los que desde un puesto o de otro intervinieron en llevar a cabo estas realizaciones, en primer lugar a los hombres que tuvieron la iniciativa, a los que la dirigieron los primeros momentos.

También exaltó y elogió a la clase médica, en cuyas manos, según palabras del propio Ministro está en buena parte el éxito o el fracaso de esta realización magna que es el Seguro Obligatorio de Enfermedad, lo cual no implica otra cosa sino responsabilidad para los mismos facultativos, porque cuanto más es el poder que Dios o la ley humana ponen sobre un ser individual o colectivo, tanto mayor es la responsabilidad y servidumbre.

Nunca jamás el poder, la eficacia en nuestra obra, puede ser para el que lo realice título de exigencia, continuó diciendo, sino título de responsabilidad. Es la sociedad la beneficiada después, la que ha de seguir correspondiendo con justicia a ese esfuerzo.

Saliendo al paso de las críticas hechas al Seguro de Enfermedad y de los intentos de enfrentar a la clase médica contra este Seguro, el Ministro de Trabajo dice que hay de esos que opinan con ligereza, porque si llegasen a tener éxito y se lograra que el médico de verdad y en proporción considerable fuese enemigo del Seguro –porque hemos de reconocer que en manos del médico español está el que el Seguro se extinga, perezca o fracase- ¿qué pasaría entonces en España? Tal vez la guerra civil más cruenta, pero al mismo tiempo la más comprensiva de las guerras: la de los pobres que no tienen medios bastantes para curarse ellos y sus hijos contra los que por una posición privilegiada pudieran pagar las atenciones precisas para su curación.

Seguidamente expresó su confianza en el médico español: como dijo el señor Ministro, todo el que merece el nombre de médico español está con el Seguro de Enfermedad, aunque lo critique.

El Ministro de Trabajo terminó su disertación diciendo que esta obra no puede ser la de un solo hombre ni de varios, sino de todos.

Dio gracias a los que trabajan en la residencia inaugurada y les rogó una superación en el esfuerzo, en la seguridad de que el Gobierno, y sobre todo el Caudillo Franco, están pendientes, puntualizó, de vuestro esfuerzo en pro del bienestar de todos los españoles.

Una cerrada salva de aplausos acogió las palabras finales del señor Sanz Orrio¹⁶.

En su parlamento el Delegado General del INP, don Luis Jornada de Pozas, resaltó los siguientes datos sobre la Residencia:

Esta Residencia se debe a un proyecto del arquitecto don Eduardo Garay. Se comenzó a construir el año 1951 y se terminó en 1956. Ocupa una superficie de 30.000 metros cuadrados y en ella se han gastado 10.000 metros cúbicos

¹⁶ Lunes, 16 de diciembre de 1957.

de hormigón y 732 toneladas de hierro. Está dispuesta para 360 camas. Cubre las necesidades asistenciales de 160.000 beneficiarios. Fue construida por la empresa "Eguinos Hermanos", con la colaboración de otras casas destacadas que han hecho las instalaciones.

En el segundo semestre de 1960, tras el periodo vacacional, se iniciaron las gestiones y trámites administrativos para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos que recibió de la Residencia su propio nombre: "20 de Noviembre". En enero de 1961, en las instalaciones que le fueron asignadas por la dirección del centro, comienza su actividad docente. Esta Escuela fue la primera estructura docente que existió en dicho centro sanitario. De la citada Escuela trataremos en profundidad en los siguientes capítulos de este trabajo.

Pocos años después de su inauguración, la Residencia alicantina hubo que programar la ampliación de sus servicios e instalaciones proyectando nuevas dependencias. De ello daba cuenta en la prensa local Pablo Espejo Maroto, el 5 de diciembre de 1965, en una información encabezada con los siguientes titulares: "La Residencia se queda pequeña... Proyecto: Sobre 8.000 metros cuadrados, un gran complejo sanitario del INP. Centros de Maternidad, Puericultura, Escuela de Enfermeras y de Rehabilitación". Y, en el texto del artículo, además de algunos datos de interés, aportaba interesantes noticias sobre el proyecto:

El martes, el teléfono de don Pablo Espejo no contestaba. Porque sobre la mesa del Consejo provincial el señor Espejo estaba señalando el "presto" para un viejo y querido sueño: al INP alicantino se le ha quedado pequeño el traje. Echemos a andar hacia la nueva frontera... Desde aquel 2 de octubre en que se abrió la "20 de Noviembre" para 64.171 personas hasta este 30 de octubre en que los hombres de Gerona 24 han controlado 140.796 cartillas azules que cobijan a 359.178 personas, hay tal "sprint" que el gran complejo soñado para Carolinas está gritando ya sobre las mesas del Ministerio.

- No es que ahora mismo la Residencia esté a tope. Se abrió con 363 camas; luego, se adaptó a 390 y ahora está ya en marcha el concurso para ampliar con 84 camas más, que vendrán a costar unos tres millones. Pero las cifras men-

suales se acercan al tope y tenemos que pensar en un cupo de desahogue, para casos de urgencia. Y sobre todo, tenemos que pensar que la confianza del asegurado, gracias a Dios, va aumentando y que el ritmo progresará. Es el momento de prever y planificar.

Y con los pies muy en la tierra, don Pablo Espejo ha definido, hace un año la nueva frontera:

- Allí, en la Residencia de Carolinas disponemos de unos ocho mil metros cuadrados. El proyecto es crear, al lado de la Residencia un complejo con bloques para Maternidad, para Puericultura, para la Escuela de Enfermeras y pa-(sic) *[ha desaparecido una línea de texto, pero a juzgar por los titulares de cabecera del artículo, lo eludido con toda probabilidad haría referencia al servicio de Rehabilitación, que]* se precisará ahora al absorber la asistencia sanitaria de los accidentes de trabajo. Entonces el edificio de la "20 de Noviembre" nos quedará desahogado y con mucha mayor capacidad. Esto es lo que tenemos que hacer y lo que, si Dios quiere, vamos a acometer en seguida. Han venido ya técnicos de Madrid y no queda otro remedio¹⁷.

El desarrollo de tan ambicioso proyecto y las obras de realización del mismo va a prolongarse siete largos años.

En el mes de febrero de 1972 comenzaron a funcionar los servicios de las nuevas instalaciones, las de la Maternal (Hospital Materno-Infantil), retrasándose su inauguración oficial hasta el 5 de julio del mismo año, fecha en que visitó Alicante el entonces ministro de Trabajo, Licinio de la Fuente.



Licinio de la Fuente, Ministro de Trabajo (1969-1975).

¹⁷ *Información*, 5 diciembre de 1965

En el diario *Información* del día siguiente, los periodistas Pirula Arderius y Carlos M. Aguirre publicaban un amplísimo reportaje de las actividades del ministro en Alicante y su provincia. En él se daba cuenta de su visita a la Residencia de la Seguridad Social "20 de Noviembre" en los siguientes términos, que incluyen la enumeración de las mejoras, nuevos servicios y ampliación del centro sanitario:

EL MINISTRO DE TRABAJO, EN ALICANTE

Inauguró nuevos servicios de la Residencia de la S. S. y el Hogar del Pensionista y en Alcoy la Residencia Sanitaria Virgen de los Lirios

También presidió un importante acto sindical

Procedente de Madrid y por vía aérea llegó ayer mañana a Alicante, el ministro de Trabajo don Enrique de la Maza, a quien acompañaban el director general de la Seguridad Social don Enrique de la Maza, y el jefe de Protocolo del Ministerio de Trabajo don Estanislao Perdigón.

El señor De la Fuente fue recibido en el aeropuerto Internacional por las primeras autoridades alicantinas, entre ellas el gobernador civil interino, don Luis Romero Navarro; gobernador militar de la plaza, general don Antonio Tala; Páez; alcalde de Alicante, don Ramon Mallaguerza; presidente de la Diputación, don Manuel Morón y el alcalde de Elche, don Vicente Quiles, así como otras personalidades.

RECEPCION EN EL AYUNTAMIENTO

En el salón de actos del Palacio municipal se celebró una recepción. En ella, el ministro de Trabajo fue acompañado por autoridades, la Corporación municipal en pleno así como representantes institucionales, ocupados y estudiantes.

En primer lugar, el alcalde de Alicante, don Ramón Mallaguerza pronunció unas palabras de bienvenida a la ciudad del señor De la Fuente dando lectura al acuerdo municipal de donación de terrenos para la construcción de un centro de promoción social en Alicante. El señor Mallaguerza hizo público su reconocimiento al Ministerio de Trabajo y a su título por la colaboración recibida del Departamento.

Seguidamente, el Gobernador civil interino, don Luis Romero, también hizo uso de la palabra dando la bienvenida a la

INFORMACION

DIARIO DEL MOVIMIENTO EN ALICANTE

Poeta Quintana, 40 — Telfs.: 211962 - 212226
Apartado 214 — Franqueo concertado
Año XXXII - Núm. 159 - CINCO PESETAS
Jueves, 6 de julio de 1972

Edita Prensa del Movimiento
Directors: Jesús Prado Sánchez

Deposito legal: 45-1968

En la Residencia de la Seguridad Social

Desde el palacio municipal, el ministro de trabajo y las primeras autoridades se trasladaron a la residencia "20 de Noviembre", de la Seguridad Social.

En la puerta principal de la residencia maternal dieron la bienvenida al ministro el director provincial del INP, señor Matoses, con el director de la residencia "20 de Noviembre", doctor Arroyo, así como personal médico y enfermeras.

En primer lugar, el vicario general de la diócesis, señor Zudaire, bendijo las instalaciones y seguidamente el subdelegado general de instalaciones sanitarias del INP, don Gonzalo Cavanillas Gallas, hizo uso de la palabra señalando que el presupuesto global de las obras que ahora se inauguraban supera los 300 millones de pesetas.

Las obras efectuadas en la citada residencia han permitido importantes y muy diversas mejoras, como la instalación de consultas externas en número de 30; construcción de una

nueva central de esterilización, construcción de servicios de rehabilitación, ampliaciones del laboratorio, servicios de encefalografía y radiodiagnóstico, así como reforma del banco de sangre; concentración de los quirófanos y construcción de dos nuevos; construcción de dormitorios para el personal auxiliar; nueva cafetería y sala de conferencias y salón de actos; ampliación de la escuela de enfermeras en 65 plazas más y mejora en sus instalaciones; habilitación de 198 nuevas camas; construcción de un aljibe de 600 metros cúbicos, así como urbanización y acceso a la residencia.

La residencia maternal y hospital infantil inaugurado oficialmente ayer por el ministro de trabajo funciona desde el mes de febrero último y consta de 439 camas. En ella ofrece servicios de consultas externas, laboratorio, radiología, reconocimiento y dilatación; hospitalización obstétrica, maternidad y nidos, cuidados intensivos, pediatría prematuros y hospitalización general pediátrica. Este centro cuenta también con residencia para religiosas y enfermeras. Consta la nueva edificación con siete plantas, planta baja, sótano y semisótano.

Palabras de don Licinio de la Fuente

En este acto de inauguración oficial de la maternidad, hospital infantil y ampliación de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre", el ministro de Trabajo también hizo uso de la palabra, comenzando por destacar el amplio conjunto de servicios que prestan estas instituciones a los trabajadores y sus familias en el marco de la asistencia médica y social y la importancia de las funciones que corresponden a estos centros en cuanto realizan una tarea inspirada en la solidaridad humana. Esta tarea está siendo perfeccionada en toda España a través de obras e instalaciones como las que hoy inauguramos aquí y en Alcoy, a tal ritmo que sólo el año pasado se incrementó la capacidad de las residencias de la Seguridad Social en casi un 25 por ciento. Porque nuestra decisión, dijo el señor De la Fuente, es firme para conseguir que la mejor asistencia esté a disposición de todas las familias trabajadoras de España.

(...)

Al poner oficialmente en marcha estas nuevas instalaciones, dijo por último el ministro, dotadas de los más avanzados elementos de la técnica, yo os pediría a cuantos con vuestra dedicación los vais a dar vida que extreméis vuestra atención a cada persona que os necesita para que vuestra asistencia en equipo sea cada vez más humana¹⁸.

¹⁸ Ibidem, 6 de julio de 1972.

Primera visita a Alicante del ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente

Inauguró el Hospital Maternal e Infantil y el Hogar del Pensionista

Hoy visitará Elche y por la tarde regresará a Madrid

(Viene de primera pág.)

provincia a don Licinio de la Fuente, en ésta su primera visita, como ministro.

«El hombre alicantino es trabajador y esforzado. Y es de admirar su siempre incierta empresarial, su insospechada fuerza para alcanzar el éxito, su labor sin descanso, pero y sobre todo, su gran aptitud para adaptarse a la flexibilidad que los cambios imponen y a que obtienen. Este conjunto humano, al decir del señor Romero, ha conseguido un desarrollo económico y social dentro del general del país, realmente notable. Su magnitud total que hace quince años clasificaba a la provincia próximamente a la tercera decena entre los restantes. Hoy, permito hoy que, sin gran margen de error, se la pueda situar en el sexto o séptimo lugar. La población que en 1960 era de 71.000 habitantes, es hoy de 137.000, con un incremento de 20.000 anuales y un tráfico algo más del doble del nacional. El producto provincial bruto posee cifras en cerca de 100.000 millones de pesetas. La cifra de exportaciones se puede ponderar para 1971 en unos 12.000 millones. Sus cifras de construcción y de uso de servicios la sitúa entre los lugares tercero al séptimo de la nación. Su población activa está cerca de los 400.000 personas y su distribución se va acercando, por sector, a los esquemas de los países más desarrollados. Se puede prever 55 habitantes nuevos por día y la necesidad de once nuevas viviendas, también por día; una nueva unidad escolar por semana y así respecto a los demás servicios.

En lo laboral, dijo también don Luis Romero, hoy pueden

bienvenida y salutación del alcalde y del señor Romero, expresando su satisfacción por encontrarse en estas luminosas tierras alicantinas de tan hondo sentido humano y cultural; tierra y hombres —resulta— dando la gratitud de la naturaleza ha encontrado respuesta cabal en el trabajo, en la disciplina y en la imaginación.

Don Licinio de la Fuente tuvo asimismo palabras de especial gratitud para el alcalde —por su generoso ofrecimiento en orden al desarrollo del programa de formación profesional de nuestra provincia que en el más breve plazo de tiempo que sea posible contará con una escuela de formación profesional del PPO para 600 plazas que utilizadas en dos turnos permitirán esa cifra tan lúdica que supone los 1.200 obreros en formación.

También saludó el ministro de Trabajo que venía a Alicante para conocer de cerca y de forma directa los problemas y aspiraciones del mundo laboral de esta provincia, expresando su confianza en que de esta visita y del contacto real con esos problemas, que la nación y el Gobierno a través del Ministerio de Trabajo hacen suyos, saldrán fórmulas adecuadas para solucionarlos.

Parece creo en la importancia del diálogo, terminó diciendo y en la necesidad del intercambio de pareceres con quienes de cerca viven a diario los problemas sociales y laborales; he venido a Alicante con la seguridad de que, entre todos, encontraremos la vía adecuada para orientarlos y solucionarlos.

EN LA RESIDENCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Desde el palacio municipal, el ministro de Trabajo y las primeras autoridades se trasladaron a la residencia «20 de Noviembre», de la Seguridad Social.

En la puerta principal de la residencia «20 de Noviembre», doctor Arroyo, así como personal médico y enfermeras.

En primer lugar, el vicario general de la diócesis, señor Zudáñez, bendijo las instalaciones y agradeció al subdelegado general de instituciones sanitarias del I. N. P., don Gonzalo Cavallini Gilles, hizo uso de la palabra señalando que el presupuesto global de las obras que ahora se inauguran supera los 300 millones de pesetas.

Las obras efectuadas en la citada residencia han permitido importantes y muy diversas mejoras, como la instalación de consultas externas en número de 30; construcción de una nueva central de esterilización, construcción de servicios de rehabilitación, ampliaciones del laboratorio, servicios de ecografía y radiodiagnóstico, así como reforma del banco de sangre; construcción de dormitorios para el personal auxiliar; nueva cantina y sala de conferencias y salón de actos; ampliación de la escuela de enfermeras en 65 plazas más y mejora en sus instalaciones; habilitación de 150 nuevas camas; construcción de un aljibe de 600 metros cúbicos, así como urbanización y acceso a la residencia.

La residencia maternal y hospital infantil inaugurada oficialmente ayer por el ministro de Trabajo funciona desde el mes de febrero último y consta de 432 camas. En ella ofrece servicios de consultas externas, laboratorio, radiología, reconocimientos, cuidados intensivos, pediátricos, prematuros y hospitalización general pediátrica. Está dotado también con residencia para religiosas y enfermeras. Consta la nueva edificación de siete plantas, planta baja, sótano y semisótano.

FALABRAS DE DON LICINIO DE LA FUENTE

En este acto de inauguración oficial de la maternidad, hos-



Detalle de la recepción en el Ayuntamiento, donde habieron el ministro de Trabajo, el Gobernador civil interino, don Luis Romero, y el alcalde de la ciudad, don Ramón Malluqúez.

ESCRIBEN NUESTROS REDACTORES

Pirulá Arderius y Carlos M. Aguirre

Reportaje gráfico de ARIONES

calcularse casi 20.000 empresas afiliadas a la Seguridad Social, con un total de 276.000 asegurados. La provincia alicantina así que no hay desarrollo económico si no es con paz y orden y que estos solamente existen verdaderamente con justicia social. Por eso el mundo alicantino del trabajo sabe que se alcanzará la justicia social íntegramente. Lo sabe porque recuerda que aquí nació a la eternidad un hombre que dijo que queremos una justicia social que no se nos dice con un reguero, una justicia social que alcance a todas, puesto que para nosotros no hay clases, ya que hasta la misma aspiración de los trabajadores de España no es aspiración de ellos únicamente sino aspiración total de España porque, España lo quiere y lamenta en un modesto sector... lo social tiene que estar en la entraña misma del país, que ascender a la vida misma de la nación, tiene que sentirse y alimentarse del clamor popular».

El gobernador civil interino terminó diciendo: «Vuestra palabra será estos días en Alicante y para Alicante, la voz de la esperanza para una coronación de solida fe».

HABLA EL MINISTRO DE TRABAJO

El ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente, hizo uso de la palabra seguidamente y correspondió a las palabras de



Detalle de las instalaciones de rehabilitación.

pital infantil y ampliación de la Residencia Sanitaria 20 de Noviembre, el ministro de Trabajo también hizo uso de la palabra, comenzando por destacar el amplio conjunto de servicios que prestan estas instituciones a los trabajadores y sus familias en el marco de la asistencia médica y social y la importancia de los funciones que corresponden a estos centros en cuanto realizan una tarea inspirada en la solidaridad humana. Esta tarea está siendo perfeccionada en toda España a través de obras e instalaciones como las que hoy inauguramos aquí y en Alcoy, a tal ritmo que sólo el año pasado se incrementó la capacidad de las residencias de la Seguridad Social en casi un 25 por ciento. Porque nuestra sociedad, dijo el señor de la Fuente, es firme para conseguir que la mejor asistencia esté a disposición de todas las familias trabajadoras de España.

Señaló asimismo, el ministro de Trabajo la necesidad de construir una sociedad más perfecta con la justicia y más humana con la auténtica caridad, donde, este concepto complete la justicia y sirvan ambas a la construcción de un verdadero humanismo social y, a la esperanza de la renovación futura de la humanidad. Al poner oficialmente en marcha estas nuevas instalaciones, dijo por último el ministro, desearía de los más avanzados elementos de la técnica, yo os pediera a cuantos con vuestra dedicación les vala a dar «la voz de la esperanza» vuestra atención a cada persona que os necesita para su vuestra asistencia en equipo sea cada vez más humana.

Fue muy apañudico.

HOY, VISITA A ELCHE

El ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente visitará hoy la delegación provincial de su Departamento y la ciudad de Elche y posteriormente regresará a Madrid.

La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados I y II (1966 y 1974), había unificado e integraban los distintos seguros sociales y emergió un nuevo sistema de Seguridad Social que reordenaba la

acción protectora desde parámetros eminentemente contributivos hacia el colectivo de los trabajadores por cuenta ajena y sus familias, y sólo parcialmente compartida por otros sectores profesionales de menor capacidad contributiva.

El 1 de enero de 1967 dio comienzo la vigencia del nuevo sistema de Seguridad Social. A través de ella el Estado español garantizaba a las personas, que por razón de sus actividades estaban comprendidas en su campo de aplicación, y a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, protección adecuada en las contingencias y situaciones que en esta Ley se definen y la progresiva elevación de su nivel de vida en los órdenes sanitario, económico y cultural. Así pues el régimen general de la Seguridad Social va a cubrir: a) Asistencia Sanitaria; b) Incapacidad laboral transitoria; c) Invalidez; d) Jubilación; e) Muerte y supervivencia; f) Protección a la familia; y g) Desempleo.

En el tema que nos ocupa es la asistencia sanitaria el parámetro que concita el interés de un comentario, puesto que tiene por objeto la prestación de los servicios médicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de quienes la hubieran visto quebrantada por enfermedad o accidente, al igual que los casos de embarazo, parto o puerperio.

Progresivamente se va a producir la incorporación de diferentes colectivos y gremios de trabajadores al régimen general de la Seguridad Social y, puesto que los beneficiarios de su cobertura son el asegurado y su familia, o quienes dependan de él económicamente, la necesidad de ampliar y construir nuevos centros hospitalarios y asistenciales va a ser una prioridad ineludible para el Ministerio de Trabajo, tratando de dar respuesta a las demandas progresivas.

Según fuentes del entonces Ministerio de Planificación del Desarrollo, la evolución de la población protegida por la asistencia sanitaria en los diferentes regímenes de la Seguridad Social, entre 1969 y 1973, presentaba la progresión que indica el siguiente cuadro evolutivo:

RÉGIMEN GENERAL

Años media mensuales	Asistencia Directa por INP	Asistencia por Empresas colaboradoras	Régimen Especial Agrario	TOTAL	Números índice (Base 1969=100)
1969	15 422 959	500 719	3 306 939	19 230 617	100
1970	16 445 547	521 246	3 394 643	20 361 436	106
1971	18 575 096	606 712	3 399 900	22 581 708	117
1972	20 336 290	649 512	3 362 788	24 348 590	127
1973*	22 284 114	630 609	3 135 377	26 050 100	135

*Media mensual correspondiente a noviembre de 1973¹⁹

La inauguración del Hospital Materno-Infantil se produce "cuando España tenía uno de los índices de natalidad más elevados del mundo occidental, resultado del fenómeno denominado 'Baby Boom'. Había pues que sumar a las camas ya existentes las 186 para maternidad y 210 para pediatría, totalizando 743 camas en todo el complejo hospitalario" (Fernández, 2010).

Sin embargo, a partir de entrar en funcionamiento la indicada primera ampliación, muy pronto se hizo necesario poner las bases para convertir la Residencia en un más amplio complejo hospitalario, respondiendo a las necesidades creadas por el desarrollo demográfico, turístico y social de la provincia de Alicante.

El 18 de mayo de 1974, Licinio de la Fuente, ministro de Trabajo y ahora también Vicepresidente tercero del Gobierno, vuelve a Alicante en viaje oficial para inaugurar la nueva Delegación provincial de su Ministerio. En esta ocasión acompañado por el Subsecretario de su departamento y por el director General de la Seguridad Social, Enrique de la Mata. En una reunión de trabajo que tuvo lugar en la Residencia Sanitaria con el director de la misma, jefes de servicio del centro y primeras autoridades de Alicante, estudiaron un proyecto de ampliación de instalaciones para dotar ampliamente a la Residencia hasta convertirla en una moderna Ciudad Sanitaria.

¹⁹ Memoria sobre la ejecución del III Plan de Desarrollo. Bienio 1972-1973, citado por Cremades (1975).

Sabemos cómo se produjo esta reunión y lo tratado en ella gracias a la prensa local. El miércoles 22 de mayo de 1974, en el diario *Información*, el periodista Carlos Gómez García entrevistaba al director de INP de Alicante, don Ascencio Navarro, para informar a los alicantinos de los proyectos relativos a la Ciudad Sanitaria que su periódico anunciaba en primera página y en lugar prioritario, como muestra la fotografía que acompañamos. En su introducción a la entrevista leemos:

La visita del ministro –el pasado lunes– a la Residencia 20 de Noviembre, asistido del alto estado mayor de su departamento (el subsecretario de Trabajo, señor Toro, y el director general de la Seguridad Social, señor De la Mata) y en compañía de autoridades tan significadas como el Gobernador civil, el presidente y el director del I.N.P., el jefe del Servicio de Instalaciones Sanitarias, consejeros y altos funcionarios, no pudo quedar reducida a un detenido paseo por las dependencias e instalaciones, gentilmente ilustrado por el director del centro, señor Arroyo, algo más se debió de cocer en este encuentro “en la cumbre” entre las autoridades nacionales y provinciales en materia de Seguridad Social.

Y para enterarnos y enterarles de lo que allí se trató y quedó oculto a los informadores tras la cortina de humo del protocolo, nos pusimos ayer en comunicación con don Ascencio Navarro, presidente provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Y de entre las respuestas del entrevistado a las muchas cuestiones que le plantea el periodista, entresacamos las que detallan las realizaciones previstas relativas a la anunciada Ciudad Sanitaria:

-Qué impresión sacó el ministro de su visita a la Residencia?

-Muy favorable. Se marchó satisfechísimo del centro y todas sus instalaciones.

-¿Y dejaron marchar al ministro satisfecho sin más?

-No. Aprovechando la visita al Centro de Quemados, en la tercera planta, se le mostró al ministro –desde una ventana– los terrenos adquiridos junto a la Residencia. Esta adquisición se la propusimos nosotros, el año pasado, aprovechando su anterior visita para inaugurar la Residencia Maternal infantil y en cuyos terrenos se construirá el Centro de Diagnóstico y Tratamiento, equivalente a un ambulatorio completo, que descongestione el ya existente en la calle de Gerona, 24, en los terrenos que junto a la Residencia se habían adquirido ya para tal fin.

-El Centro de Diagnóstico y Tratamiento se puede decir, pues, que se lo "sacaron" al ministro en su anterior visita. ¿Se han quedado con los brazos cruzados en la última?

-No. Le propusimos al ministro la ampliación de la Residencia Sanitaria la construcción de un centro hospitalario especializado, de carácter nacional y regional, para el tratamiento de enfermedades agudas de tipo bronco-respiratorias.

-¿Cómo fue hacerle una proposición tan concreta al ministro? ¿Es que hace mucha falta en Alicante este tipo de centro hospitalario?

-Sí. Como todo el mundo sabe, la ciudad se cuaja de invernantes que se tocan con boinas y que son trabajadores procedentes de León y Asturias, mineros en su mayoría, que vienen recomendados y en plan de cura a Alicante por sus excelentes condiciones climáticas. La solicitud de creación de este centro fue aprobada por las Juntas Facultativas y de Gobierno de la Residencia 20 de Noviembre y por el Consejo provincial en su sesión del 21 de diciembre último. La petición está elevada al Servicio de Ordenación Sanitaria, exactamente, el 12 de enero.

Finalmente se informa sobre una nueva Escuela de Enfermeras con capacidad para 200 plazas, pero de ella trataremos más ampliamente y con todo detalle en el capítulo que le corresponde.

Todas las realizaciones anunciadas estarán listas para ser incluidas en el plan de necesidades de 1975. Esto fue lo que se afirmó en la prensa, pero sabido es que una cosa son los dichos y otra los hechos. Quizás los "invernantes con boina" dejaron de venir a Alicante o hubo cambios en el Gobierno y estos planes fueron relegados o ¡vaya usted a saber! Lo cierto, lo real, lo llevado a término fue lo que Miguel Ángel Fernández Molina señala en el artículo anteriormente citado: "La residencia ya completada con el edificio Materno-Infantil y la incorporación del Centro de Diagnóstico en 1979, se asemejaba a finales de los ochenta a una verdadera Ciudad Sanitaria, contando con 30 servicios asistenciales y una plantilla superior a los 2.000 trabajadores".

Tras el viaje del ministro de Trabajo a Alicante

HACIA UNA CIUDAD SANITARIA

UNA NUEVA ESCUELA DE ENFERMERAS CON 200 PLAZAS (PARA 1975, FUNCIONANDO) UN CENTRO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO (bronco-pulmonar) DE CARACTER NACIONAL O REGIONAL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Se marchó Licinio de la Fuente, el ministro de Trabajo y vicepresidente tercero del Gobierno, después de su estancia en Alicante para la inauguración de la visita a departamentos, institutos y organismos. Pero no será un sólo espectáculo que Alicante conservará de tan agitada visita. Tras los actos protocolarios y oficiales, tras los homenajes y los bien merecidos rigores, existieron —y quedará cabal— conversaciones importantes y hasta fructíferas entre las autoridades alicantinas, afortunadas, y las de la Administración Central, huéspedes por unas horas en nuestra provincia.

No todos los diálogos se conocen o conocen, ni la mayor parte de los hechos tratados; pero, en general, no resulta difícil enterarse de lo que desde luego sí se trató.

Así, la visita del ministro —al pasado jueves— a la Residencia 20 de Noviembre, asistido del alto cargo mayor de su departamento (el subdirector de Trabajo, señor Toró, y el director general de la Seguridad Social, señor De la Mata) y en compañía de autoridades provinciales tan significadas como el Gobernador civil, el presidente y el jefe del Servicio de Instalaciones Sanitarias, consejeros y otros funcionarios, no pudo quedar reducida a un devorante paseo por las dependencias e instalaciones, gestión bien ilustrada por el director del centro, señor Amop. Algo más se debió de copar en esta encuentro «a la combata» entre las autoridades nacionales y provinciales en materia de Seguridad Social.

Y para entrarlos y enterados de lo que allí se trató y quedó oculto a los informadores tras la cortina de humo del protocolo, nos permitimos que en conversación con don Asensio Navarro, presidente provin-

cial del Instituto Nacional de Previsión.

«El MINISTRO SALIO SATISFECHISIMO»

—Don Asensio, concretamente, ¿qué le enseñó al ministro en la Residencia?

—En la planta baja le mostramos el servicio de urgencia, que está completamente finalizado. En la planta tercera visité el Centro de Quemados, que la planta civil terminada, pero faltan todavía la dotación instrumental y el mobiliario. En la cuarta, se le enseñaron la Central de Estabilización y la Unidad de Cuidados Intensivos. Por último, en el Colégeno Informativo, hizo uso de los instalados para hablar con los enfermos y transmitirles los saludos de aliento y esperanza. También conversó con los niños, con los enfermos y con el personal que se encuentra en su recuerdo, dando la mano, por ejemplo, a las señoras de la limpieza, a las que

de todas sus instalaciones.

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

—Y dejaron marchar al

EL PRESIDENTE DEL I.N.P., ASCENSIO NAVARRO, NOS INFORMA DE SUS CONVERSACIONES CON EL MINISTRO DE TRABAJO

ministro satisfecho sin más?

—No. Aprovechando la visita al Centro de Quemados, en la tercera planta, se le mostraron al ministro —cuáles que venían— los terrenos adquiridos para la Residencia. Esta adquisición se la propusimos

UN CENTRO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO DE CARACTER NACIONAL O REGIONAL

—El Centro de Diagnóstico y Tratamiento se debe decir, pues, que si lo acordase el ministro en su anterior visita, ¿se han que

«CON ESTOS CENTROS Y LAS RESIDENCIAS GENERAL Y MATERNAL-INFANTIL, ADEMÁS DE LOS ESTUDIOS DE MEDICINA EN EL C.E.U., PODEMOS CONSEGUIR LA CIUDAD SANITARIA DE ALICANTE»

dijo que suponía debía ser muy importante y difícil tener tiempo un centro sanitario.

—¿Que impresión le causó el ministro de su visita a la Residencia?

—Muy favorable. Se mostró muy satisfecho del cen-

tro, el año pasado, aprovechando su anterior visita para inaugurar la Residencia Maternal Infantil, y en cuyos terrenos se construirá el Centro de Diagnóstico y Tratamiento, equivalente a un ambulatorio completo, que descongestionará el ya insostenible de la calle de Gerona, 24.

—¿Y cuándo será eso?

—Muy pronto. La construcción está autorizada y pendiente nada más del proyecto del arquitecto que dirige el Servicio de Obras del I. N. P.

agudas de tipo bronco-respiratorio.

—¿Cómo fue la recepción que le hizo el ministro?

—Como fue bastante buena. Los trabajadores procedentes de León y Asturias, miraron con su mayoría, que vienes recomendados y en plan de cura a Alicante por sus excelentes condiciones de «vacaciones». La visita del ministro fue aplicada por las Juntas Facultativas y de Gobierno de la Residencia 20 de Noviembre y por el Consejo provincial en su sesión del 21 de diciembre último. La petición está elevada al Servicio de Ordenación Sanitaria, exactamente, el 17 de enero.

—¿Habían empleado lo que pudieramos llamar el «cauce reclamatorio»?

—Sí, pero queríamos ex-

—¿Se le incluyó posiblemente en el próximo plan de necesidades de 1975.

UNA NUEVA ESCUELA DE ENFERMERAS CON DOSCIENTAS PLAZAS

—¿Qué más le pidió al ministro?

—Como de urgente necesidad, se le habló al ministro de la construcción en aquellos terrenos, los que le mostrábamos desde la ventanilla de la tercera planta, de la Escuela de Enfermeras, que actualmente está instalada en las plantas 5 y 7 de la Residencia. La actual instalación se define como insustentable y insostenible, y es una pena que, habiendo necesidad de enfermeras y existiendo condiciones para tan abordable profesión, se tenga que «releccionar» (sin criterio fidedigno) a las aspirantes por encima de capacidad. De 200 aspirantes a estudiar en la Escuela, seleccionamos a 100, y de éstas sólo admitimos a 20, o el máximo para realizar los estudios. Este proyecto también está aprobado por el Consejo provincial y el de Madrid, a la Subdelegación de Servicios Sanitarios y a la de Administración, el pasado 5 de diciembre. Se lo planteamos haciendo mucho hincapié, pues consideramos que es una necesidad insustentable.

—¿En el déficit de enfermeras?

—Nuestros necesitamos lo contamos más en la Residencia de Alicante, hay que pensar en la de Dicha y a más largo plazo, en la Residencia de Elda. Y una reformar tardía tres años se hacen.

—¿Cómo recibió la noticia?

—El ministro se hizo eco de esta gran necesidad y se condujo de don Eusebio de la Mata, el director general de la Seguridad Social, que le acompañaba.

—¿Lo que quiere decir...?

Años después, y tras algunas más modestas ampliaciones necesarias, la Residencia pasaría a depender de la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana y se va a convertir en el Hospital General Universitario de Alicante (HGUA) que es en la actualidad.



Vista actual del Hospital General Universitario de Alicante (HGUA)

Los primeros Directores de la "20 N"

El devenir de la Residencia Sanitaria de Alicante, la conocida popularmente como la Residencia "20 de Noviembre" marca irrefutablemente la impronta de la Escuela de Enfermeras que albergó en sus instalaciones hasta su conversión en Escuela Universitaria. Las personas que tuvieron la responsabilidad de dirigir el citado centro sanitario, también estuvieron al frente de este centro docente donde se formaban una parte de las enfermeras (ATS femeninos) de la época.

Para una fácil identificación de sus nombres, hacemos una muy breve reseña cronológica de sus periodos de mandato.

El primer Director que tuvo la Residencia Sanitaria fue Antonio Arroyo Esteban, quien lo fue durante 20 años, desde la inauguración de la Residencia Sanitaria 20 N, en 1956, hasta el momento en que solicitó su jubilación en 1976.

En todos estos años, solo fue sustituido en la dirección durante el periodo que estuvo de baja por enfermedad, febrero de 1976 hasta junio de 1976, siendo director provisional D. José Luis Ortín García.

Al dejar la dirección de la Residencia Sanitaria, en octubre de 1976, a D. Antonio Arroyo le sucede en el cargo, como director provisional, D. Félix Ruiz Hernández, que en aquellos momentos era Jefe del Servicio de Traumatología de la clínica sanitaria "La Paz" de Madrid.

El 13 de junio de 1977, toma posesión como nuevo director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de Alicante, D. Balbino López Álvarez, proveniente de la dirección de la Residencia Sanitaria "Virgen de la Vega", en Salamanca.

Una responsabilidad directiva que desempeño durante casi dos años, desde el 13 de junio de 1977 hasta 30 de abril de 1979.

En mayo de 1979, Balbino López es sustituido por D. Orencio Torralba Soriano, inspector de los servicios sanitarios y pediatra, quien tuvo un mandato muy fugaz, siendo sustituido por D. José Luis Ortín García, para el cual era la segunda vez que ostentaba la dirección de la Residencia 20N.

En noviembre de 1979, Luis Ortín, dio paso a D. Macario García González, y así se han ido sucediendo en el cargo un importante número de directores hasta llegar a la dirección actual ocupada por Miguel Ángel García Alonso, desde septiembre de 2015.

Celebración del 40 Aniversario

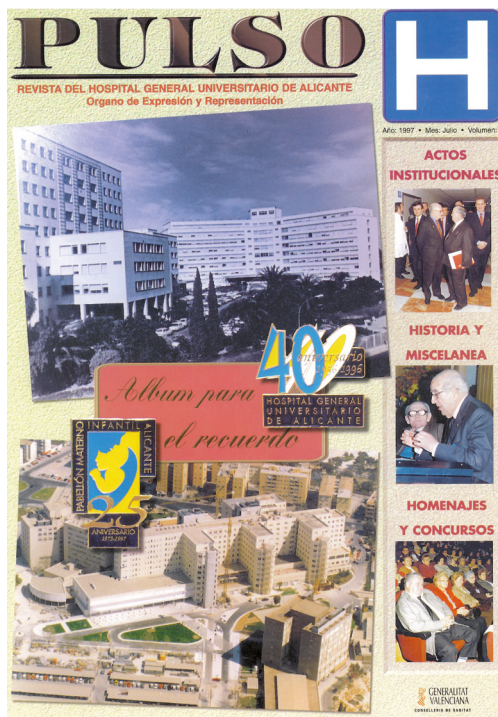
Transcurridas cuatro décadas del comienzo de actividad de la Residencia del Seguro, entonces llamada "20 de Noviembre", la cúpula directiva del Hospital General Universitario de Alicante decidió organizar la celebración del XL Aniversario del Hospital General Universitario de Alicante (HGUA) y del XXV Aniversario del Pabellón Materno-Infantil, el viernes 7 de febrero de 1997.

Un Comité Organizador, integrado por miembros de todos los estamentos del Hospital preparó, durante semanas y con unos meses de

anticipación, un ambiente y muy interesante programa de actos que incluía concursos culturales, competiciones deportivas, exposición de uniformes de época, concurso de logotipos, homenajes y diversas conmemoraciones, con el último objetivo de lograr para estos actos "la relevancia que merece una conmemoración que pretende combinar la alegría con la nostalgia, lo solemne con lo lúdico y el pasado con el futuro". Los actos

más significativos de esta efemérides fueron recogidos en el primer número de la revista PULSO²⁰, la cual hacía su aparición como órgano de expresión y representación del Hospital General Universitario de Alicante, siendo el director de este centro, el Dr. Ángel Mota López, el primer director de la revista, y Miguel Ángel Fernández Molina, director de Enfermería, el subdirector.

El acto central conmemorativo del 7 de febrero se inició con una misa en recuerdo de los compañeros fallecidos, siguiendo la acogida y recepción de autoridades, jubilados e invitados por parte del director del HGUA, don Ángel Mota, quien agradeció su asistencia y les dio la bienvenida. Entre las autoridades se encontraban el Honorable Consejero de Sanitat de la Generalitat Valenciana, don Joaquín Farnós, el presidente de la Diputación de Alicante, don Julio de España, el presidente



²⁰ Volumen I, julio de 1997.

del Colegio de Médicos, don Ricardo Ferrer y el Director provincial del SERVASA, así como altos cargos de la Conselleria de Sanitat y representantes políticos.

Tras los discursos de las autoridades, con el salón de actos a rebo-sar, tomaron la palabra don Antonio Arroyo Esteban, don Miguel Pérez Mateo, don Manuel Tapia, don Juan Oñate y don Francisco Vázquez.

Cerró el acto, procediendo a su clausura en representación del Muy Honorable Presidente de la Generalitat Valenciana, Eduardo Zaplana, el Honorable Conseller de Administraciones Públicas de la Generalitat, José Joaquín Ripoll.

Por el interés que entraña para este trabajo el discurso pronunciado por don Antonio Arroyo Esteban, primer director de la Residencia, da-das las aportaciones históricas que hace, creemos de interés reproducir-lo aquí íntegro.

Discurso del Dr. Arroyo Esteban

Con un recuerdo especial para aquellos compañeros y ami-gos que no pueden estar presentes en este Hospital, como lo fueron: Ángel Pascual, jefe de servicio de Medicina Interna; Rafael Martínez, Jefe de Servicio de Tocoginecología; Arman-do Swardt, Jefe de Servicio de Anatomía y Eduardo Amorós, Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico, paso, una vez recorda-dos, a analizar la historia de este Hospital, desde su inaugura-ción, en octubre de 1956.

Confieso mi nula experiencia en la Dirección, al hacerme responsable del funcionamiento de este Centro.

Aparte de mi condición de Licenciado en Medicina y Ciru-gía desde 1940, por la Universidad de Valladolid, yo procedía de la Inspección de Servicios Sanitarios del Seguro Obliga-torio de Enfermedad (SOE) desde 1944.

Fue mi afán de servir y colaborar lo que me trajo aquí, para llevar adelante una tarea. Bajo el punto de vista hospi-talario, que estaba pendiente desde tiempo inmemorial, pues incluso la connotación Hospital quedaba reservada para los más débiles económicamente hablando, ya que el resto elegía siempre sanatorios privados.

Este Hospital se encuentra entre los primeros de la Seguridad Social (SS) que empiezan a funcionar en España, antes incluso que las grandes ciudades sanitarias de Madrid, Valencia, Sevilla y otras.

En los primeros años no existían servicios jerarquizados y la utilización de los centros hospitalarios lo era por enfermos ingresados por los especialistas quirúrgicos con cupos de asegurados a su cargo. No figuraban la Medicina Interna y la Pediatría, existiendo un internista consultor, que lo fue de este Centro el doctor Sánchez Sanjulián, así como un pediatra consultor.

En los primeros tiempos, se puso en marcha un número reducido de camas para especialidades quirúrgicas y maternidad. Ante la demanda creciente, éstas fueron aumentando, pero sin llegar a incluir todos los tributarios de especialidades de la Medicina Interna y de la Cirugía.

Sucesivamente fueron subiendo las necesidades de la población y ya se demandaban las especialidades incluidas dentro de las distintas ramas de la Medicina Interna, de la Cirugía General y de las especialidades quirúrgicas.

En aquellos momentos, al cabo de algunos años de su inauguración, se fueron cubriendo las necesidades asistenciales, iniciándose y desarrollándose las distintas ramas integradas en la Medicina Interna: Cardiología, Reumatología, Nefrología y Neurosiquiatría. La mayoría de estas especialidades siguen dirigidas, con gran acierto, por los mismos jefes designados a estos Servicios en un principio.

En cuanto al Servicio de Cirugía General, también se constituyeron jefaturas de sección de Neurocirugía y Cirugía Vascul ar. De las especialidades quirúrgicas todas fueron puestas en marcha: Otorrino, Oftalmología, Urología. Así mismo Traumatología se fue desarrollando en todas sus ramas.

Independientemente se puso en marcha la sección de UCI, de tanto éxito en la actualidad.

Se inauguró, así mismo, un centro de grandes quemados y de Cirugía Plástica. Eso mismo hicimos con las especialidades tributarias de Laboratorio General, Microbiología, Hematología, con su banco de sangre, y Anatomía Patológica.

En las especialidades de Radiodiagnóstico y Radioterapia se montaron grandes y costosísimos aparatos, dirigidos por el doctor Amorós.

En el año 1962, se puso en marcha una de las primeras escuelas de ATS femeninas de España, simultáneamente con Burgos, Palma de Mallorca y Cáceres. De esta Escuela han surgido promociones de ATS con una formación que pode-

mos denominar "super" y muy distintas a las promociones de las viejas escuelas que venían funcionando en España. Quiero recordar que muy ligada al éxito de esta Escuela está la profesional, ya jubilada, Angelina Ceballos, de tan grato recuerdo.

En cuanto al Servicio de Farmacia, en todos nuestros hospitales y en especial en éste de Alicante que fue pionero, se cambió en su totalidad el suministro de medicamentos a los enfermos, mediante la práctica de la unidosis. Este sistema fue iniciado por el actual Jefe de Servicio, doctor Ronda: sistema que, como decimos, se adoptó de inmediato en todas las redes hospitalarias de España.

Una vez terminada la relación de Servicios facultativos, tengo que recordar con todo agrado la gran entrega de todo el personal: ATS, auxiliares, personal subalterno, celadores, personal de oficio, en cuya plantilla se integran electricistas, carpinteros, fontaneros, calefactores...

A pesar de los muchos años que han transcurrido desde mi jubilación, pocas actividades han quedado por añadir, aunque sí algunas tan importantes como Trasplantes.

Al final de cada ejercicio anual se hacía una Memoria de Actividades y su estadística. Enviadas después al archivo.

En febrero de 1972 se puso en marcha el Pabellón Materno-Infantil.

Me satisface señalar la labor y el comportamiento, así como mis mejores recuerdos para muchos médicos que aquí se formaron como médicos residentes internos. En principio, fueron dos; después diez. Hasta ser reemplazados por los actuales MIR. La labor de estos jóvenes facultativos, la vocación, entrega y el bien hacer de casi todos fue encomiable. Algunos de ellos quedaron aquí e integran las plantillas actuales.

Este largo período de mi vida activa me ha proporcionado un bagaje inmenso de satisfacciones y alegrías y, como en todo gran período, se han sucedido momentos felices y otros menos. Anécdotas podría estar contando durante horas, pero voy a referir sólo una.

Tuvimos una reunión en el despacho con una serie de personas de aquí y otras venidas de fuera. Todas ellas venían siendo muy insistentes en la necesidad de que los facultativos de guardia de noche dispusieran de dependencias para dormir. En este Centro nunca se permitió que los médicos tuvieran dormitorio, aunque sí despachos cómodos. En la reunión se me indicó que la mayoría de los hospitales de España se habían adaptado camas en estos despachos. Yo fui en todo momento

contrario a esta práctica, pues no veía la necesidad de crear un agravio comparativo con el resto de personas no médicos a las que se les exigía una vigilancia total. Ante esta petición de las jerarquías superiores, y para mayor comodidad y diversión, yo dije que además les facilitaría una muñeca.

Ángela (Angelina) Ceballos, la enfermera que fuera Jefe de la Escuela de Enfermeras de la Residencia durante todos los años de vigencia de la misma, mencionada en este discurso y ya jubilada, estuvo también presente en este acto.



Por su parte, la directora de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Alicante, doña Ana Laguna Pérez, hizo entrega al director de Enfermería del Hospital, don Miguel Ángel Fernández, de una placa en reconocimiento a la labor de formación de las promociones de Enfermería



Como colofón de tan señalado día, se cerró el programa de actos con una muy concurrida y animada cena de hermandad, celebrada en los Salones Juan XXIII, que mereció la aprobación de todos y fue calificada como "un gratísima velada en la que los recuerdos, los reencuentros, la alegría y la añoranza estuvieron presentes en todo momento.

2.- SEMBLANZA BIOGRÁFICA DE LOS IMPULSORES DE LA ESCUELA

Toda realización, se trate de obra pequeña o grande, requiere de una fuerza motriz que con su impulso genere la actividad precisa para materializarla y mantenerla activa en el tiempo, si para ello es concebida. Recursos, técnica, hombres y mujeres son los factores determinantes de dicha fuerza. Es una obviedad.

En el caso de la Escuela de ATS femeninos de la Residencia Sanitaria "20 Noviembre" de Alicante, consideremos necesario y justo comenzar presentando a quienes estuvieron a la cabeza de los equipos que impulsaron la creación de la misma o aseguraron el sostenimiento de su acción educativa durante los dieciocho años en que se mantuvo vigente.

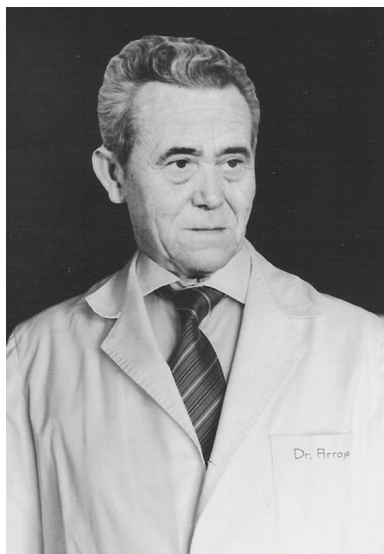
En un indiscutible primer puesto, otorgándole tal honor en aras a su entusiasmo, entrega y esfuerzo por la causa, hay que situar tanto al doctor Antonio Arroyo Esteban, fundador y primer director de la Escuela, como a la enfermera Ángela Ceballos Quintanal, Jefe de Escuela a lo largo de toda su singladura, formadora humana y profesionalmente de las más de ochocientas alumnas que integraron las diecinueve promociones egresadas de dicho centro. Asimismo, el doctor Balbino López Álvarez, que ocupó la dirección de la Escuela los últimos cursos de su existencia como Escuela de ATS femeninos, de 1977 a 1980, y, en otros ámbitos de responsabilidad, los doctores y catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, don Juan José Barcia Goyanes, decano de la misma y don Antonio Lombart Rodríguez, catedrático inspector de la Escuela.

Antonio Arroyo Esteban

Nació en San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), en una familia de ocho hermanos, el 13 de junio de 1915.

Cursó la carrera de Medicina en Valladolid, licenciándose en su Universidad en 1940. Se colegió en el Colegio de Médicos de Alicante el 13 de octubre de 1954.

Inspector de los Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Albacete y Jaén, en 1956 es destinado a Alicante y nombrado director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre", donde desarrolló una encomiable labor durante la mayor parte de su vida profesional. Bajo su larga etapa de director, dicho centro hospitalario fue ampliando progresivamente sus Servicios e instalaciones hasta convertirlo en un moderno hospital, con todos los medios diagnósticos y terapéuticos. Como hechos relevantes hay que referir la jerarquización de los Servicios Médicos, la construcción y puesta en marcha del Hospital Materno-Infantil y la creación de la Escuela de Enfermeras de la Residencia, de la que fue su primer director, manteniéndose en este cargo durante los primeros dieciséis años de su existencia. De motu proprio solicita la jubilación en octubre de 1976.



Dedicación completa, vocación de servicio, amor y entrega total a la Residencia, "su segunda casa" y eficiencia efectiva, son algunas de las características de su labor en la asistencia sanitaria pública, a la que entregó lo mejor de sí mismo.

En el año 1970 fue galardonado con la Medalla de Plata de Previsión Sanitaria Nacional y nombrado Colegiado Honorífico en 1985.

Sus valores humanos fueron reconocidos por la mayor parte de los trabajadores de la Residencia y, como muestra, recordamos el homenaje de los más antiguos en marzo de 1976 y de la Hermandad de

Donantes de Sangre de la Seguridad Social en febrero de 1977. El Consistorio de Alicante le otorgó el honor de poner su nombre a una calle de la ciudad, calle Médico Antonio Arroyo, el 14 de noviembre de 2008.



La hija del doctor Arroyo recibe el rótulo de la calle dedicada a su padre de manos del teniente de alcalde del ayuntamiento de Alicante

Falleció en Alicante, el 13 de enero de 1998, a los 82 años de edad.

Ángela Ceballos Quintanal, "Angelina"

Nacida en la localidad de Las Presillas (Cantabria) el primero de marzo de 1918, realizó sus estudios en la Escuela de Enfermeras de la Casa de Salud Valdecilla, en Santander, de 1939 a 1944, con excelentes calificaciones. Terminada su carrera consigue una beca para hacer la especialidad de Laboratorio durante dos años. Superado con éxito el examen en esta especialidad, recibió el diploma de Ayudante de Laboratorio.



Prestó sus servicios durante seis años, de 1944 a 1950, en el departamento de Laboratorio en la Clínica del Dr. Vara-López, en Burgos, causando baja voluntaria por accidente laboral grave.

El 1952 consigue plaza de enfermera en el ambulatorio del SOE en Santander, donde permaneció hasta diciembre de 1956. En enero de 1957 solicita a los Servicios Centrales del SOE realizar al cursillo para

enfermera interna en la Residencia Sanitaria "Enrique Soto Mayor" de Bilbao y, a su término, en abril del mismo año, fue destinada a la Residencia Sanitaria de Huelva como Enfermera Adjunta a Dirección.

Por orden de la Superioridad, el 1 de abril de 1960, fue destinada a la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de Alicante y fue la segunda Enfermera-Jefe que tuvo este centro sanitario, sustituyendo en el cargo a Begoña García (1956-1960). Posteriormente, cuando las Hermanas Dominicas (primeras de la Residencia) son sustituidas por las Hermanas de la Caridad (1965), la Superiora de esta Congregación, Sor Mercedes Irasuegui es nombrada Jefa de Enfermeras. Angelina queda como Jefa de la Escuela solamente.

En octubre de 1960 es designada para realizar en Madrid el Curso teórico de formación especializada para la enseñanza en las escuelas de enfermeras del SOE, junto con sus compañeras del cuadro directivo de la Escuela, siendo nombrada Jefe de la misma.

En julio de 1967 quedaron desglosados los cargos de Enfermera Adjunta a Dirección y Enfermera Jefe de Escuela, dando la oportunidad de elección a las interesadas. Angelina, sin dudarlo, elegirá continuar como Jefe de Escuela, cargo que desempeñó hasta septiembre de 1983 en que fue sustituida por el Dr. Joaquín de Juan Herrero (1983-1986), coincidiendo con el traslado de la Escuela al campus de la Universidad de Alicante. Hay que resaltar que en mayo de 1978, se había producido la conversión de dicho Escuela de ATS en Escuela Universitaria de Enfermería.

Su dedicación y sobresalientes dotes para el buen gobierno y dirección de equipos, así como su personalidad afable y acogedora, la significaron a todo lo largo del ejercicio de su cargo de Jefe de la Escuela como el "alma mater" de la misma, apreciación tanto de sus superiores como de las alumnas y de sus familiares. Angelina, era también Cofrade de la Virgen del Carmen.

En el año 2007, la Dirección de Enfermería del departamento 19 del Hospital General Universitario de Alicante (HGUA) propuso a la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, con motivo de los actos



conmemorativos del quincuagésimo aniversario del hospital, que una de aulas de formación ubicadas en la planta baja del Centro, pasara a denominarse Aula "Ángela Ceballos Quintanal" en homenaje a Angelina. Y, coincidiendo con la celebración de dicho aniversario del Centro que durante años fuera Residencia Sanitaria "20 de Noviembre", el entonces secretario autonómico de Sanidad, Luis Rosado, descubrió el 24 de noviembre una placa conmemorativa, situada junto a la puerta del aula, dentro de los actos de clausura de las XIII Jornadas de Enfermería que celebraba el HGUA. El homenaje contó con la presencia de la propia Ángela Ceballos.

En octubre de 2008, el Ayuntamiento de Alicante, respondiendo a la propuesta del Colegio de Enfermería, puso su nombre a una de las calles de la ciudad en reconocimiento social, público y expreso a su entrega y buen hacer profesionales en favor de la enfermería alicantina.



Angelina Ceballos junto a Belén Payá, presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante

En Torrelavega (Cantabria), pasó sus últimos años de vida, falleciendo el 15 de marzo de 2013, a los 95 años de edad.

La División de Enfermería del Departamento de Salud del HGUA expresó en los medios de comunicación alicantinos, y en la revista digital del Departamento²¹, su sentimiento de dolor por la pérdida de una enfermera a la que consideraban "un referente en la historia de la enfermería de esta Institución. Merced a su encomiable actuación docente y profesional "la formación de las alumnas de la Escuela de Enfermeras de la Residencia Sanitaria de Alicante fue reconocida en toda España". Por todo ello, concluía la nota informativa, "queremos resaltar los valores tanto profesionales como personales que supo inculcar en sus alumnas, siendo su recuerdo imborrable".

Dr. Balbino López Álvarez

Balbino López Álvarez nació en el 28 de enero de 1919 en la localidad de Mieres (Principado de Asturias), siendo el quinto de siete hermanos de una familia de clase media acomodada. Desde su juventud, la medicina será su gran vocación, trasladándose a Madrid para realizar la carrera.

Se licenció en Medicina y Cirugía por la Universidad Central en 1947, ya que tuvo que interrumpir sus estudios por la Guerra Civil, en la que participó como



²¹ Revista digital del Departamento de Salud Alicante-Hospital General (16): 7-8, marzo-abril. 2013.

Alfárez de Complemento. Se especializó en Pediatría obteniendo la calificación de matrícula de honor.

Inicia su actividad profesional en la Obra Materno Infantil del Instituto Nacional de Previsión y simultáneamente desempeñando el cargo de médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad y médico inspector de Servicios Sanitarios del Seguro, así como director de la Residencia "Enrique Cangas" de Mieres hasta el año 1970.

Ese mismo año se traslada a Salamanca para asumir la dirección de la Residencia Sanitaria "Virgen de la Vega", puesto en el que permanecerá hasta el año 1977, fecha en la que toma posesión de su cargo como nuevo director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de Alicante y de su Escuela de ATS femeninos. Ambas responsabilidades desempeñadas durante casi dos años, desde el 13 de junio de 1977 hasta 30 de abril de 1979²².

De carácter serio, pero muy afable de trato, hay que destacar de su personalidad su integridad, sentido del deber y de la justicia. Padre de ocho hijos, el mayor de ellos también médico.

A partir de mayo del año 1979 trabajó como médico de zona del Servicio Valenciano de Salud (SERVASA), compaginando el mismo con el de médico del Registro Civil de Alicante, cuya plaza obtuvo por oposición en 1981. Puso fin a su actividad profesional jubilándose en 1989. Falleció el 8 de septiembre de 1995, festividad de la Virgen de Covadonga de la que, como buen asturiano, fue ferviente devoto.

Su hija Margarita López Iglesias ha escrito un bello poema, evocación plástica sentimental de su personalidad:

²² Datos obtenidos del expediente personal del Dr. Balbino, depositado en el Archivo de la Dirección Territorial de la Conselleria de Sanitat (anteriormente, Dirección Provincial del INSALUD, y anteriormente Dirección Provincial del INP), calle Gerona, 24-26, en Alicante.

El azul, su color. Lo primero que recuerdo de él, el azul.
El azul de su mirada...limpia, transparente, noble, honrada.
Un océano de bondad, un mar de tranquilidad...

El azul, aparente frialdad y, sin embargo, lugar de refugio,
calma y estabilidad.
Manantial de sabiduría, inteligencia y verdad.
Infinito y eterno, el azul, su azul.
La grandeza de un color, el reflejo de su alma.

La paz y el sosiego a través de una simple mirada.
Azul, templada, pausada, reflexiva, comedida y siempre acer-
tada.
La dulzura del mirar, la ternura en el amar.
El sonido del silencio por medio de un color, el suyo.
El azul, su virtud.

Dr. Juan José Barcia Goyanes

Nació en Santiago de Compostela en 1901, en cuya Universidad se licenció en Medicina en 1922, recibiendo el premio "Rodríguez Abaytua" por sus excelentes calificaciones, y se doctoró en 1925. Miembro de la quinta generación de una saga de médicos que comienza en su tatarabuelo en el S. XVIII y continúa aún hoy con uno de sus nietos. Auténtico políglota, hablaba catorce idiomas, además de conocer el griego clásico, el latín, hebreo, sanscrito y persa.



En 1926 obtuvo por oposición la cátedra de Anatomía de la Universidad de Salamanca y en 1929 se traslada a Valencia para ocupar en su Universidad la cátedra de la misma asignatura. Ese mismo año obtuvo por oposición la plaza de Jefe de Servicio de Enfermedades Nerviosas en el hospital de Valencia, que en 1930 se transformó en Servicio de Neuropsiquiatría y Neurocirugía. Fundó la Revista Medicina Española, la Revista Española de Neurooftalmología y Neurología, y con otros la Sociedad Luso-Española de Neurología. De la que fue presidente en varias ocasiones. Miembro de honor de varias sociedades europeas y americanas. Dirigió numerosas tesis doctorales.

Fue decano de la Facultad de Medicina de Valencia, desde 1945 hasta 1964 y durante su gestión se produjo el cambio decisivo de la Facultad. Logró la creación de la nueva Facultad de Medicina. Inauguró el nuevo hospital Clínico. Rescató la biblioteca histórica, creó la nueva y la Hemeroteca. Las Escuelas de ATS masculina y femenina de Alicante fueron creadas bajo su mandato. Fue Rector de la Universidad de Valencia desde 1965 hasta su jubilación 1971, años en los que la Universidad conoció una fuerte expansión. Creó los centros de Estudios Universitarios de Castellón y Alicante, el germen de lo que con el tiempo sería la Universidad de Alicante.

Como Decano y Rector, organizó numerosos congresos y reuniones científicas nacionales e internacionales, especialmente curiosa por su significación y repercusión posterior fue la organización del congreso de Historia del País Valenciano en 1971, que generó un profundo debate social en su tiempo.

Estuvo en posesión de numerosas condecoraciones y distinciones.

Falleció en Valencia el 13 de julio de 2003.

Dr. Antonio Llombart Rodríguez

Nació en Valencia en el año 1905, en el seno de una familia burguesa acomodada. Su padre fue ingeniero militar y abandonó su vida en el ejército por la actividad civil, participando en distintos proyectos industriales valencianos, en particular hidroeléctricos. Fue el mayor de cinco hermanos.



Estudió el bachillerato en el Instituto Cabanilles de enseñanza pública, decidiéndose por los estudios de Medicina.

Cursando su carrera fue aceptado en el laboratorio que dirigía en Madrid el célebre doctor Pío del Río-Hortega en la llamada "Residencia Pinar" perteneciente a la Junta de Ampliación de Estudios. Durante los periodos vacacionales, viajaba a Madrid y aprovechaba para trabajar en dicho laboratorio. Orientado por don Pío, que se transformó en su definitivo amigo y maestro, inició una estancia en Europa con becas de la Junta de Ampliación de Estudios, lo que le dio ocasión de contactar con los focos más importantes de la investigación morfológica de Francia y Alemania, durante los años de 1929 a 1932.

A su regreso a España es contratado por el Hospital Civil de Guipúzcoa como patólogo al cargo del Laboratorio del centro. En San Sebastián permanece hasta 1940, fecha en la que se traslada a Madrid, invitado por el Prof. Enríquez de Salamanca, decano de la Facultad de Medicina de la Central, para hacerse cargo de la enseñanza de Anatomía Patológica.

En 1942 consigue por oposición cátedra en la Universidad de Valladolid y en 1945 culmina su aspiración universitaria y por concurso de traslado regresa a su ciudad natal, como catedrático de Histología y Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de Valencia. Desde ella, centrado en la docencia y en la investigación, sus trabajos y sus alumnos fundamentaron la escuela anatomopatológica en el Servicio de Cancerología Experimental que él creara.

Por el Rector de su Universidad fue designado Catedrático Inspector de las Escuelas de ATS masculina y femenina de Alicante, tarea de magisterio que realizó con acierto y muy satisfactoriamente.

Su jubilación académica en 1975 sirvió para que con renovado impulso materializara un proyecto acariciado desde su juventud: dotar a Valencia de un Hospital Oncológico, hoy convertido en Instituto Valenciano de Oncología (IVO). Entre 1975 y 1977 desarrolló una inusitada actividad para lograr este objetivo. Primero fue el llamado "edificio redondo" con más de cien camas. Posteriormente fueron, también bajo su impulso presidiendo el Patronato de la Fundación, las sucesivas ampliaciones que han transformado el primitivo centro en una unidad diagnóstico-asistencial situada en primer rango dentro de la oncología de la Comunidad Valenciana.

Desempeñó también un papel relevante en la Asociación Española contra el Cáncer, llegando a ser miembro del Consejo Ejecutivo y presidiendo varios años el Comité Técnico Nacional. Desde este cargo impulsó la oncología española, contribuyendo a la creación de esta especialidad médica y presidiendo la Sociedad Española de Oncología.

Falleció en 1997, a la edad de noventa y dos años.

3.- LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE

Como ya hemos visto, desde su implementación, el SOE había expresado como objetivo ineludible la formación de su personal sanitario en el ámbito hospitalario propio. Concretamente, en el caso de las Escuelas de Enfermeras, las aulas en las que eran impartidas las clases, la realización de las prácticas y la residencia de alumnas en régimen de internado, obligatoriamente estaban ubicadas en las propias residencias sanitarias del seguro. El coste de las Escuelas entraba dentro de los presupuestos del centro sanitario en el que estaban integradas. Los profesores pertenecientes a la plantilla de la residencia desarrollaban su actividad docente gratuitamente y el régimen disciplinario contemplaba escasas salidas de las chicas de su internado.

Al iniciar el relato histórico de la creación de la oficialmente denominada Escuela de ATS Femeninos de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de Alicante, hemos de hacer la salvedad de que, tanto en la Residencia, entre médicos, profesores, alumnas y personal administrativo, como en la ciudad y sus gentes, siempre fue conocida y denominada como Escuela de Enfermeras, puesto que desde su origen y durante muchos años estaba destinada exclusivamente a estudiantes mujeres, pues la ley no autorizó las escuelas de carácter mixto hasta el año 1976²³. Por esta razón, a partir de este punto, adoptamos en nuestro trabajo este mismo apelativo popular para designarla.

Igualmente hemos de significar el haber podido disponer en la fase heurística de nuestro estudio de toda la documentación oficial generada por el devenir de la Escuela. Fuentes primarias excelentes, custodiadas tanto en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares (Madrid), como en el Archivo Histórico Universitario de Valencia. Otras

²³ Decreto 2879/1976 de 30 de Octubre, (BOE 13-diciembre-1976), por el que se establece el carácter Mixto de las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS).

fuentes de indudable interés han sido los periódicos locales de Alicante y algunos interlocutores vinculados a la Escuela con los cuales hemos cambiado impresiones y escuchados sus vivencias personales sobre el particular.

Memorable iniciativa

La iniciativa de la creación y puesta en marcha de la Escuela de Enfermeras de Alicante surge en el ámbito del organismo al que el Ministerio de Trabajo de la época tenía encomendado encauzar y dirigir la acción social destinada a los trabajadores y a sus familias: el Instituto Nacional de Previsión, que a través del Seguro Obligatorio de Enfermedad gestionaba y administraba los subsidios y las prestaciones sanitarias.

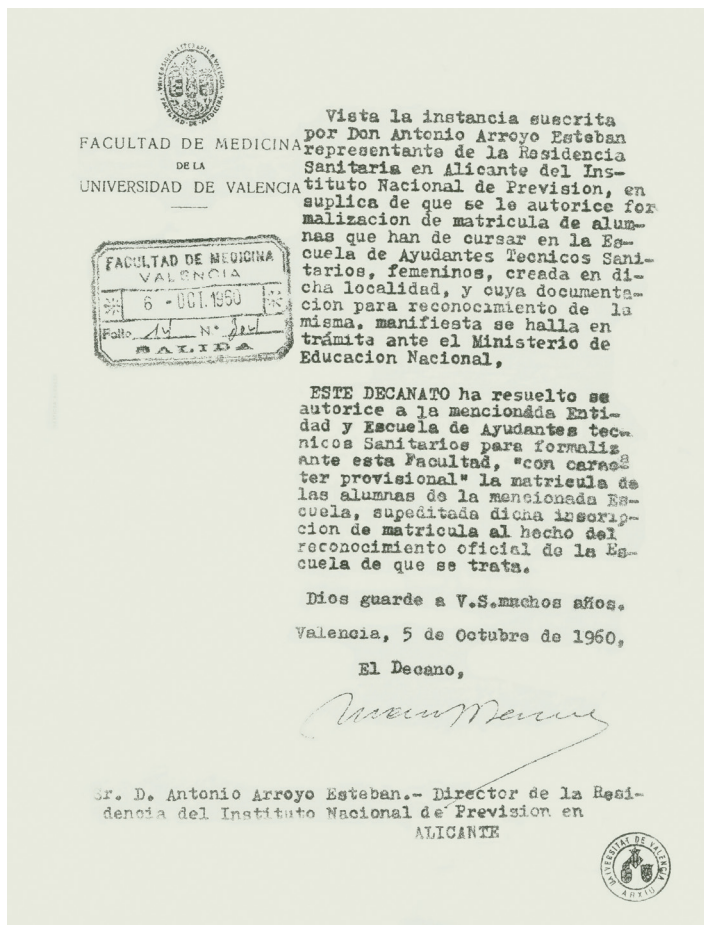
Así pues, el 29 de septiembre de 1960, el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión (INP) de Alicante aprueba el proyecto de creación de una Escuela de Enfermeras (ATS femeninos) en la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre de Alicante. El dato aparece en un documento del Servicio de Personal Sanitario de la Subdirección General de SS. SS. de fecha 3 de enero de 1961, del que trataremos extensamente en el momento cronológico que le corresponde. En él se recapitula brevemente sobre el origen de la creación Escuela, evidencia a la que, al no haber conseguido tener acceso al documento del Consejo del INP, hemos de otorgarle la validez de fuente oficial.

Pocos días después, el 5 de octubre de 1960, el Decano de la Facultad de Medicina de Valencia, de la que por ley estaba obligada a depender la Escuela, comunica en escrito dirigido a doctor Antonio Arroyo Esteban, médico director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre", el apoyo de la Universidad de Valencia a la propuesta, manifestándole que ha resuelto "se autorice a la mencionada Entidad y Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios para formalizar ante esta Facultad

«con carácter provisional» la matrícula de las alumnas de la Escuela, supeditada dicha inscripción de matrícula al hecho del reconocimiento oficial de la escuela de que se trata." Firma la comunicación el decano de Medicina, Juan José Barcia Goyanes.

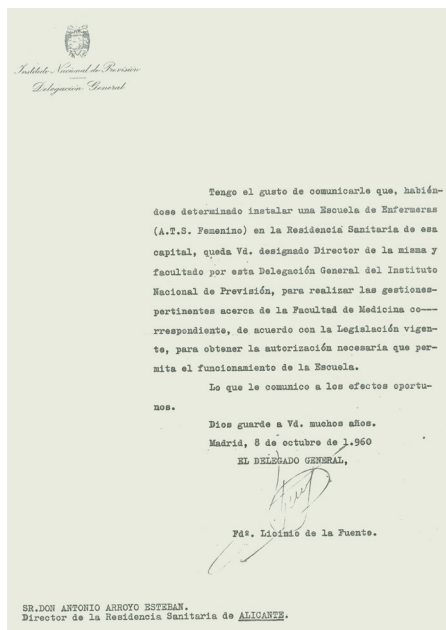
Hay que hacer notar que previamente a esta comunicación, todavía no se había cursado, al menos por escrito, ninguna solicitud de autorización para la creación de esta Escuela.

No obstante, en una apresurada carrera de hechos consumados, los trámites administrativos seguirán su curso con normalidad, sin trabas ni impedimentos.



Una feliz noticia para Alicante

El 8 de octubre de 1960, transcurridos tres días, se produce la designación del doctor Arroyo como director de la futura Escuela. Su nombramiento lo firmó el Delegado Nacional del INP, Licinio de la Fuente quien, trascurridos los años, sería nombrado ministro de Trabajo y de quien, como tendremos ocasión de ver, dependería en gran medida el devenir tanto de la Residencia como de la Escuela de Enfermeras. El texto de dicho nombramiento era el siguiente:



Tengo el gusto de comunicarle que, habiéndose determinado instalar una Escuela de Enfermeras (A.T.S. Femenino) en la Residencia Sanitaria de esa capital, que Vd. Designado Director de la misma y facultado por esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, para realizar las gestiones pertinentes acerca de la Facultad de Medicina correspondiente, de acuerdo con la Legislación vigente, para obtener la autorización necesaria que permita el funcionamiento de la Escuela.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. Muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1960

El Delegado General

Fdº Licinio de la Fuente

Y en esta misma fecha, aparece en el diario local *Información* una nota del Instituto Nacional de Previsión en relación a la primera convocatoria de plazas, redactada en los siguientes términos:



Próxima a efectuarse la apertura de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios (Enfermeras), en la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre", se abre el plazo de matrícula hasta el día 20 del corriente mes. Para información, en la Dirección de la Residencia Sanitaria, Maestro Alonso, núm. 109.

Por dicha nota conocerán los alicantinos la buena nueva de que su ciudad va a contar en lo sucesivo con un centro docente que impartirá los estudios de una

carrera ampliamente demandada por las jóvenes de entonces. Les hará ilusión especialmente a aquellas aspirantes que no han logrado ingresar en la Escuela de Enfermeras de las Javerianas, única hasta la fecha autorizada a impartir los estudios por ellas apetecidos pero imposibles de conseguir por la escasez de plazas disponibles. De las enfermeras seculares egresadas de dicha escuela se había compuesto hasta la fecha la dotación de la Residencia Sanitaria alicantina, pero el objetivo del Seguro de Enfermedad era contar con enfermeras formadas en la propia Residencia, bajo el magisterio de sus propios médicos. Razón fundamental para la creación de su propia escuela.

El 9 de octubre de 1960, el Subdelegado General de Servicios Sanitarios cursa una instancia al Decano de la Facultad de Medicina de Valencia indicándole el nombramiento del doctor Antonio Arroyo Esteban como director de la Escuela y rogándole que nombre al Catedrático Inspector de la Escuela, tal como establece la ley. Aprovecha también para agradecerle "todas las facilidades y ayudas que hemos recibido de ese Decanato para la realización de este proyecto".

Actuaciones un tanto chocantes

Lo chocante de todo este proceso es que las actuaciones hasta aquí relatadas se habían producido sin que previamente se hubiera dado curso a la solicitud oficial de la creación de dicha Escuela. Si bien, hemos de suponer que, muy probablemente se habría realizado "de palabra", pues sin ella no habría existido la respuesta positiva de la Universidad de Valencia autorizando el inicio de actividad de la misma.

La instancia en la que se solicita al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia "informe favorable" para creación de la Escuela, está fechada el 10 de octubre de 1960, con el siguiente texto:

Ilmo. Sr.

ANTONIO ARROYO ESTEBAN, Médico Director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" del S.O.E. en Alicante y en representación del Ilmo. Sr. Delegado General de Instituto Nacional de Previsión a V. I. con todo respeto expone:

Que es propósito de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios (Femeninos) en la Residencia Sanitaria de Alicante, que a tal efecto están siendo objeto de adaptación y montaje dos plantas del edificio para internado y dependencias pedagógicas. Que por el Ilmo. Sr. Delegado General de Previsión, ha sido designado el que suscribe como Director de la Referida Escuela. Que a tenor de lo legislado sobre creación y funcionamiento de las Escuelas de Auxiliares (sic) Técnicos Sanitarios, se acompaña la documentación (al dorso reseñada) que la legislación determina para la autorización, creación y funcionamiento de dichas Escuelas, por todo lo expuesto a V.I.

SUPLICA: se digno admitir la presente Instancia y documentación adjunta, esperando de su recto proceder informe favorable para la creación de esta Escuela y sea elevada a la Superioridad esta petición.

Es gracia que espero alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años

Alicante 10 de Octubre de 1960

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Ilmo. Sr.

ANTONIO ARROYO ESTEBAN, Médico Director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" del S.O.E. en Alicante y en representación del Ilmo.Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión a V.I. con todo respeto **expone:**

Que es propósito de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios (Femeninos) en la Residencia Sanitaria de Alicante, que a tal efecto están siendo objeto de adaptación y montaje dos plantas del edificio para internado y dependencias pedagógicas. Qué por el Ilmo.Sr. Delegado General de Previsión, ha sido designado el que suscribe como Director de la Referida Escuela. Qué a tenor de lo legislado sobre creación y funcionamiento de las Escuelas de Auxiliares Técnicos Sanitarios, se acompaña la documentación (al dorso reseñada) que la legislación determina para la autorización, creación y funcionamiento de dichas Escuelas, por todo lo expuesto a V.I.

S U P L I C A: Se digno admitir la presente Instancia y documentación adjunta, esperando de su recto proceder informe favorable para la creación de esta Escuela y sea elevada a la Superioridad esta petición.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alicante 10 de Octubre 1.960.

La documentación incluida en el "dorso que se cita" se componía de:

- 1°.- Plano de la Escuela.
- 2°.- Fotografías de la Residencia (vista parcial de un Quirófano, Sala de Esterilización; Laboratorio; Dependencia de Incubadoras, y Sala de nidos de recién nacidos).
- 3°.- Reglamento régimen administrativo de la Institución.
- 4°.- Memoria en la que consta, Dependencias sanitarias de la Institución, Instalación de la Escuela y capacidad: Plan de estudios, Prácticas establecidas; Relación del profesorado, expresando la distribución de la enseñanza entre el mismo y horario de clases; Calendario escolar; Junta Rectora de la Escuela; Personal directivo de la Escuela; Tasas; Régimen del personal docente auxiliar, administrativo y subalterno.
- 5°.- Testimonios notariales de los Títulos del Profesorado con el Curriculum Vitae.
- 6°.- Escrito de la Sección Femenina nombrando el profesorado.

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)

Como hemos visto, la respuesta a esta instancia ya estaba dada, con fecha 5 de octubre de 1960, es decir, tres días antes de que la petición fuera cursada. Y, aún más, la respuesta del Decano comienza diciendo: "Vista la instancia suscrita por Don Antonio Arroyo Esteban..., etc."

A mayor abundamiento, con fecha de 9 de noviembre, remite el Rector de la Universidad de Valencia un escrito al Director General de Enseñanza Universitaria, Ministerio de Educación Nacional, en Madrid, en cuyo cuerpo entrecomilla la comunicación del Decano de Medicina de la Universidad de Valencia, en la que le dice:

"Magfco. Y Excmo. Sr.: -Para su remesa a la Superioridad adjunto remito a V. M. E. expediente formalizado por el Director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" del S.O.E. de Alicante, en que se solicita el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femeninos, creada en la mentada Residencia Sanitaria de Alicante por iniciativa de la Dirección General del Instituto Nacional de Previsión."



Naturalmente esta anomalía de los desfases temporales de la documentación y otras singularidades del proceso, como quedó indicado en la nota aclaratoria del principio, pueden resultar chocantes a quienes ignoren por completo la peculiar forma de producirse los distintos órganos de la Administración en un Estado autocrático, sin oposición, jerarquizado y centralizado, como era el español de la época. Si la voluntad política del Gobierno se manifestaba favorable a una iniciativa, en el camino de su realización nadie tendría la osadía de poner trabas a ninguna de las gestiones para su creación ni a la forma de llevarlas a cabo. Aunque hoy pueda parecer inaceptable, no era raro que se dieran casos de que, en una política de hechos consumados, una aprobación oral fuera suficiente para crear un Centro de Enseñanza o que una Institución pudiera comenzar a funcionar y mantenerse durante años en situación de provisionalidad, a la espera de su autorización administrativa correspondiente. Por consiguiente, a lo sucedido con la de la Escuela de Enfermeras de Alicante no sobrepasa la categoría de lo anecdótico.


Pues bien, el día 29 de diciembre de 1960, mes y pico después de que se anunciara en Alicante la apertura de matrícula, responde el Rector de la Universidad de Valencia al doctor Arroyo, adjuntando copia del escrito de la Dirección General de Enseñanza Universitaria del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades, de fecha 22 de diciembre, en la que se determina que:

ESTA DIRECCIÓN GENERAL, teniendo en cuenta el informe favorable del Decano de la Facultad de Medicina, ha tenido a bien autorizar a la citada Escuela, para abrir matrícula de ingreso provisional y condicionado a la resolución que en su día se adopte en el expediente de reconocimiento de la misma, que se halla en trámite en este Departamento.

Y sin más trámites previos, con las Navidades por medio, por fin en los primeros días de enero de 1961 será cuando se empiece a formalizar la matrícula de las 28 alumnas previamente seleccionadas. Aunque finalmente iniciarían el curso sólo 26, pues dos de las seleccionadas

renunciaron a sus plazas, una renunció a ella a última hora y la otra no se incorporó sin previo aviso.

14-XI-60 3
X



MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza
Universitaria

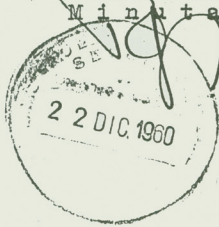
SECCION DE UNIVERSIDADES
ALUMNOS

Magfco. y Excmo.Sr.: Vista la petición formulada por el Médico Director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" del Seguro de Enfermedad, que en representación del Instituto Nacional de Previsión solicita el reconocimiento oficial de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en Alicante;

ESTA DIRECCION GENERAL, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Decanato de la Facultad de Medicina de esa Universidad, ha tenido a bien autorizar a la citada Escuela, para abrir matrícula de ingreso provisional y condicionada a la resolución que en su día se adopte en el expediente de reconocimiento de la misma, que se halla en trámite en este Departamento.

Lo digo a V.M.E. para su conocimiento, el del Decanato e interesado y demás efectos.
Dios guarde a V.M.E. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1.960

EL DIRECTOR GENERAL
M i n i s t e r i o



Traslado
Interesado

Magfco. y Excmo.Sr. Rector de la Universidad de
V A L E N C I A.

Apertura de curso

Tiene lugar la apertura de curso el 10 de enero de 1961, con la presencia del Inspector Provincial del Seguro de Enfermedad, director y profesores del centro y mandos provinciales de la Sección Femenina de Falange. Pronunció la primera lección del curso el doctor don Miguel Pérez-Mateo Martínez, director del Ambulatorio del SOE en Alicante.

La documentación que el director de la Escuela adjuntaba a su instancia de solicitud de aprobación de la Escuela, dirigida al Rector de la Universidad de Valencia, incluye una valiosa información sobre los aspectos físicos, administrativos y docentes de la institución y de su funcionamiento, así como la identidad y funciones de sus protagonistas. Un excelente legado que nos permite contar hoy con todos los datos precisos para describir fielmente el arranque y el periodo inicial de la Escuela, carencias incluidas dada la celeridad con que tuvo que iniciarse la puesta en funcionamiento de la Escuela.

De la información disponible, nos hemos de referir en primer lugar al espacio físico habilitado para las instalaciones del centro, tanto a las dependencias sanitarias como a las propias del internado de alumnas, de indudable interés por razones obvias para una escuela que imparte sus enseñanzas teóricas y prácticas en régimen autárquico.

Las plantas sexta y séptima del edificio de la Residencia se habilitaron convenientemente para albergar aulas y las dependencias del internado de alumnas, con una capacidad máxima prevista para tres cursos de 30 alumnas cada uno, o lo que es lo mismo, un total de 90 internas. Cada una de estas plantas contaba con dos terrazas solárium, dos amplios halles, y en la sexta con dos aulas para clases teóricas, sala de demostración y un gran salón-comedor (figuras 1-2). Los dormitorios eran de una y de dos camas, con servicios higiénicos anexos a cada una de las habitaciones. Las dos plantas estaban independizadas del resto del edificio, teniendo acceso a ellas por una escalera central y servicio de ascensores, contaban con excelente luminosidad por su orientación al

mediodía y estaban dotadas de calefacción central. La sala de demostración estaba dotada de todo el más moderno material pedagógico específico, importado de Alemania y contaba con proyector de láminas y películas para una correcta enseñanza.

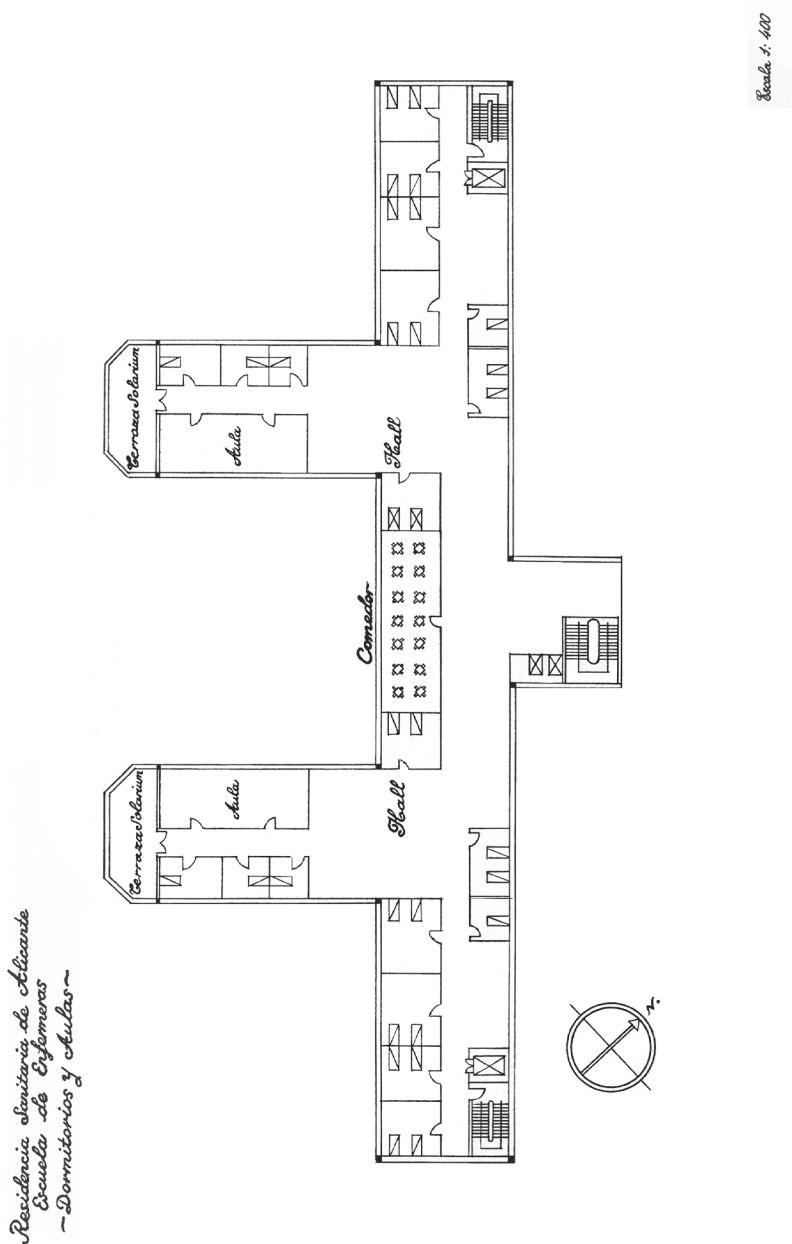
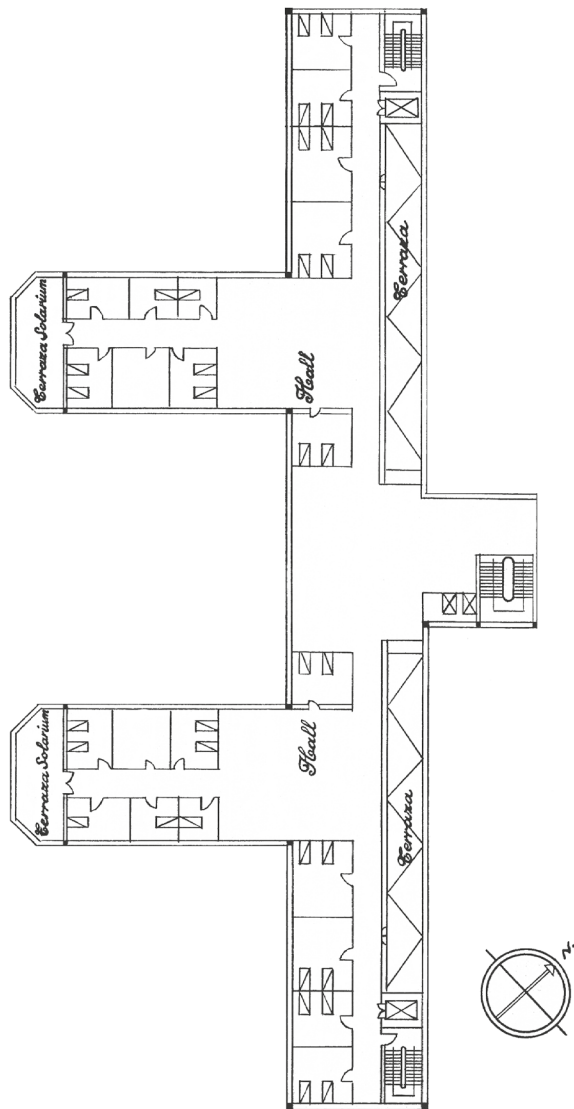


FIGURA 1

*Residencia Sanitaria de Alicante
Escuela de Enfermeras
-Dormitorios-*



Escala: 1:400

FIGURA 2

Las prácticas

Las clases prácticas se realizaban en las dependencias sanitarias de la Residencia que ocupaban las cinco plantas restantes del edificio y sumaban un total de 250 camas. Estaban distribuidas del modo siguiente: primera y cuarta plantas, Cirugía general y Especialidades quirúrgicas (hombres y mujeres); segunda planta, hospitalización infantil; tercera planta, Tología y Ginecología, sección de nidos e incubadoras (30 cunas y 5 incubadoras) y quinta planta, Traumatología (hombres y mujeres).

Como servicios, contaba la Residencia con dos quirófanos y una sala de partos en la tercera planta de Tocoginecología; tres quirófanos en la cuarta planta para Cirugía general y Especialidades quirúrgicas, uno de ellos quirófano séptico; dos quirófanos en la planta quinta, uno de ellos con mesa de Traumatología y una sala de yesos. Un servicio de esterilización central y un servicio de reanimación y recuperación con oxígeno y vacío central, en la segunda planta. Un servicio de incubadoras para prematuros con cinco incubadoras fijas y una portátil. En la planta primera, un servicio completo de Laboratorio de análisis clínicos, con departamento de animales de experimentación, otro de toma de muestras y el banco de sangre. En esta misma planta, el departamento de Electrodiagnóstico con dos aparatos de R.X., uno de 500 milis, otro de 125 milis de superficial y contacto y tres aparatos portátiles; un aparato de Radioterapia profunda y otro de superficial y contacto; dos aparatos de Onda Corta, un aparato de Rayos Infrarrojos, un Electrocardiógrafo, un Cardioscopio y un Metabolímetro. En cada planta se encuentra un Office con mesas calientes para preparación de dietas especiales independientes de la cocina central y en cada planta de enfermería, dos salas de cura.

No obstante, la premura con que se habilitó el espacio de la Residencia para la Escuela hizo que no se pudiera incluir en la Memoria la relación del material pedagógico con que iba a contar la Sala de demostración por estar pendiente su recepción procedente de Alemania.

Dicho material debía complementarse con la instalación de un aparato proyector de láminas y películas pedagógicas, también pendiente.

Plan de estudios

El Plan de Estudios establecido para el primer curso comprendía las siguientes disciplinas:

- Anatomía Funcional. - 4 horas semanales, lunes, martes, miércoles y viernes a las 4 de la tarde.
- Biología y Microbiología. - 2 horas semanales, jueves y sábados a las 4 de la tarde.
- Higiene General. - 2 horas semanales, jueves a las 7 de la tarde y sábados a las 5 de la tarde.
- Patología General. - 3 horas semanales, lunes, miércoles y viernes a las 5 de la tarde.
- Legislación y Medicina Social. - 1 hora semanal, lunes a las 7 de la tarde.
- Técnica y Cuidados de los Enfermos. - 2 horas semanales, lunes y sábados a las 6 de la tarde.
- Moral profesional. - 1 hora semanal, martes a las 7 de la tarde.
- Religión. - 1 hora semanal, viernes a las 7 de la tarde.
- Educación Física. - 3 horas semanales, lunes, miércoles y viernes a las 8 de la mañana.
- Francés (con carácter voluntario). - 5 horas semanales, martes, miércoles, jueves y viernes a las 8 de la tarde.

Era intención del director de la Escuela que en las clases se establecieran coloquios entre las alumnas, sobre temas de las asignaturas correspondientes.

Las clases prácticas estaban orientadas preferentemente a la asistencia del enfermo en todos sus aspectos, así como a la de auxiliar del médico en sus exploraciones y al conocimiento de los diferentes aparatos utilizados al efecto y sus técnicas de aplicación. Cada trimestre, antes

de las vacaciones de Navidad y Semana Santa, se realizaban exámenes parciales de todas las disciplinas, que servían de orientación para calificación final.

Tasas y régimen económico

Las tasas y cuotas mensuales establecidas que debían abonar las alumnas era las siguientes: 250 pesetas mensuales, como aportación para su manutención; abono de gastos de matrícula de cada curso, matrícula de examen y expedición de Título y abono de los uniformes (de invierno y de verano, de uso estrictamente interno) y material escolar necesario.

Además de los ingresos procedentes de los pagos realizados por las alumnas, que revertían en su totalidad al sostenimiento de la Escuela, la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión aprobó un plan económico para el curso 1960-61 por un montante de 450.000 pesetas. Igualmente, y por una sola vez, fue aprobado un crédito de 770.000 pesetas para el montaje de la Escuela, es decir, adaptación de locales, enseres y material pedagógico.

Cuadro de Profesores

Impartían las enseñanzas de las distintas asignaturas los siguientes profesores, ilustres médicos de la plantilla de la Residencia que desarrollaban su función de magisterio sin recibir emolumentos por ello, gratis et amore.

En la Memoria remitida por Antonio Arroyo al Decano de la Facultad de medicina de Valencia a fin de oficializar la Escuela, aparecen como primeros profesores los que se citan a continuación:

- Dr. Don Antonio Arroyo Esteban (Director).- Legislación y Medicina Social.
- Dr. Don Vicente Reyes Mas.- Anatomía Funcional.
- Dr. Don Manuel Blanc y Rodríguez.- Puericultura y Pediatría.-

- Dr. Don Ángel Pascual Megías.- Higiene General y Terapéutica y Dietética.
- Dr. Don Joaquín Álvarez Astor.- Patología General, Psicología General y Patología Médica.
- Dr. Don Pedro Silos Conejero.- Medicina y Cirugía de Urgencia.
- Dr. Don Benjamín Carrera Baltuille.- Patología Quirúrgica y Especialidades Quirúrgicas.
- Dr. Don Antonio Pérez Jordán.- Obstetricia y Ginecología.
- Rvdo. Sr. Don Carlos Alonso Monreal.- Religión y Moral Profesional.
- Srta. Angela Ceballos Quintanal.- Técnicas y Cuidados de los enfermos.
- Srta. Antonia Serrano Eugenio.- Educación Física.
- Srta. Jovita García Ulmos.- Formación del Espíritu Nacional.
- Srta. Cristina Sariano Bonilla.- Hogar.

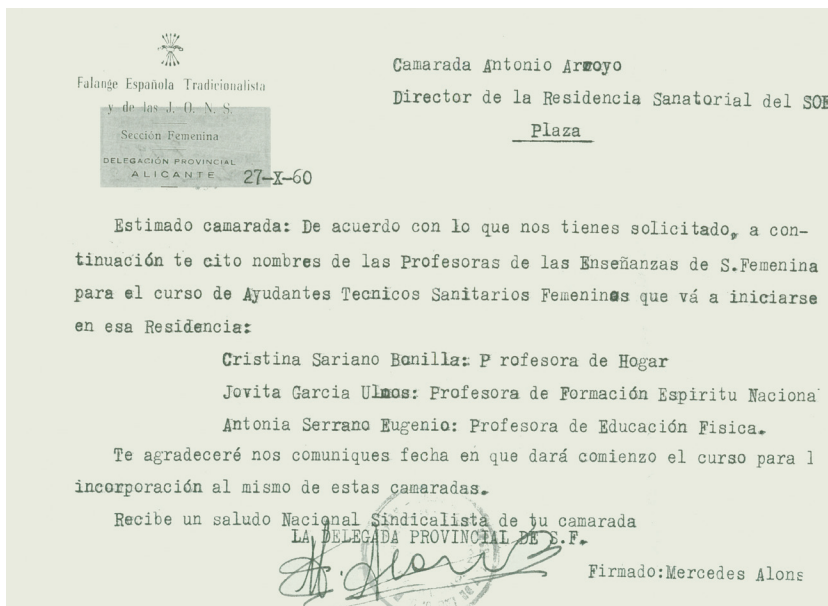
De todos los profesores se adjuntaba los correspondientes testimonios notariales de sus titulaciones. Sin embargo, los testimonios notariales de los títulos profesionales de la Jefe de Escuela, Secretaria de Escuela e instructoras, se emplazaba a ser remitidos una vez fuesen confirmados estos nombramientos al finalizar el cursillo de formación que estaban realizando para estos fines en la Escuela Nacional de Instructoras de Madrid.

La designación de Capellán y Asesor Religioso de la Escuela no era del todo oficial pues estaba pendiente de su nombramiento por el Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, el cual verbalmente había designado al que figuraba relacionado en el cuadro de profesores que se remitió. El director de la Escuela señalaba que se enviaría tan pronto fuese expedido.

En relación a los tres últimos profesores que figuran en la relación, se adjuntaba escrito de la delegada Provincial de Sección femenina asignando las profesoras de Educación Física, formación del Espíritu Nacional y Enseñanza de Hogar²⁴.

²⁴ Las asignaturas de Educación Física, Formación del Espíritu Nacional y Religión eran obligatorias en todos los Centros educativos españoles, tanto en la Enseñanza Media como en la superior. En esos mismos centros, para las chicas se añadía también obligatoriamente la asignatura de Hogar. Los profesores de Religión eran nombrados por el Obispado y los otros tres, en los centros femeninos, por la Sección Femenina de Falange.

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Personal directivo

En relación al personal directivo que consta en la citada Memoria, la estructura de mando se conformaba del siguiente modo:

- Director.- Don Antonio Arroyo Esteban
- Asesor Religioso: Rvdo. Sr. Don Carlos Alonso Monreal
- Jefe de Escuela.- Srta. Ángela Ceballos Quintanal
- Instructoras.- Srta. Ángeles Rey Pintos
- Administrador.- Don Andrés Hernández Fernández²⁵

En cuanto a la Secretaria de Estudios, figura preceptiva según la normativa vigente, se indicaba que se comunicaría en su día. El nombramiento de una segunda instructora también se indicaba su comunicación posterior.

²⁵ Según nuestras investigaciones, el primer Administrador fue D. Andrés Fernández Pérez (1956-1970). Información facilitada por su secretaria Ana María Gutiérrez Maroto.

Nos parece conveniente, sin demérito de nadie, hacer aquí mención especial para situar en el lugar preeminente que le corresponde en justicia a Ángela Ceballos Quintanal, "Angelina" para todos los que la trataron, la Jefe de Escuela a la que siempre se consideró "el alma" de la misma, por su entrega, entusiasmo, celo, dedicación y magisterio. Persona de exquisita educación que inculcaba la más ortodoxa formación en cuanto al respeto al enfermo y el amor a la profesión como normas sociales y de comportamiento.

Dedicaba primordial atención al aspecto físico de la Enfermera: El pelo recogido, las uñas cortas y naturales, poco maquillaje, etc. así como una especie de veneración a la integridad del uniforme, del cual destacaba como pieza fundamental: la cofia, que ella catalogaba como "la dignidad" de toda Enfermera.

De ella publicamos una semblanza biográfica en el capítulo dedicado a los impulsores de la Escuela.

Régimen de convivencia y Régimen Disciplinario

El personal docente auxiliar, la Jefe de Escuela, la Secretaria de Estudio y las Instructoras convivían con las alumnas en el mismo régimen de internado, durmiendo en habitaciones individuales en la misma Escuela, comiendo y estando al frente de ellas en todos los actos y actividades internas. El personal subalterno estaba constituido por dos sirvientas internas por cada treinta alumnas, dedicadas en exclusiva al servicio de las mismas.

En relación con las normas disciplinarias que debían regir, se indicaba que se estaba confeccionando por una Comisión nombrada por el Excmo. Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión un reglamento de Régimen Interior con carácter vinculante para todas las Escuelas dependientes de ese organismo.

Calendario escolar y horario

El calendario escolar estaba estrictamente adaptado al Calendario Escolar que regía en los Centro de Enseñanza Media de la ciudad de Alicante. El horario que se estableció para aquel primer curso marcaba a las 7,30 h. el comienzo de actividades; a los 8 h. desayuno; a las 9 h. distribución por grupos de quince alumnas para comenzar las prácticas, permaneciendo hasta las 13,30 h. y a las 14 h. comida. A las 16 h. daban comienzo las clases, estudios y coloquios, prolongándose hasta las 20 h. A las 21 h., cena y a las 23 h. silencio.

Los sábados a las 19 h. estaba autorizada la salida, permitida hasta las 22 h., retrasándose media hora la cena.

Los días festivos escolares se les concedía permiso, a petición de sus familiares, desde las nueve de la mañana, con obligación de pernoctar en la Escuela. Los domingos y fiestas de precepto la salida se producía después de la asistencia obligatoria a la Misa que se celebraba a las 9 h. de la mañana en la capilla de la Residencia, en los días laborales la asistencia a Misa era voluntaria.

Junta Rectora

Por lo que se refiere a la Junta rectora de la Escuela, inicialmente estaba compuesta por las siguientes personalidades:

Presidente. - Don Pablo Espejo Maroto, director provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente. - Don Antonio Arroyo Esteban, director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre".

Vocales. - Don Manuel Blanc y Rodríguez y Don Miguel Pérez-Mateo.

Las Instalaciones de la Escuela

Sus instalaciones estaban repartidas por tres plantas: 8ª, 7ª y 6ª, lo que obligó a realizar algunas reformas en la estructura original.

Las tres plantas estaban comunicadas entre sí por una escalera interior.

Reportaje de instalaciones de la escuela (memoria descriptiva aportada para pedir su legalización)



Secretaría y archivos

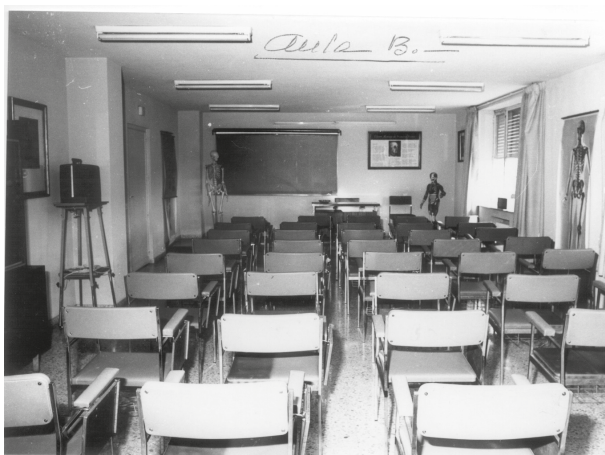


Despacho profesores

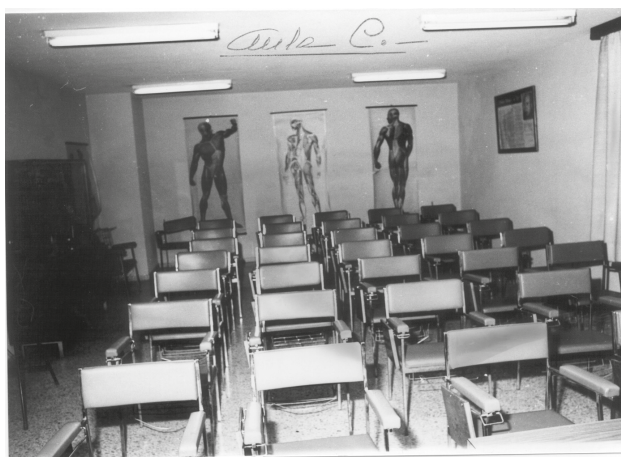
LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Aula A



Aula B



Aula C

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Biblioteca



Sala demostración



Sala demostración

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Sala demostración



Despacho jefe escuela



Aseos aulas

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Comunicación con los vestuarios y las aulas



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Entrada a las aulas y despachos



Pasillo aulas y despachos

4.- UNA ESCUELA PROVISIONAL QUE IMPARTE TÍTULOS OFICIALES DEFINITIVOS

Tras las vacaciones de Navidad de 1960 y de su inauguración oficial el 10 de enero de 1961, comenzó la Escuela su actividad docente el miércoles 11 de enero, bajo autorización provisional, como ya hemos señalado, con una matrícula de 26 alumnas de primer curso. Con toda normalidad, podríamos decir, si no fuera porque la situación de provisionalidad comunicada para autorizar su actividad para este su Primer Curso se mantuvo a todo lo largo de los diecinueve años de su vigencia. Y no precisamente porque la Junta rectora de la Escuela dejara de insistir sobre el particular en varias ocasiones, sin lograrlo hasta su conversión en Escuela Universitaria de Enfermería mediante la Orden de 17 de mayo de 1978 (BOE nº 160, de 6 de julio de 1978).

Por tal razón queda justificado el título de este capítulo de nuestro trabajo: "Una Escuela provisional que imparte títulos oficiales definitivos", pues pese a los reiterados informes del Catedrático Inspector de la Escuela, designado por la Universidad de Valencia, don Antonio Llobart Rodríguez y a las peticiones al Ministerio de Educación por parte de la Junta rectora de la Escuela, no se logró respuesta favorable en casi dos décadas.

Coincidiendo con la apertura de la Escuela, se recibe copia de un escrito del Jefe del Servicio de Personal Sanitario de la Subdelegación General de SOE que, con fecha 3 de enero de 1961, envía al director provincial del INP en Alicante, también Inspector provincial del SOE, en la que ya supone en poder de los promotores de la Escuela la comunicación correspondiente de la Facultad de Medicina de Valencia.

Es el documento, al que ya nos hemos referido anteriormente, en el que queda constatada la fecha en que la Comisión Permanente del Consejo de Administración del INP aprobó el proyecto de creación de una Escuela de Enfermeras en Alicante. Así se expresa literalmente en el encabezamiento de dicho escrito:

En relación con el proyecto de la creación de una Escuela de Enfermeras (A.T.S. femeninos) en la Residencia Sanitaria de esa capital, el cual fue aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración de este Instituto en su sesión de 29 de septiembre del pasado año, tenemos el gusto de comunicarle que el Ministerio de Educación Nacional ha dado su conformidad para la apertura de las cuatro escuelas proyectadas, entre las que se encuentra la de esa provincia²⁶.

A continuación se comunicaba lo siguiente:

1º.- Ha quedado seleccionado el grupo de enfermeras que desempeñarán los cargos femeninos de la Escuela de Enfermeras (A.T.S.F.) cuya plantilla se aprueba oficialmente y que estará formado por una Enfermera Jefe de Escuela, una Enfermera Secretaria de estudios y 2 Instructoras, que prestarán sus servicios en régimen de internado. Para cubrir estos cargos han sido asignadas:

Enfermera Jefe Escuela, Srta: ÁNGELES CEBALLOS QUINTANAL, que actualmente desempeña el cargo de Enfermera Jefe de la Residencia Sanitaria de esa capital, dichos cargos los seguirá desempeñando conjuntamente.

Enfermera Secretaria de estudios, Srta. MINERVINA PARDO PELÁEZ, procedente de la Residencia Sanitaria de Bilbao (Vizcaya).

Enfermeras Instructoras, Srtas. ÁNGELA REY PINTOS y FELISA URDANGARÍN ZUGASTI, la primera enfermera interna de esa Residencia y la segunda procedente de la Residencia Sanitaria de Vitoria (Álava).

Las Srtas. PARDO PELÁEZ y URDANGARÍN ZUGASTI, se incorporarán a la mayor brevedad a sus nuevos destinos. Rogamos nos comuniquen la fecha de su incorporación. Por estar estas señoritas en posesión de nombramiento definitivo, su nuevo destino es considerado como continuación de servicio en el S.O.E. por lo que adjunto remitimos copias de sus nombramientos definitivos a fin de que hagan constar en las mismas, así como en el original que obra en poder de las interesadas, una nueva diligencia, con la fecha de toma de posesión y alta en su nuevo servicio.

Las cuatro señoritas destinadas a esa Escuela, realizaron en esta capital el Curso teórico y quedan designadas para verificar la parte práctica de especialización para los mandos

²⁶ Las cuatro escuelas a las que hace referencia son: Alicante, Burgos, Cáceres y Palma de Mallorca.

de Escuela, quedando sometidas en su nuevo cometido al periodo de prueba correspondiente.

2°.- La Escuela puede comenzar a funcionar urgentemente, por lo que rogamos nos comuniquen la fecha de apertura.

3°.- En breve recibirán reglamento de funcionamiento interno de la Escuela.

En relación con el citado reglamento y con objeto de que puedan iniciar la colaboración necesaria, les manifestamos que la Delegada Provincial de la Sección Femenina de esa provincia, formará parte como Vocal de la Junta Rectora de la Escuela y queda designada como Inspectora de la misma para los planes de formación no técnica de las alumnas.

4°.- Que en breve recibirán el siguiente material:

- 15 tomos del Manual de la Enfermera, de Usandizaga.

- 60 cuadernillos de calificación escolar.

- 90 cuadernillos del Libro Escolar.

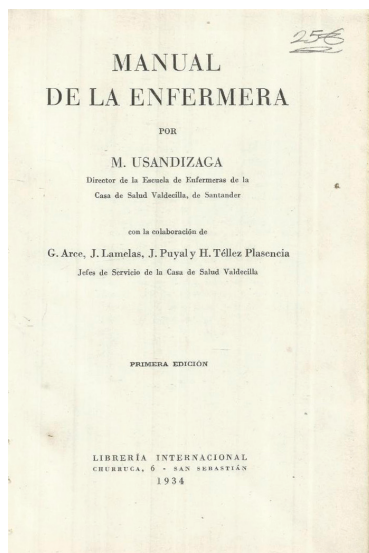
- Material científico docente para la sala de demostración.

Rogamos nos informe sobre la marcha y desarrollo de las actividades correspondientes a este proyecto, y mensualmente enviarán la calificación de las Enfermeras que desempeñan los cargos de Enfermera Jefe de Escuela, Secretaria de Estudios e Instructoras, así como el parte mensual de actividades de la Escuela, según modelo adjunto. Asimismo enviarán copia de las actas de las reuniones de la Junta Rectora que se celebren.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO

Anexo: 2 copias nombramiento

1 impreso.



Portada interior de la primera edición de "El manual de la Enfermera" de Usandizaga

El impreso a que se refiere se titula "Escuela de A.T.S. Residencia S.O.E. Alicante. Normas que rigen en esta Escuela a las que quedarán sometidas las alumnas admitidas y a las que deberá dar su conformidad el cabeza de familia".

Lo reproducimos íntegro por el interés de los datos que aporta:

La fecha de incorporación será determinada por la Dirección y será comunicada a las alumnas con la antelación suficiente, se exigirá rigurosa puntualidad.

La alumna, a su incorporación, deberá estar provista del equipo reglamentario.

Todas las alumnas de nuevo ingreso serán sometidas a reconocimiento médico durante los primeros 15 días; serán eliminadas aquellas en las que se observe defecto físico y enfermedad orgánica o funcional, incompatible para seguir los estudios de la carrera de Ayudante Técnico Sanitario.

El régimen de internado será riguroso. La alumna disfrutará de una tarde libre a la semana; los domingos y días festivos disfrutará de vacación total o medio día, alternativamente.

No se permitirá pernoctar fuera de la escuela sin un permiso especial de la Dirección y por una causa justificada.

Para comer fuera de la Escuela, los días libres, será necesario que la alumna presente una autorización firmada por el cabeza de familia.

Las vacaciones que disfrutarán las alumnas, serán los días que a continuación se señalan:

Navidad.....	15 días
Semana Santa.....	10 días
Estivales	50 días

Los periodos de vacaciones se harán en dos turnos, y la alumna se someterá al que se designe.

Durante el curso y en la fecha que la Dirección determine, las alumnas harán ejercicios espirituales, en régimen de internado en la Casa Diocesana "Regina Pacis"; las cuotas de estas prácticas religiosas corren a cargo de la alumna.

Las alumnas de nuevo ingreso, durante el primer trimestre están en periodo de prueba, pudiendo ser eliminadas aquellas que al finalizar éste, no hubiesen demostrado actitudes vocacionales para continuar los estudios y prácticas de la carrera o adaptación al régimen de internado.

Todas las alumnas, al comenzar el curso, dejarán en calidad de depósito en la Secretaría de la Escuela, la cantidad de 300 pesetas, para sufragar los gastos de excursiones, actos culturales y deportivos, etc. que se organicen durante el curso.

Al final del mismo, la Secretaría de la Escuela rendirá cuentas detalladas de la inversión de este fondo.

A las alumnas seleccionadas en el examen de ingreso, se les dará a conocer las normas de régimen interior por las que se rige esta Escuela, con el fin de que sean conocidas antes de su incorporación.

Al finalizar el curso académico, a todas las alumnas se les pasará un cargo complementario por reparación de desperfectos en mobiliario y enseres, suscripción de prensa, revistas y biblioteca, conservación de televisión, etc. cuya cantidad no excederá de 500 pesetas.

Las alumnas que a su ingreso tengan cumplido el Servicio Social, no se las dispensa de la asistencia a las clases y estudio de las disciplinas complementarias que la legislación vigente exige para la carrera de A.T.S.

Alicante, de 19

Enterado y conforme: _____ de la solicitante.

Señorita _____

Firmado: _____

(1)

(1) Especificará el parentesco o grado de autoridad sobre la solicitante.

Primer informe del director de la Escuela

Una de las tareas que la normativa imponía al director de la Escuela consistía en el envío mensual de un informe sobre la marcha y actividad docente del centro. El primero de estos informes lo cursa el doctor Arroyo el 14 de febrero de 1961, lo reproducimos aquí literalmente:

Informe que emite el Director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" en relación con la marcha de la Escuela de Auxiliares Técnicos Sanitarios.

La Escuela de Auxiliares Técnicos Sanitarios inició su actividad el día 10 de Enero pdo. El número de alumnas seleccionadas para la matrícula fue en un principio de 28, incorporándose 27, en el día de la fecha son 26, por haber renunciado a seguir una de las incorporadas.

La apertura de curso se efectuó en la Sala de Juntas de la Institución, con asistencia de todos los profesores, mandos provinciales de la Sección Femenina e Inspector provincial de S. S. Pronunciando la primera lección del curso el Doctor Pérez Mateo, Director del Ambulatorio y Profesor de la Escuela.

La Escuela está instalada en la planta 7ª, montada provisionalmente con mobiliario y enseres de la propia Residencia, hasta tanto se reciba la dotación que le corresponde. El expediente para la aprobación de la Escuela por el Ministerio de Educación Nacional, fue remitido a la Facultad de Medicina de Valencia el día 30 de Octubre del pasado año. Dicho expediente constaba de una memoria en la que se detallaba: Instalación de la Escuela, Junta rectora, Profesorado, Reglamento y cuantos documentos exigía la Legislación vigente para estos Centros. También se formalizó la matrícula de las alumnas en dicha Facultad, que fue aceptada con carácter provisional hasta que por el Ministerio se aprobara la creación de la Escuela. A todas las alumnas se les extendió la correspondiente papeleta de ingreso y el recibo de matrícula del primer curso.

En los últimos días de Diciembre, se recibió un escrito del rectorado de la Universidad de Valencia autorizando la matrícula de las alumnas con carácter provisional, hasta tanto el Ministerio diera la autorización definitiva.

Está nombrada la Junta Rectora de la Escuela, presidida por el Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, no habiéndose constituido todavía en espera de recibir el Reglamento que esa Superioridad tiene anunciado.

Los mandos femeninos están incorporados; una Jefe de Escuela, una Secretaria y dos Instructoras. Se han confeccionado unas normas de gobierno de régimen interno, así como el horario de clases teóricas y prácticas, distribuyéndose las materias entre los diferentes profesores, adjuntándose copia de las normas señaladas de horarios de clases y distribución de materias por Profesores.

Nos es grato comunicar que en el tiempo en que la Escuela está en funcionamiento, tanto por parte de las alumnas, como por los mandos y profesorado, la labor desarrollada es magnífica. Las alumnas con una cultura media más bien alta, se han sometido al régimen de internado, disciplina y estudio con sana alegría y alto espíritu; los mandos a la altura de la misión que se les ha encomendado y los profesores con dotes pedagógicas y sacrificio están desarrollando las clases con cierta altura científica al alcance de las alumnas.

Aparte de las materias que figuran en el programa oficial y atendiendo a razones de más completa formación, se ha establecido una clase de Francés.

Como los textos actualmente en el mercado, son pobres en conceptos y contenido de las materias que figuran en el programa oficial, por parte de los profesores y con gran sacrificio, se está confeccionando a ciclostil los temas que son expuestos y explicados en las clases por todos y cada uno de los profesores. Esto creemos que ha de servir en su día y en colaboración con todas las Escuelas, para la confección de un texto más en consonancia con la altura formativa de las futuras Enfermeras que nuestras Escuelas irán formando.

Esperamos se nos envíen con toda rapidez (por no haberse recibido) el material pedagógico, reglamento, cartillas de escolaridad, modelaje y la dotación de enseres y mobiliario, así como el plan económico.

Alicante 14 Febrero 1961

El Director.

Se normaliza la actividad académica

En aquel momento, lo verdaderamente importante para sus mentores era que la Escuela comenzara a funcionar. Había transcurrido ya el primer trimestre del curso escolar y la amplitud del programa exigía premura para el comienzo de las clases.

Sin embargo, la dedicación a la cátedra no iba a obviar las gestiones ante la Administración tratando de agilizar la tramitación del expediente para acelerar la deseada autorización oficial definitiva. Meta que no dejó nunca de constituir una aspiración prioritaria.

En este sentido, la primera de estas acciones se produce a poco del inicio de actividad. Se pregunta a Madrid por las causas que han motivado la autorización provisional de la Escuela y no la definitiva. ¿Qué trámites hay que solventar? ¿Qué gestiones faltan por realizar? ¿Qué documentación complementaria se debe presentar? A falta de la aclaración previa por parte de Ministerio de Educación, era lógico pedir explicaciones.

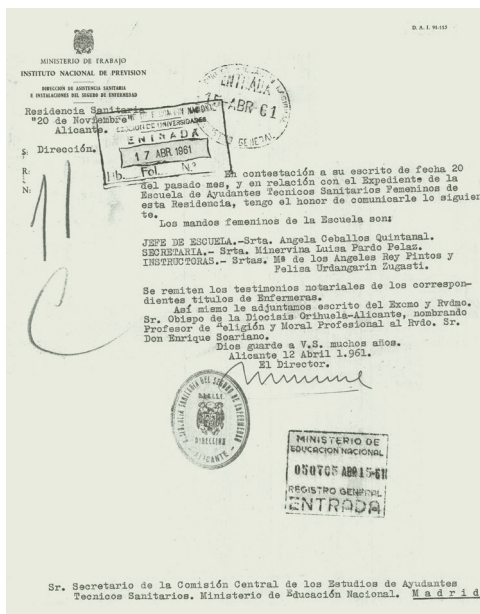
LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)

La respuesta del Secretario de la Comisión Central de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios a tales interrogantes se recibe en un comunicado de 22 de marzo de 1961 y hace referencia a las "titulaciones de los mandos femeninos", en los siguientes términos:

Para proceder a la tramitación del oportuno expediente deberá comunicarse los Títulos que ostentan los mandos femeninos de la citada Escuela, ya que sólo aparecen los nombres de las mismas en el expediente.

No dejó de causar sorpresa la respuesta, al tratarse de un asunto que no debería tener traba ninguna, ni administrativa ni legal, puesto que de hecho la elección de las enfermeras concernidas y el traslado desde sus anteriores puestos había sido decidida por los organismos oficiales, así como su inclusión en el Curso que las preparaba para su nuevo puesto directivo en la Escuela alicantina.

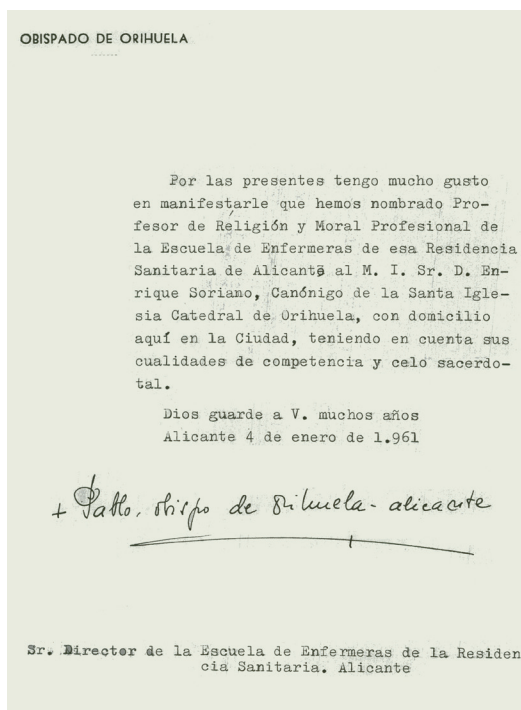
No obstante, como corresponde, se da respuesta a este requerimiento. Con fecha 12 de abril de 1961 se remiten los testimonios notariales de las titulaciones de los "mandos femeninos": Jefe de la Escuela, Secretaria de Estudios y las dos Instructoras.



Se adjuntaba también un oficio del Obispo de la Diócesis de Orihuela-Alicante en el que se nombraba como Profesor de Religión y Moral al Rvdo. Don Enrique Soriano²⁷.

Pero pasaban los meses y la autorización oficial de la Escuela no llegaba. Su director no es persona que se arredre y en varias ocasiones optó por las gestiones directas, girando visita al Ministerio, a fin de tratar de acelerar la tramitación del expediente o, al menos, encontrar apoyos para que llegue más pronto que tarde a los centros de decisión.

Afortunadamente la acción docente de la Escuela no se va a ver afectada por la casuística de los trámites administrativos y se desarrolla con toda normalidad. De los informes que se envían al decanato de la Facultad de Medicina de Valencia se infiere un ambiente académico de optimismo que facilitaba el progreso de los estudios de las 26 alumnas que constituían la primera promoción del centro. A esta grata y fructífera disposición se dedicaba la siguiente referencia en el primer informe, que justo será resaltar:



²⁷ Según nuestras investigaciones hay que señalar que el primer sacerdote que dio clases en la Escuela, quizás de forma no oficial, fue D. Carlos Alonso Monreal, primer sacerdote que tuvo la Residencia.

Las alumnas, con una cultura media más bien alta, se han sometido al régimen de internado, disciplina y estudio con sana alegría y alto espíritu; los mandos a la altura de la misión que se les ha encomendado y los profesores con dotes pedagógicas y sacrificio están desarrollando las clases con cierta altura científica al alcance de las alumnas.

Hemos de recordar que la Escuela de Enfermeras de Alicante se encuadró en el grupo de las pioneras gestionadas por el SOE, junto con las de Burgos, Palma de Mallorca y Cáceres, por lo que hubo de abrir camino en determinados frentes académicos, como por ejemplo el referido a los textos:

Los textos actuales en el mercado son pobres en conceptos y contenido de las materias que figuran en el programa oficial; por parte del profesorado y con gran sacrificio se están confeccionando en ciclostil los temas que son expuestos y explicados en clase por todos y cada uno de los profesores (...) que en su día y en colaboración con todas las Escuelas servirá para confeccionar un texto más en consonancia con la altura formativa de las futuras Enfermeras que nuestras Escuelas irán formando.

Con el transcurrir de los días y el talante juvenil y positivo que imperaba tanto en la Escuela como en el internado, se llegó al final de este primer curso 1960-61 de la primera promoción.



PRIMERA PROMOCIÓN (1960-1963).

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



PRIMERA PROMOCIÓN Y SUS PROFESORES (1960-1963)

De izquierda a derecha: D. Vicente Reyes Más; D. Antonio Arroyo Esteban; D. Antonio Pérez Jordán; D. Miguel Pérez-Mateo Martínez; D. Ángel Pascual Megias; D. Andrés Fernández Pérez (2º Administrador de la Residencia); D. José Riquelme Ribera (Sacerdote de la Residencia; no Profesor de la Escuela).



La primera promoción de alumnas de la Escuela. Foto institucional junto al director de la Escuela, Dr. Arroyo, algunas de sus profesoras y "Angelina" (primera fila, segunda por la derecha).



PRIMERA PROMOCIÓN (1960-1963) Y SUS MANDOS.

De la Memoria correspondiente a este curso, redactada por el director de la Escuela, transcribimos algunos párrafos de interés, obviando los que hacen referencia a cuestiones ya tratadas:

PROFESORADO.- Una de las cuestiones que a nuestro entender debíamos resolver con mayor tacto por la gran importancia que ha de representar la formación de las alumnas, era la elección del profesorado a tal efecto, entre los facultativos que actúan en el Seguro y que a nuestro juicio podrían reunir las mejores condiciones de formación, a título de vocación pedagógica y comportamiento en el servicio al Seguro fueron invitados a colaborar. Teniendo en cuenta estas condiciones e interpretando por nuestra parte que el número de profesores no debe pecar por exceso, fueron aceptadas las colaboraciones de los siguientes: Dr. D. Miguel Pérez-Mateo Director del Ambulatorio, Dr. D. Ángel Pascual Megías especialista de Aparato Digestivo, Dr. D. Vicente Reyes Mas Jefe de clínica de Cirugía General, Dr. Joaquín Álvarez Astor Tocólogo, Dr. D.

Pedro Silos Conejero, Dr. D. Manuel Blanc Rodríguez y Dr. D. Benjamín Carrera Baltuille. De todos estos facultativos su "currículum" y testimonio notarial del Título fueron enviados. Para Religión y Moral Profesional, el Exmo. Y Rvdo. Sr. Obispo designó al Canónigo Rvdo. Sr. D. Enrique Soriano.

Como Catedrático Inspector fue nombrado por el Decano de la Facultad de Medicina de Valencia al Profesor D. Antonio Llobart Rodríguez.

Una vez finalizado el curso, señalamos con satisfacción que la elección del profesorado ha sido acertada, ya que todos ellos han demostrado excelentes condiciones pedagógicas, habiendo dado una altura a sus enseñanzas teóricas poco común en estas Escuelas, comprobada y elogiada por el Catedrático Inspector en los exámenes finales.

ALUMNAS.- Dada la premura con que fue ordenada la puesta en marcha de la Escuela, no se pudo hacer una selección todo lo ortodoxa que había de realizarse, anunciándose la convocatoria de ingreso con muy poco margen de tiempo. Fueron cubiertas 28 plazas de las 30 convocadas, eliminándose una por exceso de edad; otra de las admitidas no se incorporó al curso.

Entre las admitidas tenemos:

Por grado de estudios realizados

Bachiller Superior y Magisterio.....	2
Bachiller Superior.....	5
Bachiller Elemental.....	19
Perito Mercantil.....	1

En cuanto a Edades:

De 18 a 20 años.....	21
De 21 a 26 años.....	5
De más de 26.....	1

En cuanto a procedencia:

De Alicante capital.....	9
De Alicante provincia.....	6
De Santa Cruz de Tenerife.....	1
De Guadalajara.....	2
De Jaén.....	1
De Murcia.....	2
De Segovia.....	1
De Albacete.....	4
De Huelva.....	1

En cuanto a condiciones familiares:

Hijas de Médico.....	4
Hijas de A.T.S.....	2

En el primer mes de permanencia en el internado, mediante coloquios con los Mandos de la Escuela y observando minuciosamente su comportamiento, se fue valorando el grado de posible vocación de cada una de ellas; siendo baja voluntaria por falta de vocación una de las alumnas, el resto con gran satisfacción por nuestra parte superaron las dificultades naturales de adaptación a esta faceta que emprendían.

El régimen de internado establecido fue rigurosamente observado por todas; no se ha permitido pernoctar ni un solo día fuera de la Escuela incluso a las de la Capital.

La puntualidad en todos sus actos ha sido norma básica, ha existido un ambiente de camaradería y alegría en todo momento de la vida de la Escuela.

Durante el Curso, aprovechando días festivos, se han organizado algunas excursiones a los alrededores, siendo acompañadas por los Mandos de la Escuela.

Por último nos es grato señalar no haber existido ni la más mínima incidencia, tanto dentro de la Escuela como fuera, gozando de gran prestigio como consecuencia del comportamiento de las alumnas.

LABOR DOCENTE.- El día 10 de Enero de 1961 y con arreglo al horario de clases establecido empezaron éstas:

Se asignaron cuatro horas de clases semanales para Anatomía Funcional, a cargo de los Drs. D. Vicente Reyes y D. Miguel Pérez-Mateo, el primero se encarga de los temas correspondientes al aparato locomotor, sistema nervioso y sentidos; el segundo a los restantes aparatos y sistemas.

Dos horas semanales para Microbiología e Higiene a cargo del Dr. D. Ángel Pascual.

Dos horas semanales para Biología y Patología a cargo del D. A. Joaquín Álvarez Astor.

Dos horas semanales para Religión y Moral Profesional a cargo del Rvdo. Sr. D. Enrique Soriano.

Una hora semanal para Física a cargo de Dr. D. Antonio Pérez Jordán; en cuanto a esta disciplina existe en programa oficial un temario de estas cuestiones en la parte correspondiente al ingreso y que por regla general las alumnas no tenían conocimiento de ellos por los estudios de Bachiller Elemental, siendo de alto interés sobre todo para el estudio de la Terapéutica Física del segundo curso.

Cinco horas semanales para Francés a cargo de la Sra. Emilia Pérez Issanjou profesora adjunta al Instituto de Segunda Enseñanza.

También estimamos que la formación de las futuras enfermeras ha de ser dentro de nuestras posibilidades lo más completa posible y teniendo en cuenta que todas las alumnas de la Escuela están iniciadas en el estudio del Francés, consideramos de gran interés cultivarlas en esta faceta cultural, ya que con tres cursos de Francés pueden perfectamente llegar a dominarlo.

Seis horas semanales de enseñanzas complementarias de: Política, Enseñanza de Hogar y Educación Física a cargo de Instructoras de Sección Femenina, siendo el profesorado nombrado para estas enseñanzas el siguiente: Srta. Jovita García Olmo para Política, Srta. Cristina Soriano Bonilla como profesora de Enseñanzas de Hogar y Srta. Antonia Serrano de Eugenia como profesora de Educación Física.

Veinticuatro horas semanales de prácticas a cargo de las Instructoras de la Escuela, distribuidas en la Sala de Demostración, plantas de enfermos y servicios de especialidades. Haciendo entre todo un total de cuarenta y seis horas semanales.

La actividad desarrollada por el profesorado ha sido intensa ajustándose al temario del programa, dándole a las clases un tono de coloquio.

Las clases, como decimos, se han desarrollado en un ambiente de coloquio y seminario, han sido orientadas a fines prácticos, no obstante al final de cada mes fueron sometidas por todos los profesores a exámenes parciales, y al final del primer trimestre y al final de curso a exámenes trimestrales, comunicando los resultados obtenidos, por la Secretaria de la Escuela a los familiares de las alumnas, así como otros aspectos referidos al orden, higiene, comportamiento y vocación.

En cuanto a las enseñanzas complementarias a cargo de las Instructoras de Sección Femenina, desde un principio las consideramos de gran importancia, por lo que la labor en este aspecto ha sido satisfactoria, adquiriendo para ello una máquina de coser, como detalle destacado señalaremos que al final del curso se hizo una exposición de todos los trabajos manuales (muñecos, carteras, bolsos, zapatillas, bordados, etc.) siendo muy visitada y elogiada, porque francamente había trabajos artísticos y de buen gusto.

De las lecciones de Francés podemos decir que un gran grupo de alumnas ha destacado en su aprovechamiento, al extremo de poder mantener una conversación corriente en este idioma; en general, dadas las dotes pedagógicas de la profesora, todas las alumnas han progresado en esta disciplina.

Las clases prácticas a cargo de las Instructoras de la Escuela se desarrollaron en el primer trimestre en la Sala de Demos-

tración y en el segundo en las salas de enfermos y en servicios de Laboratorio, Rayos X y Esterilización; en estas prácticas a parte de las enseñanzas se ha ido matizando el grado de vocación y aptitudes de cada una de ellas.

El examen final se verificó el 19 de junio, cuyo Tribunal presidido por el Catedrático Inspector de la Escuela, Profesor Llombart, y formado por el Director de la Escuela y todos los profesores, se dio la calificación final con el resultado siguiente:

Matrícula de Honor.....	2
Sobresalientes.....	5
Notables.....	7
Aprobados.....	12

Con satisfacción señalamos que todas las alumnas superaron la nota media para merecer la calificación de aprobado.

(...)

Con la experiencia recogida de este primer año nos atrevemos a afirmar que el próximo, subsanando los pequeños errores que han existido, con la llegada de las dotaciones de mobiliario y material docente, con la selección más rigurosa de alumnas y limitando su número por curso (15 a 18) la Escuela de A.T.S. de la Residencia de Alicante ha de funcionar llenando las aspiraciones del Mando, sacando promociones de Enfermeras que estarán a la altura que la Medicina actual necesita y que las Instituciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad exige.

Alicante Junio de 1961
El Director de la Escuela.

El 19 de julio de 1961, el B.O.E. publicaba las normas en las enseñanzas de Formación Política, Hogar y Educación Física, en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, dándoles carácter obligatorio en los tres cursos. Sin embargo las alumnas que ingresaran en las Escuelas de ATS femeninos estando en posesión del título de bachiller superior, bachiller laboral superior o perito mercantil por el plan de 1956 no tenían que cursar las citadas asignaturas durante los dos primeros cursos de sus estudios de ATS. Por el contrario, aquellas que no estuvieran en posesión de los mencionados títulos, las debían cursar en los dos primeros cursos.

Sin embargo, en el tercer curso de los estudios era obligatorio para todas las alumnas cursarlas con arreglo a los cuestionarios formulados por la Sección Femenina de F.E.T y de las J.O.N.S, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

El horario para estas enseñanzas era el siguiente:

Formación Política: Una hora semanal

Educación Física: Una hora diaria

Enseñanza de Hogar: Una hora semanal

En cuanto al profesorado para impartir estas disciplinas, debía ser nombrado por el Ministerio de Educación Nacional a propuesta de la Delegación Nacional de la la Sección Femenina de F.E.T y de las J.O.N.S, con la conformidad del Director del Centro correspondiente o de la Autoridad eclesiástica en el caso de tratarse de una Escuela de la Iglesia.

La vida en la Escuela

Las normas de funcionamiento de la Escuela de Enfermeras de Alicante seguía las líneas establecidas en el modelo de Reglamento Interior de las Escuelas de Auxiliares Técnicos Sanitarios Femeninos (ver Anexo 3), que era por designación el común para todas las escuelas del Seguro de Enfermedad elaborado para aplicar en las primeras Escuelas creadas en España, entre las cuales la "20 de Noviembre", ocupó un lugar prioritario.

En este sentido, los primeros cursos la vida en la Escuela venía marcada por una normativa redactada en 1960 y expuesta en un documento titulado "Normativa de la Escuela a la que quedan sometidas las alumnas admitidas con la conformidad del cabeza de Familia". El propio título indicaba el carácter "entre cuartelero y conventual" tan propio de la época haciendo hincapié en la disciplina exigida a las alumnas, presente en todas las disposiciones que afectaban a la vida en la Escuela, como podemos comprobar:

Normativa de la Escuela a la que quedan sometidas las alumnas admitidas con la conformidad del cabeza de Familia.

Reglamento para las alumnas

Horario

7h. Al sonar el timbre, levantarse inmediatamente, deshacer la cama, aseo personal, hacer la cama y, perfectamente uniformadas, esperar el nuevo toque de timbre.

7h 25' Timbre de desayuno. Dirigirse en silencio al comedor. Dejando las puertas de las habitaciones cerradas y las ventanas todas abiertas.

Al entrar al comedor se colocarán ocupando puestos, de pie y en silencio²⁸ hasta que entren los Mandos.

Terminado el desayuno se dirigirán a la capilla, en silencio, para rezar las oraciones de la mañana.

Las que tengan clase de Educación Física vestirán el traje de deporte y esperarán en el hall de la Escuela la llamada de la Profesora.

A las 8h 15': Ducha, vestirse de uniforme.

A las 8h 30' en punto, irán al comedor hasta las 8h 55" que acabará el desayuno, tras el que se dirigirán a clase, a su aula correspondiente.

13h. Las alumnas que estén en estudio pasarán a la Escuela para asearse y bajar al comedor por la escalera y en silencio.

14h. Comida. Al entrar en el comedor harán lo mismo que en el desayuno, permaneciendo en pie hasta que termine la Bendición de la mesa. Una vez terminada la comida, cuando se levanten los mandos, se pondrán en pie para dar gracias y así permanecerán hasta que éstos salgan del comedor.

Terminada la comida, subirán a la Escuela y hasta las 15h 45' las alumnas podrán hacer llamadas telefónicas, recibir visitas, hacer tertulias en los salones o en sus habitaciones. Las que prefieran reposar echadas en la cama también pueden hacerlo, cada una en su habitación, dejando éstas al levantarse bien arregladas. Para no perturbar el sueño o reposo de las demás, las tertulias se harán en tono discreto.

No se puede salir de la Escuela bajo ningún concepto.

Las visitas se recibirán en la salita que está a la entrada de la Escuela.

15h 45'. Toque de timbre para que las alumnas hagan su aseo y se preparen para ir a clase.

15h 55'. Segundo toque de timbre para ir a clase o estudio.

²⁸ Los subrayados aparece en el original.

16h. Clase o estudio.

17h. Clase o estudio.

18h. Clase o estudio.

19h. Hora en que finalizarán las clases.

19h 15'. Oraciones. Todas las alumnas bajarán por la escalera en completo silencio, dirigiéndose a la Capilla para las oraciones de la tarde.

Una vez terminadas las oraciones, se dirigirán al comedor para la cena.

Una vez terminada la cena, las alumnas subirán a la Escuela; podrán pasar a los salones y hacer tertulia en las habitaciones hasta que suene el timbre para hacer el aseo de la noche.

Las que prefieran desvestirse inmediatamente, hacer el aseo y acostarse, pueden hacerlo.

22h 45'. Toque de timbre para recogerse cada una a sus respectivas habitaciones y hacer el aseo de la noche.

23h. Toque de silencio. Todas las alumnas a esta hora estarán en la cama, en silencio y con las luces apagadas. La ventana se dejará suficientemente abierta para que la habitación esté suficientemente ventilada.

Observaciones

La Jefa de día representará en todo momento a la Jefa de la Escuela, por lo que sus órdenes serán acatadas por todas las alumnas. Siempre que una alumna requiera a alguno de los Mandos, lo hará a través de la Jefa de día.

Está prohibido

A) Colocar en la pared de las habitaciones fotografías, cuadros, banderines...

B) Salir de la Escuela sin previa autorización de los Mandos.

C) Visitar a los enfermos en las plantas.

D) Coger flores del jardín sin permiso.

E) Entrar en el Oficio, terraza, habitaciones privadas y despacho.

F) Fumar fuera de las habitaciones.

G) Lavarse la cabeza en las duchas.

H) Mover los sillones de las aulas y salones.

I) Recibir visitas y llamar por teléfono sin autorización, fuera de las horas permitidas.

J) Tirar papeles al suelo, para lo cual se usarán las papeleras. Así mismo en las habitaciones tendrán cuidado de no tirar en el suelo cenizas ni colillas: ceniceros limpios.

No está permitido

- A) Llevar uñas largas ni pinturas llamativas. Pueden usar esmalte natural.
- B) La pintura de los labios será discreta.
- C) Pintarse los ojos.
- D) Llevar sortijas, pulseras, ni pendientes llamativos, éstos serán de perla blanca de tamaño discreto.
- E) Pelos largos y cardados; el pelo será corto y recogido.

Faltas graves

- A) Las faltas de respeto a los Mandos, Profesores y Jefe de día.
- B) Faltas reiteradas de disciplina, puntualidad, comportamiento e higiene. Según la gravedad de la falta puede dar lugar a la expulsión de la Escuela.

Salidas

Una tarde a la semana y una extra; los domingos medio día o entero libre, según las exigencias del servicio.

Vacaciones

Navidad: 15 días.

Semana Santa: 10 días.

Verano: mes y medio.

Notas

Los días libres, la hora de entrada en la Escuela será antes de las diez.

Las alumnas residentes en Alicante, pueden comer fuera los días libres, comunicándolo la víspera, antes de las once de la noche, a la Jefa de día.

El día del Santo o cumpleaños, la alumna disfruta de la tarde libre. La interesada puede elegir una de las dos fechas, se lo comunicará la víspera a la Jefa de día.

Cuando sean usados algún mueble de las terrazas o salones han de colocarse en el sitio antes de abandonar el lugar.

Es obligatorio darse una ducha diaria.

Es norma de esta Escuela hacer Ejercicios Espirituales dentro del curso.

En otro formato anexo se mencionaban nuevos requisitos:

- Durante el primer trimestre del curso las alumnas de nuevo ingreso que no demuestren actitudes vocacionales serán eliminadas.

- El pago de 300 pts. para sufragar excursiones y actos deportivos y culturales; así como otras 500 pts. para reparación de mobiliario y enseres, suscripción de prensa, revistas, biblioteca...

El uniforme

La Orden del Ministerio del Interior, de 11 de febrero de 1959 (BOE de 18/02/1959) establecía con carácter obligatorio el uso del uniforme por las Enfermeras tituladas, utilizando el propio de la institución, siempre que fuera evidentemente distinto y diferente del empleado por el resto del personal femenino auxiliar y subalterno no titulado y tuviera las características de decoro, dignidad y seriedad propias de la función de la Enfermera.

El uniforme de las enfermeras debía llevar la insignia oficial consistente en una Cruz de Malta, de esmalte blanco, y sobre ella, en dorado, un velón con tres lianas, correspondiendo cada una a las palabras <Caridad>, <Ciencia> y <Arte> escritas sobre una cinta de esmalte azul.

Las alumnas de la Escuela estaban obligadas a pagarse sus uniformes y estaba estrictamente prohibido utilizarlo fuera de la Residencia.

Según nos informa una antigua alumna de la Escuela, Clara Abellán García (15ª promoción 74-77) algunas de las características de la uniformidad eran las siguientes:

- Llevaban un "babi" a rayitas gris y blanco
- Medias de color carne
- Zapatos "ingleses" blancos
- Cuello almidonado blanco
- Cofia blanca almidonada
- Puños rizados para trabajar
- Manga larga y puños almidonados blancos durante las clases
- Delantal blanco con 2 botones altos

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Uniformes de verano, invierno y quirófano.

- El peinado se pedía "moño italiano"
- Cuando salían a la calle, uniforme con capa azul marino
- Los pendientes se permitían perlas pequeñas.
- No se permitían ni uñas pintadas ni maquillaje.

También nos indica Clara que las alumnas de Primero llevaban delantal, las alumnas de segundo llevaban también delantal, pero en la parte izquierda del pecho una raya verde. Las de tercero lo mismo pero con dos rayas.

Por lo que respecta al uniforme de gimnasia, según nos cuentan los informantes a los que hemos tenido acceso, el uniforme para las clases de Educación Física estaba formado por dos tipos de chándales, uno largo, hasta los tobillos, de color azul marino y otro corto que se sujetaba por debajo de la rodilla con una goma y al que las alumnas le llamaban "el Pololo".

La Educación Física estuvo presente a lo largo de toda la carrera, estando a cargo de las "Damas de la Sección Femenina". Para las clases se habilitó un campo de gimnasia para que las alumnas pudieran realizar por las mañanas los ejercicios que demandaba la asignatura. En ese campo también se montaron un par de cestas para jugar al baloncesto. El campo estaba situado en la pequeña explanada que había frente al antiguo garaje de las ambulancias. Actualmente estaría entre el helipuerto y las nuevas cocinas.

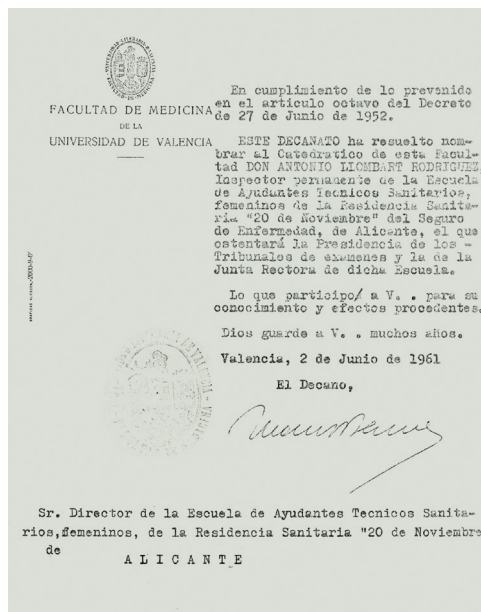
En la década de los setenta, las clases de Educación Física dejaron de darse en el exterior del recinto sanitario y pasaron a impartirse en un gimnasio montado en el interior de la Residencia, en concreto en la octava planta.

El Catedrático Inspector permanente de la Escuela

La solicitud al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia había sido cursada, como se recordará, con fecha 9 de octubre de 1960. Sin embargo, estaba a punto de finalizar el curso académico 1960-61 y la designación no se había llevado a efecto. Siendo uno de los trámites que estaba exigido para cumplimentar el expediente de autorización de la Escuela, la dirección de la misma vuelve a solicitar al decanato de Valencia la designación de un catedrático para desempeñar la función de Inspector permanente de la Escuela. La instancia, firmada por su director se cursa con fecha 29 de mayo de 1961 y en ella aprovecha para pedir la demora de los exámenes finales en base a las razones siguientes:

También debemos indicar si V. I. lo estima, que los exámenes deben efectuarse en los últimos días de Junio o primeros de Julio, atendiendo a que el Curso comenzó en la primera decena del mes de Enero, en régimen de internado.

La respuesta con el nombramiento del Catedrático Inspector va a llegar en el escrito del Decano con fecha 2 de junio del 1961. Para el cargo es designado el catedrático don Antonio Llobart Rodríguez. Cumplida esta exigencia de la ley, se creía que se había dado un paso más en el camino de la autorización definitiva de la Escuela, pero la cruda realidad, pasado el tiempo, iba a demostrar que aún se mantenían diversos y dificultosos impedimentos para lograrlo, como iremos viendo, en lo sucesivo.



5.- AMPLIACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA ESCUELA

Pronto la Escuela de Enfermeras pudo mejorar sus instalaciones y ampliar el número de alumnas internas de 60 a 65, con algunas reformas en la estructura original y utilizando una planta más, la octava del edificio de la Residencia. Las tres comunicadas entre sí por una escalera interior y asimismo las tres tenían comunicación con el bloque hospitalario por los servicios generales.

La octava se convirtió en la planta base, situándose en ella la entrada principal de la Escuela, vigilada por la alumna Jefe de día, cargo que recaía sobre las alumnas por orden rotatorio en jornada de mañana y tarde. En ella, con la reforma, se consiguieron nuevas dependencias para el internado, se ubicó la secretaría y habitación de la Jefe de Estudios, la habitación de la Enfermera Jefe y dos habitaciones más, en cada extremo del pasillo, para las Instructoras. Además se contó con un salón de TV y un salón de reunión de alumnas. En esta misma planta, se ubicó el comedor de las alumnas, y, como en todas las plantas, había un office al cual llegaba la comida transportada desde la cocina por dos montacargas.

La reforma de la Escuela, no solo afectó a la última planta, sino también a la 7ª y a la 6ª, de tal forma que la séptima se destinó a las habitaciones para las alumnas que vivían en régimen de internado.

Las habitaciones eran de dos, tres o cuatro camas, (no había individuales). Todas con baño propio. Había cuatro habitaciones para las Instructoras: dos habitaciones al final del pasillo de la derecha y dos al final de la izquierda.

En cuanto a la planta 6ª, se ubicaron en ella las aulas donde se impartían las clases teóricas, en horario de mañana o tarde dependiendo del turno de trabajo en la planta o quirófano de quien las impartía.

Además disponía de un gran salón de prácticas, también llamado de "Demostración", en el cual había todo lo necesario en cuanto a mate-

rial clínico y quirúrgico, así como muñecos para realizar toda clase de curas, cambios posturales, vendajes, inyecciones intramusculares, intravenosas, subcutáneas, etc. Incluso había alguna cama para aprender a "hacerla".

Las clases prácticas se utilizaban para adiestrar a las Alumnas de Primer Curso, antes de que comenzaran sus prácticas asistenciales. Se daban por la mañana en dos lugares distintos:

A) En la Escuela.- Las impartían por la mañana las Instructoras, también llamadas "Monitoras", durante el primer trimestre.

B) En la Planta.- A partir del 2º trimestre (del primer curso), las prácticas se seguían en la 1ª Planta (Medicina General o Medicina Interna) cuya Planta llegó a funcionar perfectamente con las Alumnas y un Instructora que las dirigía y supervisaba. Las alumnas seguían allí durante el 2º y 3º curso. Hacían turnos de mañana, tarde y noche.

Posteriormente, se amplió el área de Prácticas. Las alumnas pasaban por todos los Servicios durante los tres años de carrera, incluida la Maternal. En Quirófano podían actuar como instrumentistas y en muchas ocasiones como ayudantes del cirujano, en intervenciones sencillas, en función de su experiencia personal.

Al principio, el comedor de las alumnas estaba en el semisótano, donde comían juntas las alumnas y los Mandos. Era el comedor del personal. Durante la primera gran reforma de 1972, como se ha indicado ya, se trasladó a la planta octava. Estaba dividido en dos zonas independientes: Al fondo, un espacio para todas las alumnas, y a la izquierda de la entrada, otro para médicos residentes, sacerdotes y enfermeras Internas. Los Mandos de la Escuela comían también en la octava planta.

A la derecha de la entrada, estaban los restos de lo que había sido la primera Cafetería: mostrador, estanterías, máquina para elaborar la

típica agua de Seltz (agua gasificada con anhídrido carbónico), etc. Desde ella se accedía a las cocinas.

Durante la comida, la Instructora de Guardia vigilaba, tanto lo que se comía como la manera de comerlo, amonestando a quien incumpliera las normas, aunque siempre se podía encontrar algún momento para incumplirlas. Al principio se enseñaba a las alumnas a poner la mesa y a servirla.

Nueva exigencia para el reconocimiento oficial

Con fecha 24 de junio de 1961, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación eleva a la superioridad su dictamen, en los términos que transcribimos:

Visto el expediente nº 19.232 promovido por D. ANTONIO ARROYO ESTEBAN, Director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en Alicante, en representación del Instituto Nacional de Previsión, en solicitud de Reconocimiento oficial de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la expresada localidad.

Esta Comisión Permanente, tiene el honor de elevar a la Superioridad el siguiente DICTAMEN:

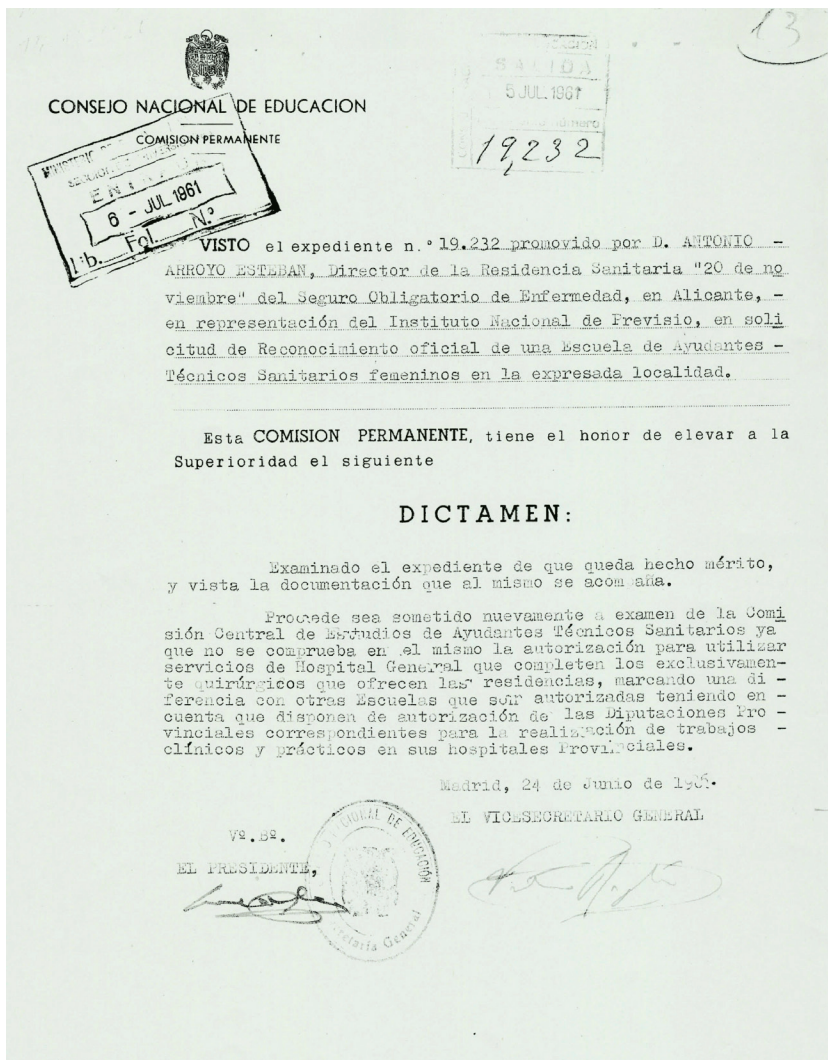
Examinado el expediente de que queda hecho mérito, y vista la documentación que al mismo se acompaña.

Procede sea sometido nuevamente a examen de la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios ya que no se comprueba en el mismo la autorización para utilizar servicios de Hospital General que completen los exclusivamente quirúrgicos que ofrecen las residencias, marcando una diferencia con otras Escuelas que son autorizadas teniendo en cuenta que disponen de autorización de las Diputaciones Provinciales correspondientes para la realización de trabajos clínicos y prácticos en sus hospitales Provinciales.

Madrid, 24 de Junio de 1961

El Vicesecretario General.

Vº Bº El Presidente



Curso académico 1961-62

Tras las vacaciones de verano, en que dejamos a las alumnas que completaron con éxito su primer curso de carrera, llegó el momento de anunciar la convocatoria del curso académico 1961-62.

El número de alumnas que debían ser admitidas lo marcaba la Delegación General de Servicios Sanitarios del INP, quien se lo comunicaba

a la Dirección de la Escuela a través de la Inspección provincial de Servicios Sanitarios. En este caso concreto la autorización se limita a 18 el número de nuevas alumnas.



En el informe que emite el director de la Residencia y de la Escuela el 14 de octubre de 1961, en relación con la apertura de este curso, conocemos que el primero de octubre efectuaron su incorporación al internado la totalidad de las alumnas matriculadas: 28 de segundo curso y las 18 de primero que habían sido seleccionadas en las pruebas de ingreso. Todas ellas fueron matriculadas en la Facultad de Medicina de Valencia, como era preceptivo; trámite de capital importancia puesto que la Escuela seguía en régimen de provisionalidad.

El día 4 de octubre tuvo lugar la apertura oficial del curso, mediante un acto que estuvo presidido por el Delegado Provincial de Trabajo, el Alcalde de la Ciudad y el Presidente del Consejo Provincial del INP. Hallándose entre los asistentes el Director Provincial del INP, Inspector Provincial de los Servicios Sanitarios, el Director del Hospital Provincial, el Catedrático Inspector de la Escuela y otras autoridades. Junto a las alumnas, estuvieron presentes profesores, varios Jefes de Clínica de la Residencia, mandos de la Escuela y numerosos familiares.

Se inició el acto con unas palabras de salutación por parte del Director e informó de la Memoria correspondiente al curso pasado. A continuación intervino el Catedrático Inspector de la Escuela, don Antonio

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)

Lombart, quien pronunció una conferencia con el título "Misión social de la ATS femenina", correspondiendo a la primera lección del curso.

Las clases teórico-prácticas y demás actividades se iniciaron con absoluta normalidad el día 5, con arreglo a los planes establecidos, de cuyos horarios reproducimos los originales que corresponden al primero y segundo curso.

RESIDENCIA SANITARIA ESCUELA DE A.T.S. ALICANTE.						
HORARIO DE CLASES PARA EL PRIMER CURSO 1.961-1.962.						
DIAS DE LA SEMANA	M A Ñ A N A			T A R D E		
LUNES.....	De 8 a 14		De 16 a 17	De 17 a 18	De 19 a 20	20 a 21
	Practicas.		Microbiología e Histología	Frances.	E. de Hogar	E. Fisica.
MARTES.....	De 8 a 13	De 13 a 14	De 16 a 17	De 17 a 18	De 19 a 20	De 20 a 21
	Practicas	Patología	Estudio	Religión	Politica	E. Fisica.
MIÉRCOLES.....	De 8 a 14		De 16 a 17	De 17 a 18	De 19 a 20	De 20 a 21
	Practicas.		Microbiología e Histología	E. Hogar	Frances	E. Fisica
JUEVES.....	De 8 a 13	De 13 a 14	De 16 a 17	De 17 a 18	De 19 a 20	De 20 a 21
	Practicas	Fisiología	Anatomia	Frances	Estudio	E. Fisica
VIERNES.....	De 8 a 14.		De 16 a 17	De 17 a 18	De 19 a 20	De 20 a 21
	Practicas.		Religión.	Biología.	E. de Hogar	E. Fisica.
SABADO.....	De 8 a 13	De 13 a 14				
	Practicas	Fisiología		T A R D E	L I B R E	

Durante los dos primeros meses los Alumnos no acuden a practicas y pasan la mañana en la Sala de Demostración y Estudio.
De 18 a 19 todos los días Recreo.

RESIDENCIA SANITARIA ESCUELA DE A.T.S. ALICANTE.						
HORARIO DE CLASES PARA SEGUNDO. CURSO 1.961-1.962.						
DIAS DE LA SEMANA	M A Ñ A N A			T A R D E		
LUNES.....	De 8 a 13	De 13 a 14	De 16 a 17	De 17 a 18	19 a 20	De 20 a 21
	Practicas	Psicología y E. Medicina.	Politica.	E. Hogar.	Técnicas Q. y Farmacia.	Estudio
MARTES.....	De 8 a 14		De 16 a 17	De 17 a 18	De 19 a 20	De 20 a 21
	Practicas.		Patología	E. Fisica.	Frances.	Estudio.
MIÉRCOLES.....	De 8 a 13	De 13 a 14	De 16 a 17	De 17 a 18	19 a 20	De 20 a 21
	Practicas	Psicología y E. Medicina.	E. Hogar.	E. Fisica	Técnicas Q. y Farmacia.	Estudio.
JUEVES.....	De 8 a 14					
	Practicas.			T A R D E	L I B R E	
VIERNES.....	De 8 a 13	De 13 a 14	De 16 a 17	De 17 a 18	De 19 a 20	De 20 a 21
	Practicas	Técnica de Arboricultura	Patología	Religión	Frances	Canto.
SABADO.....	De 8 a 14		De 16 a 17	De 17 a 18	De 19 a 20	De 20 a 21
	Practicas.		Dietetica	Religión	Frances	Estudio

Todos los días de 18 a 19 Recreo.

Por lo demás, la subsiguiente carencia de documentos y escritos oficiales parecen aseverar que este nuevo curso académico transcurrió con absoluta normalidad y en la misma tónica de buen ambiente y armonía que el anterior, tanto en lo académico como en la convivencia de las alumnas en el internado. Echamos a faltar, sobre todos, los informes trimestrales y la Memoria de fin de curso del director, que tanta información suministraba sobre la vida de la Escuela.

En documentos de fechas posteriores, por fortuna, vamos a hallar algunas referencias históricas que nos aportarán ciertas informaciones de interés a este respecto. Mas, hasta que llegue ese momento, nos vamos a ocupar de relatar las dificultades y amenazas que se ciernen sobre la Escuela y que llegarán inclusive a provocar serios temores por su posible desaparición.

Un sobresalto no deseado

Estamos en septiembre de 1962. Van a comenzar su primer curso 1962-63 las siguientes catorce alumnas:

- M^a Josefa Martínez Gil de Arana
- M^a del Carmen Martín Julve
- M^a Soledad Antón García
- Matilde Reyes Gomis
- M^a Josefa Gil Diego
- M^a Luisa Yus Julián
- M^a Ángeles Martínez Pertusa
- Isabel Torregrosa García-Vaso
- M^a de las Mercedes de las Cuevas y Garcia
- Gloria Picazo Moreno
- M^a del Pilar Navarro García
- M^a del Carmen de la Cuerda Fernández
- Consuelo Martínez Vidal
- Concepción Montes Galdeano

Y su segundo curso, dieciséis de las ingresadas en la Escuela el curso anterior:

- M^ª Teresa Matoses Vilache
- M^ª Victoria Roger Solis
- Milagros García Pardo
- M^ª Dolores Alós Ferrándiz
- M^ª del Carmen Fresneau
- Amparo García Miralles
- M^ª Asunción García Ripoll
- M^ª del Carmen Martínez-Pinna Igurza
- Mercedes Rodríguez Castillo
- Rafaela Casanova Valero
- Trinidad Martínez Baeza
- Isabel Maestre Gómez
- M^ª Francisca Pérez Verdés
- Eulalia Suarez Baltanás
- Ana M^ª Blanco Cantó
- Eloína Caballero Sierra

Cursando su tercer curso están las alumnas integrantes de la primera promoción de la Escuela y que en el próximo junio terminarán su carrera.

En una Nota Interdepartamental de fecha 18 de septiembre de 1962, la Inspección provincial de Servicios Sanitarios remite a la Dirección de la Residencia "20 de Noviembre", copia del escrito número 1.198 de la Subdelegación General de Servicios Sanitarios, de fecha 6 de Agosto, el cual bajo el título de "Funcionamiento de las Escuelas de Enfermeras del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en el curso 1962-63, manifiesta lo siguiente:

Visto el desarrollo y actividad de las Escuelas de Enfermeras en funcionamiento dependientes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, se ha estimado pertinente por esta Delegación General al concretar y delimitar los planes para el futuro, respecto a estos Centros de Formación Profesional.

Una de las causas que motivó la creación de Escuela de Enfermeras a cargo del Seguro Obligatorio de Enfermedad, fue la gran penuria de las mismas, por la modificación operada en el plan de estudios de la carrera, ya que al prolongar la duración de éstos, se concedían títulos a ritmo más lento, necesidad que acentuó en la normal actividad de los servicios del Seguro y lo que movió a este a prestar colaboración al objeto de procurar la formación del mayor número de Enfermeras; esfuerzo y tarea que tomó a su cargo el Seguro alentado en diversas ocasiones por la Dirección General de Sanidad.

Actualmente, la expresada motivación ha quedado notablemente modificada y superada en parte la situación que determinó esta aportación del Seguro de Enfermedad Obligatorio de Enfermedad, por los cursos convocados y Escuelas que para la formación de Enfermeras se han llevado a cabo, no solamente por el Seguro, sino por algunas Organizaciones Sanitarias como la Cruz Roja, Salus Infirmorum, Sección Femenina de F.E.T. y otros, por lo que se estima oportuno el ir preparando la finalización de la actividad de las Escuelas de Enfermeras creadas por el Seguro, para llegar en un futuro no muy lejano a disponer exclusivamente de una Escuela de Especialización del Personal Sanitario Auxiliar Femenino, situada posiblemente en Madrid, que complete la instrucción y enseñanza de las Enfermeras en determinadas técnicas de algunas especialidades, prescindiendo el Seguro de continuar el mantenimiento de las Escuelas de Enfermeras por no ser materia o fin privativo de su organización.

En virtud de lo que antecede, por esta Delegación General y con respecto al curso 1962-63, se dispone el funcionamiento de las siguientes Escuelas de Enfermeras dependientes del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

ESCUELA DE ALICANTE.- Fue la fecha de comienzo de sus actividades en el curso 1960-61-

Primera Promoción.- 26 Alumnas

Segunda Promoción.- 18 Alumnas

Se les autoriza la convocatoria para la admisión de una nueva promoción de 10 alumnas para el Curso 1962-1963.

Con la admisión de las 10 alumnas que se indican para el Curso 1962-63, habrá un total en preparación y por los tres Cursos de 54 alumnas".

Lo que nos cumple trasladar a esa Dirección para su conocimiento y efectos correspondientes.-

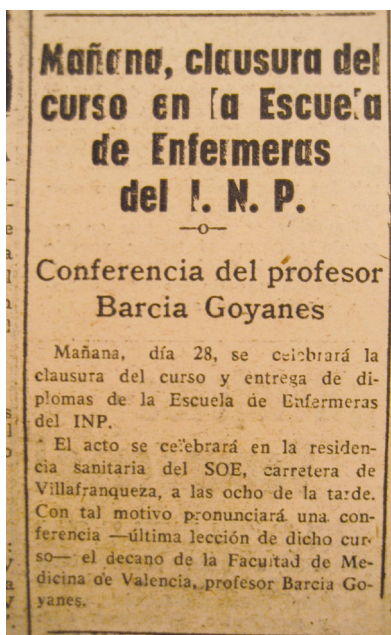
Vº Bº: El Inspector Provincial.-

Así las cosas, aunque si bien se autoriza la convocatoria de una decena de plazas para el nuevo curso, lo cual parece indicar que al menos durante tres cursos más podrá seguir la Escuela en activo, una justificada inquietud y bastante sobresalto sí provoca la noticia en Alicante, como es natural. Pero la actitud por parte de la Dirección y Junta Rectora del centro, como no podía ser de otro modo, es asegurar la continuidad de la formación de las alumnas con absoluta normalidad y sin alterar la buena marcha de la vida académica. De todos modos, no se van a arredrar ante este futuro incierto. Por el contrario, van a activar su empeño por lograr la autorización definitiva de la Escuela, reclamando la misma al Ministerio de Educación Nacional.

Se gradúa la primera promoción

Superados con éxito los exámenes finales de tercer curso de carrera se gradúa la primera promoción ATS de la Escuela. Son veinticinco jóvenes, la mayoría alicantina, aunque no falta de otras provincias e incluso de Ceuta y de Canarias. Todas ellas vivieron tan grato acontecimiento con grande e inusitada alegría, como no podía ser menos, imaginando con gran ilusión un futuro prometedor y apasionante en el ejercicio de su profesión.

El 28 de junio de 1963, la Escuela organizó un acto de entrega de diplomas que se celebró en el salón de actos de la Residencia Sanitaria, presidido don Rafael Martínez Morellá, presidente del Consejo del Instituto Nacional de Previsión, por el decano de la Fa-



cultad de Medicina de la Universidad de Valencia, doctor don Juan José Barcia Goyanes y por el director de la Escuela, doctor don Antonio Arroyo Esteban. Entre los invitados figuraban autoridades alicantinas, presidente del Colegio de Médicos, profesores y familiares y amigos de las nuevas ATS. De todo ello dio cuenta. El doctor Barcia Goyanes pronunció la conferencia de clausura, que versó sobre el oportuno tema de "La Ayudante Técnica Sanitaria y el enfermo".

El diario local *Información* publicaba el 30 de junio de 1963 la siguiente reseña del mismo:

Clausura del curso para ayudantes técnicas sanitarias del S. O. E.

Habló el decano de la Facultad de Medicina de Valencia, doctor Juan José Barcia Goyanes

Veinticinco alumnas, de las cincuenta y cuatro que integran los tres cursos que siguen la carrera de auxiliares técnicas sanitarias, se congregaron ayer para recibir de manos de las autoridades médicas y de sus profesores los títulos que las acreditaban como profesionales en esta rama sanitaria.

Antes de comenzar el acto, en los pasillos y en el mismo salón de conferencias se comentaban las incidencias de los cursos. Su primer momento de toda España había representación estudiantil, incluso con estudiantes de Canarias y Ceuta y pudimos entablar conversación. Todas ellas, radiantes, nos decían de su decidida vocación, de los intensos estudios realizados y de las características de los mismos. Había quien ya se estaba preparando para una especialización; otras para proseguirlos. La jornada de ayer resultaba de carácter histórico ya que era la primera promoción que terminaba su carrera de ayudante técnico sanitario del S. O. E.

Para despedirlas, para aconsejarlas, el decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, doctor Barcia Goyanes, se dirigió a ellas en una charla que llevaba por título "La ayudante técnica sanitaria y el enfermo".

Les habló de la doble vertiente de su labor espiritual y material; desglosó la sigla A. T. A. dando su significado; señaló el signo social de los tiempos que corremos, de su misión, por ese mismo signo; del contacto con el enfermo; de lo sublime de su trabajo y dió sus atinados consejos. El enfermo necesita de la fe para su propia vida; el médico no puede prodigar su tiempo en el cuidado del enfermo. De ahí se desprende la enorme labor que la ayudante puede realizar junto a la cabecera del paciente. Exaltó la honda significación espiritual de su labor.

Al finalizar su disertación fue muy aplaudido.

Antes el doctor don Antonio Royo Esteban, director de la Residencia del Seguro de Enfermedad, «20 de Noviembre», hizo la presentación del orador y explicó la orientación de los cursos felicitando a las cursillistas por su aplicación y espíritu de sacrificio, así como por su demostrada vocación.

Sus palabras fueron acogidas con aplausos.

Inmediatamente después las señoritas aprobadas fueron recibiendo, en medio de los aplausos de sus compañeras, sus correspondientes diplomas.

En la presidencia figuraba don Rafael Martínez Morellá, presidente del Consejo de Instituto Nacional de Previsión; comandante Ricón, que representaba al general Gobernador militar; director del Instituto, don Pablo Espeso, presidente del Colegio Médico, doctor Sánchez Sanjulián; presidente de la Sociedad Médico-Quirúrgica, doctor don Manuel Blanc, y claustró de profesores de estos cursos. Las señoritas Conchita Madaria y Merche Martínez representaron a la Sección Femenina de Falange.

Clausura del curso para ayudantes técnicas sanitarias del S.O.E.

Habló el decano de la Facultad de Medicina de Valencia, doctor José Barcia Goyanes

Veinticinco alumnas, de las cincuenta y cuatro que integran los tres cursos que siguen la carrera de auxiliares técnicas sanitarias (sic), se congregaron anteayer para recibir de manos de las autoridades médicas y de sus profesores los títulos que las acreditan como profesionales en esta rama sanitaria.

Antes de comenzar el acto, en los pasillos y en el mismo salón de conferencias se comentaban las incidencias de los cursos. Supimos que de toda España había representación estudiantil, incluso con estudiantes de Canarias y Ceuta y pudimos entablar conversación. Todas ellas, radiantes, nos decían de su decidida vocación, de los intensos estudios realizados y de las características de los mismos. Había quien ya se estaba preparando para una especialización; otras para proseguirlos. La jornada de ayer resulta de carácter histórico ya que era la primera promoción que terminaba su carrera de ayudante técnico sanitario del S.O.E.

Para despedirlas, para aconsejarlas, el decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, doctor Barcia Goyanes, se dirigió a ellas en una charla que llevaba por título "La ayudante técnica sanitaria y el enfermo".

Les hablo de la doble vertiente de su labor espiritual y material; desglosó la sigla A.T.A. (sic) dando su significado; señaló el signo social de los tiempos que corremos, de su misión, por ese mismo signo; del contacto con el enfermo; de lo sublime de su trabajo y dio atinados consejos. El enfermo necesita de la fe para su propia vida; el médico no puede prodigar su tiempo en el cuidado del enfermo. De ahí se desprende la enorme labor que la ayudante puede realizar junto a la cabecera del paciente. Exaltó la honda significación espiritual de esta labor.

Al terminar su disertación fue muy aplaudido.

Antes el doctor Antonio Arroyo Esteban, director de la Residencia del Seguro de Enfermedad "20 de Noviembre", hizo la presentación del orador y explicó la orientación de los cursos felicitando a las cursillistas por su aplicación y espíritu de sacrificio, así como por su demostrada vocación.

Sus palabras fueron acogidas con aplausos.

Inmediatamente después las señoritas aprobadas fueron recibiendo, en medio de los aplausos de sus compañeras, sus correspondientes diplomas.

En la presidencia figuraba don Rafael Martínez Morellá, presidente del Consejo del Instituto Nacional de Previsión; coman-

dante Rincón, que representaba al general Gobernador militar; director del Instituto, don Pablo Espejo; presidente del Colegio Médico, doctor Sánchez San Julián; presidente de la Sociedad Médico Quirúrgica, doctor Manuel Blanc, y claustro de profesores de estos cursos. Las señoritas Conchita Madaria y Merche Martínez representaron a la Sección Femenina de Falange.

Esta primera promoción de graduadas estaba integrada por las siguientes alumnas:

- Ascensión Núñez Barreras
- M^a Dolores Sánchez Tapiz
- Encarnación Villar Buitrago
- M^a Felisa Fernández Jiménez
- Lucía Cerezo Ramírez
- Moserrat Gil Arribas
- Antonia Serna Alcañiz
- Carmen Arroyo Guijarro
- Ana Soledad Peñas López
- Isabel González Alvarez
- Julia Carcavilla Jimeno
- M^a Clara Gomariz Granja
- Josefa Hernández Martínez
- M^a del Carmen Blasco Santamaría
- Esperanza Román Doménech
- Francisca Camuñas Conca
- Mercedes de las Cuevas García
- M^a Pilar Beltrá Varela
- M^a Nieves León Badía
- Socorro Ramírez Lifante
- Ana Signes Signes
- Adela Devesa Gómez
- Marina de Zárate Casas
- Celia Marta García Ulmo
- Águeda Pastor Millet



PRIMERA PROMOCIÓN (1960-1963).

Nuevas trabas

Tras la fiesta, la realidad de la vida pinta el futuro de la Escuela con más sombras que luz. Como quedó ya dicho, la Dirección del Centro había reclamado al Ministerio de Educación Nacional la agilización del expediente de autorización definitiva del mismo. La respuesta de Madrid llegó en comunicación al Director de la Residencia el 29 de noviembre de 1962. De todo este largo escrito, en el que se cita que el expediente último fue enviado para su estudio a la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios, anotamos lo más interesante que es la conclusión del mismo, que firma el Director General de Universidades y que dictamina categóricamente lo siguiente:

No puede aprobarse la citada Escuela por no tener más que servicios para prácticas quirúrgicas, y ser necesario para que las alumnas puedan practicar, Hospitales con camas para enfermos de medicina interna y servicios que se derivan.

La contestación del Director de la Escuela lleva fecha del 29 de enero de 1963, sello de entrada en el Ministerio con fecha 31 de enero y en la Dirección General de Universidades el 1 de febrero de 1963. En ella alega lo siguiente:

Ilmo. Sr.

En relación con su anterior escrito de 29 de Noviembre de 1962, con registro de Salida de 11 de Diciembre, por el que se nos comunica el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en el que se señala la procedencia de que sea nuevamente elevado el Expediente de solicitud de autorización para funcionamiento de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en esta Residencia, a la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios para su examen, ya que entre la documentación que compone dicho Expediente no se comprueba la existencia de autorización para utilizar servicios de Hospital General que completen los exclusivamente quirúrgicos que ofrecen las Residencias del S.O.E., marcando con ello una diferencia con otras Escuelas ya en funcionamiento que disponen de autorización de las Diputaciones Provinciales correspondientes para realización de trabajos clínicos y prácticas en sus Hospitales Provinciales, dictamen que ha sido corroborado por dicha Comisión Central de Estudios, informando que no puede aprobarse la citada Escuela por no tener más que servicios de prácticas quirúrgicas y ser necesario, para que las alumnas puedan practicar, Hospitales con camas para enfermos de Medicina Interna y Servicios que se derivan, tenemos el honor de exponer lo siguiente:

Según se desprende de cuanto antecede, los motivos de no haber sido autorizada la Escuela de A.T.S. que viene funcionando con autorización provisional de esa Dirección desde el curso 1959-60 en la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de esta capital, ha sido el catalogar a dicha Institución como Centro exclusivamente quirúrgico.

Las Residencias del Seguro y concretamente la de Alicante, tuvieron en su comienzo un carácter preferentemente quirúrgico, pero con el tiempo y acuciando cada día más la necesidad del perfeccionamiento en la asistencia, hubo necesidad de ir ampliando la hospitalización a enfermos no quirúrgicos, y así se estableció la hospitalización infantil hasta los ocho años e internamiento de enfermos de medicina interna que por índole de tratamiento, diagnóstico o razones sociales, aconsejan la hospitalización para mayor eficacia y bondad en la asistencia, derivándose de esta situación el que esta Residencia hoy día tenga, en la práctica, carácter de "Hospital General" donde son acogidos toda clase de enfermos, excepto mentales y de tuberculosis pulmonar abierta.

Como demostración de que la Residencia Sanitaria tiene las características de "Hospital General", adjuntamos un Ane-

xo informativo en el que se detallan todos los Servicios que actualmente funcionan en la Institución.

No obstante, teniendo en cuenta el punto de vista de esa Comisión respecto a la posibilidad de realizar prácticas en servicios hospitalarios de tipo exclusivamente médico, se ha solicitado la pertinente autorización de la Exma. Diputación Provincial, para que nuestras alumnas sean autorizadas a completar en sus Instituciones su formación práctica, teniendo la satisfacción de poder adjuntar al presente, escrito de la indicada Corporación en el que accede plenamente a lo solicitado.

En atención a todo lo expuesto, suplicamos a V. I. se digna reconsiderar nuevamente el Expediente de nuestra Escuela de Auxiliares Técnicos Sanitarios (sic), confirmando la autorización con carácter definitivo ya que, como se ha indicado anteriormente, viene funcionando con autorización provisional bajo inspección de la Facultad de Medicina de Valencia a partir del curso 1959-60.

Dios Guarde a V. I. muchos años.

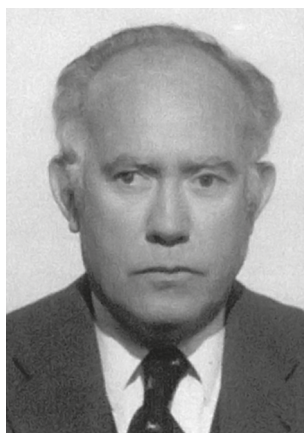
Alicante, 29 Enero de 1963

EL DIRECTOR DE LA RESIDENCIA

Firmado: Antonio Arroyo Esteban

El doctor Arroyo, como se indicaba en el escrito, había iniciado gestiones con la Diputación Provincial de Alicante solicitando autorización para que las alumnas de la Escuela pudieran realizar sus prácticas "en el Hospital Provincial de San Juan de Dios y Establecimientos Benéficos Sanitarios de la Exma. Diputación".

Adjuntaba relación de las alumnas de cada uno de los tres cursos que ese momento están impartiendo en la Escuela, 53 en la totalidad de los tres cursos y señalaba que "con arreglo a la Ordenanza del Timbre Provincial, serán reintegradas con 25 pts. por cada alumna que realice sus prácticas".



Doctor Luis Rivera Pérez, director del Hospital Provincial San Juan de Dios (1967).

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE
SECRETARIA

Saludo a Franco
¡¡Arriba España

DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE
Registro General de SALIDA
N.º 528
Fecha: 24 ENE 1963

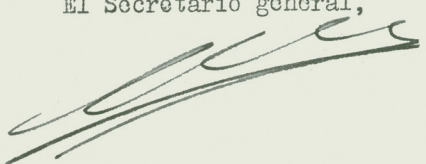
Personal.
Negociado

Cítese al contestar: Fecha, Negociado y número.

El Excmo. Sr. Presidente por - Decreto de fecha 22 de los corrientes, acediendo a su petición, ha autorizado para que puedan efectuar prácticas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios y Establecimientos Benéficos Sanitarios de esta Excmo. Diputación a las alumnas de la Escuela de Auxiliares Técnicos Sanitarios Femeninos que funciona en la Entidad "20 de Noviembre".

Esta autorización según las condiciones establecidas en el correspondiente Reglamento, no excederán de un año y con arreglo a la Ordenanza de Timbre Provincial, será reintegrada con 25 pesetas por cada alumno que realice prácticas.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.
Alicante, a 23 enero de 1.963
El Secretario general,



Sr. Don Antonio Arroyo Esteban
Director en funciones de la Escuela de Auxiliares
Técnicos Sanitarios Femeninos "20 de Noviembre".

A esta solicitud la respuesta de la Diputación Provincial alicantina había sido favorable, tras considerarlo procedente el Director Facultativo del Hospital, el doctor Luis Rivera y contar con la conformidad del Diputado Visitador del centro.

La autorización tiene fecha de 23 de enero de 1963. La Escuela satisfizo la cuota establecida conforme a la ordenanza de Timbre provincial.

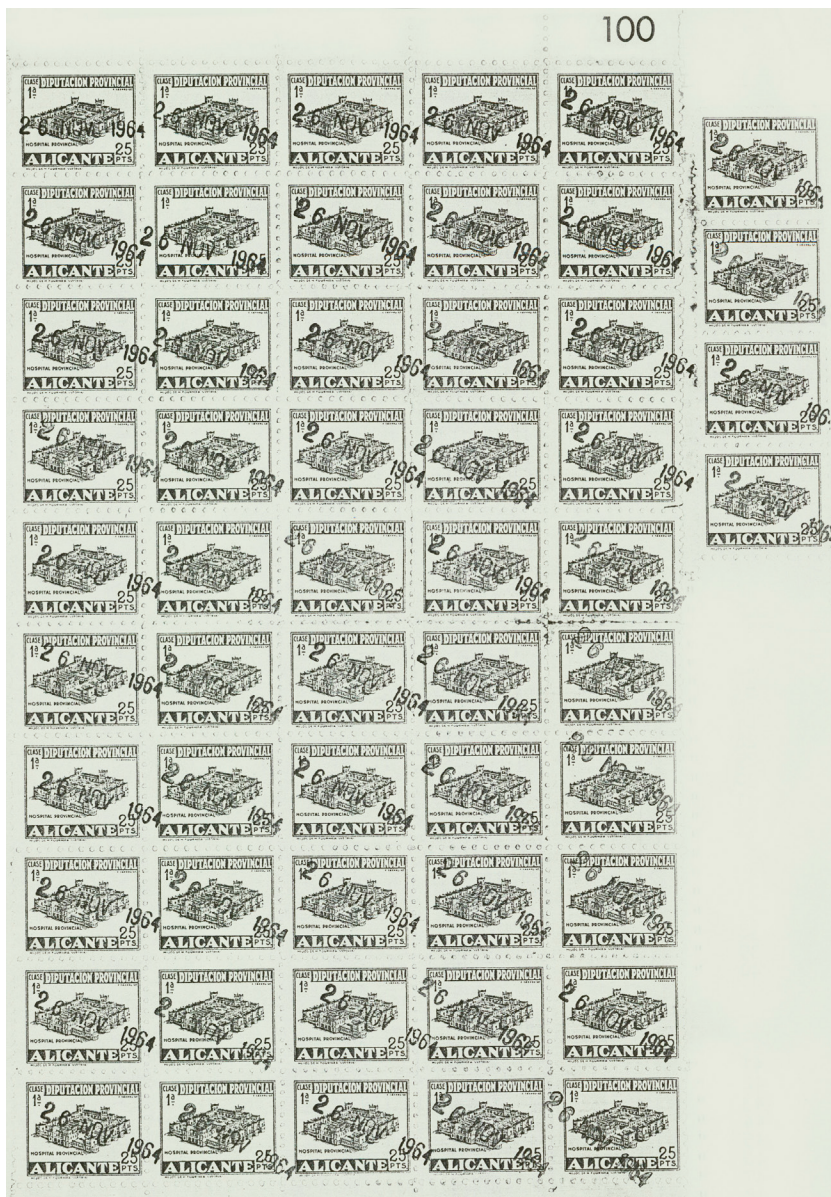


Lámina de timbres de primera clase (25 pesetas) de la Diputación de Alicante (1964).

Documentos a adjuntar al expediente

La Escuela puede así adjuntar los documentos en los cuales queda reflejado que sus alumnas en lo sucesivo cuentan con el Hospital Provincial

de San Juan de Dios para realizar sus prácticas no quirúrgicas, pero una vez más, la callada por respuesta.

Informes con planos y descripciones de la Escuela y la zona de dormitorios de las alumnas e instructoras tuvieron que ser enviados repetidas veces a los organismos educativos, a fin de dar por cerrada y superada esta contingencia. Algo debía suceder en el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no tiene sentido toda esta negativa permanente al reconocimiento oficial de la Escuela.

Así por ejemplo, el Director General de Enseñanza Universitaria, en escrito de 20 de marzo de 1963, se dirige al Ministerio de Educación Nacional en estos términos:

Adjunto me complace en remitir a V.E. el expediente de reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en Alicante, una vez revisado nuevamente por la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y cumplimentado por la Dirección de la citada Residencia, según el dictamen emitido por la Comisión Permanente de ese Consejo Nacional de Educación en 24 de junio de 1961.

Pero, en este repetitivo envío de documentación, como dice el refrán, "no hay mal que por bien no venga". Lo que en su día fueron cortapisas y dificultades para quienes tuvieron que llevar a cabo tan incómodos trámites, facilitan hoy al historiador su trabajo, al poder contar con una abundancia de fuentes primarias que detallan cronológicamente las distintas etapas del devenir de la Escuela.

De este modo, en el anexo al informe de réplica del 29 de enero de 1963 a las objeciones sobre el expediente, contamos con la "descripción de los servicios, clínicas y departamentos que funcionan en la Residencia Sanitaria de esta capital y en los que las alumnas de la Escuela de A.T.S. desarrollan sus actividades para su formación". En él se incluye información de los siguientes medios utilizados en la Residencia:

QUIRÚRGICOS.-

Servicio de Cirugía General.- Cien camas. Dos quirófanos.

Traumatología.- Cincuenta camas. Un quirófano. Dos salas de Yesos. Un Gimnasio para recuperación funcional y gimnasia reeducativa.

Especialidades quirúrgicas.- (Urología, Ginecología, Otorrinolaringología, Oftalmología y Estomatología) Sesenta camas. Un quirófano. Un gabinete de exploración para Oftalmología, Otorrinolaringología con microcirugía de oído y Odontología.

Maternología.- Cuarenta camas. Un quirófano. Treinta y dos nidos. Un Departamento de Prematuros con cincuenta incubadoras.

Reanimación.- Diez camas con oxígeno y vacío central.

NO QUIRÚRGICOS.-

Servicio de Hospitalización Pediátrica.- Treinta camas y doce cunas. Un Gabinete de Oxigenoterapia. Dos pulmones de acero. Un Departamento para enfermos infecciosos infantiles. Un Servicio de Dietética infantil.

RADIODIAGNÓSTICO, ELECTROTERAPIA Y FISIOTERAPIA.- Trece camas.- Un Gabinete de Radiodiagnóstico con dos aparatos fijos (uno de mil milis) y tres portátiles.- Dos aparatos de Radioterapia profunda.- Un Gabinete de Electroterapia con Onda Corta, Rayos Ultravioleta, Rayos Infrarrojos, Ultrasonido y Corrientes Galvano-farádicas.

SERVICIO DE MEDICINA INTERNA.- Cincuenta camas.- Un Departamento de Electrocardiografía.- Un Departamento de Metabolimetría.

SERVICIOS GENERALES.- Un Laboratorio completo de Análisis Clínicos. Un Departamento de Esterilización Central.- Un Departamento de Desinfección y Desinsectación.- Un Departamento para Dietética General.

Siguen faltando requisitos

Pero, meses después, la Comisión Permanente del Consejo de Educación Nacional no se da por satisfecha. Y en su dictamen de fecha 8 de mayo de 1963, responde lo siguiente:

La Residencia es eminentemente quirúrgica (...) no cuenta con servicios médicos de adultos, como es la norma en la Residencia del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Por otra parte, según se desprende de la documentación, la Residencia para el internado de las alumnas no está en funcionamiento, y no aparece tampoco clara la dependencia con el Decanato de la Facultad de Medicina a los efectos de Catedrático inspector, formación de tribunales para exámenes, etc.

En consideración a todo ello, se estima que en tanto no se completen todos los servicios, internados, conexión con la Facultad de Medicina, etc. no se debe de reconocer oficialmente.

Firma este dictamen el Secretario General y aparecen el Vº Bº del Presidente y el sello de la Secretaría general del Ministerio de Educación Nacional.

3

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
COMISION PERMANENTE

11 MAY. 1963

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SALIDA
10 MAY 1963
19.232

VISTO el expediente n.º 19.232 sobre creación de una ESCUELA DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS FEMENINOS en la Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad, de Alicante.

Esta COMISION PERMANENTE, tiene el honor de elevar a la Superioridad el siguiente

D I C T A M E N :

La Residencia es eminentemente quirúrgica, con todos los servicios de cirugía general, traumatología, especialidades quirúrgicas, obstetricia y ginecología y reanimación. Aun cuando trata de señalar la asistencia de servicios no quirúrgicos de asistencia pediátrica, no cuenta con servicios médicos de adultos, como es la norma en la Residencia del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Por otra parte, según se desprende de la documentación, la Residencia para el internado de las alumnas no está en funcionamiento, y no aparece tampoco clara la dependencia con el Decanato de la Facultad de Medicina de Valencia a los efectos de Catedrático inspector, formación de tribunales para examen, etc.

En consideración a todo ello, se estima que en tanto no se completen todos los servicios, internados, conexión con la Facultad de Medicina, etc., no debe de reconocerse oficialmente.


Madrid, 8 de Mayo de 1963.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Carlos B. ...

Juan ...



A mayor abundamiento sobre el asunto, el 6 de junio de 1963, la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios envía al director de la Residencia, con carácter de "muy urgente" una Nota Interdepartamental en el que reproduce el escrito de la Subdelegación General de Personal Sanitario, del 29 de mayo de 1963, en que les señala que el reconocimiento oficial de la Escuela no procede hasta tanto no se acrediten debidamente los extremos siguientes:

A) – Existencia internado alumnas. (Efectivamente revisado el expediente en este sentido se comprueba que se hizo constar que se habilitarían a estos efectos las plantas 6ª y 7ª, sin que exista con posterioridad ninguna confirmación de llevar ese hecho a la práctica).

B) – No figura el nombramiento del Catedrático Inspector por parte de la Facultad de Medicina de Valencia. En ningún momento se hace constar la conformidad del Decano de dicha Facultad para el reconocimiento de la Escuela y su inmediata dependencia. Del mismo modo tampoco existe confirmación de formación de Tribunales.

(Se estima que a la mayor brevedad posible el Decanato de la Facultad de Medicina de Valencia, debe acreditar estos extremos al Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Universitaria, Sección de Universidades, Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios).

C) – Tampoco existe en el expediente, al igual que las Escuelas del S.O.E., documento que acredite los conciertos establecidos con los Organismos correspondientes para las prácticas de las alumnas en Servicios Médicos de los Centros Hospitalarios de esa capital.

El Ministerio de Educación Nacional dirigirá escrito a la Facultad de Medicina de Valencia comunicando estos extremos, y deja pendiente el reconocimiento de esta Escuela hasta que se acredite, a) la existencia de internado de alumnas, b) la obligada conexión con la Facultad de Medicina en los extremos que quedan indicados, y c) la realización de las correspondientes prácticas de alumnas en los Servicios Médicos Hospitalarios que no poseen las Instituciones del S.O.E.

No saben muy bien en la Escuela a qué es debida tan confusa situación. Todos los extremos mencionados han sido acreditados y cursados,

como hemos podido ver, en distintas fechas y en varias ocasiones en algún caso. Sin embargo, al parecer, no han sido recibidos en su correcto destino. No le queda más remedio al doctor Arroyo, director de la Residencia y de la Escuela, que armarse de paciencias y responder puntualmente a lo que se le requiere. Al igual que ahora, de todos los documentos y escritos del expediente, ha enviado copia al. INP y la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia y, visto lo visto, parece indispensable retroceder a la casilla de salida.

He aquí su escrito, con firma del director y sello de la Residencia más el Vº Bº del Inspector Provincial de Servicios Sanitarios, de fecha 10 de junio de 1963, dando respuesta a cada uno de los tres apartados que señalaba el anterior escrito:

Informe que emite el director de la Escuela de A.T.S. (Femeninos) de la Residencia Sanitaria de esta Capital contestando al escrito N° 6.826 de 29 de Mayo ppdº de la Subdelegación General de Servicios Sanitarios (Sección de Personal Sanitario Auxiliar Femenino)

Apartado A).- EXISTENCIA INTERNADO DE ALUMNAS.- En el original del expediente inicial de la Escuela remitido a la Facultad de Medicina de Valencia el 10-X-1960, se adjuntaban planos y fotografías de las plantas 6ª y 7ª del edificio de la Residencia Sanitaria destinadas a internado y dependencias de la Escuela, así mismo en la Memoria se detallaban las características de las habitaciones, servicios y dependencias de que consta el internado.

Al comenzar el curso 1960-61, el internado se instaló en la planta 7ª en donde continúa, su capacidad es de 57 alumnas y 3 mandos femeninos. Esta planta destinada a internado consta de: 14 habitaciones de 3 camas, 8 de 2 camas y 2 de 1 cama; todas ellas están dotadas de cuarto de aseo (lavabo, water, baño, ducha y agua caliente), calefacción central, amplia ventilación directa y mobiliario propio para internado femenino (cama, mesita, tocador, sillones y armario individual). Para cada dos habitaciones, existe una habitación intermedia comunicada entre ambas, que utilizan como planchador; independientemente de los aseos de las habitaciones, existen tres aseos generales completos. Además dos amplios salones amueblados con dos tresillos, butacas, mesas camillas, arma-

rio librería, utilizado para tertulia, lectura y recreo; la capacidad de cada uno de estos salones es 25 a 30 personas. Existen dos terrazas orientadas al mediodía con capacidad cada una de ellas para 20 ó 25 personas, otras dos terrazas orientadas al noroeste con capacidad de 30 a 40 cada una, todas ellas provistas con mobiliario adecuado, cuenta también con una habitación para Secretaría y un salón estar para mandos y por último una sala de visitas aneja a la Escuela para familiares de alumnas, todas las habitaciones tienen sus ventanales con cortinas y persianas orientadas al mediodía.

Las aulas en número de tres, están instaladas provisionalmente en la 6ª; estas aulas están dotadas de: sillones raqueta individuales, mesa con estrado para el Profesor, pizarra con pantalla, proyectores (diapositivas, láminas y cámara de cine), magnetofón, láminas anatómicas, esqueleto y muñecos anatómicos; una de las aulas está destinada a sala de demostración, con material e instrumental adecuado para estas enseñanzas. Para el curso próximo está previsto instalar las aulas de la planta 7ª, contiguo al internado.

El comedor está instalado en la planta semisótano en el local destinado a cafetería, con capacidad para 80 comensales, las alumnas tienen a su disposición los jardines de la Institución con amplios espacios para deportes. La cafetería no funciona como tal dedicándose exclusivamente a comedor de las alumnas y personal del internado.

B).- NO FIGURA EL NOMBRAMIENTO DE CATEDRÁTICO INSPECTOR POR PARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE VALENCIA. EN NINGÚN MOMENTO DE HACE CONSTAR LA CONFORMIDAD DEL DECANATO DE DICHA FACULTAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ESCUELA Y SU INMEDIATA DEPENDENCIA. DEL MISMO MODO TAMPOCO EXISTE CONFIRMACIÓN DE FORMACIÓN DE TRIBUNALES.

Por tratarse de documentación que corresponde emitir a la Facultad de Medicina de Valencia, se desconocen las causas por las que esta documentación no está incluida en el Expediente; ahora bien, sí podemos decir que las matrículas de las alumnas están formalizadas en la Facultad de Medicina de Valencia en los tres cursos que lleva funcionando; que por el Ilmo. Sr. Decano, se nos comunicó el nombramiento de Catedrático Inspector a favor del Profesor Dr. Don Antonio Llobart Rodríguez, que este profesor en calidad de Catedrático Inspector, ha girado varias visitas de Inspección a esta Escuela, ha presidido todos los tribunales de exámenes y firmado las actas correspondientes.

C).- TAMPOCO EXISTE EN EL EXPEDIENTE, AL IGUAL QUE EN LAS ESCUELAS DEL S.O.E., DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS CONCIERTOS ESTABLECIDOS CON LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ALUMNAS EN SERVICIOS MÉDICOS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA CAPITAL.

Manifestamos que en escrito de fecha 29 de enero del año en curso, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria –Sección Universidades Alumnos-, adjuntamos escrito de la Excm. Diputación Provincial, para ser incluido en el Expediente, en que se autorizaba realizar prácticas a las alumnas de esta Escuela en el Hospital Provincial y demás Centros hospitalarios dependientes de este Organismo. Por si el referido escrito hubiese sufrido extravío, adjuntamos un duplicado del mismo y como confirmación de las prácticas realizadas por las alumnas de los tres cursos de la Escuela, se acompaña las relaciones nominales con los sellos de las tasas legales, con diligencia del Director del Hospital Provincial en la que se hace constar que se han efectuado prácticas durante el curso académico 1962-63. En años sucesivos, se irán abonando a la Diputación Provincial las tasas con arreglo a la Reglamentación que este organismo tiene sobre la materia.

En similares términos el Dr. Arroyo se dirige, en escrito de 22 de junio, al Decano de la Facultad de Medicina de Valencia, al haber sido informado que la tramitación de todos los documentos y aclaraciones en relación a la petición de oficialidad de la Escuela deben realizarse a través del Decanato.

En cualquier caso, la Junta Rectora de la Escuela no puede comprender cómo, tras varias comunicaciones practicadas con anterioridad en distintas fechas sobre los extremos referidos no han sido adjuntadas al expediente. Algunas de sus respuestas son repeticiones literales de anteriores escritos enviados más de una vez, como es el caso de las instalaciones del internado. Sobre el nombramiento del Catedrático Inspector, se hacen gestiones directas en la Facultad de Medicina de Valencia, utilizando el doctor Arroyo su amistad con el Jefe provincial de SS. de la ciudad del Turia, para que cursen oficio a Madrid certificando de

que con fecha 2 de junio de 1961 habían enviado el nombramiento de don Antonio Llobart para el puesto referido.

Por su parte, también, desde el Instituto Nacional de Previsión, se hicieron gestiones ante la Dirección General de Enseñanza Universitaria, en pro del reconocimiento oficial definitivo de la Escuela.

En definitiva, es poco comprensible pero todos los esfuerzos y gestiones, seguían siendo infructuosas.

El Hospital provincial

Sobre el mencionado Hospital no será ocioso detenernos para pergeñar una breve semblanza ilustrativa para mejor situar al lector.

El Hospital Provincial de San Juan de Dios, en el Pla de Bon-Repós junto a la ladera del castillo de Santa Bárbara, inició su construcción en 1924, bajo la dirección técnica del arquitecto Juan Vidal Ramos.



Último Hospital Provincial; San Juan de Dios (1931-1991).

Fue inaugurado el 1 de marzo de 1931 y durante décadas fue considerado entre los mejores de España. Distribuido en planta baja y dos altos; comprendía pabellón central, destinado a consultas, sala de operaciones, habitaciones para recién operados, farmacia, rayos X, laboratorio, administración, etc; dos pabellones para distinguidos, ocho para enfermos, uno para niños, uno para dementes e infecciosos y otro, aislado, para tuberculosos. Asimismo, constaba de otras dependencias importantes, destinadas a comunidad y servicios, gran capilla, dos piezas para autopsias y cadáveres, además de los locales destinados al servicio de portería, todos ellos con terrazas independientes. Destacaban los pabellones dedicados a niños y consultas por sus modernas características. En ellos encontramos "los servicios de ginecología, cirugía general, odontología, omología, otorrinolaringología, medicina de hombres, oftalmología, fimatología, medicina de mujeres, gastropatología y de laboratorio. Cada uno de los servicios citados contaba con el siguiente personal: un jefe de sala, un médico asistente y un practicante"²⁹.



Fachada principal del actual MARC, antiguo hospital de San Juan de Dios.

²⁹ <http://www.archivo.diputacionalicante.es/descargas/BENEFICENCIA.pdf> (Consultado: 21 de mayo 2016).

Su principal función, como hospital público, era acoger a enfermos de toda la provincia que acreditaran ser pobres, aunque también existían salas de distinguidos y pensionistas, y departamentos destinados a enfermos que dependían de las autoridades (presos y prostitutas) y a dementes en observación, a veces también leprosos. En sus últimos tiempos actuó como centro concertado de la Seguridad Social de lo que se beneficiaron muchas personas de toda la Provincia. Su cierre tuvo lugar a mediados de febrero de 1991. Se habilitó para el Centro de Salud Pla-Hospital. Actualmente es la sede del Museo Arqueológico de Alicante MARQ, inaugurado el 22 de septiembre de 2000.

Muchos maestros de la medicina alicantina se forjaron allí, los doctores Babé, Van der Hofstadt, Llorca, Boldó, Rivera, Bertomeu, Soler, Lizón, Orts... Fue considerado por los médicos como un centro con una capacidad resolutive y de calidad que no todos los centros de la época tenían.

Curso 1963-64

El hecho de no poder hallar alguna documentación de interés fechada en el espacio temporal del curso académico 1963-64, hasta la reseña de su clausura, nos induce a pensar que se debió producir su tiempo académico sin sobresaltos ni aconteceres que perturbaran la normalidad, tanto de la Escuela como de sus alumnas.

Sin embargo, sí nos es dado aportar la lista de las nuevas incorporaciones que corresponden a las 24 alumnas que se matricularon en el primer curso de carrera, obtenida de la autorización de la Diputación provincial para la realización de las prácticas. Es la siguiente:

- M^a del Mar Nieto Bedoya
- M^a del Rosario Cánovas Belmontes
- Socorro Nieto Gómez-Pablos
- M^a Elisa Melo Faus
- M^a Dolores Martínez Pérez
- Josefa Ramírez Lifante
- Otilia Meliá Soler
- M^a Isabel Valero Brotons
- M^a Francisca Martínez Atienza
- Antonia Ramírez Jurado
- Catalina Campoy García
- M^a de los Ángeles Espinosa Lledó
- M^a Luisa Selva García
- M^a Isabel Vicedo Jover
- Carmen Gil Caballero
- M^a Begoña Moya Vicente
- M^a del Pilar Ortiz Navarro
- Josefa Galant García
- M^a del Mar Suárez Terradas
- M^a de las Nieves Reyes Pérez
- Elisa Peña Gutiérrez
- Rosa Peña Gutiérrez
- M^a Victoria Picardo Blanco

Curso 1964-65

Tras ser calificadas aptas en las pruebas de ingreso, se matriculan en el primer curso de carrera las siguientes alumnas:

- Adoración Alonso Molines
- M^a José Ayuso Egea
- M^a Pilar Barea Martín
- Jorgelina Braña Noya
- M^a Jesús Contel Barea
- M^a Amparo Curado García
- Carmen Fernández Gómez
- M^a Isabel Hernaiz Melero
- Concepción González Gómez
- Herminda Mañas Blasco
- Ángela Paz Medrano Ramírez
- M^a Josefa Reig Boronat
- Ángela Victoria Rossi García
- M^a Pilar Rubio Mira
- Josefina Ruiz Pérez
- Josefa Sala Palacios
- Matilde Serna Clares
- M^a Dolores Pina Verdú

Unas alumnas que entran a formarse y otras que recogen sus títulos por haber terminado sus estudios. El acto de clausura del curso académico 1964-65 tuvo lugar el domingo 20 de junio en los salones de la Residencia Sanitaria. Estaba previsto que estuviese presidido por el Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, don Felipe Arche Hermosa, pero no pudo asistir.

Por las noticias aparecidas en la prensa podemos conocer los actos programados y el desarrollo de los mismos. La Jornada comenzó a las once con una misa en la capilla de la Residencia a la que acudieron el alumnado, el personal facultativo y los directores de los servicios. Una vez acabada la eucarística, tuvo lugar el acto propio de clausura de curso,

el cual estuvo presidido por el delegado provincial de Trabajo, don José Cervera, a quien acompañaban el doctor Llobart Rodríguez, catedrático en representación de la Universidad de Valencia; el director provincial del Instituto Nacional de Previsión, don Pablo Espejo y don Rafael Martínez Morellá; el director de la Residencia, doctor Arroyo Esteban, y la delegada provincial de la sección femenina, Mercedes Alonso.

La última lección del curso, estuvo dictada por el doctor Vicente Reyes, bajo el título "Mando y obediencia". Un tema desarrollado analizando ambos términos "como partes integrantes de un servicio al que ambos deben entregarse por completo sin otra consideración jerárquica que la que dimana de la responsabilidad, entendiéndose que tanto el ejercicio caprichoso de la facultad de mando como la obediencia a desgracia o llevada al grado de servilismo, desvirtuarían la esencia de la misión benemérita en cuya ejecución debe ponerse la sumisión voluntaria y entusiasta a los deberes que tanto a quien manda como a quien obedece, les impone la prestación del servicio"³⁰.

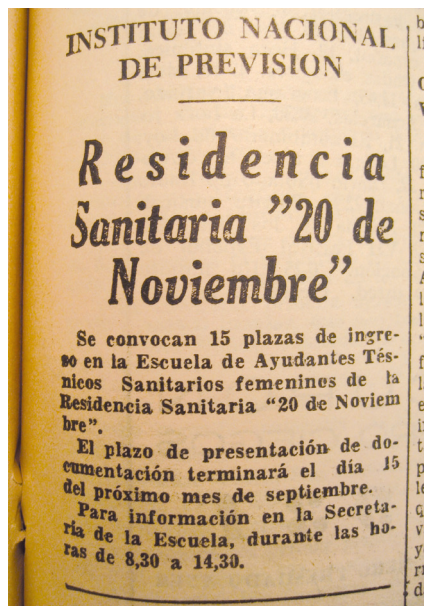
Finalizada la lección del doctor Reyes, se procedió a la entrega de diplomas a las catorce alumnas que finalizaron sus estudios. El reportaje gráfico del acto lo recogió el periódico *Información* del día 22 de junio.



³⁰ Diario *Información*, de 22 de junio de 1965.

Curso 1965-66

En junio de 1965 se anuncian en prensa 15 plazas para alumnas de nuevo ingreso de cara al curso 1965-66. Hace la convocatoria el Instituto Nacional de Previsión, insertando en el diario *Información* del día 22 de junio de 1965, el anuncio que reproducimos, en el que se establece el plazo de presentación de solicitudes, fijando la fecha tope en el 15 de septiembre.



La relación nominal de las alumnas de primer curso es la siguiente:

- Josefina Aguaviva Duce
- Pilar Aldea Huerta
- Esperanza Blázquez García
- Gloria Egea Cano
- M^a del Carmen Hernaiz Melero
- M^a Jesús Fernández Fernández
- Ana M^a Hernández López
- M^a José Marco Montero
- Aurora Martínez Baeza
- M^a Soledad Martínez Guijarro
- M^a del Pilar Molina Martínez
- M^a Concepción del Olmo Langreo
- M^a Jesús Pla Más
- M^a Teresa Rico Navarro
- M^a Rosario del Río Canal
- M^a de los Desamparados Ros Díez
- M^a de la Paz Soborb y Clavel
- M^a Ángeles Sellés Puig

- Margarita Torrealba Garcerán
- M^a de los Desamparados Torres Cereceda
- Sor María del Pilar Herrero Calvo

Por la prensa local nos fue posible conocer algunos datos mas acontecidos en el curso académico 1965-66.

El diario *Información* del 5 de junio de 1965 recogía lo acontecido en la sesión plenaria del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, informando de importantes mejoras en el Seguro Obligatorio de Enfermedad (S.O.E). La prensa presentaba la noticia bajo el siguiente titular: Creación inmediata de un Banco de Sangre y un Complejo Sanitario con Ambulatorio, Pabellones de Maternidad y Pediatría y Escuela de A.T.S.

En relación con la intervención del director provincial del INP, Sr. Espejo Maroto, se dice que expuso, en relación a la Residencia Sanitaria, que:

“... , había comprobado en visita girada a la misma, la ocupación de 343 camas de un total de 361 de capacidad, siguiéndose en ritmo ascendente de ocupación, lo que hacia temer que en un futuro próximo resultaría insuficiente la capacidad de la misma. En previsión de ello, había insistido cerca de la superioridad sobre la necesidad de construcción del complejo sanitario en terrenos disponibles en la propia Residencias en los cuales, además de la construcción de un Ambulatorio para la atención de aquella zona, intensamente poblada por asegurados al de Enfermedad, figurarían pabellones para Maternidad, Pediatría y Escuela de Auxiliares Técnicos Sanitarios, descongestionándose con ello, en forma sensible, a la Residencia Sanitaria. “

El 5 de octubre de 1965, se publicaba en el diario *Información*, una vez mas, detallada reseña de la sesión plenaria que había celebrado el Consejo provincial del INP, en el transcurso del cual su presidente, don Rafael Martínez Morellá, dió cuenta de las actividades desarrolladas en los distintos ámbitos de responsabilidad del INP provincial. Por lo que se refiere a la Escuela, aparece la mención que reproducimos:

Continuó el presidente manifestando que se había celebrado las pruebas para el ingreso en la Escuela de Auxiliares (sic) Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre". El curso en la escuela se inaugurará el 9 del mes corriente y su alumnado está constituido por veintiuna señoritas de primer curso; dieciocho, en el segundo, y veintitrés en el tercero.

El 5 de diciembre de 1965, el diario *Información* publica unas declaraciones del presidente del Consejo provincial del I.N.P., don Pablo Espejo, en las cuales desvela un proyecto espectacular para el futuro de la Residencia y de la Escuela. A tres columnas titula el periódico lo siguiente: "La Residencia se quedará pequeña... Proyecto sobre 8.000 metros cuadrados, un gran complejo sanitario del I. N. P. Centros de Maternidad, Puericultura, Escuela de Enfermeras y de Rehabilitación."

LA RESIDENCIA SE QUEDARA PEQUEÑA...

Proyecto: Sobre 8.000 metros cuadrados, un gran complejo sanitario del I. N. P.

Centros de Maternidad, Puericultura, Escuela de Enfermeras y de Rehabilitación

El otro día el caballero mallorquín don Pablo Espejo, convocado en su despacho a los telefonistas de la Casa, que llevaban una pila de años recibiendo la tibia diaria de telefonazos con un "Diga".

—A partir de mañana, dirán ustedes: "Aquí el Instituto Nacional de Previsión". Buenos días, ¿No que podemos servirle.?"

El bastante más largo pero este asceta de la cordelia, que na largo teñido social—delegado de Trabajo delegado de Sindicatos, diciendo de Previsión—conoce de sobra como hay que concertar esa escudriñante orquesta de 400.000 personas que con la cartilla azul en las manos sube, el ritmo de un millón de veces al año, las escaleras de Girona, 24.

—Y ahora, a pensar en el futuro, señores...

El martes, el teléfono de don Pablo Espejo no contestaba. Porque sobre la mesa del Consejo provincial el señor Espejo estaba señalando el "prestio" para un viejo y querido sueño: al I. N. P. alicantino se le ha quedado pequeño el traje. Echémonos a andar hacia la nueva frontera.

Desde aquel 2 de octubre en que se abrió la "20 de Noviembre" para 64.171 personas hasta este 30 de octubre en que los hombres de Girona, 24 han controlado 140.798 cartillas azules que cobijan a 259.178 personas, hay lo "sprint" que el gran complejo s'ha de para Carolinas e' té gritando ya sobre las mesas del Ministerio.

—No es que ahora mismo la Residencia esté a tope. Se abrió con 353 camas; luego, se adaptó a 390 y ahora está ya en marcha el concurso, para ampliar con 84 camas más, que vendrán a costar unos tres millones. Pero las cifras mensuales se acercan al tope y tenemos que pensar en un cupo de desahogo, para casos de urgencia. Y sobre todo, tenemos que pensar, que la confianza del asegurado, gracias a Dios, va aumentando y que el ritmo progresa. Es el momento de prever y de planear.

Y con los pies muy en la tierra, don Pablo Espejo ha definido, hace un año, la nueva frontera:

—Allí, en la Residencia de Carolinas disponemos de unos ochocientos metros cuadrados. El proyecto es crear, al lado de la Residencia un complejo con bloques para Maternidad, para Puericultura, para la Escuela de Enfermeras y para la Escuela de Rehabilitación de los accidentes de trabajo. Entonces, el edificio de la "20 de Noviembre" nos quedara desahogada, y con mucha mayor capacidad. Este es lo que tenemos que hacer, y lo que, si Dios quiere, vamos a acometer en seguida. Han venido ya técnicos de Madrid y no queda otro remedio.

—¿Y cuánto, don Pablo.?"

—¿Cuánto? Cien, ciento cincuenta millones, a lo mejor. O si lo prefieren, esa barrera provincial del medio millón de almas, que ya escuchan al otro lado del teléfono. ¿En qué podemos servirle.?"

—Y luego, los ambulatorios de descongestión...

—Porque sabían ustedes que en este de Girona se controlan arriba del millón de personas subiendo y bajando las escaleras al año? Entonces, otro "prestio": dos plantas nuevas para la gran casa, con entrada por Jerusalén y salida con sonrisas. El previsto para Betulia, sin problema. Y el pensado para Carolinas, se cerrará hasta otro bloque, del gran complejo.

P. R.

Apuestas Mutuas

ALICANTE

Se pone en conocimiento del público, que quedan ANULADOS para todos los efectos los sellos que pudieran haber sido adheridos a boletines de la jornada 12ª número 4-694 014 de dos columnas del receptor 156—Rida—, y el número 2-315 100 de seis columnas del receptor 122.

Alicante, 4 de diciembre de 1965.
LA DELGADA

Venta piso señorial con 12 departamentos, en el centro de Alicante

En uno de los párrafos de sus declaraciones menciona específicamente las perspectivas de futuro que afectan directamente a la Escuela, señalando:

Allí, en la Residencia de Carolinas disponemos de unos ocho mil metros cuadrados. El proyecto es crear, al lado de la Residencia un complejo con bloques para Maternidad, para Puericultura, para la Escuela de Enfermeras y para lo que se necesitará ahora al absorber la asistencia sanitaria de los accidentes de trabajo. Entonces, el edificio de la "20 de Noviembre" nos quedaría desahogado y con mucha mayor capacidad. Esto es lo que tenemos que hacer y lo que, si Dios quiere, vamos a acometer en seguida. Han venido ya técnicos de Madrid y no queda otro remedio.

Un día antes³¹, la prensa local señalaba la celebración del Pleno del Consejo provincial de Instituto Nacional de Previsión, bajo la presidencia de su titular Rafael Martínez Morella. En dicho Pleno, el director provincial del Instituto, don Pablo Espejo Maroto, sometió a la consideración del Pleno diversas cuestiones relacionadas con prestaciones de seguros sociales, además de informar de las necesidades sanitarias para la provincia, conjuntamente con los proyectos que se estaban desarrollando. En el tema que nos ocupa, la prensa recogía lo siguiente:

Continúo su informe exponiendo que estaba proyectada una ampliación de 84 camas en la Residencia Sanitaria, habiendo expirado el plazo para la presentación de pliegos el día 20 del pasado noviembre. Expuso datos relacionados con el número de enfermos ingresados en dicha institución en los últimos meses, por lo que cree –dijo- llegado el momento de que se vaya abiertamente con vistas a un futuro próximo, a la creación de un complejo sanitario que estaría formado por la actual Residencia Sanitaria, ambulatorio anexo, maternidad y pediatría y Escuela de Auxiliares Sanitarios Femeninos, todos ellos actuando con absoluta independencia y dentro de los terrenos en que se halla enclavada la Residencia.

³¹ *Información.*, 4 de diciembre de 1965.

A la vista de todo lo publicado en prensa durante 1965, hemos de recordar aquella notificación del Ministerio de Trabajo de fecha 18 de septiembre de 1962 comunicando el cierre inmediato de las Escuelas de enfermeras del SOE. De tal proyecto nunca se volvió a hablar y ahora los hechos parecen confirmar que se va a quedar sin efecto. Tres años después no sólo parece haber quedado sin efecto, sino que, como a su debido tiempo señalamos en el capítulo dedicado a la Residencia, el INI no cejaba en anunciar por medio de su director en Alicante, don Pablo Espejo, unas nuevas instalaciones para la Escuela, en edificio autónomo. El proyecto es crear, al lado de la Residencia un complejo con bloques para Maternidad, para Puericultura, y para la Escuela de Enfermeras³².

Proyectos que, como veremos más adelante, no pudieron llevarse a cabo de la forma en que habían sido diseñados.

En marzo de 1966 el diario *Información* va a publicar un reportaje sobre el "paso del Ecuador" de las alumnas del segundo curso de carrera. La acostumbrada fiesta estudiantil celebrando el hito académico de alcanzar la segunda mitad de los estudios, va ser la excusa de que se servirá el reportero para entrevistar a varias de alumnas con multitud de preguntas sobre sus aspiraciones, vida y andanzas. Fueron los padrinos, la señora del Dr. Arroyo y el Dr. Manero.

Un documento que nos permite tomar el pulso a la época en que se produce y la mentalidad con que se abordan algunos aspectos sociológicos propios de su tiempo, respecto a la percepción de la profesión. Por todo ello, consideremos interesante reproducirlo en su totalidad:

Pasaron el Ecuador las chicas de segundo de la escuela de enfermeras del S.O.E.

Buenos días, José...

- De verdad que no se puede explicar... Entrar a las 7 de la mañana en una habitación, descorrer las cortinas, mullir la almohada y decirle simplemente: "Buenos días, José; hace un día espléndido, José; ¡cómo se siente, José...?" Te compensa

³² *Informacion*, 5 de diciembre de 1965.

todo, te da confianza, te hace sentir como nueva... ¿Tú no lo comprendes, verdad?

- No. Yo no lo comprendo, muchacha...

Lo comprendo menos porque la muchacha tiene 18 años, el pelo cardado y unos ojos succulentos. Porque la acabo de ver en "Maigmó" tomando tarta con nata, avistada por docenas de galanes. Porque ha venido de Aragón, o de la Mancha, o de Galicia a encerrarse tres años con miles de "José"s desconocidos, señalando las heces con triángulos marrones y las orinas con triángulos amarillos.

Son unas estupendas muchachas nueva España estas Marijó, Mariajo, Marilyn, Jorgelina y Pícola, que se enamoran, curan, bailan, inyectan, recitan y ayudan a operar. Que sólo dos días a la semana pueden calzarse los tacones altos. Y que a las diez menos diez, dos noches por semana, se vuelven desde la escalinata diciéndole adiós a todo.

"Pepe", el esqueleto...

Junto a las vísceras de plástico de "Pepe", el esqueleto han pasado ya cuatro promociones. "Pepe" lleva muchos años allá arriba en la Residencia del SOE, con su corazón de cartón locamente enamorado de estas mocitas...

- A veces piensa uno ¿sabéis? que vosotras tenéis que despreciar al hombre, porque estáis hasta la coronilla de verlo con las tripas afuera, que cuando os toca alguno os tiene que dar hasta repelús.

Las chiquillas han venido para su sancta sanctorum, forrada de Charlton Heston, de Ángel Aranda, de Marlon Brando...

- Jamás. Jamás, como mujeres, despreciamos al hombre. ¿Sabes lo que nos pasa? Que aunque vosotros no lo entendáis, cuando nos cambiamos la bata por el traje de calle, somos radicalmente distintas. Fíjate que hasta segundo curso no nos dejan entrar en el quirófano. Y que, por ejemplo, a las cosas de urología no nos llevan los médicos, aunque las sepamos hacer. Pero cuando estamos con un chico, cuando nos enamoramos, le damos más valor, posiblemente que las demás. El complejo maternal lo guardamos dentro para todos nuestros "José"s...

"Pepe", el esqueleto, la ve entrar, desde hace cinco promociones, en octubre y salir en junio. "Pepe", el esqueleto jamás ha visto desertar a una de estas muchachitas en Alicante. "Pepe" se enteró de un caso: aquella chica que el primer día de curso se marchó para no volver. "Pepe" ha visto casos difíciles, como el de Pilar, que entró "para dar un sentido a una vida vacía", y que se rebelaba cada dos por tres. A "Pepe" le

tiembla el corazón cuando las ve jugarse el galoncito verde, por culpa de la Patología, o de la Sicología, de la Terapéutica, del Dogma, de las Labores o de la Anestesia. Pero "Pepe" sabe que entran veinte chiquillas cada año y veinte chiquillas salen...

- ¿Os vienen a "fichar" de las clínicas particulares?

- Hay una cosa que la gente no sabe. Nos vamos todas a cuidar a los "José" del SOE, porque nos gusta. De las veinte del año pasado, las veinte se quedaron en residencias. ¿Qué puedes ganar...? Pues seis mil pesetas. Menos que en otras partes... Pero nos sale de dentro...

Arriba, en su planta, en su saloncito de TV, las sesenta muchachas la arman gorda, gordísima, cuando ponen "Las Enfermeras"...

- Así serán las americanas, si es que son así... Nosotras, no... Ni tenemos esos problemones de conciencia. Lo hacemos mucho más sencillo, diciendo "buenos días, José..."

"Mamá" Angelines

- Ellas saben que no son monjas. Pero a las diez menos diez tienen que estar aquí, los días que salen. Y a las once en cama...

Angelines Ceballos es una dulce montañesa que las manda. A "mamá" Angelines la han metido en una copla que canturrean a coro de habitación a habitación, rimando "Soe" con "Joe". Pero "mamá" Angelines sabe que un novio es sagrado. Y que cinco minutos, una vez al mes, no van a ninguna parte.

- Pero aquí dentro, es distinto. Aquí una vez una chica se hizo novia de un médico residente. Y aquí dentro siempre fueron el "doctor" tal y la señorita "Cual". Aquí dentro son distintas, aunque una vez una chica fue novia del hijo de un enfermo y aquí fue el flechazo. Es curioso ver el nuevo concepto de la enfermera. Todas respetan y admiran a los médicos. Pero el médico es el primero en reconocer que una enfermera está en su sitio y él en el suyo...

En la escuela estuvo una vez la hija del subdelegado nacional, en la misma promoción que la hija de un conserje. Las dos, como éstas y como las otras, fueron siempre a la playa, a "Archanda", a los "Mesones", a la Freiduría Sevillana. Las dos hicieron auto-stop. Las dos se reunieron, los días libres, como siempre en "Ceylán" y "Las Vegas"...

- Yo no sé, muchachas, si quedará por ahí algún hombre que piense que llegáis al matrimonio sin ilusión, sabiendo que los hijos no vienen de París. ¿Qué dice un chico cuando le decís que sois enfermeras...? ¿Huyen...?

Las mocitas se han puesto muy serias. El segundo curso significa un galón y el tercero dos galones. Los galones dan mucha experiencia.

- No huyen. Al contrario, y si hay quien todavía piensa que las enfermeras somos más ligeras, esto es una tremenda injusticia y los chicos ahora lo saben.

Otilia y "Pochi" son el orgullo en guapo de la escuela. Otilia y "Pochi" llevan el censo de novios de la escuela: un cincuenta por ciento...

- Sin un solo "pisotón", ayudándonos siempre, todas para una...

La hora de llamada es de 3 a 4. Un poco antes llega el correo. A veces Amparo, o Matilde, o Elisa se vuelven para su habitación y leen una carta atrasada, hasta que algún "José" las llame...

El fondo común

- Fuera, en las demás plantas vamos a rajatabla. Aquí arriba, en la nuestra cerrada a cal y canto, hacemos lo que queremos...

Lo que queremos es patinar, como unas crías por los pasillos. O hacer teatro y música los sábados por la noche. O decorar las habitaciones inmaculadas de tres camas, como las tenían en su casa. Hay "la habitación de las golosas", con ristras de cajetillas vacías colgando de la pared. "Las de las yeyés", con guitarra y pantalones "op". La de "las aburridas", con las fotos de los paisajes nacionales. "La de las de los muñecos", con docenas de "telerines" colgados de las lámparas. Arriba, en la planta séptima, está Mariñón, Corín Tellado, Donaggia, y el manual de Usandizaga, que ya no se usa...

- Tenemos nuestros libros, y sobre todo, apuntes. La matrícula es barata: treinta duros y 750 pesetas mensuales de manutención.

Por la noche, cuando toca guardia, las chiquillas se enfundan la capa azul. Las chiquillas sólo tienen una debilidad: escapar hasta los "nidos" y pegar las naricillas al cristal, hasta empañarlo...

- Pero ninguna de nosotras se ha mareado jamás, cuando llega el segundo curso y empezamos a ir al quirófano...

- ¿A quién preferís como paciente: al hombre o a la mujer...?

- ¡Al hombre! como paciente no se puede decir nada de una mujer, pero en nuestro "argot" una mujer enferma es más "pesada" que un hombre.

Las chicas de rayadillo mantienen a capa y espada, la primera tradición de la escuela: el fondo común. El fondo común de Alicante ha llegado, en su edad de oro, a las cinco mil pesetas. Con las cinco mil pesetas se han pagado banderines, las bandas, la merienda y el baile en el Club de Regatas de su "Paso del Ecuador". A veces del fondo común, se pueden escapar unas pesetillas para tomarse un "Diamante" en "Ceylán", para ver alguna tarde a Raphael en "Albany", o para aquella viejuca que las espera a diez menos diez, cada miércoles y cada viernes, al pie de la escalinata...

Las nuevas enfermeras

- Luego viene el escoger la salida. Nos vamos a la especialización: Rayos, quirófano, laboratorios, matronas... Pero es curioso que vengamos todas a Alicante, por la fama de la Escuela...

El código de las nuevas enfermeras puede empezar aquí, en una playa abierta, seguir en un guateque, pasar por el quirófano, volver a la guitarra, visitar cada día a "Pepe", el esqueleto y decir con todas las fuerzas cada mañana: "Buenos días, José..."

P.R. (Fotos Arjones)³³

³³ *Ibidem*, 19 de marzo de 1966.



Página 5 **INFORMACION DE ALCANTE** Sabado, 19 de marzo 1960

PASARON EL ECUADOR LAS CHICAS DE SEGUNDO DE LA ESCUELA DE ENFERMERAS DEL S.O.E.



El Paso del Ecuador, con los padres, señoras de Arce y el doctor Mazono, recibiendo las bandas.

BUENOS DIAS, JOSE...
De verdad que no se puede explicar... Entrar a las 7 de la mañana en una habitación, descubrir las cortinas, mirar el albornoz y decir simplemente: «Buenos días, José... como se siente, José...? se compensa de todo, te de contiar-

han pasado y cuatro promociones. «Pepe» lleva muchos años en Arriba en la Residencia del S.O.E. con su cozon de cartón leonado; enmarronado de estas mociosas...
—A veces pienso uno, ¿verdad? que vosotros tenéis que decirle al hombre, que estáis hasta la coronilla de verlo con las tetas a la altura, que cuando es to-



Las nuevas enfermeras, que han venido a Alicante de medio España.

za, te hace sentir una muchacha nueva... ¿Tú no lo comprendes, verdad? —No. Yo no lo comprendo, muchacha. Lo comprendo nuevos porque la muchacha tiene 18 años, el pelo cortado y unos ojos oscuros. Porque la acabo de ver en «Algunos» formando tarta con nata, avistada por doctores de galanes. Porque ha venido de Aragón, o de la Mancha o de Galicia a encontrarse tres años con unilec de «José» desconocidos, señalando las laces con triángulos marrones y las ormas con triángulos amarillos.

—Arriba, en su planta, en su laboratorio de TV, las secenta muchachas la arman gordas gordas, cuando ponen «Las Enfermeras»...
—Ni serán las americanas, si es que son así... Nosotras, no. Ni tenemos esas problemáticas de conciencia. Lo hacemos mucho más sencillo, diciendo «buenos días, José».

Son unas estupendas muchachas nuevas. España, éstas Marjari, Mariela, Maribry, Jorgelina y Fiolca, que se enamoran, curan, bailan, insectan, recitan y ayudan a operar. Que

país con un ejército de playa, o tiene que dar hasta penes. Las chiquillas se han venido para su centro sanitario, la parada de Charlton Heston, de Arango Aranda, de Marlon Brando.



La V promoción, por la yezé.

solo dos días a la semana pueden calzarse los tacones altos. Y que a las diez menos diez, diez muchachas por semana, se vuelven desde la escalinata diciéndole adiós a todo... —Sabes? Unas sonoras: hijas de labradores Otras, de médicos o de albornozes. Casi todas hemos sentido que saltar sobre nuestros padres para venir a esto. Pero todas, todas, decírcas «buenos días, José», desmenuando a rabiar que «PEPE», EL ESCUELITO.

—Pero aquí dentro, es distinto. Aquí una vez una chica se hizo novia de un médico residente te. Y aquí dentro siempre tiene el doctorcito tal y la soborita «cual». Aquí dentro son distintas, aunque una vez una chica fue novia del hijo de un enfermo y aquí fue el fecho. Es curioso ver el nuevo concepto de la enfermera. Todas respetan y admiten.

—Tenemos nuestros libros, y sobre todo apuntes: la matrona la es barata: treinta duros y los precios mensuales de manutención. Por la noche, cuando toca guardia, las chiquillas se encierran en la capsa anti. Las chiquillas solo tienen una seguridad: escapar hacia los amigos y pelear las narritas al cielo, hasta empollarlo.

—En la escuela está ve una vez a la hora en el laboratorio nacional, en la misma promoción que la hija de un conserje. Las chicas, como éstas y como las otras, fueron siempre a la pileta, a «Archanda», a las «Mociosas», a «Fradina» Sicilia. Las chicas hicieron autostop. Las chicas, como siempre en «Cayla» y «Las Vegas».

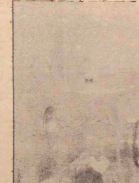
—Yo no sé, muchachas al que dar por así algún hombre que viene que llega al matrimonio

alo llusito, sabiendo que los chicos no vienen de París. ¿Que dices un chico cuando le dices que sólo enfermeras? ¿Hayen? —Las mociosas se han puesto muy serias. El segundo curso significa un galón y el tercero dos galones. Los galones dan mucha experiencia.

—No hayen. Al contrario, yo sé que vosotros tenéis que decirle a las enfermeras sonoras más jóvenes, esto es una tremenda injusticia y los chicos ahora lo saben.

—No hayen. Al contrario, yo sé que vosotros tenéis que decirle a las enfermeras sonoras más jóvenes, esto es una tremenda injusticia y los chicos ahora lo saben.

—No hayen. Al contrario, yo sé que vosotros tenéis que decirle a las enfermeras sonoras más jóvenes, esto es una tremenda injusticia y los chicos ahora lo saben.



Así es la última alpinista la guitarra y la Gacarina para.

Los niños y las incubadoras. La gran debilidad de las muchachas.

—«MAMA ANGELINES» —Ellas saben que no son monjas. Pero a las diez menos diez tienen que estar aquí, los días que salen. Y a las once, en cama.

—«MAMA ANGELINES» —Ellas saben que no son monjas. Pero a las diez menos diez tienen que estar aquí, los días que salen. Y a las once, en cama.

—«MAMA ANGELINES» —Ellas saben que no son monjas. Pero a las diez menos diez tienen que estar aquí, los días que salen. Y a las once, en cama.



Así es la última alpinista la guitarra y la Gacarina para.



Los niños y las incubadoras. La gran debilidad de las muchachas.

patológicos nacionales. «La de las de los muñecos, con doce años de experiencia colgando de las lamparitas. Arriba, en la planta superior, está Marlon, Coma Truado, Lerca, Machado Montañ y Pato. Dominga, y el manual de Usandizaga, que ya no se usa.

—«MAMA ANGELINES» —Ellas saben que no son monjas. Pero a las diez menos diez tienen que estar aquí, los días que salen. Y a las once, en cama.

—«MAMA ANGELINES» —Ellas saben que no son monjas. Pero a las diez menos diez tienen que estar aquí, los días que salen. Y a las once, en cama.

—«MAMA ANGELINES» —Ellas saben que no son monjas. Pero a las diez menos diez tienen que estar aquí, los días que salen. Y a las once, en cama.

—«MAMA ANGELINES» —Ellas saben que no son monjas. Pero a las diez menos diez tienen que estar aquí, los días que salen. Y a las once, en cama.

—«MAMA ANGELINES» —Ellas saben que no son monjas. Pero a las diez menos diez tienen que estar aquí, los días que salen. Y a las once, en cama.

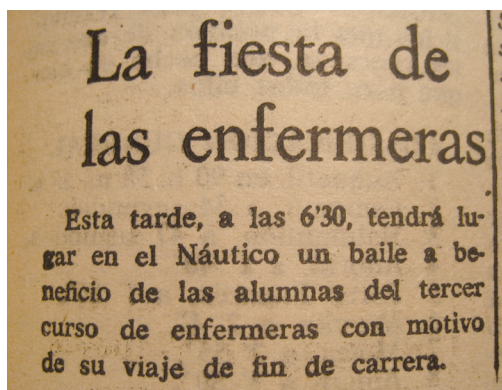
Curso 1966-67

Para recabar noticias sobre este curso, tan sólo hemos podido recurrir a una fuente documental y a varias informaciones de prensa.

La primera se reduce a la solicitud anual que la dirección de la Escuela viene cursando año tras año a la Diputación provincial de Alicante para renovar el permiso de prácticas del alumnado en el Hospital provincial de San Juan de Dios y demás centros sanitarios de la institución. Permiso que, como en años anteriores, le es renovado oficialmente.

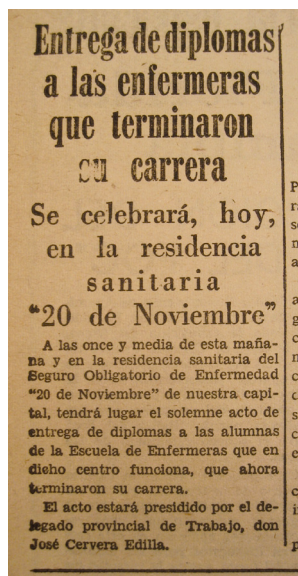
Por otro lado, gracias a las noticias aparecidas en prensa, sabemos que estando próximo el fin de curso, en junio de 1967 las alumnas que terminaban la carrera este año, organizaron un baile en el Club Náutico con la finalidad de recaudar fondos para su viaje fin de carrera.

Además, la nota informativa que reproducimos, aparecida en el diario *Información* el domingo 18 de junio de 1967, anuncia el acto de la entrega de diplomas a las enfermeras de la Escuela que han terminado su carrera en este curso. Acto que presidirá ese mismo día el Delegado provincial de Trabajo, don José Cervera Edilla, en la Residencia "20 de Noviembre", a las once de la mañana.



La fiesta de las enfermeras

Esta tarde, a las 6'30, tendrá lugar en el Náutico un baile a beneficio de las alumnas del tercer curso de enfermeras con motivo de su viaje de fin de carrera.



Entrega de diplomas a las enfermeras que terminaron su carrera

Se celebrará, hoy, en la residencia sanitaria "20 de Noviembre"

A las once y media de esta mañana y en la residencia sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad "20 de Noviembre" de nuestra capital, tendrá lugar el solemne acto de entrega de diplomas a las alumnas de la Escuela de Enfermeras que en dicho centro funciona, que ahora terminaron su carrera.

El acto estará presidido por el delegado provincial de Trabajo, don José Cervera Edilla.

Dos días después, este mismo periódico va a publicar la reseña del acto de entrega de diplomas de graduación y una entrevista con la alumna que ha conseguido el honor de ser número uno de la promoción por su extraordinario expediente académico, la señorita Adoración Alonso Molines³⁴. Lo transcribimos completo:

Martes, 20 Junio 1967

INFORMACION

NUEVA PROMOCION DE ENFERMERAS ALICANTINAS

18 RECIBIERON SUS DIPLOMAS EN LA RESIDENCIA "20 DE NOVIEMBRE"

En la mañana del domingo y en la Residencia del Seguro Obligatorio de Enfermedad "20 de Noviembre", de nuestra capital, se celebró el solemne acto de fin de carrera, en el que un grupo de alumnas, que ahora finalizaron sus estudios, recibieron los diplomas acreditativos de su especialización en la Escuela de Enfermeras que en dicho centro sanitario funciona.

El acto estuvo presidido por el delegado provincial de Trabajo don José Carverra Edilla; director de la Residencia y de la escuela, doctor Arroyo; presidente del I.N.P., doctor Martínez Morellá; delegada provincial de la Sección Femenina, señora Mercedes Alonso; profesora de la Facultad de Medicina de Valencia, don Antonio Llombart; presidente del Consejo de Administración del I. N. P., don Antonio Matoses y profesores de la Escuela, doctores Pérez Mateo, Pérez Jordán, Alonso y Castañal, siendo muy numerosa la asistencia de familiares y amistades de las alumnas.

La última lección de curso y de la carrera, corrió a cargo del profesor doctor don Miguel Pérez Mateo, quien se dirigió magistralmente a la nueva promoción de enfermeras alicantinas, a las que pidió que no olvidaran que bajo el número de una cama está el sufrimiento de un hombre, al que hay que tratar con ternura y con el espíritu bien templado y el ánimo decidido, con lo que harían honor a las enseñanzas médicas.

A continuación hizo uso de la palabra el director de la Escuela, doctor Arroyo, quien despidió muy emocionado a las enfermeras que ahora comienzan su vida profesional, recordándoles la necesidad que el enfermo tiene de amor humano, de ese calor humano que —dijo— en calidos es amor y caridad.



El profesor de la Facultad de Medicina de Valencia, don Antonio Llombart, hace entrega de su diploma a una de las alumnas. En primer término, el director de la escuela y residencia, doctor Arroyo; al fondo, el delegado de Trabajo, señor Carverra; doctor Martínez Morellá, delegada de la Sección Femenina y otros profesores. (Foto ARJONES).



Aspecto parcial de la sala donde se celebró el acto de fin de carrera. Las enfermeras alumnas escuchan de su profesor, doctor Pérez Mateo, la postrera lección.—(Foto ARJONES).

³⁴ Hay que señalar que aunque la prensa recogió como Moliner, el apellido correcto es Molines, ATS de la promoción 64/67, conocida entre sus compañeras como "Dorita".

Nueva promoción de enfermeras alicantinas 18 recibieron sus diplomas en la Residencia "20 de Noviembre"

En la mañana del domingo y en la Residencia del Seguro Obligatorio de Enfermedad "20 de Noviembre", de nuestra capital, se celebró el solemne acto de fin de carrera, en el que un grupo de alumnas, que ahora finalizaron sus estudios, recibieron los diplomas acreditativos de su especialización en la Escuela de Enfermeras que en dicho centro sanitario funciona.

El acto estuvo presidido por el delegado provincial de Trabajo, don José Carrera Edilla; director de la Residencia y de la Escuela, doctor Arroyo; presidente del I.N.P., doctor Martínez Morellá; delegada provincial de la Sección Femenina, señorita Mercedes Alonso; profesor de la Facultad de Medicina de Valencia, don Antonio Lombart; presidente del Consejo de Administración del I.N.P., don Antonio Matosés y profesores de la Escuela, doctores Pérez-Mateo, Pérez Jordán, Alonso y Calatayud, siendo muy numerosa la asistencia de familiares y amigos de las alumnas.

La última lección del curso y de la carrera, corrió a cargo del profesor doctor don Miguel Pérez-Mateo, quien se dirigió magistralmente a la nueva promoción de enfermeras alicantinas, a la que pidió que no olvidara que bajo el número de una cama está el sufrimiento de un hombre, al que hay que tratar con la ternura y con el espíritu bien templado y el ánimo decidido, con lo que harían honor a las enseñanzas médicas.

A continuación hizo uso de la palabra el director de la Escuela, doctor Arroyo, quien despidió muy emocionado a las enfermeras que ahora comienzan su vida profesional, recordándoles la necesidad que el enfermo tiene de calor humano, de ese calor humano que –dijo– en católico es amor y caridad.

El profesor de la Facultad de Medicina de Valencia, señor Llombart, felicitó a –dijo– las brillantes alumnas de esta brillante escuela, que es una obra en marcha, eficaz y bien llevada, ya que la Escuela alicantina ha sabido desarrollar el programa trazado para elevar la dignidad de la enfermera a la categoría que su ayuda a la clase médica se merece.

A continuación se procedió al reparto de diplomas a las dieciocho alumnas que finalizaron en este curso sus estudios. Finalmente, el delegado provincial de Trabajo, señor Cervera Edilla, declaró clausurado el curso académico 1966-67.

Adoración Alonso Moliner (sic), número 1 de la promoción

Acababan de recoger sus diplomas, que se unirán, luego, al título oficial que les expedirá el Ministerio de Educación y Ciencia. El grupo de chicas, muy jóvenes y muy guapas, está

que salta de alegría y se ve ostensible emoción en sus rostros.

Hablamos con Adoración Alonso Moliner, la alumna que ha sido número uno de su promoción.

-Estoy muy emocionada, porque además, han venido mis padres a este acto, que ha estado muy solemne ¿verdad?

- Verdad. ¿En qué especialidad te gusta trabajar?

- A mí, en quirófanos.

- ¿De dónde eres?

- De San Pedro del Pinatar.

- ¿Edad?

- Diecinueve años

- ¿Aquí en la Escuela?

- Los tres últimos.

- ¿Fueron duros?

- Los estudios de enfermera no son nada sencillos y hace falta mucha vocación.

- ¿Muchas horas de guardia?

- ¡Muchas! Y también muchas de estudio. Pero ahora, a la hora de recoger el fruto, se da una cuenta de lo bien que viene todo esto para nuestra vida profesional.

- ¿Qué me dices de los profesores?

- ¿Qué voy a decir?, que son estupendos.

- ¿Qué recuerdos te llevas de la Escuela?

-No me voy, me quedo aquí de enfermera.

- Enhorabuena. Pero ¿qué recuerdos te llevas?

- La mayoría muy buenos, en el trato con compañeras, profesores, con todos. Otros, fueron horas más difíciles, pero también gratos de recordar.

- ¿Cuáles son?

- Aquellas ocasiones en que se presentó, estando de guardia, algún caso difícil, como cuando trajeron a una señora muy grave, que hacía falta hacerle una sangría. ¡Qué rato, madre! Pero ¡se salvó! Y eso lo compensa todo.

- Y, ¿ahora?

- Ahora, a trabajar de firme.

- Recomendarías esta carrera?

- Si tiene vocación, ya lo creo.

Y muy contenta, con su diploma, va y viene con sus compañeras por la sala. Es la culminación de su carrera estudiantil y comienzo de una vida dedicada a la humanidad.

Casinos Rhoso³⁵

³⁵ *Ibidem*. 20 de junio de 1967.

Curso 1967-68

En el archivo de la Universidad de Valencia figura un documento, de fecha 30 de noviembre de 1967, en el que el Decano de la Facultad de Medicina traslada al Rector de la Universidad Literaria información sobre las variaciones del profesorado y mando de la Escuela, a partir del presente curso. Dichas variaciones se concretan en:

Baja de Profesorado:

Dr. D. Vicente Reyes Mas, baja a petición propia.
Dr. D. Ángel Pascual Mejías, baja a petición propia.

Bajas de Mandos femeninos de la Escuela:

Srta. Minerva Pardo Peláez, Secretaria de Estudios.
Srta. Felisa Urdangarín Zugasti, Instructora.
Srta. Marina Zárate Casas, Instructora.
Srta. Ester García Conde, Instructora.

Altas de Profesores

Dr. D. Germán Alonso Maillo.
Dr. D. Anastasio Martín Muñoz

Altas de mandos femeninos

Srta. M^o del Carmen Blasco Santamaría, Secretaria de Estudios.
Srta. Josefa Hernández Martínez, Instructora.
Srta. M^o Jesús Contel Barea, Instructora.
Srta. Herminda Mañas Blasco, Instructora.

Esta comunicación de los cambios efectuados para dar cumplimiento al artículo 29 de la Orden de 4 de agosto de 1953, como se indica en el escrito, deja de hacer mención al expediente de autorización definitiva de la Escuela, si bien el rector de Valencia la comunica el 5 de diciembre de 1967, como figura al margen, a la Dirección general de Enseñanza Media del Ministerio de Educación.

Así pues, en este curso, el cuadro docente de la Escuela quedará conformado como sigue:

Dr. D. Antonio Arroyo Esteban

Director

Dr. D. Miguel Pérez-Mateo

Profesor

Dr. D. Joaquín Álvarez Astor	<i>id.</i>
Dr. D. Manuel Blanc Rodríguez	<i>id.</i>
Dr. D. Antonio Pérez Jordán	<i>id.</i>
Dr. D. Germán Alonso Maillo	<i>id.</i>
Dr. D. Anastasio Martín Muñoz	<i>id.</i>
Rvdo. D, Enrique Soriano Antón	<i>id.</i>
Srta. Ángela Ceballos Quintanal	<i>Enfermera Jefe de la Escuela</i>
Srta. M ^o del Carmen Blasco Santamaría	<i>Secretaria de Estudios</i>
Srta. Josefa Hernández Martínez	<i>Instructora</i>
Srta. M ^o Jesús Contel Barea	<i>id.</i>
Srta. Herminda Mañas Blasco	<i>id.</i>

No nos ha sido posible acceder a otros documentos relativos a la actividad desarrollada por la Escuela en este curso, quizás porque la dinámica docente ha entrado ya en la rutina de lo bien organizado, tras la experiencia y pericia alcanzadas tras varios años de un trabajo responsable y eficiente por parte de todos.

Por eso quizás, por el prestigio que da hacer bien las cosas, el diario *Información* elegirá a la Escuela para protagonizar la primera entrega de una serie de reportajes preparados por la periodista Pirula Arderius y el fotógrafo Arjones, con el título genérico "La Mujer estudia", referidos a las posibilidades que ofrece la ciudad de Alicante en este aspecto. Así lo, explica la periodista en la presentación de la serie:

En los próximos números iremos desmenuzando las diversas especialidades que se pueden obtener en nuestra ciudad sin tener, como horizonte necesario, que acudir a la Universidad.

No es nuestra pretensión juzgar o analizar exhaustivamente la vida de estos centros, sino informar de sus actividades, prerrogativas y posibilidades para que pueda servir de guía a la hora de elegir sin una vocación determinada. Ofreceros la posibilidad de saber a qué ateneros en cada caso. Informaros de las materias de estudios, de sus salidas. Pedir a la autoridad académica una sincera opinión del centro, así como la experiencia de una compañera titulada y en ejercicio.

Esperamos, y eso pretendemos, que nuestro trabajo pueda servir de ayuda.

Bajo el título "Enfermera: Responsabilidad y amor al prójimo como profesión", después de definir la profesión recurriendo a los tópicos al uso en esta época, como ya anticipa el título, el reportaje se centra en la Escuela

ALICANTE

INFORMACION · 19 mayo 68 · Pág. 14

ENFERMERA: RESPONSABILIDAD Y AMOR AL PROJIMO COMO PROFESION

Con la evolución social, industrial y económica de nuestra Patria, las costumbres que tanta raigambre han tenido a través de los últimos años, han ido modificándose.

La forma de vida, sobre todo en el campo femenino, ha evolucionado ostensiblemente. Los fines de la educación femenina no se limitan ya a la «captura» de un buen partido. Estos verdaderos «safari» entre sus mayores, para beneficio de todos, han quedado ya muy atrás.

Frase muy actual es la de buscar una preparación para la vida. Ello implica un desenvolvimiento social sin necesidad de la muletilla del matrimonio. Es más, el crear una familia actualmente no nos impide buscar en el trabajo un medio para desarrollar nuestra personalidad, ayudando por otra parte a las crecientes necesidades económicas del hogar.

También, la elección de las carreras se ha dignificado. Frente a la vida típicamente universitaria, han ido surgiendo otro tipo de profesiones que, sin necesidad de acaparar

largos años de nuestra vida, nos capacitan en un corto espacio de tiempo para ejercer actividades en diferentes aspectos de nuestra comunidad que la situación de la vida actualmente ha destacado como verdaderas necesidades.

En los próximos números iremos desmenuzando las diversas especialidades que se pueden obtener en nuestra ciudad sin tener, como horizonte necesario, que acudir a la Universidad.

No es nuestra pretensión juzgar o analizar exhaustivamente la vida de estos centros, sino informar de sus actividades, prerrogativas y posibilidades para que pueda servir de guía a la hora de elegir sin una vocación determinada. Ofreceros la posibilidad de saber a qué ateneros en cada caso. Informaros de las materias de estudios, de sus salidas. Pedir a la autoridad académica una sincera opinión del centro, así como la experiencia de una compañera titulada y en ejercicio.

Esperamos, y eso pretendemos, que nuestro trabajo pueda servir de ayuda.



—Sí, te. —¿Cuántas alumnas tiene actualmente? —Seenta. Aproximadamente sobre las 18 o 20 por curso. —¿Cuántos cursos son en total? —Tres. —¿Es obligatorio el internado? —Sí, es obligatorio. —¿Durante cuántas horas? —En una planta que nos cede la Residencia S. O. E. —¿Por turnos de 4 horas para las de primer curso, y 6 para segundo y tercero. —¿Qué es responsabilidad de este trabajo? —Todas las prácticas se realizan bajo la dirección de una instructora que es quien la asesora e instruye en estos trabajos. —¿En qué especialidades trabajan? —Laboratorio, Banco de sangre, Rayos X, Premuros, Quirófano, Reanimación de enfermos, etc. en fin, todas las especialidades dentro del seguro. —¿Cuántas alumnas alcanzan? —De la capital, solamente tres. —¿Cuántas obtienen anualmente el diploma?



Ampar Caballero Quintanar, estudiante de la Escuela de Ayudantes Técnico-Sanitarias Femeninas.



Las alumnas de segundo curso atienden a la lección de anatomía de una de sus compañeras.

El ambiente del internado de la escuela es totalmente feliz ya que todas las alumnas tienen una verdadera vocación

¿Remuneración económica? no me interesa. No conozco el caso de ninguna enfermera que trabaje por dinero

Si a la hora de encaminarse en un tipo determinado de estudio, o trabajo el individuo busca por el bienestar de su personalidad con el fin de encontrar unas condiciones concretas con respecto a la mayoría de los casos con la posibilidad de una mejor remuneración, existen una serie de campos a los que irremediablemente se

acogen aquellos afortunados que son llamados por una vocación. Un ejemplo característico de lo dicho, es la medicina. El médico, la enfermera,

transforman en sus años de estudio y preparación su vocación inicial en una verdadera dedicación sacerdotal. Ciencia, trabajo y vida propia vibran al acorde de

Escribe PIRULA ARDERIUS
Fotos ARIONES

los mismos arpegios: el amor al prójimo. El tema que nos ocupa hoy, es el centro de formación de enfermeras, en decir, la Escuela de Ayudantes Técnico-Sanitarias femeninas, situada en la Residencia S. O. E. de nuestra ciudad. Esta escuela, pertenece a la Seguridad Social española. Me pongo en contacto con la enfermera jefe de la escuela, Angélica Caballero Quintanar, nos va a contar los pormenores de su alumnado. —¿Cuántos años lleva la escuela en funcionamiento? —De 18 a 20. —¿Encuentran colocación fácilmente? —En segunda, sales ya de la escuela todas con colocación. Hace años que hay escasez de enfermeras. —¿Suelen abandonar los estudios? —En lo que lleva la escuela de funcionamiento, solamente este año una alumna se dio de baja voluntariamente. El primer trimestre de la carrera es el más duro, pero, hasta ahora, ninguna ha abandonado. Continúa en siguiente Pág.



Entre las actividades de las prácticas de enfermería, el bebé es parte vital.

FICHA TECNICA

INGRESO: Tener 17 años cumplidos. Haber aprobado el Bachillerato Elemental o Laboral, la carrera de Magisterio o el grado periodico de la de Comercio. Poner las condiciones físicas y de salud necesarias Ser presentadas por dos personas de reconocida solvencia moral. Aprobar el examen de ingreso en la Escuela.

CURSOS: Tres en plan de internado.

ASIGNATURAS: PRIMERO CURSO: Religión, Moral Profesional, Anatomía funcional, prácticas de la asistencia a enfermos, Biología general e Histología humana, Microbiología y Parasitología, laboratorio, Higiene general, Nociones de Patología general y parte prácticas. **SEGUNDO CURSO:** Religión, Moral Profesional, Patología médica, Patología quirúrgica, Nociones de Terapéutica y Dietética, Elementos de Sociología General, Historia de la profesión. **TERCER CURSO:** Religión, Moral Profesional, lecciones teórico-prácticas de Especialidades Quirúrgicas Medicina y Cirugía de urgencia, Higiene y Profilaxis de las enfermedades transmisibles Obstetricia y Ginecología, Parturición y Higiene de la Infancia, Medicina Social y Sociología diferencial aplicada.

EXAMENES: Primer, Segundo y Tercer curso.

EFECTOS: Diploma de la Escuela de Ayudantes Técnico-Sanitarias y título oficial de la Facultad de Medicina de Valencia.

SALIDAS: Clínicas, sanatorio, residencias, hospitales, etc.

de Enfermeras "20 de Noviembre" y se completa con una extensa entrevista a la Jefe de la misma, Ángeles Ceballos Quintanal y a la alumna Mary Sol Antonia García. Ofrecemos seguidamente la transcripción del mismo:

ALICANTE

INFORMACION - 19 mayo 68 - Pág. 15

ENFERMERA: RESPONSABILIDAD Y AMOR AL PROJIMO COMO PROFESION



Mary Sol Antonia García, enfermera titulada, en el banco de sangre donde presta sus servicios, bajo la atenta mirada de dos alumnas de primer año.

Viene de Pág. anterior

—¿Una alumna había desistido voluntariamente?

—¿Qué especialidades suelen preferir?

—Ginecología y Quirófanos.

—¿Al contraer matrimonio abandonan la profesión?

—Pocas, sobre todo en los primeros años.

—¿Qué otras actividades tienen aparte de los estudios y prácticas?

—Deportes y educación física. De vez en cuando, alguna charla y conferencias.

—¿Cuál es el ambiente de este internado?

—Totalmente feliz, todas tienen una verdadera vocación y se sienten muy vinculadas a sus enfermos.

ESTA PROFESION NO SE PAGA CON NADA

Mary Sol Antonia García llegó de Cuenca para curar sus estudios de enfermera.

Ahora reside con sus padres en Alicante y trabaja ocho horas diarias en el Banco de Sangre de la Residencia S. O. E. Tiene un día libre a la semana y algún domingo de descanso al mes.

—¿Fue tu vocación la que te desplazó a Alicante?

—No. Me gustaba la profesión y misé probarla. La vocación fue manifestándose sobre el estudio y el trabajo.

—¿Cuáles son los momentos más agradables de tu trabajo?

—Depende del día. Yo pongo todo mi cariño en lo que hago y cada momento me corresponde con infinidad de satisfacciones.

—¿Te afecta algo de una manera especial?

—Toda mi labor me afecta pero de una forma extraordinaria las enfermedades de los niños.

—¿Pero la sensibilidad también se cura?

—No es cuestión de sensibilidad. La responsabilidad es siempre la misma.

—¿Acaban a las enfermeras de deshumanización, es decir?

—En absoluto. Los familiares opinan de esta forma por que en muchas ocasiones no manifiestamos nuestros sentimientos. A la gente le gusta el drama. Debemos de contener nuestros sentimientos y hacerlos fuertes en todas las circunstancias.

—¿Crees que está bien remunerada tu profesión?

—No me interesa. Si se estudia firmemente, esta profesión no se paga con mala. No se puede equiparar al valor materialmente. No conozco el caso de ninguna enfermera que trabaje por dinero.

La mujer estudia

—¿Naturalmente tenemos lo suficiente para cubrir nuestras necesidades.

—¿Con quién tienen más confianza los enfermos, con los médicos o con vosotras?

—Con las enfermeras, en el aspecto humano, claro.

—¿De qué suelen hablar?

—De su vida, de sus problemas, inquietudes y de su familia.

—¿Conoces el nombre de todos ellos?

—Naturalmente que sí.

—¿Juegas con los niños?

—Siempre que tengo un momento de descanso.

—¿Qué sueles hacer cuando no trabajas?

—Lo que hace cualquier mujer de mi edad. Leo, voy al cine, tomo el sol y me seco.

Hacienda

Nuevo inspector de Tributos

Ha tomado posesión de su cargo el inspector diplomado de los Tributos, en la Delegación de Hacienda, don Carlos Arechavala Fontecilla.

Lo que se publica para conocimiento de autoridades y sujeto, pasivos en general.

Los productos de BELLEZA MAS EFICACES PARA ROSTRO Y CUERPO

ANCASTER

OFRECE A SU DISPOSICION DURANTE LOS DIAS 20 AL 25 DEL CORRIENTE

UNA ESTHETICIENNE DIPLOMADA EN

TORMO

MEÑEZ NUÑEZ, NUM 11 TELEFONO 21 13 33

Le rogamos reserve hora por teléfono

Viajante a comisión, necesitamos

ARTICULOS ARBOL DE NAVIDAD

Fábrica primer Orden, vendiendo en toda España, necesita viajante (s). Zonas: Región Valenciana, Murcia, La Mancha, Cuenca y Extremadura.

Preferible visiten Almacenes Paeleteria y Detalles. Imprescindible coche. Escribir: Apartado 71. 181 (Alicante)

el lubricante siete veces dotado



en las principales estaciones de servicio

VISCOSO EN CALIENTE • FLUIDO EN FRIO • ANTICORROSIVO • DETERGENTE • ANTIFRICCIÓN • INALTERABLE • ANTIOXIDANTE

El ambiente del internado de la escuela es totalmente feliz ya que todas las alumnas tienen una verdadera vocación.

Si a la hora de encauzarse en un tipo determinado de estudios o trabajo el individuo bucea por el laberinto de su personalidad con el fin de encontrar unas tendencias concretas en la mayoría de los casos con la posibilidad de una mejor remuneración existen una serie de campos a los que inmediatamente se acogen aquellos afortunados que son llamados por una vocación. El médico, la enfermera, transforman en sus años de estudios y preparación su colocación inicial en una verdadera dedicación sacerdotal. Ciencia, trabajo y vida propia vibran al acorde de los mismos arpegios: el amor al prójimo.

El tema que nos ocupa hoy, es el centro de formación de enfermeras, es decir, la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, situada en la Residencia del S.O.E. de nuestra ciudad. Esta escuela pertenece a la Seguridad Social española.

Me pongo en contacto con la enfermera-jefe de la escuela. Ángela Ceballos Quintanal, nos va a comentar los pormenores de su alumnado.

- ¿Cuántos años lleva la escuela en funcionamiento?
 - Siete
 - ¿Cuántos alumnos tiene actualmente?
 - Sesenta. Aproximadamente entre 18 ó 20 por curso.
 - ¿Cuántos cursos son en total?
 - Tres.
 - ¿Es obligatorio el internado?
 - Sí, es obligatorio.
 - ¿Dónde hacen las prácticas?
 - En una planta que nos cede la Residencia del S.O.E.
 - ¿Durante cuánto tiempo?
 - Por turnos de 4 horas para las de primer curso y de 6 para las de segundo y tercero.
 - ¿Quién se responsabiliza de este trabajo?
 - Todas las prácticas se realizan bajo la dirección de una Instructora que es quien la asesora e instruye en estos trabajos.
 - ¿En qué especialidades trabajan?
 - Laboratorio, Banco de sangre, Rayos X, Reanimación de enfermos, etc.; en fin, todas las especialidades dentro del seguro.
 - ¿Cuántas alumnas alicantinas tiene?
 - De la capital, solamente tres.
 - ¿Cuántas obtienen anualmente el diploma?
 - De 18 a 20.
 - ¿Encuentran colocación fácilmente?
 - En seguida; salen de la escuela todas con colocación.
- Hace años que hay escasez de enfermeras.

- ¿Suelen abandonar los estudios?
- En lo que lleva la escuela en funcionamiento solamente este año una alumna se dio de baja voluntariamente. El primer trimestre de la carrera es eliminatorio pero hasta ahora ninguna alumna había desistido voluntariamente.
- ¿Qué especialidades suelen preferir?
- Ginecología y Quirófanos.
- Al contraer matrimonio, ¿abandonan la profesión?
- Pocas, sobre todo en los primeros años.
- ¿Qué otras actividades tienen aparte de los estudios y prácticas?
- Deportes y educación física. De vez en cuando, alguna charla y conferencias.
- ¿Cuál es el ambiente de este internado?
- Totalmente feliz, todas tienen una verdadera vocación y se sienten muy vinculadas a sus enfermos.

Esta profesión no se paga con nada

Mary Sol Antonia García llegó de Cuenca para cursar sus estudios de enfermera. Ahora reside con sus padres en Alicante y trabaja ocho horas diarias en el Banco de Sangre de la Residencia del S.O.E. Tiene un día libre a la semana y algún domingo de descanso al mes.

- ¿Fue tu vocación la que te desplazó a Alicante?
- No. Me gustaba la profesión y quise probarla. La vocación fue manifestándose entre el estudio y el trabajo.
- ¿Cuáles son los momentos más agradables de tu trabajo?
- Depende del día. Yo pongo todo mi cariño en lo que hago y cada momento me corresponde con infinidad de satisfacciones.
- ¿Te afecta algo de una manera especial?
- Toda mi labor me afecta, pero de una forma extraordinaria las enfermedades de los niños.
- Pero la sensibilidad también se curte ¿no?
- No es cuestión de sensibilidad. La responsabilidad es siempre la misma.
- Acusan a las enfermeras de deshumanización, ¿es cierto?
- En absoluto. Los familiares opinan de esta forma porque en muchas ocasiones no manifestamos nuestros sentimientos. A la gente le gusta el drama. Debemos de contener nuestros sentimientos y hacernos fuertes en todas las circunstancias.
- ¿Crees que está bien remunerada tu profesión?
- No me interesa. Si se estudia fríamente, esta profesión no se paga con nada. No conozco el caso de ninguna enfermera que trabaje por dinero. Naturalmente ganamos lo suficiente para cubrir nuestras necesidades.

- Con quién tienen más confianza los enfermos ¿con los médicos o con vosotras?
- Con las enfermeras, en el aspecto humano, claro.
- ¿De qué suelen hablarte?
- De su vida, de sus problemas e inquietudes, de su familia.
- ¿Conoces el nombre de todos ellos?
- Naturalmente que sí.
- ¿Juegas con los niños?
- Siempre que tengo un momento de descanso.
- ¿Qué sueles hacer cuando no trabajas?
- Lo que hace cualquier mujer de mi edad. Leo, voy al cine, tomo el sol y paseo.³⁶

Esta información que ocupa dos páginas completas del periódico, se completa con una ficha técnica de la Escuela que muestra los principales aspectos de interés general:

Ingreso: Tener 17 años cumplidos. Haber aprobado el Bachillerato Elemental o Laboral, la carrera de Magisterio o el grado pericial de la de Comercio. Poseer las condiciones físicas y de salud necesarias. Ser presentadas por dos personas de reconocida solvencia moral. Aprobar el examen de Ingreso en la Escuela.

Cursos: Tres en plan de internado.

Asignaturas: Primer curso.- Religión, Moral Profesional, Anatomía funcional, Práctica de la asistencia a enfermos, Biología general e Histología, Patología humana, Microbiología y Parasitología, Laboratorio, Higiene general, Nociones de Patología general y parte práctica. Segundo curso.- Religión. Moral Profesional, Patología Médica, Patología Quirúrgica, Nociones de Terapéutica y Dietética, Elementos de Biología General, Historia de la profesión. Tercer curso.- Religión, Moral Profesional, Nociones teórico-prácticas de especialidades

³⁶ *Ibidem*. 19 de mayo de 1968.

Quirúrgicas, Médicas y Cirugía de urgencia, Higiene y Profilaxis de las enfermedades transmisibles, Obstetricia y Ginecología, Puericultura e Higiene de la infancia, Medicina Social y Psicología diferencial aplicada.

Título: Diploma de Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios y título oficial de la Facultad de Medicina de Valencia.

Salidas: Clínicas, residencias, hospitales, etc.

El 30 de julio de 1968, el mismo diario inserta una nota del Instituto Nacional de Previsión, en la que aparece un cambio en la denominación de la Residencia "20 de noviembre", antes "del SOE" y ahora "de la "Seguridad Social". Parece publicidad pagada, por su diseño en recuadro destacado, por el ancho a dos columnas y los caracteres tipográficos en que está compuesta. Anuncia la convocatoria para el Curso 1968-69 de 19 nuevas plazas para alumnas de nuevo ingreso. Señalando abierto el plazo de admisión de solicitudes y documentación hasta el 30 de agosto del corriente.




Finalmente, y aunque en su contenido la Escuela solamente sea aludida, añadiremos la noticia del nombramiento del profesor de la misma,

el doctor Antonio Pérez Jordán como Secretario del Colegio de Médicos de Alicante. La publica el diario *Información* del 16 de julio de 1968.

Curso 1968-69

De no poder visualizar el documento que reproducimos, no sería creíble que, ¡una vez más!, el decano de la Facultad de Medicina de Valencia vuelva a solicitar la documentación que le había sido enviada repetidamente en varias ocasiones anteriores y que, al parecer, todavía no consta a los efectos pertinentes en el registro de la Superioridad. Ha pasado casi una década desde que la Escuela comenzara su actividad, desarrollada con total normalidad desde entonces, y oficialmente resulta ser un ente indocumentado y espectral.


FACULTAD DE MEDICINA
DE LA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Para cumplimentar petición efectuada por la Superioridad, ruego a V.S. se sirva remitir a la Secretaría de esta Facultad en plazo no superior a DIEZ DIAS los siguientes datos, relacionados con esa Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios:

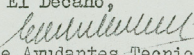
237

- 1.- Fotocopia de la O.M. de creación de la Escuela.
- 2.- Fotocopia de la creación de la Especialidad afecta a la misma, si la hubiere.
- 3.- Fotocopia de la O.M. aprobatoria de los Estatutos y Reglamento por que se rige.
- 4.- Nombre y apellidos del actual personal directivo, Profesorado -con detalle de su disciplina, y de Secretaria.
- 5.- Nombre y apellido del Catedrático-Inspector permanente designado para esa Escuela.
- 6.- Domicilio social.
- 7.- Numero de telefono o telefonos que tenga esa Escuela.

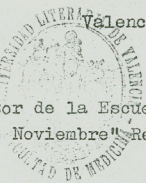
Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y cumplimiento en el plazo señalado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Valencia, 13 de Febrero de 1969.

El Decano,


Sr. Director de la Escuela de Ayudantes Tecnicos Sanitarios "20 de Noviembre" Residencia del S.O.E. ALICANTE.



Imaginamos la sorpresa, inquietud e indignación que debió de suponer para los mentores de la Escuela recibir tan descabellada comunicación, pues al parecer, ocho años después, con varias promociones de Enfermeras egresadas, el expediente solicitando la autorización oficial aún no había llegado al negociado en que debía ser tomado en consideración y despachado debidamente. ¡Ver para creer!

De llegar a conocerse este dislate por alumnas, tituladas y profesorado de la Escuela habría causado en todos ellos la consiguiente alarma y la lógica inseguridad respecto a la labor realizada, e incluso a la legalidad de las titulaciones obtenidas.

El doctor Arroyo, director de la Escuela, responde al decano con el escrito que reproducimos:

Ilmo. Sr.

Cumplimentando el escrito de ese decanato de fecha 13 de Febrero, en el que interesa contestación al cuestionario referido a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, que funciona en esta Residencia, tenemos el honor de informar a V. I. lo siguiente:

"Cuestionario

- 1.- Fotocopia de la O. M. de creación de la Escuela.
- 2.- Fotocopia de la creación de la Especialidad afecta a la misma, si la hubiere.
- 3.- Fotocopia de la O. M. aprobatoria de los Estatutos y reglamentos por que se rige.
- 4.- Nombre y apellidos del actual personal directivo, Profesorado –con detalle de su disciplina- y de Secretaria.
- 5.- Nombre y apellidos del Catedrático Inspector permanente designado para esa Escuela.
- 6.- Domicilio social.
- 7.- Número de teléfono o teléfonos que tenga esa Escuela".

En relación con el 1º, 2º y 3º puntos, no podemos aportar lo que se pide por no haber aparecido todavía la O. M. de aprobación definitiva de esta Escuela.

Punto cuarto

DIRECTOR: Dr. D. Antonio Arroyo Esteban, Médico Director de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre".

Profesores:

Dr. D. Miguel Pérez-Mateo, profesor de Anatomía funcional y Patología General.

Dr. D. Germán Alonso Maillo, profesor de las materias de: Biología e Histología humana, Microbiología y Parasitología e Higiene General.

Dr. D. Joaquín Álvarez Astor, Patología Médica, Medicina Social, Higiene y Profilaxis de las Enfermedades Transmisibles y Psicología.

Dr. D. Antonio Pérez Jordán, Terapéutica y Dietética y Ginecología y Obstetricia.

Dr. D. Anastasio Martín Muñoz, Patología Quirúrgica y Medicina de Urgencia.

Dr. Manuel Blanc Rodríguez, Puericultura e Higiene de la Infancia.

Dr. D. José María Beladiez Navarro, Otorrinolaringología.

Dr. Francisco Alonso Medina, Oftalmología.

Dr. D. Ramiro Calatayud Cendra, Laboratorio.

Rvdo. D. Enrique Soriano Antón, Moral profesional y Religión.

MANDO FEMENINOS:

JEFE DE ESCUELA: Srta. Enfermera Ángela Ceballos Quintanal.

SACRETARIA DE ESTUDIOS: Srta. Enfermera Antonia Serena Alcañiz.

INSTRUCTORAS: Srtas Enfermeras Josefa Hernández Martínez y M^o de la Ascensión Arroyo Vivo.

PROFESORAS DE LA SECCIÓN FEMENINA:

Srta. M^o Amparo Galbis Lledó, Educación Física y Deportes.

Srta. María Sellés Sanchis, Enseñanza del hogar.

Srta. M^o Cruz Avenia Tul, Educación Política.

JUNTA RECTORA:

PRESIDENTE: D. Antonio Matoses Solbes, Director de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

VICEPRESIDENTE: Dr. D. Antonio Arroyo Esteban, Director de la Escuela.

VOCALES: Dr. D. Miguel Pérez-Mateo y Dr. D. Manuel Blanc Rodríguez, profesores de la Escuela y Srta. Mercedes Alonso y Rodríguez de Tembleque, Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Punto quinto

Catedrático Inspector de esta Escuela: Profesor D. Antonio Lombart Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Valencia.

Punto sexto

La Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios ocupa la Séptima Planta de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre", emplazada en la calle Maestro Alonso nº 109.

Punto séptimo

La dirección telefónica de esta Escuela se realiza a través de la Central Telefónica de esta Residencia con los números 230 100-01-02-03 y 04 y el teléfono directo de la Dirección número 230019.

Referente al punto primero del cuestionario, nos permitimos señalar algunos extremos relacionados con la tramitación de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, Sección Alumnos, de los documentos y testimonios que por este organismo nos fue interesando en escrito de fecha 14 de Junio de 1963 (fotocopia nº 1) para completar el expediente de la Escuela y su pase a dictamen definitivo. El referido escrito fue cumplimentado por nosotros mediante escrito de fecha 10 de Julio de 1963 (fotocopia nº 2) dirigido a esa Sección Ministerial y completado por el escrito dirigido a ese Decanato, para su trámite, de fecha 22 de Junio de 1963 (fotocopia nº 3), en el que como anexo se adjuntaban los escritos fotocopiados nº 4 y 5.

Tal vez extraviados o traspapelados estos documentos han sido el motivo por el que el expediente de esta Escuela no haya pasado a la Comisión Técnica para su dictamen y aprobación definitiva, circunstancia de la que hemos sido informados por ese Departamento Ministerial.

Con el fin de regularizar la situación de esta Escuela que viene funcionando ininterrumpidamente, con carácter provisional, desde el curso 1960-61, suplicamos a V. I. que a través de ese Decanato se interese de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, Sección Alumnos, la autorización definitiva, ya que el funcionamiento de esta Escuela se está desarrollando en un todo con las normas vigentes que regulan la creación y funcionamiento de estos Centros.³⁷ Régimen de internado, Profesorado, Mandos Femeninos, Junta Rectora y enseñanzas teórico-prácticas reglamentarias, extremos todo ellos que pueden ser testimoniados por nuestro Catedrático Inspector Profesor Llombart que de forma habitual viene presi-

³⁷ El subrayado aparece en el original.

diendo todos los tribunales de exámenes y revisando e inspeccionando toda la actividad de la Escuela.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Alicante 7 de marzo de 1969.

El director de la Escuela. Fd°. : Antonio Arroyo Esteban.

La copia de este escrito lleva el sello de entrada del Registro de la Facultad de Medicina de Valencia, con fecha 10 de marzo de 1969, folio 56, nº 227.

Pero, en este caso, el director de la Residencia y de la Escuela quiere asegurarse de que con similar contenido lleguen también escritos al Director General de Enseñanza Universitaria (Negociado Escuelas de A.T.S.) Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia y al Subdelegado General de Servicios Sanitarios. Sección Personal Sanitario. Escuelas. Madrid. Ambos con fecha 12 de marzo de 1969, a los que adjunta fotocopia del reproducido arriba.

Tienen interés los siguientes párrafos que reproducimos del enviado al Subdelegado General de los Servicios Sanitarios:

En relación con el cuestionario que interesa el Decanato, esta Dirección estima exponer lo siguiente:

1°).- Que la irregular situación en que actualmente se encuentra esta Escuela, después de ocho años ininterrumpidos de funcionamiento con carácter provisional, no ha sido consecuencia de falta o demora en la revisión de documentación marcada por la legislación vigente reguladora del reconocimiento y funcionamiento de estos Centros.

2°).- Esta Dirección en todo momento ha confiado en que el reconocimiento definitivo de esta Escuela no tendría ninguna dificultad puesto que la documentación remitida en su día para la creación de la Escuela, estaba acorde con lo legislado en la materia y que de surgir dificultades, éstas serían discutidas y soslayadas a nivel de esos Servicios Centrales.

3°).- Esta Dirección estima conveniente interesar del Departamento Ministerial de competencia en las Escuelas de A.T.S., una revisión del expediente de esta Escuela, con el fin de puntualizar cuantos detalles y documentos pueden faltar, pero que el expediente salga de la vía muerta donde está y pueda


LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)

ser informado con carácter definitivo por la Comisión Técnica competente de esta materia.

Por último, nos permitimos señalar que el funcionamiento de esta Escuela durante los ocho años ininterrumpidos de vida académica ha estado sometida y asistida a las más ortodoxas normas de control y vigilancia, por parte de una Junta Rectora, en cuanto al régimen de internado y del Catedrático Inspector de la Facultad de Medicina de Valencia, en lo referido al régimen docente y nos satisface resaltar que han salido de la Escuela, seis promociones de alumnas, repartidas hoy por toda la geografía española, con alto y reconocido nivel de formación profesional.

El escrito dirigido al Director General de Enseñanza Universitaria estaba redactado en los siguientes términos:

648-115


MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Subdelegación General de Servicios Sanitarios
Servicio de Instituciones Sanitarias
Residencia Sanitaria
"20 de Noviembre"
Alicante.

S. AC/Dirección

Ilmo.Sr.:

R. el que suscribe a esa Dirección General, instancia y documentación solicitando la creación de esta Residencia Sanitaria, de una Escuela de Ayudantes Técnicas Sanitarias Femeninas.

N. En el expediente, se adjuntaba la documentación precisa que señala la legislación vigente reguladora de la creación y funcionamiento de estos Centros.

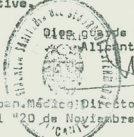
El expediente fué tramitado a través del Decanato de la Facultad de Medicina de Valencia. La Escuela comenzó a funcionar con autorización provisional de ese Departamento, en el Curso Escolar 1.960-1.961, circunstancia de provisionalidad que viene rigiendo ininterrumpidamente hasta el día de la fecha.

En Junio del año 1.963, se recibió escrita de esa Dirección General, fotocopia que adjuntamos, y cuya cumplimentación fué tramitada a través del Decanato de la Facultad de Medicina de Valencia. Desde esa fecha hasta el presente, no se ha recibido ninguna comunicación de esa Dirección General relacionada con la autorización definitiva de esta Escuela, por lo cual su funcionamiento sigue teniendo el carácter provisional.

Nos permitimos señalar que la actividad de esta Escuela se está desarrollando de forma ininterrumpida desde el Curso 1.960-1.961, y de conformidad en un todo con las normas que marca la legislación vigente: Alumnado en régimen de internado, Catedrático Inspector de la Facultad de Medicina de Valencia, quien preside todos los Tribunales de exámenes, Junta Rectora, Régimen docente ajustado al programa Oficial, cuyas enseñanzas teóricas están a cargo de un profesorado cualificado, y las enseñanzas prácticas se desarrollan en esta Residencia Sanitaria con capacidad de 500 camas, calificada como Hospital General y complementada por otros centros hospitalarios dependientes de la Diputación Provincial (Hospital Provincial de San Juan de Dios, Hospital Psiquiátrico Santa Faz) y dirigidas estas prácticas por Enfermeras Instructoras cualificadas.

Por todo ello suplicamos a V.I. interés del Negociado que corresponda, le dé el trámite reglamentario al expediente de esta Escuela para su autorización con carácter definitivo.

Alicante 12 de Marzo de 1.969


Fdo.-Antonio Arroyo Esteban, Médico Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre"

Ilmo.Sr. Director General de Enseñanza Universitaria (Negociado Escuelas de A.T.S.) M A D R I D
Ministerio de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr.:

En Septiembre del año 1960, fue elevada por el que suscribe a esa Dirección General, instancia y documentación solicitando la creación en esta Residencia Sanitaria, de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos.

En el expediente se adjuntaba la documentación precisa que señala la legislación vigente reguladora de la creación y funcionamiento de estos Centros.

El expediente fue tramitado a través del Decanato de la Facultad de Medicina de Valencia. La Escuela comenzó a funcionar con autorización provisional de ese Departamento, en el Curso Escolar 1960-1961, circunstancia de provisionalidad que viene rigiendo ininterrumpidamente hasta el día de la fecha.

En Junio del año 1963, se recibió escrito de esa Dirección General, fotocopia que adjuntamos, y cuya cumplimentación fue tramitada a través del Decanato de la Facultad de Medicina de Valencia. Desde esa fecha hasta el presente, no se ha recibido ninguna comunicación de esa Dirección General relacionada con la autorización definitiva de esta Escuela, por lo cual su funcionamiento sigue teniendo el carácter provisional.

Nos permitimos señalar que la actividad de esta Escuela se está desarrollando de forma ininterrumpida desde el Curso 1960-1961, y que de conformidad en un todo con las normas que marca la legislación vigente: Alumnado en régimen de internado. Catedrático Inspector de la Facultad de Medicina de Valencia, quien preside todos los tribunales de exámenes. Junta Rectora. Régimen docente ajustado al programa Oficial, cuyas enseñanzas teóricas están a cargo de un profesorado cualificado, y las enseñanzas prácticas se desarrollan en esta Residencia Sanitaria con capacidad de 500 camas, calificado como Hospital General y complementado por otros centros Nosocomiales dependientes de la Diputación Provincial (Hospital Provincial de San Juan de Dios, Hospital Psiquiátrico Santa Faz) y dirigidas estas prácticas por Enfermeras Instructoras cualificadas.

Por todo ello suplicamos a V. I. Interese del Negociado que corresponda, le dé trámite reglamentario al expediente de esta Escuela para su autorización de carácter definitivo.

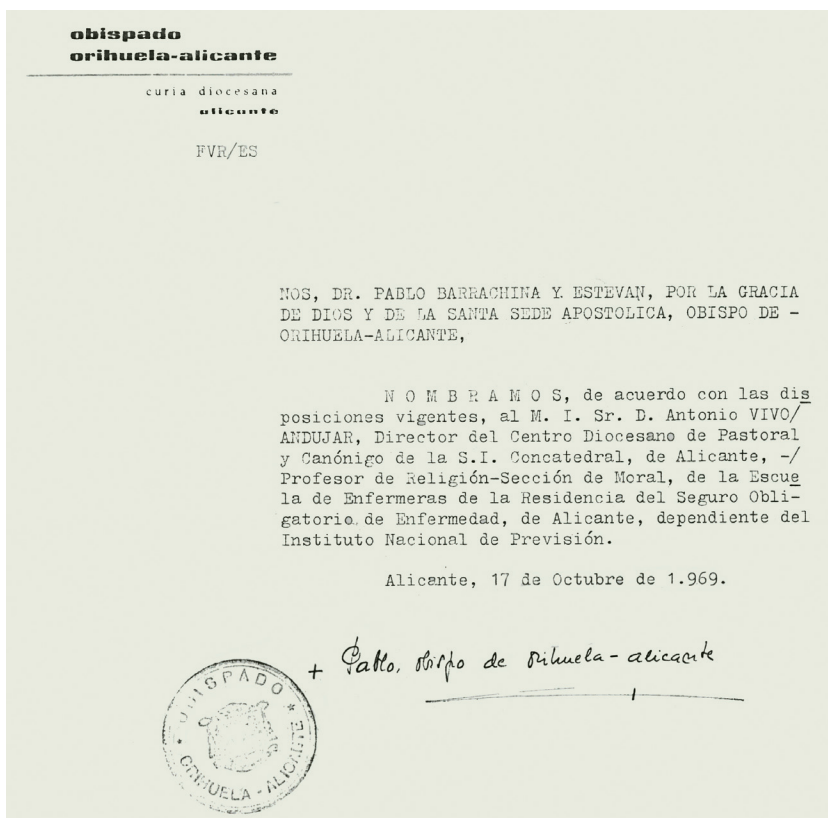
Dios guarde a V. I. muchos años

Alicante 12 de Marzo de 1969

Curso 1969-70

Ni en los archivos ni en prensa hemos hallado referencia alguna a lo acaecido en la Escuela en este curso. Hemos de resignarnos, pues, a aceptar consiguiente obligado silencio, interpretándolo como un reflejo de normalidad. ¿No asegura el dicho que "la falta de noticias es, una buena noticia?".

Únicamente cabe señalar un escrito encontrado en el expediente de la Escuela del Obispo de la diócesis Orihuela (Alicante), Dr. Pablo Barrachina y Estevan, de fecha 17 de octubre de 1969, nombrando profesor de las asignaturas de Religión y Moral profesional al M. I. Sr. D. Antonio Vivo y Andujar, director del Centro Diocesano de Pastoral y Canónigo de la Santa Iglesia Concatedral de Alicante, en sustitución del hasta la fecha titular Rvdo. Sr. D. Enrique Soriano Antón.



Curso 1970-71

El 22 de junio de 1971, el diario Información daba cuenta del acto de clausura de curso de la Escuela y entrega de diplomas a la novena promoción de alumnas. La crónica, destacada a dos columnas y acompañada de una fotografía, detallaba el desarrollo de dicho acto en los siguientes términos:

En la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social
Entrega de diplomas a la novena
promoción de AA. TT. SS. FF.



Detalle de los asistentes al acto

El domingo, en la Residencia 20 de Noviembre, de la Seguridad Social, tuvo lugar la ceremonia de clausura de curso de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos y entrega de diplomas a 19 señoritas, procedentes de distintas provincias españolas, que después de tres años de estudios han culminado felizmente su carrera.

Tras la misa, y con la concurrencia de las alumnas de los tres cursos, mandos de la Escuela, familiares de aquéllas e invitados, se procedió en el salón de actos de la Residencia a la entrega de los diplomas a las tituladas que han terminado sus estudios.

Constituida la presidencia, el doctor Pascual Megias pronunció la última lección del curso, y la señorita María José Merás Menéndez dirigió unas palabras de salutación y despedida al profesorado y compañeras. Seguidamente, el doctor Arroyo, director de la Residencia Sanitaria, glorió la significación del acto y felicitó a las nuevas tituladas, siguiéndole en el uso de la palabra el doctor Llompart, catedrático de Histología de la Facultad de Medicina de Valencia, quien resaltó la formación profesional y el indispensable espíritu vocacional que, en todo momento, requiere la dedicación sanitaria al servicio de la Humanidad. Carró el acto el señor Navarro Marcill, quien, en nombre de la Dirección provincial del I. N. P., felicitó a las nuevas tituladas y les exhortó a que, cualquiera que sea la directriz futura de sus vidas, no olviden que es en esta casa de la Seguridad Social de Alicante donde durante tres años de estudios, de prácticas, de intenso trabajo, han culminado su formación profesional, y que es aquí donde dejan la huella imborrable de su paso.

Seguidamente, y entre los aplausos emocionados de los asistentes al acto, la presidencia fue entregando a las señoritas tituladas, que los recibieron de manos de sus padres allí presentes, los diplomas académicos correspondientes. Muchas de ellas recibieron, asimismo, el carnet de donantes de sangre, con cuya aportación han querido contribuir a las necesidades quirúrgicas y sanatoriales de este centro sanitario de la Seguridad Social, en el que tan brillante y felizmente han culminado sus estudios.

REPRESENTANTE
Que resida en Onil o Castilla introducido en Fábricas de juguetes, lo solicita empresa de Barcelona, para asunto de gran interés. Escribir al número 20.562.
Vergara, 16
BARCELONA (2)

En la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social Entrega de diplomas a la novena promoción de AA.TT.SS.FF.

El domingo, en la Residencia 20 de Noviembre, tuvo lugar la ceremonia de clausura de curso de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos y entrega de diplomas a 19 señoritas, procedentes de distintas provincias españolas, que después de tres años de estudios, han culminado felizmente su carrera.

Tras la misa, y con la concurrencia de las alumnas de los tres cursos, mandos de la Escuela, familiares de aquellas e invitados, se procedió en el salón de actos de la Residencia a la entrega de los diplomas a las tituladas que han terminado sus estudios.

Constituida la presidencia, el doctor Pascual Megías pronunció la última lección del curso, y la señorita María José Merás Menéndez dirigió unas palabras de salutación y despedida al profesorado y compañeras. Seguidamente, el doctor Arroyo, director de la Residencia Sanitaria, glosó la significación del acto y felicitó a las nuevas tituladas, siguiéndole en el uso de la palabra el doctor Llombart, catedrático de Histología de la Facultad de Medicina de Valencia, quien resaltó la formación profesional y el indispensable espíritu vocacional que en todo momento requiere la dedicación sanitaria al servicio de la Humanidad. Cerró el acto el señor Navarro Marcili, quien, en nombre de la Dirección provincial del I.N.P. felicitó a las nuevas tituladas y les exhortó a que cualquiera que sea la directriz futura de sus vidas, no olviden que en esta casa de la Seguridad Social de Alicante donde durante tres años de estudios, de prácticas, de intenso trabajo, han culminado se formación profesional y que es aquí donde dejan la huella imborrable de su paso.

Seguidamente, y entre los aplausos emocionados de los asistentes al acto, la presidencia fue entregando a las señoritas tituladas, que los recibieron de manos de sus padres allí presentes, los diplomas académicos correspondientes. Muchas de ellas recibieron asimismo el carnet de donante de sangre con cuya aportación han querido contribuir a las necesidades quirúrgicas y sanatoriales de este centro sanitario de la Seguridad Social, en el que tan brillante y felizmente han culminado sus estudios.

Nuevas normas de ingreso

Del Rectorado de la Universidad de Valencia se recibe su escrito número 3521 de fecha 16 de julio de 1970, en relación con las normas

que regulan el ingreso de alumnas en las Escuelas de ATS, según la O. M. del 4 de julio de 1955 (BOE 02/08/1955). "A este respecto –responde el director de la Escuela, el 12 de agosto de 1970- y en lo que atañe a esta Escuela, informamos que serán cumplidas las expresadas normas."

Anotamos también en este curso académico la incorporación de dos profesores a la Escuela previa perceptiva comunicación del Dr. Arroyo, en fecha 15 de abril, al Decanato de la Facultad de Medicina de Valencia para lo propio frente a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.- Ordenación Académica.-, de quien dependía la aceptación final de la propuesta de cambios en los equipos docentes. Por un lado, desde la dirección de la Escuela de Enfermeras de Alicante, se proponía a D. Arturo García Alonso, para desempeñar las enseñanzas de Pediatría y Puericultura en sustitución del hasta entonces titular don Manuel Blanc y Rodríguez, por jubilación.

Por otro, se comunicaba que había sido designado por la autoridad eclesiástica, como profesor de Religión, el Rvdº Don Antonio Vivo Andújar. Esta disciplina la había venido desarrollando ininterrumpidamente desde la creación de la Escuela y conjuntamente con la Moral Profesional, el Rvdº D. Enrique Soriano Antón.

Curso 1971-72

Comienza el nuevo año 1972 con el estallido de un conflicto en las Escuelas de Enfermeras que venía fraguándose silenciosamente desde tiempo atrás. En toda España, el malestar de las alumnas se había ido acrecentando por no gozar de la consideración que la ley les otorgaba por su status de estudiantes en escuelas dependientes de las Facultades de Medicina, en lo que se refría a su derecho a los periodos de vacaciones establecidos, a la supresión de guardias y velas nocturnas, etc. Una diferencia con el resto de estudiantes claramente discriminatoria e injus-

ta. La Orden de 16 de diciembre de 1971³⁸, sobre las condiciones de trabajo de las alumnas de las escuelas de A.T.S., que venía a reforzar la de 1955 en la que se estipulaban las condiciones de estudio de estas carreras, no había entrado en vigor. Hecho éste que, tras las vacaciones de Navidad, en enero, hizo que se produjera una reacción de protesta generalizada.

En Alicante, las alumnas de la Escuela de la Residencia 20 de Noviembre, puestas de acuerdo con las de la otra escuela existente, la conocida como Escuela de Enfermeras de las Javerianas, decidieron negarse a prestar servicios que no les corresponde, hasta lograr ver restablecidos sus derechos en este ámbito.

Para hacer partícipe a la opinión pública de la situación y presionar a través de la prensa, el día 18 de enero una comisión de alumnas de las mencionadas Escuela se personó en el diario *Información* para

³⁸ ORDEN de 16 de diciembre de 1971 por la que se dispone que las alumnas de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios no realizarán guardias de día ni de noche (velas) y se fijan sus vacaciones.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas en la aplicación de la Orden ministerial de 4 de julio de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto), ya que diversas Escuelas Femeninas de Ayudantes Técnicos Sanitarios tienen establecido servicios de guardias diurnas y nocturnas (velas) con carácter obligatorio para todas sus alumnas en el servicio o estudios, guardias no autorizadas por este Ministerio, y siendo preciso aclarar la situación de las alumnas al respecto, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 4 de diciembre de 1953 (Boletín Oficial del Estado del 29), lo siguiente:

1.º Las alumnas de todas las Escuelas Femeninas de Ayudantes Técnicos Sanitarios tendrán exclusivamente dicha consideración y no la de profesionales, por lo que no vendrán obligadas a hacer guardias de día ni de noche (velas), y los estudios, tanto teóricos como prácticos, se realizarán en clases diurnas solamente.

2.º Las alumnas de las referidas Escuelas disfrutarán de vacaciones y de los mismos días inhábiles, en igualdad de condiciones que los alumnos de la Facultad de Medicina de las que dependan las respectivas Escuelas.

3.º Las Facultades de Medicina estatales, por medio de los Catedráticos Inspectores nombradas para tal fin, girarán visitas para comprobar que se da cumplimiento a lo dispuesto, y en caso contrario elevará a este Ministerio el correspondiente informe, a la vista del cual se adoptará la resolución que proceda.

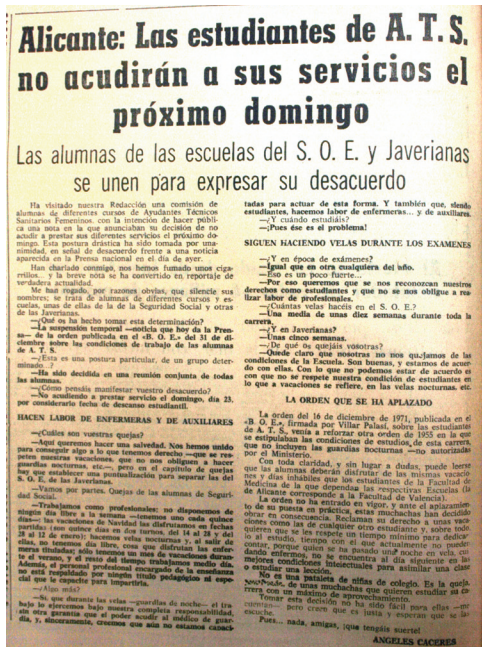
4.º Esta Orden, entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a Vd. muchos años. Madrid, 16 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

explicar las razones de su protesta. La redactora Ángeles Cáceres las atendió y entrevistó, publicando al día siguiente sus declaraciones en un espacio destacado del periódico. Por su interés histórico, consideramos importante reproducir aquí dicha entrevista:



Alicante: Las estudiantes de A.T.S. no acudirán a sus servicios el próximo domingo

Las alumnas de las escuelas del S.O.E. y Javerianas se unen para expresar su desacuerdo

Ha visitado nuestra Redacción una comisión de alumnas de diferentes cursos de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos con la intención de haber publicado una nota en la que anunciaban su decisión de no acudir a prestar sus diferentes servicios el próximo domingo. Esta postura drástica ha sido tomada por unanimidad en señal de desacuerdo frente a una noticia aparecida en la prensa nacional en el día de ayer.

Han hablado conmigo, nos hemos fumado unos cigarrillos..., y la breve nota se ha convertido en un reportaje de verdadera actualidad.

Me han rogado, por razones obvias, que silencie sus nombres; se trata de alumnas de diferentes cursos y escuelas, unas de ellas de la Seguridad Social y otras de las Javerianas.

—¿Qué os ha hecho tomar esta determinación?

- La suspensión temporal –noticia de hoy en la prensa- de la orden publicada en el BOE del 31 de diciembre sobre las condiciones de trabajo de las alumnas de A.T.S.
- ¿Esta es una postura particular de un grupo determinado?
- Ha sido decidida en una reunión conjunta de todas las alumnas.
- ¿Cómo podéis manifestar vuestro desacuerdo?
- No acudiendo a prestar servicio el domingo, día 23, por considerarlo fecha de descanso estudiantil.

Hacen labor de enfermeras y de auxiliares

- ¿Cuáles son vuestras quejas?
- Aquí queremos hacer una salvedad. Nos hemos unido para conseguir algo a lo que tenemos derecho –que se respeten nuestras vacaciones, que no se nos obligue a hacer guardias nocturnas, etc.-, pero en el capítulo de quejas hay que establecer una puntualización para separar las del S.O.E. de las Javerianas.
- Vamos por partes. Quejas de las alumnas de Seguridad Social.
- Trabajamos como profesionales; no disponemos de ningún día libre a la semana –tenemos uno cada quince días-; las vacaciones de Navidad las disfrutamos en fechas partidas (son quince días en dos turnos, del 14 al 28 y del 28 al 12 de enero); hacemos velas nocturnas y, al salir de ellas, no tenemos día libre, cosa que disfrutaban las enfermeras tituladas; sólo tenemos un mes de vacaciones durante el verano y el resto del tiempo trabajamos medio día. Además, el personal profesional encargado de la enseñanza no está respaldado por ningún título pedagógico ni especial que le capacite para impartirlo.
- ¿Algo más?
- Sí, que durante las velas –guardia de noche- el trabajo lo ejercemos bajo nuestra completa responsabilidad, sin otra garantía que el poder acudir al médico de guardia, y, sinceramente, creemos que no estamos capacitadas para actuar de esta forma. Y también que, siendo estudiantes, hacemos labor de enfermeras... y de auxiliares.
- ¿Y cuándo estudiáis?
- ¡Pues ése es el problema!

Siguen haciendo velas durante los exámenes

- ¿Y en época de exámenes?
- Igual que en otra cualquiera del año.
- Eso es un poco fuerte...
- Por eso queremos que se nos reconozcan nuestros derechos como estudiantes y que no se nos obligue a realizar labor de profesionales.

- ¿Cuántas velas hacéis en el S.O.E.?
- Una media de unas diez semanas durante la carrera.
- ¿Y en las Javerianas?
- Unas cinco semanas.
- ¿De qué os quejáis vosotras?
- Quede claro que nosotras no nos quejamos de las condiciones de la Escuela. Son buenas, y estamos de acuerdo con ellas. Con lo que no estamos de acuerdo es con que no se respete nuestra condición de estudiantes en lo que a vacaciones se refiere, en las velas nocturnas, etc.

La Orden que se ha aplazado

La Orden del 16 de diciembre de 1971, publicada en el BOE, firmada por Villar Palasí, sobre las estudiantes de A.T.S., venía a reforzar otra orden de 1955 en la que se estipulaban las condiciones de estudios de esta carrera, que no incluyen las guardias nocturnas no autorizadas por el Ministerio.

Con toda claridad y sin lugar a dudas, puede leerse que las alumnas deberán disfrutar de las mismas vacaciones y días hábiles que los estudiantes de la Facultad de Medicina de la que dependan las respectivas Escuelas (la de Alicante corresponde a la Facultad de Valencia).

La Orden no ha entrado en vigor, y ante el aplazamiento de su puesta en práctica, estas muchachas han decidido obrar en consecuencia. Reclaman su derecho a unas vacaciones como las de cualquier otro estudiante y, sobre todo, quieren que se les respete un tiempo mínimo para dedicarlo al estudio, tiempo con el que actualmente no pueden contar, porque quien se ha pasado una noche en vela, cuidando enfermos, no se encuentra al día siguiente en las mejores condiciones intelectuales para asimilar una clase o estudiar una lección.

No es una pataleta de niñas de colegio. Es la queja razonable de unas muchachas que quieren estudiar su carrera con un máximo de aprovechamiento.

Tomar esta decisión no ha sido fácil para ellas –me cuentan- pero creo que es justa y esperan que se les escuche.

Pues..., nada, amigas, ¡que tengáis suerte!

ÁNGELES CÁCERES³⁹

³⁹ *Información*, 19 de enero de 1972.

Eran todavía tiempos en que materializar las protestas en paros, huelgas o manifestaciones era incurrir en la ilegalidad y, en cualquier caso, estaba mal visto por autoridades y profesores. Por ello las alumnas de la Escuela del S.O.E. volvieron al día siguiente al periódico con una nota en la que puntualizaban sus declaraciones. Dicha nota fue publicada en la edición del 21 de enero de 1972. La dejamos reproducida aquí:

ACLARACION DE LAS ALUMNAS DE A.T.S.F.

En relación con la información publicada en el número del miércoles, 19 de enero, referente a las estudiantes de A. T. S. F. de la S. S. de nuestra capital, hemos recibido una nota de estas mismas alumnas rogándonos hagamos pública una puntualización:

Referente al párrafo que mencionaba las enseñanzas y personal que las realiza, quieren aclarar que en sus quejas aludían tan sólo al profesorado de prácticas.

Acto de clausura del curso académico de la décima promoción

El diario *Información* del día 17 de junio de 1972, anunciaba la clausura del Curso de enfermeras ATS femeninas de la Residencia Sanitaria 20 de noviembre. El día señalado era el domingo 18 de junio.

Los actos programados consistían en una misa a las 10 h en la capilla de la Residencia; una última lección a cargo del profesor de la Facultad de Medicina de Valencia e inspector de la escuela, D. Antonio Llombart; entrega de los Diplomas a las alumnas que han finalizado el Curso, y unas palabras de despedida del Director de la escuela, Antonio Arroyo.

El relato de lo acontecido era recogido por el diario *Información* del día 20 de junio de 1972, donde apareció la siguiente reseña del acto de clausura del Curso Académico 1971-1972 y entrega de diplomas a la décima promoción de la Escuela:

Clausura y fin de curso en la Escuela de Enfermeras A.T. Femenino

Bajo la presidencia del delegado provincial de Trabajo, don Ciriaco de Vicente Martín, al que acompañaban el vicepresidente del Consejo provincial del INP, don Hernando Morillo Romero; delegado de Educación y Ciencia, don Enrique Ballenilla; Jefe provincial de Sanidad, don José María Pastor Freixa; director provincial del INP, don Antonio Matoses Solves; director de la Escuela de Enfermeras, don Antonio Arroyo; profesor de la Facultad de Medicina de Valencia e Inspector de la Escuela, don Antonio Llombart; componentes del Consejo provincial, otras autoridades y enfermeras, tuvo lugar en el salón de actos de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre", la clausura y fin de curso de Enfermeras A.T.S Femenino.

En primer lugar, el director de la escuela, doctor Arroyo pronunció unas palabras de despedida a las nuevas tituladas y significó la importancia de la labor que les esperaba en su misión de enfermeras.

Seguidamente el profesor Llombart ofreció la última lección del curso, disertando sobre los antecedentes históricos de esta profesión, haciendo hincapié en la importancia de la enfermera y significando las cualidades que han de poseer las tituladas para el desarrollo de su cometido, que las sitúa en una especial competencia profesional y gran vocación. Finalizó felicitando a las nuevas enfermeras.

A continuación las veinte enfermeras que forman la 10ª promoción de la escuela recibieron los correspondientes diplomas.

Cerró el acto el delegado de Trabajo, señor De Vicente, expresando primeramente la felicitación al director provincial del INP, señor Matoses, por lo acertado de su gestión a través de los cinco años que lleva al frente de la Delegación, y muy especial por su preocupación por los temas de asistencia sanitaria, destacando que la Escuela de A.T.S. de la Seguridad Social, es un Centro de Formación Profesional de trabajadores financiado por la cotización de empresarios y trabajadores, debiendo servir como Centro de Promoción Social, de tal suerte, que tiene que estar abierto a las chicas que reuniendo

condiciones intelectuales y voluntad de servicio necesitan la promoción. Terminó felicitando a profesores y enfermeras.

Clausurado el curso, autoridades y asistentes visitaron la exposición de trabajos manuales de las alumnas instalada en la Escuela de Enfermeras.

Visita del Ministro de Trabajo

Como ya quedó dicho oportunamente, el 5 de julio de 1972, el entonces ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente, en su viaje oficial a Alicante y provincia, visitó la Residencia Sanitaria para inaugurar oficialmente el nuevo Hospital Materno-Infantil. Asimismo recorrió con detenimiento las instalaciones de la Escuela de ATS femeninos, que habían sido reformadas, y tuvo ocasión de escuchar de boca del Director de ambas Instituciones, doctor Arroyo, sus aspiraciones de cara al futuro en función de las necesidades planteadas por las demandas sociales de una provincia que alcanzaba un amplio desarrollo turístico y demográfico, y elevadas cotas de progreso y modernidad.



Acto de inauguración y bendición de la Maternal.



Visita del ministro D. Licinio de la Fuente a las habitaciones de la Maternal.

Dos años después

Y no debieron caer en saco roto las demandas expresadas, porque transcurridos dos años, el ministro, en su viaje para inaugurar la nueva Delegación de Trabajo en Alicante, visitó otra vez la Residencia. En esta ocasión, no se trataba de una visita protocolaria, sino de algo mucho más importante. Se hizo acompañar del Subsecretario de su departamento y del Director General de la Seguridad Social, del Gobernador Civil de la provincia, del Presidente y Director de INP alicantino y del Jefe del Servicio de Instalaciones Sanitarias. En una reunión de trabajo expusieron a las autoridades y facultativos el proyecto de ampliar el centro hospitalario hasta convertirlo en una gran Ciudad Sanitaria y la creación de una nueva Escuela de Enfermeras con capacidad para doscientas plazas⁴⁰. Asimismo recogieron sobre el terreno las sugerencias que les fueron transmitidas por la dirección facultativa y jefes de servicios de la Residencia.

Dos días después el diario *Información*, daba cuenta de lo expuesto por el Ministro de Trabajo y sus acompañantes, por boca del presidente provincial de INP, don Asencio Navarro Marcili, en la extensa entrevista ya anteriormente mencionada, de la que entresacamos las respuestas que hacen referencia a la Escuela de Enfermeras:

- ¿Qué más le pidieron al ministro?
- Como de urgente necesidad se le habló al ministro de la construcción en aquellos terrenos, los que le mostrábamos desde la ventana de la tercera planta, de la Escuela de Enfermeras, que actualmente está instalada en las plantas 6 y 7 de la Residencia. La actual instalación se define como insuficiente y limitadísima, y es una pena que habiendo necesidad de enfermeras y existiendo vocaciones para tan abnegada profesión, se tenga que seleccionar con criterio rígido a las aspirantes por razones de capacidad. De 200 aspirantes a estudiar en la Escuela seleccionamos a 100, y de estas sólo admitimos a 30 o 40 como máximo para realizar los estudios. Este proyecto también está aprobado por el Consejo provincial y elevado a

⁴⁰ Sin embargo, la nueva Escuela no se construyó y tampoco tuvo lugar la conversión en "Ciudad Sanitaria".

Madrid a la Subdelegación de Servicios Sanitarios y a la de Administración, el pasado 5 de diciembre. Se lo planteamos haciendo mucho hincapié, pues consideramos que es una necesidad inaplazable.

- ¿Tal es el déficit de enfermeras?

- Nosotros necesitamos un centenar más en la Residencia de Alicante, y hay que pensar en la de Elche y, a más largo plazo, en la Residencia de Elda. Y una enfermera tarda tres años en hacerse.

- ¿Cómo recibió la noticia?

- El ministro se hizo eco de esta gran necesidad y por conducto de don Enrique de la Mata, el director general de la Seguridad Social, que le acompañaba se nos indicó fuésemos haciendo las gestiones correspondientes con Educación y Ciencia, a quien corresponde la enseñanza o la docencia.

- ¿Realidad inmediata, entonces?

- Parece que sí.

- ¿Para cuándo?

- Yo no quiero aventurar nada; pero si fuesen las cosas como deseamos, y parece que así va a ser, podría inaugurarse para el curso que se iniciará en 1975.

- ¿Con que capacidad contará?

- Por lo menos, con 200 plazas, que, por otra parte, estarán mucho mejor servidas y montadas que las actuales.

- ¿Habrá suficiente profesorado?

- Sí.

- ¿Algún otro aspecto destacado en cuanto a esta Escuela?

- Que al crearse nos permitirá, por otra parte, recuperar 90 camas más para la Residencia 20 de Noviembre, lo que también es muy importante.⁴¹

30 plazas para el Curso 1972-73

El Diario *Información* del 17 de agosto de 1972, recogía un anuncio del Instituto Nacional de Previsión (Ministerio de Trabajo), convocando 30 plazas de ingreso en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre" para el Curso Escolar 1972-73.

⁴¹ *Información*, 22 de mayo de 1974.

El plazo de presentación de la documentación finalizaba el 15 de septiembre a las 13 horas, concediéndose un plazo excepcional hasta el 25 del mismo mes para las alumnas que hubieran superado las pruebas de Grado Elemental de Bachillerato, en la convocatoria de septiembre.



Ciriaco de Vicente, padrino de una promoción

El Diario *Información* del 15 de marzo de 1973, recogía la noticia de que las alumnas de segundo curso de ATS de la Residencia Sanitaria 20 de Noviembre, habían nombrado a Ciriaco de Vicente, Delegado de Trabajo en Alicante, como padrino de su promoción. Dicha proclamación, a la que había accedido gustosamente el padrino propuesto, tuvo lugar el día 16 de marzo, durante el trascurso de un almuerzo en el restaurante Fontana, con motivo de la celebración del paso del Ecuador de sus estudios. La velada finalizó con un baile.

Clausura fin de curso de la 11ª promoción

El Diario *Información* del sábado 16 de junio de 1973, recogía los actos que conformarían la clausura de fin de curso y entrega de diplomas a las veinte enfermeras de la Escuela de Enfermeras A.T.S. Femenino de la Seguridad Social correspondiente a la 11ª promoción.

Los actos de clausura dieron comienzo el domingo a las 11 horas en el salón de actos de la Residencia Sanitaria 20 de Noviembre. Estuvieron presididos por el presidente del consejo provincial del I.N.P., Ascensio Navarro Marcili, quien estuvo acompañado por entre otras autoridades por el catedrático inspector de la escuela, Antonio Llobart; el director provincial del I.N.P., Francisco Vazquez Martínez; el subdirector médico provincial, Luis Reillo Casanueva; y el director de la Escuela de Enfermeras, Antonio Arroyo Esteban.

El profesor de la Escuela, doctor Gómez de Andrés, médico adscrito al servicio de medicina interna de la Residencia Sanitaria 20 de Noviembre, fue el encargado de impartir la última lección del curso.

Después de la clausura, recoge la crónica, que autoridades y asistentes visitaron la exposición de trabajos manuales realizados por las alumnas de la Escuela de Enfermeras.

Convocatoria para ingreso en la Escuela (Curso 1973-74)

Con fecha 26 de agosto de 1973 se hacía pública la convocatoria para ingreso en la Escuela para el próximo curso académico 1973-74, adaptada a las nuevas normas anteriormente mencionadas.

El número total de plazas de alumnas de primer curso que se convoca será de 40 (20 en régimen de internado y 20 en régimen de seminternado). Para poder concurrir a la convocatoria se requiere: Tener cumplidos los 17 años de edad o cumplirlos dentro del año natural de

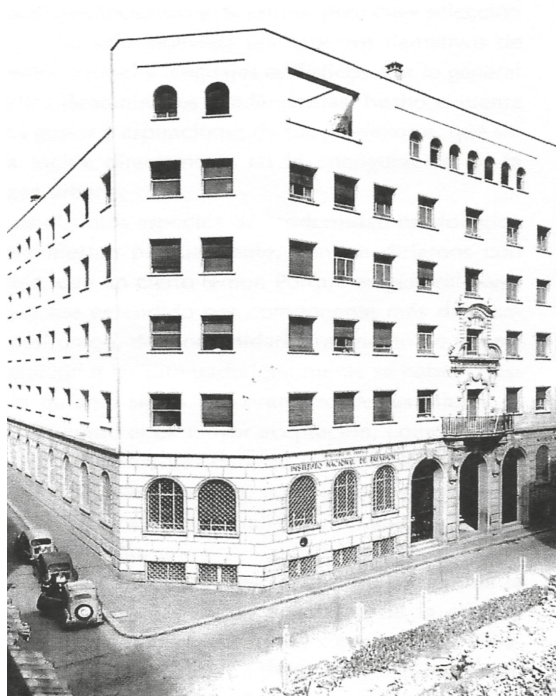
la convocatoria. Tener aprobado el Bachillerato Elemental o Laboral, la carrera de Magisterio o el Grado Pericial de la de Comercio. Poseer las condiciones físicas y de salud necesarias para el ejercicio de las funciones a realizar por un A.T.S.

El periodo de presentación de solicitudes, que se abre en el día de la fecha de la convocatoria, terminará el 15 de septiembre y será prorrogado hasta el 25 del mismo mes para las aspirantes que hayan superado las pruebas de Bachillerato elemental o similar en los exámenes de septiembre.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse al Ilmo. Señor decano de la Facultad de Medicina de Valencia, de acuerdo con el modelo oficial de esta convocatoria y cursada a través de la Dirección de la Escuela.

Para ampliar información se remite a las personas interesadas a la Escuela, en la Residencia Sanitaria del S.O.E (calle Maestro Alonso 109. Alicante) o a la Delegación provincial del I.N.P. (calle de Gerona, 26. Alicante).⁴²

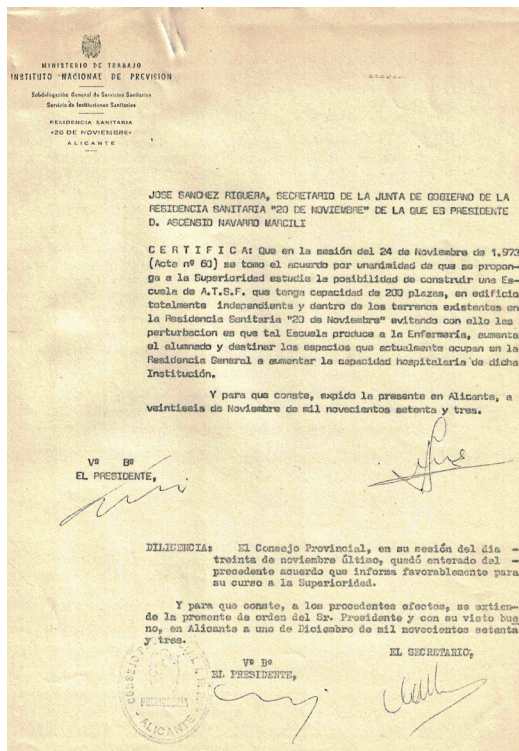
Ambulatorio de la calle Gerona, y sede provincial de I.N.P.



⁴² *Ibidem.*, 26 de mayo de 1973.

Una grata noticia: Ampliación de la Escuela de Enfermeras


La noticia de una nueva Escuela de Enfermeras, con capacidad suficiente para tan amplio alumnado fue acogida con enorme alegría, como no podía ser de otro modo, pues los exiguos cupos que marcaba el actual internado estaban desfasados con la demanda. El secretario de la Junta de Gobierno de la Residencia, de la que era presidente don Ascencio Navarro Marcili, con fecha 26 de noviembre de 1973



certificó el Acta nº 60 de la reunión de 24 de noviembre de dicha Junta, en la que se tomó el acuerdo de elevar a la Superioridad la propuesta de que "estudie la posibilidad de construir una Escuela de A.T.S.F. que tenga capacidad de 200 plazas, en edificio totalmente independiente y dentro de los terrenos existentes en la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" evitando con ello las perturbaciones que tal Escuela produce a la Enfermería, aumentar el alumnado y destinar determinados espacios que actualmente ocupan en la Residencia General a aumentar la capacidad hospitalaria de dicha Institución."

El 4 de febrero de 1974, el Servicio de Ordenación Sanitaria del INP (sección de Personal Sanitario) solicita por escrito del Director Provincial de INI de Alicante que "a la mayor brevedad posible nos manifiesten su

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)


MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Madrid, 4 de febrero de 1974

De SERVICIO DE ORDENACION SANITARIA.-Sección de Personal Sanitario

A DIRECTOR PROVINCIAL DEL I.N.P. ALICANTE

N/ref.: mog/arg/npe S/ref.: _____ E _____

Asunto: Proyecto de construcción de una Escuela de A.T.S.F.

ISS


Existe en la actualidad el proyecto de construcción de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, en edificio independiente de la Residencia Sanitaria de esa Capital.

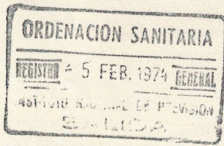
El Consejo Provincial de Alicante informó favorablemente este proyecto con una capacidad de 200 plazas, por este Servicio de Ordenación Sanitaria teniendo en cuenta:

- 1º Las ampliaciones previstas de Centros Sanitarios en esa Provincia.
- 2º.- El deficit tan acusado de personal Auxiliar Sanitario titulado en la misma y practicamente en todas las Instituciones de la Seguridad Social y
- 3º.- El número tan elevado de solicitudes que se reciben en todas las convocatorias de ingreso en la Escuela de A.T.S.F., y que son rechazadas por no disponer de la capacidad suficiente en la actual Escuela de la Residencia Sanitaria de esa Capital, se estima que la nueva Escuela debería disponer de una capacidad para 450 alumnas (150 por curso) con alojamiento para 225 alumnas en régimen de internado y adaptación de aulas, comedores etc, para su totalidad.

Rogamos que a la mayor brevedad posible nos manifiesten su criterio con el fin de poder informar a la Sección de Instalaciones, Proyectos y Material Sanitario del Servicio de Instituciones Sanitarias que ha interesado de este Servicio el informe correspondiente.

EL JEFE DEL SERVICIO:



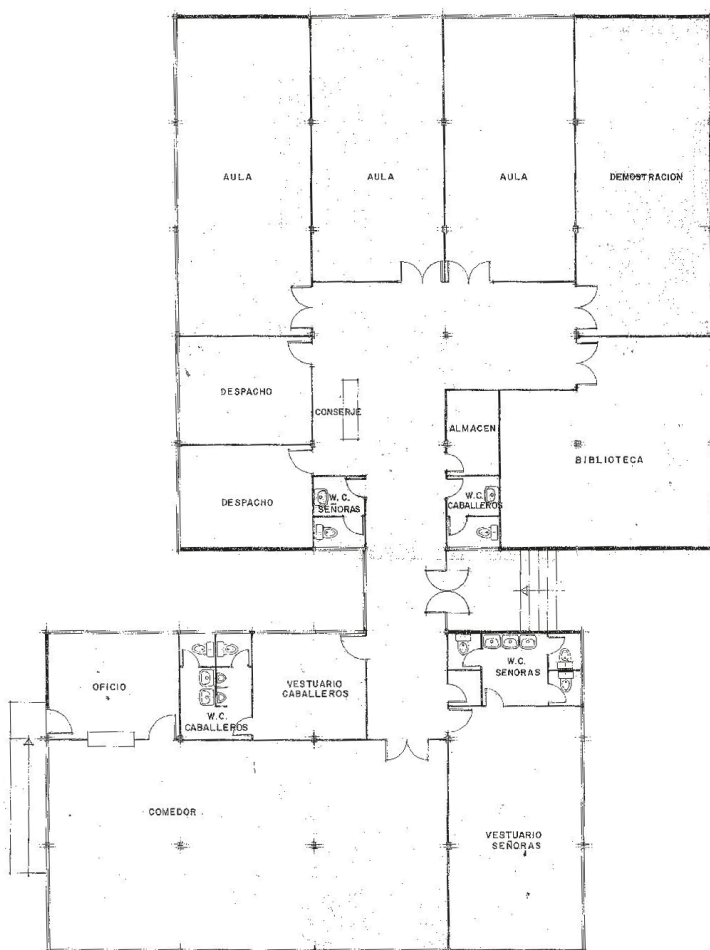


2312

criterio con el fin de poder informar a la Sección de Instalaciones, Proyectos y Material Sanitaria del Servicio de Instituciones Sanitarias que ha interesado de este Servicio el informe correspondiente.

Hacemos notar que en dicho documento "se estima que la Nueva Escuela debería disponer de una capacidad para 450 alumnas (150 por curso) con alojamiento para 225 alumnas en régimen de internado

y adaptación de aulas, comedores, etc., para su totalidad". El plano que se reproduce muestra el reparto de los espacios del ambicioso proyecto.



Este incremento logístico para la formación de futuras ATS femeninas, venía motivado por tres razones fundamentales: Las ampliaciones que estaban previstas realizar en centros sanitarios de la provincia; el déficit existente de ATS para cubrir las necesidades de personal en el terreno hospitalario, y el elevado número de solicitudes rechazadas queriendo ingresar en la Escuela de ATS femenina de la "20 de Noviembre", debido a su limitación de plazas.

Pero, como es bien sabido, en política se habla de planes y proyectos con fluida liberalidad, pero que en muchas ocasiones acaban arrinconados en el archivo de los asuntos perpetuamente pendientes y nunca realizados, por causas que se desconocen. Este fue el caso de la mega-escuela alicantina de 200 plazas, de la que nunca más se supo, sin conocer el porqué. El proyecto no pasó de la letra impresa del periódico que con gran despliegue tipográfico lo había anunciado a toda página y en dos colores.



Desfile de modelos

La promoción de alumnas que terminaban sus estudios en el curso académico 1973-1974, nada más comenzar las clases, en el mes de octubre, se ocuparon de organizar su viaje fin de carrera. Para recaudar fondos con el fin de hacerlo más asequible y procurar que todas pudieran realizarlo, programaron diversas actividades generadoras de ingresos.

Una de ellas, contando con la colaboración de algunas firmas de ropa de mujer, fue organizar un desfile de modelos protagonizado por algunas de alumnas, poniendo precio a las invitaciones.

La prensa local se hizo eco de tan simpático acontecimiento y se ocupó de divulgarlo en los siguientes términos:

Desfile de modelos por alumnas de la Escuela de Enfermeras ATS de la Residencia Sanitaria

Para recaudar fondos con motivo del viaje fin de carrera, las alumnas del tercer curso de la Escuela de Enfermeras de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, celebrarán un desfile de modelos, temporada 1973-74, en el que colaborarán diversas casas comerciales de la capital.

El desfile tendrá lugar en los salones del Apartotel Meliá, el próximo sábado día 27, a las 19 horas.

Los pases correrán a cargo de las alumnas, señoritas María Rosa Clavet, María Teresa Lobato, Sagrario Matilla, Francisca García, María Dolores Ramírez y Rosa Inés Fernández.

En el transcurso del desfile tendrá lugar un sorteo especial de uno de los modelos presentados.

Las invitaciones pueden retirarse en la calle Castaños, núm. 22 (Comercio)⁴³

Desfile de modelos

Por alumnas de la Escuela de Enfermeras

A. T. S. de la Residencia Sanitaria

Para recaudar fondos con motivo del viaje fin de carrera, las alumnas del tercer curso de la Escuela de Enfermeras de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, celebrarán un desfile de modelos, temporada 1973-74, en el que colaborarán diversas casas comerciales de la capital.

El desfile tendrá lugar en los salones del Apartotel Meliá, el próximo sábado, día 27, a las 19 horas.

Los pases correrán a cargo de las alumnas, señoritas María Rosa Clavet, María Teresa Lobato, Sagrario Matilla, Francisca García, María Dolores Ramírez y Rosa Inés Fernández.

En el transcurso del desfile

tendrá lugar un sorteo especial de uno de los modelos presentados.

Las invitaciones pueden retirarse en la calle Castaños, núm. 22 (Comercio).

⁴³ *Ibidem*, 25 de octubre de 1973.

Se insiste en la necesidad de una nueva Escuela de Enfermeras

Un año después de que el periódico *Información* del 22 de mayo de 1974, recogiera a toda pagina la noticia de la construcción de una nueva Escuela de Enfermeras con capacidad para 200 plazas, la cual estaría funcionando en 1975, dicho proyecto seguía siendo una especie de quimera. Pasaban los meses y la anhelada Escuela no se hacia realidad.

En la mente de los gestores sanitarios del Consejo Provincial del INP, continuaba siendo un objetivo a alcanzar, no en vano se necesitaba reconvertir el espacio que ocupaban las instalaciones de la Escuela en salas de hospitalización, y ello para descongestionar las existentes, dando respuesta a la creciente demanda de camas que existía.

El periódico *Información* de 26 de abril de 1975, volvía a hacerse eco de esta necesidad, y encabezaba la noticia de la celebración del Pleno del Consejo Provincial del INP, con un titular muy llamativo, "La Escuela de Enfermeras de la S.S., urgente necesidad". En el cuerpo de la noticia se podía leer:

El presidente del Consejo señaló que se había acordado reiterar con carácter urgente, la necesidad de que se construya la escuela de asistentes técnicos sanitarios femeninos en terrenos disponibles en la residencia "20 de noviembre" con capacidad para 200 plazas. Con ello se conseguirá que las enfermeras, las ATSF, que hoy ocupan 150 camas, tengan su propia escuela y al pasar a ella, dejen esas plazas hospitalarias para la residencia, que buena falta le hacen, dicho sea de paso.

No obstante, a pesar de lo inminente que parecía la construcción de la nueva escuela de enfermeras, aun tendrían que pasar muchos meses, tal y como se vera más adelante, para que comenzase su construcción, pero en módulos prefabricados.

La Escuela cambia de nombre o, en realidad, no

Nos sorprende hallar en el archivo de la Universidad de Valencia la respuesta que con fecha 22 de octubre de 1976 da el Jefe de la Casa

de S. M. el Rey a una petición que le ha sido realizada con anterioridad y de la que no hemos podido obtener noticia alguna. En dicha respuesta, documento que reproducimos, se comunica a la Enfermera Jefe de la Escuela lo siguiente:



EL JEFE DE LA CASA DE
S. M. EL REY

500 /76

Su Majestad el REY accediendo a la petición que tan amablemente Le ha sido formulada, ha tenido a bien autorizar que la nueva ESCUELA DE ENFERMERAS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE", de ALICANTE, lleve el nombre de:

INFANTA CRISTINA

Lo que me complace comunicarle para su conocimiento y efectos.

LA ZARZUELA, 22 de octubre de 1.976
EL JEFE DE LA CASA DE S.M. EL REY,

El de... el... j

SRA. ENFERMERA JEFE DE LA RESIDENCIA "20 DE NOVIEMBRE"

ALICANTE

Su Majestad el REY accediendo a la petición que tan amablemente Le ha sido formulada, ha tenido a bien autorizar que la nueva ESCUELA DE ENFERMERAS DE RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE", de Alicante, lleve el nombre de: INFANTA CRISTINA.

Lo que me complace comunicarle para su conocimiento y efectos.

LA ZARZUELA 22 de octubre de 1976

EL JEFE DE LA CASA DEL REY

(Rubrica: El Marqués de Modéjar)

Al analizar este documento nos sorprenden algunos detalles que no debemos pasar por alto. En primer lugar, nos surge el interrogante de por qué tan importante gestión, al parecer, ha sido llevada a cabo por la Enfermera Jefe de Escuela y no por el Director o por el Presidente de la Junta Gobierno. Como ha quedado puesto de manifiesto, toda la documentación oficial que hemos consultado con anterioridad venía firmada por el doctor Antonio Arroyo, director de la Residencia y de la Escuela. De ahí que nos choque el hecho de que en esta ocasión, tratándose del Jefe del Estado, la más alta autoridad de la nación, se haya encomendado la gestión a la Enfermera Jefe. Tal circunstancia nos hace pensar que se ha producido un cambio sustancial en los usos y protocolos de la Escuela.

Es más que probable que este cambio fuera debido al relevo que se estaba produciendo en la dirección de la Residencia y de la Escuela. La comunicación de la Casa Real tiene fecha de 22 de octubre y precisamente ese mismo día se publicaba en la prensa local el nombramiento de "un director provisional" para la Residencia, el Dr. Félix Ruiz, mientras el INP resolvía acerca de la dimisión presentada por el doctor Arroyo a primeros de octubre, tras un prolongado periodo de conflictividad y movilizaciones de los ATS de la Residencia.

Por lo que respecta a la utilización de la nueva denominación de la Escuela, hemos de significar no sólo no haber encontrado documento oficial alguno en que se utilizara tal membrete, sino que en toda la documentación posterior a la fecha de autorización de la Casa de Rey a usar el nuevo, sigue empleándose el antiguo. Es decir que hemos de

concluir que el apelativo Escuela de ATS "Infanta Cristina", por razones que desconocemos, no fue utilizado jamás, como en citas posteriores vamos a tener ocasión de comprobar.

Femenina hasta el final

El 13 de diciembre de 1976, en el BOE nº 298, se publica el Real Decreto 2879/1976 de 30 de octubre estableciendo el carácter mixto de las Escuelas de ATS., dependientes del Ministerio de Educación, a partir del año 1977-78, tras considerar que "el mejor aprovechamiento de los recursos de las actuales Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, aconseja la admisión en un mismo Centro de alumnos de los dos sexos".

Las Escuelas no estatales y las dependientes del Ejército, que desearan mantener el régimen de admisión exclusiva para alumnado masculino o femenino, debían solicitarlo al ministerio, pudiendo éste autorizarlo con carácter excepcional. El citado Real Decreto, también fijaba la exención de la obligatoriedad de las prácticas en régimen de internado.⁴⁴

Dispone el Decreto en su artículo primero:

Uno. A partir del año académico mil novecientos setenta y siete-setenta y ocho, las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios admitirán indistintamente alumnado masculino y femenino.

Dos. Las Escuelas no estatales que deseen mantener el régimen de admisión exclusiva para alumnado masculino o femenino lo solicitarán del Ministerio de Educación y Ciencia, que podrá autorizarlo así con carácter excepcional.

Asimismo, en su artículo segundo determina que:

El alumnado quedará exento de la obligatoriedad de las prácticas en internado.

A pesar de ello, la Escuela "20 de Noviembre" continuó siendo exclusivamente femenina hasta su final. Pero a partir del 1977 se inició

⁴⁴ R.D. 2879/1976, de 30 de octubre. BOE de 13 de diciembre de 1976.

la supresión del internado que, según fuentes orales consultadas⁴⁵, fue desapareciendo paulatinamente. Al parecer la promoción 1974-1977 no aceptó prescindir del internado hasta que sus integrantes terminaran la carrera. Estas mismas fuentes nos detallan que "aunque el internado perdió su nombre, no perdió totalmente su función, pues de la promoción 1977-80, hubo algunas alumnas a las que se les permitió seguir como internas, ya que su familia vivía en localidades alejadas de la capital. Incluso, ante el desamparo en que quedaron algunas externas, se les abrió la puerta de la sexta planta de manera "semifurtiva", para que pudieran pernoctar en el internado."

Así pues, será en agosto de 1980 cuando cierran definitivamente todas las instalaciones de la Escuela, situadas en el Pabellón General y su estructura y dependencias comienzan a transformarse en habitaciones para hospitalización. La nueva Escuela Universitaria de Enfermería dejará de depender del INSALUD y pasará a serlo de la Universidad de Valencia. La función docente de la Escuela, ubicada hasta entonces en el Pabellón General, se había trasladado a unas construcciones prefabricadas situadas en la parte posterior del Hospital Materno-Infantil, montadas exprofeso para ser utilizadas como aulas y familiarmente denominadas "Los Barracones", en espera de poder ubicarse definitivamente en el campus universitario alicantino que se estaba empezando a poner en funcionamiento. Hay que señalar que la Universidad de Alicante se crea por Ley 29/1979, de 30 de octubre, al tiempo que la de Cádiz y Politécnica de Las Palmas. BOE núm. 261, de 31 de octubre de 1979. En su artículo primero se indica:

Se crea la Universidad de Alicante, que constará inicialmente de las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y de las Escuelas Universitarias de Ciencias Empresariales y de Profesorado de Educación General Básica, actualmente existentes dependientes de la Universidad de Valencia, y de las Facultades de Medicina, Derecho y Ciencias Económicas y

⁴⁵ Referido por el Dr. Martí Palanca, que pone estas informaciones en boca de la Enfermera Jefe de Escuela, Angelina Ceballos y de Inmaculada García Terrés.

Empresariales y de la Escuela Universitaria de Enfermería, de nueva creación, mediante la transformación, en su caso, de los centros existentes en el Colegio Universitario de Alicante.

Esta universidad fue creada sobre la estructura del Centro de Estudios Universitarios (CEU) que había comenzado a funcionar en 1968.

Alicante había iniciado en 1963 un largo camino para conseguir una Universidad propia. Un proceso que aunó voluntades e iniciativas de todos los estamentos docentes, sindicales, religiosos, empresariales, militares y políticos de la provincia, constituidos en un Patronato de Estudios Superiores que con ejemplar empeño y concitando la colaboración de todos con vistas a esta empresa, obtuvo finalmente el objetivo marcado. Así, el 4 de noviembre de 1968, el ministro de Educación, José Luis Villar Palasí, inauguró el Centro de Estudios Universitarios (CEU) de Alicante, germen de la futura Universidad creada en octubre de 1979, de la cual a partir de ese momento pasará a depender la Escuela Universitaria de Enfermería.



6.- LA INTEGRACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Sumidos en un apogeo informativo de varios años, lamentando las lagunas cronológicas a que nos obliga la carencia de información sobre la actividad académica de la Escuela al no aparecer documentación alguna relativa a listas de alumnas matriculadas, informes o memorias de la dirección a la Facultad de Medicina de Valencia o las solicitudes de la renovación anual del convenio con la Diputación para la realización de las prácticas, etc, hemos de dar el salto hasta el curso 1977-78 en el que para la Escuela se va a abrir un nuevo y trascendente futuro. Para la "20 de Noviembre" y para todas las escuelas de ATS de España.

El acontecimiento, en el caso presente, lo determinará el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio (BOE de 22/08/1977), sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería.

18716 22 agosto 1977 B. O. del E.—Núm. 200

Impuesto de Composición de Gravámenes Interiores para dichos impuestos, dado que se manifiesta los vestigios de la diversificación del apogeoamiento de materias energéticas y sus efectos favorables en nuestra hermosa comunidad.

En su virtud, habiendo sido de las facultades que concede el artículo 14.º de la Ley General de Educación y de la Ley 1.ª de 1977, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete, se dispone:

Artículo primero.—Se concede una bonificación del impuesto de Composición de Gravámenes Interiores aplicable a las instalaciones de carácter técnico, destinadas a la producción de energía eléctrica (partida anexo número veintidós cero uno A), de tal modo que el tipo impositivo quede reducido al uno por ciento por ciento.

Artículo segundo.—La citada bonificación comprenderá únicamente el carbón térmico que se importe dentro del contingente franquiciario aprobado en Consejo de Ministros del día tres de mayo último.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS
EMILIO CARRER GALARZA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20006 REAL DECRETO 2128/1977, de 23 de julio, sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería.

La disposición transitoria segunda, apartada sexta, de la Ley General de Educación, conforme al noventa y seis de la Ley General de Educación, dispone que las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se conviertan en Escuelas Universitarias o Centros de Formación Profesional, según la extensión y naturaleza de sus enseñanzas. Puesto oportuno determinar cuáles de las actuales Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios deben pasar a integrarse en la Universidad como Escuelas Universitarias, y proceder a su reglamentación sin perjuicio de la posible transformación de otras, en el futuro, como Escuelas Universitarias, bajo un Centro de Formación Profesional.

En su virtud, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades y del Consejo Nacional de Educación y de Ciencias del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete, se dispone:

DISPONGO

Artículo primero.—Una. A tenor de lo previsto en la disposición transitoria segunda, apartada sexta, de la Ley General de Educación y de Financiación de la Reforma Educativa, las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios actualmente existentes en las Facultades de Medicina se convierten en Escuelas Universitarias integradas en la Universidad, usando de las aplicaciones lo dispuesto en el artículo dos mil doscientos noventa y tres del presente Decreto, y en el artículo dos mil doscientos noventa y cuatro del presente Decreto.

Una. Las actuales Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios dependientes de otros Departamentos Ministeriales o del Instituto Nacional de Prevención se convierten en Escuelas Universitarias, previa solicitud de aquéllas al Rectorado de la Universidad a la que deben quedar adscritas. Ciega la Junta de Gobierno de la Universidad, el Rectorado remita la solicitud con su informe al Ministerio de Educación y Ciencia, que resolverá en el plazo de treinta días.

Señala de aplicación a estas Escuelas Universitarias lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y seis, uno, de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, en el Decreto dos mil doscientos noventa y tres del presente Decreto, y en el artículo dos mil doscientos noventa y cuatro del presente Decreto.

Una. Las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios no incluidas en el apartado anterior podrán transformarse en Escuelas Universitarias mediante su adscripción a una Universidad estatal o su integración en una Universidad de estado, en el orden y bajo el régimen que establece el mencionado Decreto sin más dispendios materiales y técnicos no previstos en la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa.

Una. Las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios mencionadas en los apartados dos y tres del presente artículo que no se transforman en Escuelas Universitarias podrán inscribirse en el Registro de Escuelas Universitarias de la Junta Sanitaria, en la forma que reglamentariamente se determine.

Artículo segundo.—Una. Las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios integradas en las Universidades, las que se adscriben a las mismas, así como las que puedan crearse en el futuro, se denominarán Facultades Universitarias de Enfermería.

Una. La duración de los estudios de las Escuelas de Enfermería será de tres años, mientras dispone el artículo treinta y uno de la Ley General de Educación y de Financiación de la Reforma Educativa.

Artículo tercero.—Una. Las Universidades podrán proponer al Ministerio de Educación y Ciencia, cuando las circunstancias lo aconsejen:

a) La creación de nuevas Escuelas Universitarias de Enfermería.

b) El aplazamiento de la integración hasta el curso mil novecientos setenta y ocho-setenta y nueve.

c) La creación de delegaciones provinciales de la Comisión de los cursos de dos o más de ellas en un solo Centro.

d) La adscripción de Instituciones hospitalarias como Centros de Prácticas a las Escuelas Universitarias, así como el establecimiento dentro de las mismas generales que a tal efecto se dicten, de convenios de colaboración con otras Instituciones hospitalarias a los efectos de realización de prácticas por el alumnado.

Una. Las propuestas relativas a los puntos b), c) y d) del apartado anterior deberán remitirse, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Decreto, al Ministerio de Educación y Ciencia, que resolverá a tenor de las razones alegadas.

Una. Creada la propuesta de la presente Universidad el Ministerio de Educación y Ciencia recibirá el aplazamiento de la integración de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, de aplicación a la misma lo dispuesto en la disposición transitoria primera del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Una. La Dirección General de Universidades, a propuesta de los respectivos Rectores, nombrará una Comisión crítica por cada Facultad con el fin de dirigir el desarrollo de su integración.

Una. La Comisión será constituida por cuatro Profesores numerarios de la Facultad de Medicina de los cuales al menos uno será Catedrático de Universidad, perteneciente a un Departamento afín a las enseñanzas de estas Escuelas, por el Director, un Profesor y un alumno de la que se integra, y un representante del Colegio Profesional. El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes.

Tres. Esta Comisión asesorará al Rector en los siguientes aspectos:

a) Elaboración, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Educación, de los planes de estudio incluidos los de especialización a que alude el párrafo cuarto del artículo treinta y nueve de la Ley General de Educación, aprobación del plan general que el Profesorado de la Escuela presente para el desarrollo de las correspondientes disciplinas de los cursos en cada una de las asignaturas, presentando al Profesorado, por medio de reuniones periódicas, cuentas anuales y colaboraciones requeridas.

b) Organización, en colaboración con los Institutos de Ciencias de la Educación y los Departamentos de la Universidad, de cursos de perfeccionamiento del Profesorado.

c) Continuidad en sus funciones docentes del actual Profesorado de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, siguiendo el sistema la consecución de las materias correspondientes en los nuevos planes de estudio.

En el supuesto de no existir en las actuales Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios Profesores de las enseñanzas correspondientes a los nuevos planes de estudio, para que se inicien a partir del año mil novecientos setenta y siete-setenta y ocho, la Comisión podrá proponer al Rector la designación de los Profesores necesarios.

Pero como es habitual, los acontecimientos extraordinarios y trascendentes no se generan espontáneamente, sino por la acción de una fuerza impulsora que los provoca. Es por ello que en el caso que nos ocupa es necesario poner en evidencia la hazaña corporativa que los ATS de la época escribieron con su lucha por impulsar el progreso de

los estudios de su carrera, hasta lograr su integración en la Universidad, accediendo a los grados y título para los que facultan los estudios superiores con plenitud de derechos, hoy inherentes a la carrera de Enfermería, si bien lo haremos de manera tan escueta como nos exige el respeto al lector para no irnos por las ramas.

Hemos de situar un punto de arranque de su lucha, que sin ninguna duda tiene su origen en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970. En ella se estableció que las Escuelas de ATS, al igual que otros Centros, tendrían que convertirse en Escuelas Universitarias o en Centros de Formación Profesional en función de la naturaleza y extensión de sus programas y cursos de enseñanza.

Esta disyuntiva formativa mantenía al colectivo de ATS, tanto perteneciente al mundo laboral como al académico, bastante inquieto ante la posibilidad de que sus estudios pasaran a impartirse desde Formación Profesional y no en la Universidad. Se había constituido una Comisión Interministerial para la reforma de los estudios de Ayudantes Técnico Sanitarios, la cual estaba integrada por representantes de las siguientes entidades e instituciones, que detallamos para trasladar al lector el relieve e importancia del hecho: Dirección General de Sanidad (Ministerio de Gobernación); Dirección General de Formación Profesional (Ministerio de Educación y Ciencia); Dirección General de Ordenación Y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo); Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno); Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Ministerio de Hacienda); Consejo Nacional de ATS, en su tres ramas; y el Sindicato de Actividades Sanitarias.

Pero, a pesar de esto, en 1976, cuando se llevaban seis años pendientes de la integración de las Escuelas de ATS en la Universidad o en Enseñanza Profesional, de acuerdo con la Ley de Educación de 1970, en abril se publicó el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre la ordenación de la Formación Profesional. Una norma que puso el punto álgido de malestar, cabreo e incertidumbre en el colectivo de ATS, pues

dicho Decreto se entendió como una gran amenaza para las aspiraciones universitarias de la profesión.

Rápidamente, el colectivo reaccionó con paros y movilizaciones en diversos centros sanitarios y Escuelas de ATS, dando lugar a situaciones de gran conflictividad, lo que llevo al Ministerio de Educación y Ciencia a emitir, los primeros días de junio de 1976, el siguiente comunicado:

Ante la situación de paro producida hoy en diversos centros sanitarios y escuelas de ATS por profesionales y alumnos, como manifestación de protesta contra la pretendida ordenación lesiva de la carrera de ATS en el decreto 707/1976 y como petición de nivel universitario para las escuelas que imparten estas enseñanzas, el Ministerio de Educación y Ciencia estima conveniente puntualizar los siguientes extremos:

1°.- El mencionado decreto 707/1976, sobre ordenación de la formación profesional, no regula la carrera de ATS.

2°.- La calificación en las escuelas de ATS, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda, 7 de la Ley General de Educación, así como la regulación de sus estudios y titulaciones, están siendo consideradas por este departamento y por Comisión interministerial, de la cual forman parte los presidentes de las secciones de los consejos generales de ATS, Matronas y Enfermeras, y el presidente del Sindicato de Actividades Sanitarias.

3°.- Este Ministerio se propone imprimir a la mayor celeridad a la resolución de los temas de sus competencias tan pronto cese la anormal e injustificada postura de paros en centros y escuelas.⁴⁶

El Comunicado Ministerial no fue suficiente para tranquilizar los ánimos de estudiantes, profesores y profesionales. Los paros y movili-

⁴⁶ ABC, 3 de junio de 1976. Edición Andalucía. Pág. 28

ciones se extendieron pronto a muchas capitales de provincia, con el apoyo de la prensa nacional debido a su coincidencia con las protestas por la negociación del convenio de la Sanidad, que afectaba a 18.000 trabajadores.

El día 3 de junio de 1976 se reunieron en Madrid estudiantes y profesionales de Centro Sanitarios de toda España elegidos en las asambleas y crearon una Coordinadora Nacional de Estudiantes y otra Coordinadora de Profesionales. La primera funcionó solamente durante el mes de junio, pero la de Profesionales se mantuvo en activo hasta el final. Este movimiento reivindicativo se produjo ante la desconfianza que producía en el colectivo de profesionales y alumnos el no poder estar en la mencionada Comisión Interministerial.

Desde esta fecha se habla de una única Coordinadora Nacional que no reconocerá, en principio, ni a los Colegios ni al Sindicato Vertical como únicos interlocutores ante el Ministerio de Educación y Ciencia para la reforma de los estudios de ATS.

Sin embargo, conforme se agudizaba el conflicto, esta lucha recibió apoyos de los profesionales y de los ciudadanos, así como de las tres secciones de los Colegios de ATS, del sector médico, del Sindicato Vertical y de los sindicatos todavía clandestinos UGT y CC.OO. A nivel internacional, de la Organización Mundial de la Salud que llegó a cursar un telegrama al Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro, manifestando su apoyo a las acciones de la Coordinadora.

Las movilizaciones y encierros consiguieron que varios miembros de la Coordinadora Nacional de ATS, pudiesen formar parte de la Comisión Interministerial y participar de esta forma en las negociaciones. Los paros y protestas generalizadas hicieron tomar al Ministro de Educación y Ciencia esta decisión, no si antes exigir un clima laboral tranquilo.

Todas estas negociaciones se produjeron en un contexto sanitario muy revuelto. La integración de las Escuelas de ATS en la Universidad,

siendo un punto muy importante máxime a raíz de la promulgación del Decreto 707/1976, no era la única cuestión reivindicativa del colectivo.

En una nota entregada a los periodistas⁴⁷, por representantes de la Coordinadora Nacional de ATS, se dejaba constancia de la relación de sus reivindicaciones, destacando entre ellas las de:

- No degradación de la situación profesional.
- Reforma de los actuales planes de estudio con la participación de profesionales y estudiantes.
- Acceso a la vía que lleva a las Escuelas Universitarias.
- Reforma de la Sanidad española a fin de conseguir una mejor atención para el enfermo.

En definitiva, en esta lucha por evitar situar a los estudios de Enfermería en la Formación Profesional se fueron integrando otros objetivos y se fueron sumando diversas organizaciones, como Colegios y Sindicatos, añadiendo las reivindicaciones propias, de modo que al final entre sus logros y cambios fundamentales destacaron de manera sobresaliente: la formación universitaria mixta, el colegio único, el reconocimiento de Grado Medio y las bases de las movilizaciones generalizadas que llevaron a conseguir un salario digno, el profesorado enfermero y la reforma de la sanidad pública. (Ávila, 2011).

Remitimos al magnífico libro de Concha German (2013), titulado "La revolución de las Batas Blancas" para conocer con todo detalle los conflictivos años finales de la década de los setenta en el colectivo de ATS.

En Alicante, conflictividad y cambio de Dirección en la Escuela

Si la acción reivindicativa de los ATS tuvo muy amplia repercusión a nivel nacional, en Alicante la tuvo igualmente a nivel local, donde el

⁴⁷ ABC, 5 de junio de 1976. Edición Andalucía.

conjunto de reivindicaciones laborales y docentes tendría repercusión en la dirección de la Residencia y Escuela de Enfermeras como veremos a continuación.

"Un solo Colegio, una sola Titulación, Escuelas Universitarias, una justa retribución" fue el mensaje de la pancarta central de la manifestación pacífica que mil ATS alicantinos llevaron a cabo el 1 de julio de 1976, organizada por su Colegio profesional.



La manifestación de los ATS alicantinos fue portada del diario *Información* del 7 de febrero de 1976.

El diario *Información* le dedicó, en la edición del día 2 de julio, una amplia crónica en primera página y su sección de información local. De ella recogemos algunos párrafos:

Alrededor de mil manifestantes, formando un hilera de trescientos metros de largo, en filas de cinco en fondo desfilaron por Alfonso el Sabio en perfecto orden, tras una pancarta que decía "Ciudadano no te preocupes, en estos momentos el enfermo está atendido", a la que seguían otras como "Justicia e igualdad (Fuero de los Españoles)", "Lo importante es el enfermo ¡contamos contigo!", "Exigimos lo que nos corresponde: coeficiente 3,6", "9.000 olvidados que existen y luchan a diario por la salud"; la columna cerrada por otra pancarta con el slogan "ATS unidos, jamás serán vencidos", fue seguida en los tramos que fue posible por un coche de las fuerzas de orden público.

Después de cruzar la plaza de Los Luceros, los manifestantes comenzaron a bajar por el paseo central de Federico Soto hasta llegar a la altura de Galerías Preciados, donde se

detuvo, mientras dos comisiones se dirigían a entregar sendos escritos al Gobernador civil y al delegado de Educación y Ciencia.

La que iba encabezada por el presidente del Colegio alicantino, Antonio Cernuda, fue recibida casi inmediatamente por el Gobernador civil, que permitió la presencia de la Prensa, refiriéndose a que los medios informativos no deben ser una muralla de los hechos, sino un reflejo de lo que piensa la opinión pública. Don Luis Fernández y Fernández Madrid prometió a los comisionados que sus peticiones serían transmitidas a la capital inmediatamente, y les agradeció el civismo con que se había desarrollado hasta el momento la manifestación.

(...)

Antes de disolverse ante la sede del colegio de ATS, los manifestantes que habían recorrido prácticamente toda la Explanada formaron un gran corro para escuchar las palabras del presidente de la UGT del Sindicato de Actividades Sanitarias y del presidente del Colegio. El primero, Antonio Aragonés, dijo que la manifestación había demostrado la unidad total de los ATS de Alicante, y su disconformidad con la actual situación del sector en cuanto a planes de estudios y retribución; finalmente agradeció públicamente a la Policía Municipal su comportamiento.

Por su parte, Antonio Cernuda dio las gracias en nombre del Colegio a todos los manifestantes por su asistencia a la marcha que –dijo– era un orgullo para los ATS y para España, “porque de esta forma, pacíficamente, llegaremos a todos los sitios”.⁴⁸

Esta manifestación fue la segunda autorizada que se celebró en la ciudad de Alicante, tras la muerte de Franco, y contó con “un escrito de adhesión con treinta firmas de ATS de guardia de la Residencia Virgen de los Lirios de Alcoy” que fue leída en el transcurso de la misma. De hecho podría ser considerada el detonante que sacó a la luz pública el descontento que en privado venían manifestando los ATS de la Residencia “20 de Noviembre”, en disconformidad con la Dirección del centro sobre la extensión de su jornada de trabajo más allá de lo reglamentado y sin ser abonadas las horas extraordinarias resultantes. En agosto de 1976, elevaron a la Dirección sus reivindicaciones, que hicieron públi-

⁴⁸ *Información*, 2 de julio de 1976.

cas en la prensa (*Información*, 21 de agosto de 1976), solicitando que fuera "reconocido por la Delegación de Trabajo el cuadro de horario que se apruebe entre la empresa y los trabajadores."

El escrito entregado a la Dirección de la Residencia incluía amenazas de paros y movilizaciones reivindicativas hasta ver cumplidas las reclamaciones señaladas.

La respuesta de la Empresa, que el periódico pone en boca del director, fue "que cursa (el escrito) a la Dirección Provincial del INI, para que dictamine. Y, al propio tiempo, desaconseja las medidas expuestas de interrumpir el horario establecido, hasta que la Dirección del INP o la autoridad competente resuelvan sobre su petición, ya que ello produciría graves perturbaciones en la continuidad asistencial".

Posteriormente en la sección de cartas de los lectores aparecerán escritos de trabajadores de la Residencia, posicionándose unos a favor y otros en contra del director de la Residencia, doctor Antonio Arroyo. Posturas encontradas sobre la gestión del director, que se hacen públicas en la prensa.

El 16 de septiembre de 1976, publicará *Información* una entrevista en la que el doctor Arroyo responde a las preguntas del periodista Carlos M. Aguirre, con motivo de las demoras operatorias existentes en la Residencia. Se cumplían veinte años de la inauguración de la "20 de Noviembre", y debido a la demanda de pacientes, algunas intervenciones quirúrgicas se retrasaban casi medio año. Ante la pregunta del periodista sobre la falta de camas, el Dr. Arroyo le contesta afirmativamente: "..., hace 20 años, cuando se inauguró, cumplía bien, era suficiente; ahora, a sus 554 camas, mas 392 del hospital infantil y maternal, le hacen falta 500 más".

A continuación, el Director le manifiesta la solución al periodista: "Al Hospital Infantil y Maternal se le van a añadir 100 camas más aprovechando las plantas de internado de las religiosas y de las enfermeras;

en la Residencia General también se van a ganar 120 camas más acondicionando para ello la octava y parte de la sexta y séptima donde se halla la escuela de enfermeras. Con esas 220 camas que se van a conseguir mediante obras de ampliación y adaptación y la entrada en servicio, en el segundo trimestre del año próximo, de la Residencia de la S.S. de Elche, el problema de Alicante quedará solucionado. Hay que tener en cuenta que la zona Elche-Crevillente, con una población laboral de unos 200.000 beneficiarios, aporta un 30 por ciento de toda nuestra población hospitalaria".

INFORMACIÓN

300 pacientes que se impacientan DEMORAS OPERATORIAS DE CUATRO O CINCO MESES EN LA RESIDENCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL .

Los casos de urgencia se intervienen sin demora

La Residencia Sanitaria 20 de Noviembre, de la Seguridad Social, cumple ahora 20 años de existencia; aniversario que se cumplirá mañana, ya que su inauguración tuvo lugar el día 17 de septiembre de 1958. Como pasa el tiempo, diría el doctor Antonio Arroyo, su director desde entonces. Por cierto que el doctor Arroyo, recientemente operado de cataratas en el ojo derecho, con resultado feliz, se ha reincorporado a su puesto. Y en su despacho, charlamos ayer sobre el tema básico de los turnos (desesperantes para quienes los sufren) de espera para intervenciones quirúrgicas: túrnos, me aseguran a modo de comentario público, que en determinadas ocasiones se prolonga hasta casi medio año. Mucho tiempo, ciertamente. ¿O no, señor Arroyo?

—Pues sí, es bastante tiempo, pero hay que aclarar que esos turnos de espera se refieren a intervenciones que no existen ninguna urgencia; los casos urgentes, en la especialidad que sea, siempre se atienden de inmediato.

300 PACIENTES QUE SE IMPACIENTAN

Según tengo entendido, doctor Arroyo, es muy elevado el

- ◆ **Trasplantes de córneas con pleno éxito en el equipo del Dr. Belmonte**
- ◆ **Obras de ampliación y adaptación para ganar 220 camas más**
- ◆ **Nueva escuela de enfermeras, a base de módulos**
- ◆ **Declaraciones del Dr. Arroyo, director del centro.**



Dr. Arroyo, director de la Residencia.

especialidades donde también se producen demoras?

—Sí, en oftalmología, también de casi medio año, pero por lo regular en casos de cataratas en personas de avanzada edad, en jubilados. Por cierto que aquí, en la Residencia, y en el equipo del doctor Belmonte, se están realizando trasplantes de córnea con éxito. A tal efecto, desde el banco hospital infantil y maternal se le van a añadir 100 camas más aprovechando las plantas de internado de las religiosas y de las enfermeras; en la residencia general también se van a ganar 120 camas más acondicionando para ello la planta octava y parte de la sexta y séptima donde se halla la escuela de enfermeras; se ampliar la Residencia. ¿Qué va a pasar con las monjas y con las enfermeras?

—Nada extraño: las religiosas siguen prestando sus servicios igual que antes, pero han sido ellas las que voluntariamente han dejado nuestro internado y otro tanto ha ocurrido con las enfermeras, que, a excepción de dos o tres, prefieren residir fuera. Por otra parte, y en las inmediaciones de la misma Residencia serán levantados unos módulos, perfectamente construidos y homologados, para la escuela de enfermeras, que no puede desaparecer, claro está. También se va a construir una unidad de reanimación post-operatoria. En suma, que sin pausas se atajan las necesidades. Y aquí estamos, de servicio.

—Entonces, doctor Arroyo, por esos veinte años en la dirección de la Residencia 20 de Noviembre.

CARLOS M. AGUIRRE



Residencia 20 de Noviembre, instalaciones escasas, pero en vías de ampliación.

número de pacientes que esperando ser intervenidos, se im-

co de ojos de Madrid, se nos envían, por avión, las córneas

harán habitaciones de una, dos y tres camas. El arquitecto del

En referencia a la Escuela de Enfermeras, sobre el desalojo de las instalaciones y el internado de la misma, señalará que "a excepción de dos o tres (alumnas), prefieren residir fuera. Por otra parte, y en las inmediaciones de la misma Residencia serán levantados unos módulos, perfectamente contruidos y homologados para la escuela de enfermeras, que no puede desaparecer, claro está".

A los pocos días en el mismo periódico, las cifras sobre retrasos y otras deficiencias que había dado el director en la mencionada entrevista serán contestadas por personal de la Residencia que afirma y firma que las esperas son "cien veces mayores", que falta personal, que es manifiesta la carencia de medios, que hay enfermos en camas por los pasillos, que el espacio ganado con el traslado de la Escuela de Enfermeras es insuficiente, etc.⁴⁹

El 1 de octubre de 1976 estalla el conflicto. Se inicia una huelga de celo en la Residencia, a los motivos ya señalados anteriormente se une la petición de la inmediata e irrevocable dimisión del director de la Residencia y de la Escuela. En el transcurso de esa misma mañana la presidencia y dirección del INP se reúne con los representantes sindicales y les da serias garantías de solución al conjunto de sus reivindicaciones. Y, en una asamblea posterior "adoptaron la decisión de dar un margen de confianza al INP y de esperar durante una semana el cumplimiento de las garantías recibidas."⁵⁰

Así pues, la huelga sólo duró unas horas, pero sí tuvo efectividad. Logró que llegara a las manos del Consejo Provincial del INI un documento que señalaba graves deficiencias y anomalías en los servicios, así como carencias de personal, irregularidad de horarios, etc., documento "elaborado en forma de informe-propuesta por una comisión informativa creada en el Consejo Provincial, cuyos miembros elevan al pleno del mismo."

⁴⁹ *Ibidem*, 24 de septiembre de 1976.

⁵⁰ *Ibidem*, 2 de octubre de 1976.

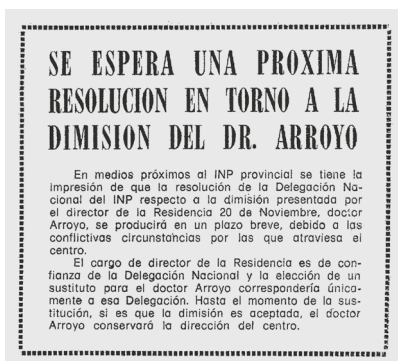


Sobre la exigencia de dimisión de la Dirección del Centro, la respuesta será la siguiente: "que a nivel de provincia no había potestad para tomar tal medida" y que se habían realizado gestiones en Madrid, en la administración central del INI, para solicitar la visita de una inspección.

Sobre la dimisión del doctor Antonio Arroyo Esteban

El 14 de octubre de 1976, el periódico Información publicará un breve con el siguiente titular "Se espera una próxima resolución en torno a la dimisión del Dr. Arroyo". En el cuerpo de la noticia se puede leer:

En medios próximos al INP provincial se tiene la impresión de que la resolución de la Delegación Nacional del INP respecto a la dimisión presentada por el director de la Residencia 20 de Noviembre, doctor Arroyo, se producirá en un plazo breve, debido a las conflictivas circunstancias por las que atraviesa el centro.



El cargo de director de la Residencia es de confianza de la Delegación Nacional y la elección de un sustituto para el doctor Arroyo correspondería únicamente a esa Delegación. Hasta el momento de la sustitución, si es que la dimisión es aceptada, el doctor Arroyo conservará la dirección del centro.

Una semana después, el 21 de octubre de 1976, el Delegado de Trabajo de Alicante informará del nombramiento de "un director provisional" para la Residencia.

Según el diario *Información* del día siguiente, "este hecho fue conocido por la mesa del Consejo de Trabajadores en el transcurso de una entrevista mantenida ayer con el Delegado de Trabajo, en relación a los problemas de la Residencia alicantina de la Seguridad Social". En ese mismo contexto les dará cuenta de la dimisión del doctor Antonio Arroyo, en los términos siguientes:

El doctor Félix Ruiz será el director provisional de la Residencia de la Seguridad Social "20 de Noviembre" mientras el INP resuelve respecto a la dimisión presentada por el titular de la dirección doctor Arroyo. El doctor Ruiz procede de la clínica madrileña "La Paz".⁵¹

INFORMACION LOCAL

Félix Ruiz, director provisional de la Residencia "20 de Noviembre"

El doctor Félix Ruiz será el director provisional de la Residencia de la Seguridad Social 20 de Noviembre mientras el INP resuelve respecto a la dimisión presentada por el titular de la dirección doctor Arroyo. El doctor Ruiz procede de la clínica madrileña La Paz.

Este hecho fue conocido por la mesa del consejo de trabajadores en el transcurso de una entrevista mantenida ayer con el delegado de Trabajo en relación a los problemas de la residencia tlicantina de la Seguridad Social.

Los componentes de la mesa del consejo informan que realizaron la visita en su condición tanto de beneficiarios de la S.S. como de representantes de los trabajadores de la residencia que intentan resolver sus problemas planteados. El presidente del consejo señala que han manifestado la preocupación por la normalidad en la marcha del centro por lo importante que es ésta para la buena asistencia de los enfermos. Asimismo, pidieron que se adoptaran medidas para dar satisfacción tanto a asegurados como a los trabajadores de la residencia.

La mesa abordó asimismo en su entrevista el tema de la plantilla de inspectores en la Delegación de Trabajo, pidiendo que se contemplase la posibilidad de su ampliación. Manifestó asimismo su preocupación por el paro en la provincia, que no disminuye y se amplía, inquietud que fue recogida por el delegado. Trataron asimismo el tema del seguro de desempleo, pidiendo que los plazos entre su tramitación y el momento de percibirla (que alcanza los dos meses) se acorta se. Por último, se ofreció al delegado la colaboración del consejo y se le invitó a la próxima reunión de su permanente.

BANCA

Por otra parte, son 8 los enlaces de banca que han presentado su dimisión a raíz de las circunstancias planteadas por la «comisión de los 22», manifestando así su ruptura con la Organización Sindical. En Alicante hay alrededor de un centenar de enlaces de este sector.

M.

⁵¹ *Ibidem*, 22 de octubre de 1976.

En este asunto, hay que señalar que no se ha podido conocer la decisión tomada por el INP respecto a la dimisión del Dr. Arroyo, sin embargo todo apunta a que esta no fue aceptada.

Después de veinte años en el cargo y con algunos problemas de salud, los agitados últimos meses vividos en la Residencia, a la que siempre consideró "su segunda casa" al decir de su familia, el doctor Arroyo solicita su jubilación, por ende el cese tanto de la dirección de la Residencia como de la Escuela de Enfermeras. La fecha en que esta se produce, no la hemos podido concretar, si bien podríamos señalar que fue en el mes de octubre de 1976. En uno de los puntos tratados en el Pleno del Consejo Provincial del INP de Alicante de fecha 29 de octubre de 1976, se señala:

Se dio cuenta de la petición del doctor Arroyo solicitando su jubilación y por lo tanto el cese como director de la residencia sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre"; baja, a petición propia, que se traslada a Madrid para su ratificación. Como oportunamente se informó en estas mismas páginas, al doctor Arroyo le sustituye en la dirección de la "20 de Noviembre" el doctor Félix Ruiz Hernández, quien hasta ahora desempeñaba el cargo de jefe del servicio de traumatología de la clínica sanitaria "La Paz" de Madrid.

El presidente del Consejo, don Ascensio Navarro, respondiendo a una pregunta de los periodistas por la razón del nuevo nombramiento dijo lo siguiente:

La decisión ha correspondido única y exclusivamente a los servicios centrales del INP, en Madrid. El nuevo director, doctor Ruiz Hernández prepara un informe completo sobre la Residencia y toda su amplia problemática; informe, que oportunamente elevará a la junta de gobierno y por ese conducto, al Consejo provincial.⁵²

⁵² *Ibidem*, 30 de octubre de 1976.

Nuevo director de la Residencia y de la Escuela.

El nombramiento del nuevo director de la Residencia y de la Escuela recaerá sobre la persona que ocupaba la dirección de la Residencia Sanitaria "Virgen de la Vega" de Salamanca, el doctor Balbino López Álvarez, cuya biografía y curriculum profesional hemos incluido en el apartado dedicado a los impulsores de la Escuela.

Cabe señalar la muy discreta manera de dar a conocer la noticia de su nombramiento en la prensa, como puede verse en el suelto que publicamos, pues tan sólo se le dedican unas líneas dentro de una información que hace el director provincial del INP referente a diversos aspectos de la Seguridad Social, en la edición del diario *Información* del día 1 de junio de 1977. He aquí las líneas mencionadas:

Balbino López Álvarez es el nombre del nuevo director de la Residencia alicantina "20 de Noviembre", quien se estima ocupará su cargo en un plazo de un par de semanas. La dirección de la residencia estaba ocupada interinamente desde la dimisión del doctor Arroyo. El nuevo director ocupa actualmente un cargo similar en Salamanca.

Se logra la integración en la Universidad

Tras muchas reuniones, idas y venidas, el 20 de octubre de 1976, se celebra la última reunión de la Comisión Interministerial. En la misma

A pesar de la crisis económica

Aumenta la afiliación a la Seguridad Social

Nuevo director para la residencia "20 de Noviembre"

A pesar de la crisis económica que actualmente se viene padeciendo, la provincia viene registrando un incremento continuo en el número de altas a la Seguridad Social tanto en empresas como en trabajadores. En el pasado mes de abril registré un aumento de 27 empresas respecto al mes anterior y de 2.100 trabajadores de la rama general.

Este hecho, puesto ayer de manifiesto por el director provincial del INP, confirma un proceso similar seguido en los meses anteriores. El informe de la delegación provincial del INP fue presentado en el consejo provincial celebrado ayer, en el que también se comunicó el nombramiento de director para la Residencia 20 de Noviembre.

El mismo informe recoge los 289 millones de pesetas en gastos de farmacia en el mes de abril, excepto autónomos. En él figuran 23.133 empresas actualmente afiliadas a la Seguridad Social en su rama general. Informé también el director provincial del INP de que se estaba organizando la sectorización de la asistencia de urgencia vital, de forma que los pacientes pudiesen ser atendidos en los centros concertados más próximos.

Balbino López Álvarez es el nombre del nuevo director de la Residencia alicantina 20 de Noviembre, quien se estima que ocupará su cargo en un plazo de un par de semanas. La dirección de la residencia estaba ocupada interinamente desde la dimisión del doctor Arroyo. El nuevo director ocupa actualmente un cargo similar en Salamanca.

Se informó también que en el presente mes de junio quedarán terminados los consultorios de los cañes Poeta Zorrilla en Alicante y de José María Pemán en Elche.

Se acordó adjudicar en cerca de 1.600.000 pesetas las obras de instalación de un aparato de rayos X en 20 de Noviembre; se aceptó una propuesta para instalar un nuevo controlista para el edificio de la delegación con un presupuesto de 3.541.000 pesetas; y con cargo a imprevisos se aprobó un presupuesto de tres millones y medio de pesetas. Se fijó en 431 millones el presupuesto del Instituto para el año próximo. Se aprobaron distintos transferencias de crédito y en trámite de urgencia, se adjudicó a Dragados y Construcciones las obras para la construcción de un almacén para materias inflamables en los terrenos de la Residencia de Elche.

M. A. S.

se informa de la situación de los primeros trámites administrativos que se empezaban a dar, pues se estaba trabajando en el texto del Decreto que permitiría a las Escuelas de ATS ser universitarias. Sin embargo, en esta reunión, el punto de desencuentro lo pusieron dos cuestiones. Una relativa a la denominación de la titulación, ya que mientras el presidente de la sección Practicantes apoyaba la de Diplomado en Medicina y Cirugía, el resto de miembros se decantaban por la de Diplomado en Enfermería, siendo esta última denominación la que se acordó al final. La segunda cuestión, hacía referencia al tipo de formación que debían recibir las Auxiliares de Clínica, quedando descartada su incorporación a la Formación Profesional de Primer Grado, optándose por la formación continuada como vía de preparación para quienes habían ocupado puestos de trabajo sin previa exigencia de formación.⁵³

También se informó, por parte del Ministerio de Educación, que en consonancia con lo estipulado en la Normativa de Escuelas Universitarias, las de Enfermería se tenía previsto comenzasen a funcionar en el curso 1977-78, con el primer año, implantándose los cursos siguientes hasta 1979-80, año en que saldrían los primeros Diplomados en Enfermería.

Las primeras Escuelas afectadas por la conversión, obviamente serían las dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, pudiendo solicitar las restantes su transformación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Aquellas Escuelas que no pudiesen transformarse, debían cesar como centro docente o convertirse en Escuelas de Formación Profesional. Este fue el caso de la Escuela de ATS-Masculina de Alicante, en los dos últimos años mixta, que tuvo que desaparecer. (Ávila, 2015)

La integración estaba muy avanzada. No sólo se habían trabajado los requisitos de transformación de las Escuelas de ATS en universitarias, sino también, ante la inquietud de los ATS frente a los futuros Diplomados,

⁵³ *Caridad, Ciencia y Arte* (54): 5-6, noviembre 1976.

se preveía la total equiparación profesional y corporativa, no así la universitaria.

Sólo quedaba esperar que fueran dándose los trámites administrativos previos a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Unos trámites que no eran pocos y el tiempo empleado en cada uno de ellos aumentaba el desasosiego del colectivo: Consejo de Rectores, Consejo Nacional de Educación, Consejo de Estado y, por último, Consejo de Ministros.

Además, existían cuestiones inherentes al proyecto que era necesario ir abordando, tales como la estructuración y formación del profesorado, los nuevos planes de estudios, la convalidación de las antiguas Enfermeras, etc., etc., todo un proyecto de trabajo ingente.

No obstante la promesa del Ministro, para reforzar la posición del colectivo de Enfermería, la presidenta nacional Teresa Loring, envió un amplio informe a los rectores de las Universidades, argumentando las razones por las que la futura carrera de Enfermería debía tener la condición de estudios insertos en Escuela Universitaria como Escuela de Diplomados en Enfermería⁵⁴. Dicho escrito llevaba fecha de 15 de diciembre de 1976.

También se solicitó al Instituto de Ciencias de la Educación, la convocatoria de cursos, para el curso de 1977, de las características exigidas, a los profesores de Escuelas de ATS, en la Ley General de Educación de 1970. Se era consciente que estos profesores carecían de la "formación pedagógica adecuada" requerida por la Ley, pudiendo quedar al margen de la formación de las Enfermeras en la planificación futura de la carrera.

Se despedía, por tanto, el año con una situación profesional que permitía pensar en 1977 como el año en que la profesión se libraría de

⁵⁴ *Ibidem.*,(56): 9, enero-febrero 1977.

la espada de Damocles de la Formación Profesional. Había puestas en ello muchas esperanzas.

A pesar que transcurrió medio año de mucha incertidumbre, el verano abrió la ansiada puerta de la Universidad. El BOE del 23 de agosto recogía el Real Decreto sobre integración en la Universidad de las escuelas de ATS como Escuelas Universitarias de Enfermería, donde los alumnos, tras tres años de estudios, obtendrían el título de Diplomado en Enfermería. Y, al poco tiempo, serían dictadas las directrices para la elaboración de los Planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería.⁵⁵

Todo dispuesto para la integración universitaria

Pasamos a ocuparnos del contenido del Real Decreto 2128/1977 y de los efectos y consecuencias que de él se derivaron para la Escuela objeto de nuestro estudio.

En su exposición de motivos señalaba el R. D. que, puesto que la vigente Ley General de Educación 14/1970 de 4 de agosto determinaba que "las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se convertirán en Escuelas Universitarias o Centros de Formación Profesional, según la extensión y naturaleza de sus enseñanzas", se consideraba oportuno determinar cuáles de las actuales Escuelas de ATS deberían pasar a integrarse en la Universidad y convertirse en Escuelas Universitarias que expedirán a los alumnos egresados de las mismas el título de Diplomado en Enfermería. El mismo que corresponderá otorgar a "quienes se encuentren en posesión del título de Practicante, Enfermera, Matrona o Ayudante Técnico Sanitario y deseen obtener dicho título deberán superar en un plazo de cinco años, contados a partir del uno de enero de mil novecientos ochenta, las pruebas de suficiencia que en atención

⁵⁵ Orden de 31 de octubre de 1977. BOE de 26 de noviembre.

a los estudios realizados se determinan por el Ministerio de Educación y Ciencia."

Siguen las disposiciones del R. D. desarrollando ampliamente las condiciones, vía de integración, plazos, profesorado, dependencia administrativa, etc., extremos en los que no vamos a incidir aquí, por razones obvias. El aspecto que centra nuestro interés al respecto se limita a significar que la Escuela de Alicante se situaba por lo establecido por el R. D. en el grupo de las que podían convertirse en Escuelas Universitarias, puesto que cumplía todas las condiciones exigidas.

La Escuela solicita un aplazamiento

La vía para llevar a cabo su integración en la Universidad, según lo reglamentado, era solicitarla al Decano de la Facultad de Medicina de Valencia, de la que como sabemos dependía la Escuela alicantina. Sin embargo, con fecha 5 de septiembre de 1977, el director de la Escuela, doctor Balbino López Álvarez, cursa escrito al Decano en los términos que reproducimos a continuación, solicitando el aplazamiento de la transformación de Escuela de ATS en Escuela Universitaria de Enfermería hasta el curso 1978:

Ilmo. Sr.

Balbino López Álvarez, mayor de edad, Licenciado en Medicina y Cirugía, Director de la Escuela de A.T.S. Femenina de la Residencia "20 de Noviembre" de la Seguridad Social, sita en calle Maestro Alonso, nº 109, de Alicante, a V. I. tiene el honor de

EXPONER

Que consecuentemente con lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977 de 23 de Julio (B.O.E. nº 200, de 22 de Agosto de 1977), sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, es propósito de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de la Seguridad Social, de Alicante, el soli-

citar la mencionada conversión, mediante adscripción a esa Facultad de Medicina, de su muy digno Decanato.

Pero resulta materialmente imposible por cumplimiento de los preceptos legales que a tal efecto establece el mencionado Real Decreto, dado el escaso margen de tiempo disponible hasta el comienzo del próximo curso Académico 1977-78.

Por otra parte, el número de aspirantes a ingreso para cursar los estudios de A.T.S. es muy elevado en Alicante, con lo que se crearía un evidente conflicto social si se produjese una solución de continuidad en las referidas enseñanzas.

Teniendo en cuenta todas estas razones y lo dispuesto en el repetido Real Decreto en su artículo tercero, apartado b) y Disposición transitoria primera, apartado uno.

SOLICITA de V. I. tenga a bien aceptar las motivaciones que se exponen y consecuentemente disponer:

1º.- Aplazamiento de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Escuela de A.T.S. Femenina de la Residencia "20 de Noviembre" de la Seguridad Social, de Alicante, hasta el curso 1978.

2º.- Autorizar a esta Escuela Femenina para admitir matrícula de primer curso de A.T.S. en el próximo curso 1977-78.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alicante 5 de septiembre de 1977

Rubrica – Director Provincial del I. N. P. - Firmado: Francisco Vázquez Martínez.

Con toda probabilidad, el Decano de la Facultad de la Medicina de Valencia daría traslado a la superioridad de la citada petición, pues desde la Dirección General de Universidades, se le comunica al director de la Escuela que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 2128 de 23 de julio, la petición realizada solicitando poder admitir en el curso 1977-78 matrícula de primer curso para la formación de ATS carecía de validez al no ir refrendada por la entidad titular de la Escuela.

El 6 de octubre de 1977, Balbino López vuelve a remitir la solicitud, pero esta vez refrendada con el visto bueno del Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)

ILMO. SR.

Balbino López Álvarez, mayor de edad, Licenciado en Medicina y Cirugía, Director de la Escuela de A.T.S. Femenina de la Residencia "20 de Noviembre" de la Seguridad Social, sita en calle Maestro Alonso, nº 109, de Alicante, a V.I. tiene el honor de

E X P O N E R

Que consecuentemente con lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977 de - 23 de Julio (B.O. del E. nº 200, de 22 de Agosto de 1.977), sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, es propósito de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de la Seguridad Social, de Alicante, el solicitar la mencionada conversión, mediante adscripción a esa Facultad de Medicina, de su muy digno Decanato.

Pero resulta materialmente imposible por cumplimiento a los preceptos legales que a tal efecto establece el mencionado Real Decreto, dado el escaso margen de tiempo disponible hasta el comienzo del próximo curso Académico 1.977-78.

Por otra parte, el número de aspirantes a ingreso para cursar los estudios de A.T.S. es muy elevado en Alicante, con lo cual se crearía un evidente conflicto social si se produjese una solución de continuidad en las referidas enseñanzas.

Teniendo en cuenta estas razones y lo dispuesto en el repetido Real Decreto en su artículo tercero, apartado b y Disposición transitoria primera, apartado uno.

S O L I C I T A de V.I. tenga a bien aceptar las motivaciones que se exponen y consecuentemente disponer:

1º.- Aplazamiento de la transformación de Escuela Universitaria de Enfermería de la Escuela de A.T.S. Femenina de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre" de la Seguridad Social, de Alicante, hasta el curso 1.978.

2º.- Autorizar a esta Escuela Femenina para admitir matrícula de primer curso de A.T.S. en el próximo curso 1.977-78.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alicante, 5 de Septiembre de 1.977



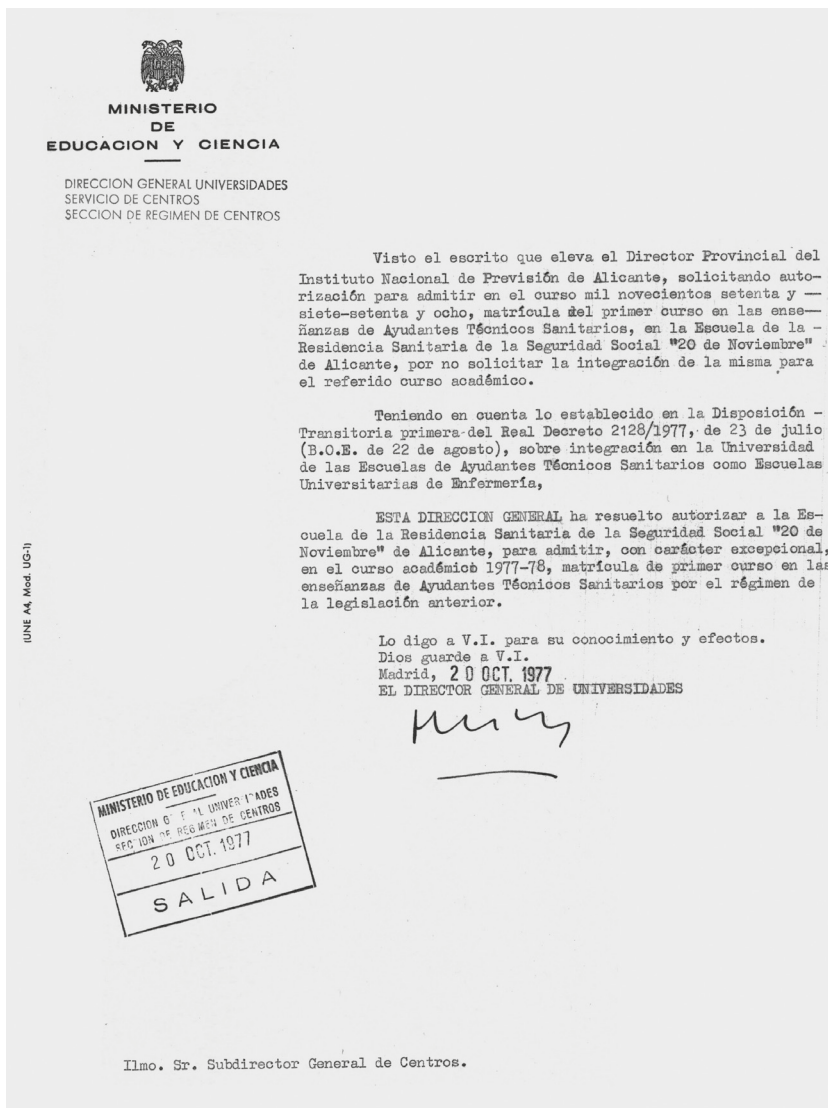
Director Provincial del I.N.P.

Firmado: Francisco Vazquez Martinez

ILUSTRISIMO SR. DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE VALENCIA

La respuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, firmada por el Director General de Universidades el 20 de octubre de 1977, le es comunicada al director de la Escuela por el Delegado provincial del INP de Alicante el 28 de octubre de 1977. En él se corresponde a lo solicitado autorizando "con carácter excepcional, en el curso 1977-78, matrícula de primer curso en las enseñanzas de Ayudantes Técnicos Sanitarios por el régimen de la legislación anterior."

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



La Escuela cede el espacio ocupado: los barracones

La gran presión asistencial que sufría la Residencia Sanitaria 20 N, obligaba a la Escuela a tener que devolver las instalaciones que ocupaba en las plantas 6ª, 7ª y 8ª del pabellón general de la Residencia "20 de Noviembre", y que ésta las revirtiera otra vez a su función original: la asistencia hospitalaria al enfermo.

El periódico *Información* del 1 de octubre de 1976, recogía la noticia de la autorización para construir una nueva Escuela de Enfermeras. En el Pleno del Consejo Provincial del INP, celebrado el día antes, se daba cuenta de una nota del Servicio de Planificación de Instituciones Sanitarias que elevó a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del INP, la inclusión en el Plan de Inversiones 1976-1979, la construcción por el sistema de prefabricados de una Escuela de Enfermeras para Alicante lo que permitiría la disposición de 100 camas más para la Residencia que se ubicarían en las dependencias actuales de la Escuela.


Así pues, la actividad docente se trasladó a unas instalaciones prefabricadas que se instalaron en la parte posterior del Hospital Materno-Infantil, montadas exprofeso para ser utilizadas como aulas y que serían llamadas "los Barracones".

El crédito para la construcción de "los Barracones" se habilita con fecha 31 de diciembre de 1976 por Intervención General del INP y se incluye dentro del plan de inversiones de la Residencia para el año 1977. Tal y como atestiguan los documentos que reproducimos, el importe

de 9.400.000 pesetas se destina, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración del INP en su sesión de 21 de diciembre de 1976, a las "obras para la construcción de una Escuela prefabricada de ATS en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de esa población, según presupuesto formulado por la firma Dragados y Construcciones S. A., al que ha



dado su conformidad el Grupo de Arquitectos nº 2, del Servicio de Obras". Es por tanto a la empresa Dragados y Construcciones a quien se adjudica directamente las obras de construcción de una Escuela prefabricada de ATS en el Complejo Sanitario "20 de Noviembre".



MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
DELEGACION GENERAL

I.N.P. DELEGACION ALICANTE
00160 07.01.77
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Madrid, 31 de diciembre de 1976

De INTERVENCION GENERAL - Sección de Créditos Presupuestarios

A DELEGACION PROVINCIAL DE A L I C A N T E Depto. Intervención.

Nota nº 7.026 de 27-12-76, de
Esf. t. Secretaría del Consejo. S/ref.: E. 13.460

Asunto: Habilitación crédito PLAN DE INVERSIONES para 1976

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/69 (18-4) y a la vista de los antecedentes referenciados, se HABILITA el siguiente crédito para operaciones descentralizadas del

PLAN DE INVERSIONES PARA 1976

Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, en A L I C A N T E.-

<u>Epígrafe</u>	<u>Ejercicio 1977</u>	<u>Importe</u>
1.1 - Obras - Instituciones Sanitarias		9.400.000.-

Finalidad:

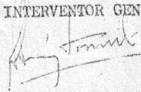
Obras para la construcción de una Escuela prefabricada de A.T.S. en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de esa población, según presupuesto formulado por la Firma "Dragados y Construcciones S.A.", al que ha dado su conformidad el Grupo de Arquitectos nº 2, del Servicio de Obras, según el siguiente detalle:

- Importe presupuesto	9.100.000.-
- Obras de cimentación	300.000.-
T O T A L	9.400.000.-

(Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración del I.N.P., sesión de 21 del corriente mes de diciembre).

Observaciones:
Las operaciones derivadas de la presente habilitación se formalizarán en la Cuenta 31120203 "ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS EN CONSTRUCCION Y MONTAJE EDIFICACIONES".

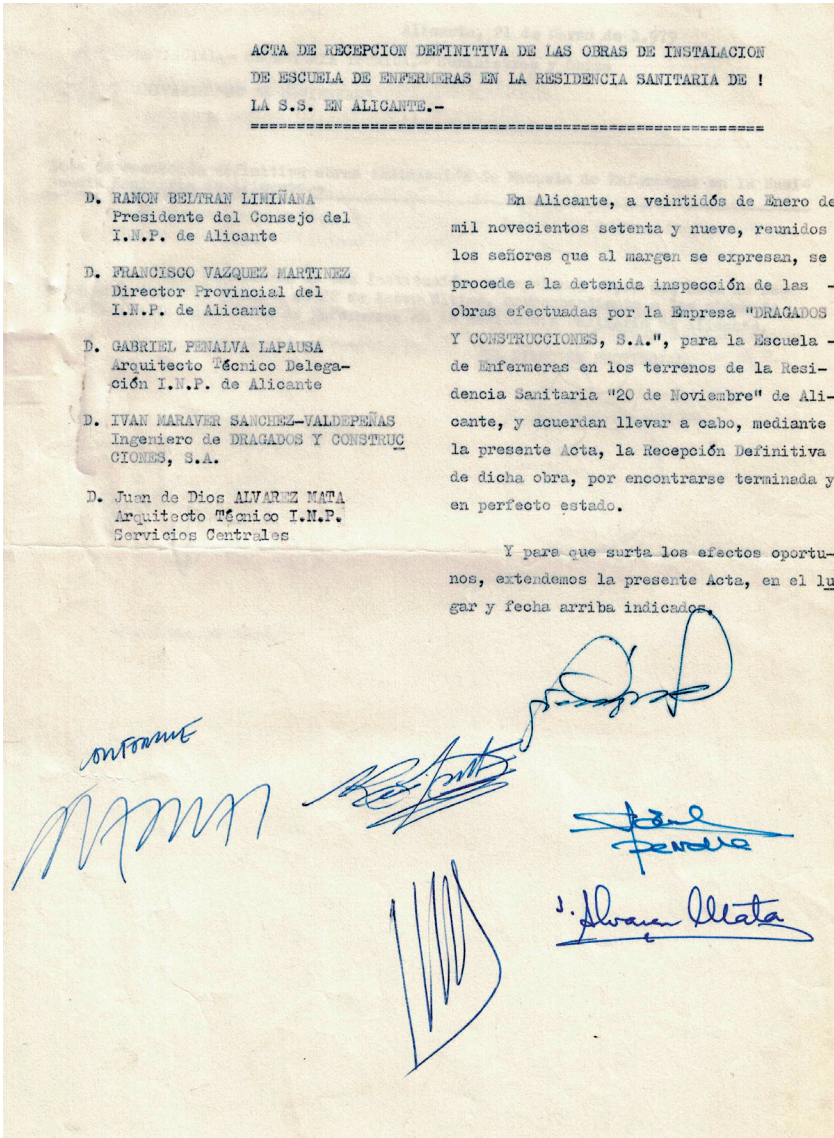
(T.R. nº 617.890 de 6-12-76).

EL INTERVENTOR GENERAL


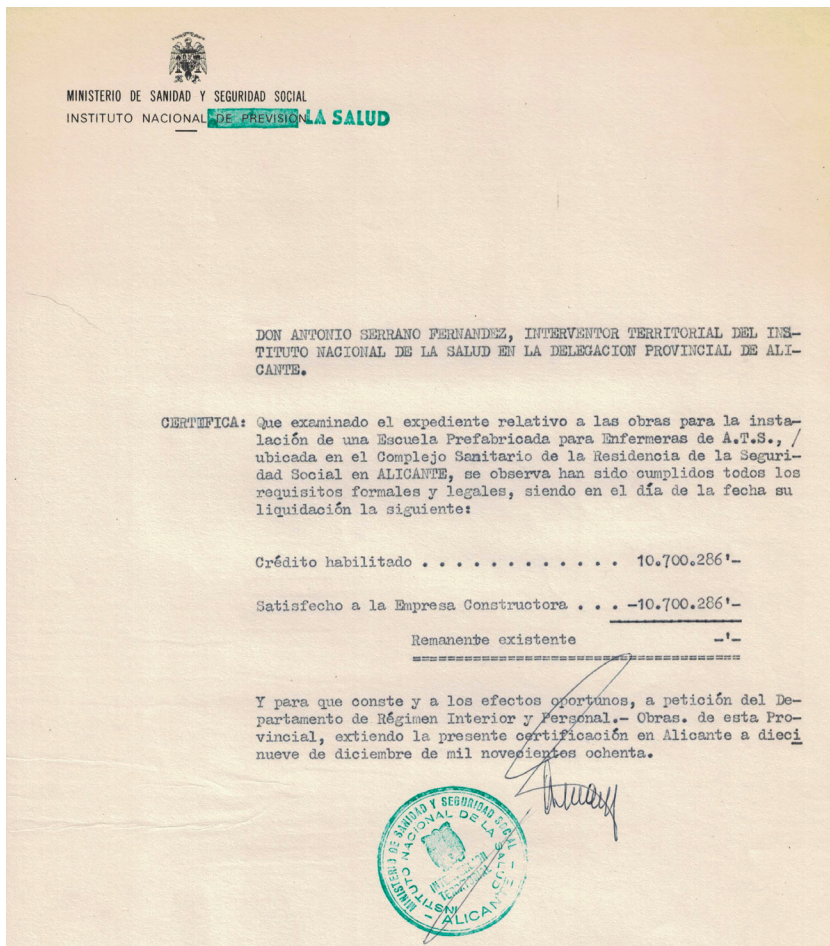
INTERVENCION GRAL.
- 4 ENC - / 6
Núm. " " 6

62.41

Terminadas las obras, se firma el Acta de Recepción Definitiva de las mismas el 22 de enero de 1979. Sin embargo, sin que se haga mención de las causas, el coste definitivo de las obras se incrementó hasta el montante de 10.700.286 pesetas, por lo que hubo de aprobarse un crédito complementario, sin que existiera "inconveniente alguno" para que se efectuara la liquidación correspondiente.



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Las nuevas alumnas, matriculadas en el primer curso de la última promoción de ATS (1977-1980), comienzan sus clases en las aulas tradicionales de la Escuela, pero pasado octubre de 1978, las clases se trasladan a "los Barracones". El internado ya había sido cerrado oficialmente aunque a algunas alumnas que tenían serios problemas de alojamiento se les permitía pernoctar allí. Así y todo, paulatinamente, se fueron acondicionando como habitaciones hospitalarias las plantas desalojadas. Según "Angelina", la reforma terminó en agosto de 1980 y según Marcial Samper, supervisor de Medicina Interna en aquellos tiempos, Medicina Interna se traslada desde la 1ª a la 8ª planta en 1980, la 7ª y 6ª las ocupan otros Servicios.

Las tres últimas promociones de la Escuela

He aquí la relación nominal por cursos de las tres últimas promociones de ATS:

Primer curso: Promoción 77/80

- M^ª Asunción Adsuar Más
- Juana Amorós Revert
- Fuensanta Andreu Cases
- Paloma Arenas del Pozo
- M^ª Ángeles Arias Causapé
- Inmaculada Ávalos Meseguer
- M^ª Ángeles Cárceles Montoyo
- Adoración Carpintero Montoro
- M^ª Celia Cerdán Ferrer
- M^ª Soledad Cilleruelo Hernández
- M^ª Victoria Cortés López
- Raquel Díaz Blanco
- M^ª Felisa Díaz Rodríguez
- Ana Isabel Espinar Álvarez
- Ana Esteban Pujalte
- Dolores Ferrándiz Gonsálvez
- M^ª Isabel García Bolarín
- Ana Josefa García Grau
- M^ª Asunción Garrido Mora
- M^ª Carmen Gómez Ortiz
- Victoria Concepción Gómez Selva
- Begoña González Serrano
- M^ª Ángeles Gosálvez Asensi
- M^ª Isabel Guandiola Perdiguero
- M^ª del Carmen Hernández
- M^ª del Carmen Huertas Rodríguez
- Catalina Jiménez Mena
- Carmen Gómez Navarrete

- M^a Dolores Lorente Santos
- Julia Llorca Linares
- María Lloret Soler
- Rosario Marín Gálvez
- Purificación Martínez Andreu
- Rosario Mico Cano
- Francisca Montoya Pérez
- Josefa Peral Mola
- Inmaculada Pérez Calvo
- Josefa Regalado Ruiseñor
- M^a del Dulce Nombre Saavedra
- M^a Teresa Sainz Lalinda
- Gloria Sánchez Navarro
- M^a José Torregrosa Ramos
- Socorro Valero Box
- M^a de la Peña Zarazaga Alfonso
- Avelina Zorrilla Pardo

Segundo curso: Promoción 76/79

- M^a del Mar Alba Muela
- M^a Isabel Almazán Martínez
- M^o Isabel Bermúdez Bellido
- María Bri Grau
- M^a de los Ángeles Bricio
- M^a José Coll del Rey
- M^a Elena Díaz Mena
- Asunción Díaz Pomares
- M^a Jesús Durá Ros
- Josefa Ferrer Sopena
- M^a Encarnación Frías Paños
- M^a del Carmen Golmayo Sist
- M^a Remedio Gras Jiménez
- M^a Asunción Martínez González
- M^a Salud Martínez de la Encarnación

- M^a Francisca Marhuenda Vicente
- Teresa del Pilar Meléndez Cortijo
- Adela Millet Lizón
- Sara María Molina Garro
- Lourdes Orgiler Uranga
- M^a del Carmen Osuna García
- M^a del Carmen Pérez López
- Eva María Recio Pila
- Adoración Ros Ibanco
- María del Carmen Rufete Cabrera
- Carolina Sempere Galant
- M^a Isabel Soria Mañas
- M^a Luisa Vega García

Tercer curso: Promoción 75/78

- Margarita Agulló Esclápez
- Gema Ángel García
- Belvis Arroyo Solera
- M^a Josefa Cabello Baeza
- Isabel Calle Ballesteros
- M^a del Mar Caselles Pérez
- Modesta Cuenca Martínez
- M^a Isabel del Carmen García Baldó
- Teófila García Moreno
- Teresa Sabina Gilabert Durá
- Ana Josefa Jiménez Martínez
- M^a Blanca Legaz Vidal
- Carmen Linares Blasco
- M^a Remedios López Reñé
- M^a Encarnación Llorens López
- Elena Maestre Jiménez
- M^a Dolores Manzanaro Marhuenda
- Mercedes Martínez Buendía
- Concepción Más Llopis

- M^a José Mestre Almarcha
- M^a del Pilar Muñoz Pérez
- Inés Navarro Pérez
- Rosalía Paredes Osado
- Belén Payá Pérez
- M^a Luisa Peiró Berenguer
- Rosa María Peñarrubia García
- Margarita Carmen Plá Reig
- Dolores Ruiz Martínez
- Elvira Solano Brotons
- Alicia Verdú Verdú

Escuela Universitaria de Enfermería

Antes de que termine el año, concretamente el 5 de diciembre de 1977, el doctor Balbino López Álvarez, director de la Residencia y de la Escuela de ATS, dirigirá al rector de la Universidad de Valencia la instancia de solicitud de la integración del centro alicantino en Escuela Universitaria de Enfermería, en los siguientes términos:

El que suscribe, Balbino López Álvarez, Director de la Escuela de Auxiliares (sic) Técnicos Sanitarios Femeninos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre" de Alicante, en nombre y representación de la misma a V. E. tiene el honor de exponer:

1^o.- Que en tiempo y forma oportunos y en relación con integración en la Universidad de las Escuelas de A. T. S., dispuesta y normada en el Real Decreto 2128/1877 de 23 de julio del correspondiente año, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3^o, apartado b) del citado Real Decreto, se solicitó y obtuvo para esta Escuela de A.T.S. el aplazamiento de la integración como Escuela Universitaria hasta el Curso 1978-79, así como formalización de matrícula para el primer Curso de A.T.S. e impartición de enseñanzas con arreglo a la legislación anteriormente vigente, con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del referido Real Decreto de 23 de julio.

2º.- Que al presente y ya siendo factible para el próximo Curso 1978-79 la conversión de esta Escuela de A.T.S. en Escuela Universitaria, con cumplimiento de los futuros requisitos obligados en su funcionamiento dispuestos en el Artículo 4º del citado Real Decreto.

Es por lo que:

SOLICITA de V. E. que previa la tramitación oportuna, se sirva aprobar la conversión de la actual Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de noviembre" de Alicante, en Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Valencia, de su digno Rectorado.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Alicante cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Rúbrica Director – Rúbrica de El Director Provincial del I.N.P. – Sello del Instituto Nacional de Previsión. Delegación de Alicante.

El trámite siguiente va a ser la comunicación que hace el Rector de la Universidad de Valencia al Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, trasladándole su informe favorable a solicitud del Director de la Escuela para su integración en la Universidad. Esta comunicación tiene fecha de 17 de diciembre de 1977 y llegará a su destino final el 29 de diciembre del mismo año, tras pasar por el registro de entrada del Ministerio.

El 11 de enero de 1978, la Junta Nacional de Universidades recibe de la Dirección General de Universidades el encargo de emitir el oportuno informe sobre el particular. El 31 de enero de 1978 el Secretario General de la Universidad de Valencia envía al Director General de Universidades el acuerdo favorable "por unanimidad" tomado por la Junta de Gobierno, celebrada el 27 de enero, para "tramitar la conversión de la actual Escuela de A.T.S., antes citada, en Escuela Universitaria adscrita a la Universidad de Valencia.". Un acuerdo que era imprescindible para que la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades adoptase el suyo, el cual tuvo lugar en su reunión de 8 de marzo.

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



El que suscribe, Balbino López Alvarez, Director de la Escuela de Auxiliares Técnicos Sanitarios Femeninos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre" de Alicante, en nombre y representación de la misma a V.E. tiene el honor de exponer:

1º.- Que en tiempo y forma oportunos y en relación con integración en la Universidad de las Escuelas de A.T.S., dispuesta y normada en el Real Decreto 2.128/1.977 de 23 de julio del corriente año, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3º. apartado b) del citado Real Decreto, se solicitó y obtuvo para esta Escuela de A.T.S.F. el aplazamiento de la integración como Escuela Universitaria hasta el Curso 1.978/79, así como formalización de matrícula para el primer Curso de A.T.S. e impartición de enseñanzas con arreglo a la legislación anteriormente vigente, con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del referido Real Decreto de 23 de julio.

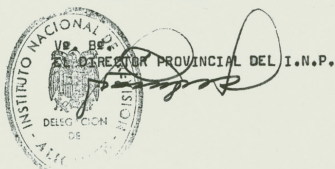
2º.- Que al presente y ya siendo factible para el próximo Curso 1.978/79 la conversión de esta Escuela de A.T.S. en Escuela Universitaria, con el cumplimiento de los futuros requisitos obligados en su funcionamiento dispuestos en el Artículo 4º. del citado Real Decreto

Es por lo que:

S O L I C I T A de V.E. que previa la tramitación oportuna, se sirva aprobar - la conversión de la actual Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre" de Alicante, en Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Valencia, de su digno Rectorado.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alicante cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.



EXCMO. Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.-

V A L E N C I A

Por lo tanto, siendo favorables uno y otro informe, el Ministerio de Educación y Ciencia aprueba la conversión de la Escuela de ATS en Escuela Universitaria de Enfermería el 17 de mayo de 1978.

Esta autorización se hará efectiva con la publicación en el BOE nº 160, de 6 de julio de 1978, pág. 16114, en los términos que reproducimos:

bre creación del departamento de Química en la Universidad de Córdoba.	Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictaran las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.
el departamento de Decanato de la Córdoba; Decreto 1243/1967, de 19).	Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 17 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.
mento de «Fisiología de la Universidad de las Ciencias de la Medicina» de las Universidades de Valencia y desarrollo de la enseñanza y efectos.	Ilmo. Sr. Director general de Universidades.
Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.	17472 <i>ORDEN de 17 de mayo de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «20 de Noviembre» de Alicante en Escuela Universitaria de Enfermería.</i>
bre creación del departamento de «Terapéutica» en la Universidad de Córdoba.	Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «20 de Noviembre», de Alicante, ante la Universidad de Valencia, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la citada Residencia Sanitaria, en Escuela Universitaria de Enfermería, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artículo 1.º, punto 2, así como los informes favorables de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma, y de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:
el departamento de Decanato de la Córdoba; Decreto 1243/1967, de 19).	Primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «20 de Noviembre» de Alicante, en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de Valencia.
amento de «Farmacología» de las Universidades de Valencia y desarrollo de la enseñanza y efectos.	Segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita «20 de Noviembre», de Alicante, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto y en el 2128/1977, de 23 de julio, y en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica, celebrado con la Universidad de Valencia.
Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.	Tercero.—El Reglamento del Centro, se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo y deberá ser aprobado por este Ministerio.
bre creación del departamento de la Facultad de Medicina.	Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.
el departamento de Facultad de Medicina. Decreto 1243/1967.	Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 17 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

ORDEN de 17 de mayo de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre" de Alicante en Escuela Universitaria de Enfermería.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre" de Alicante, ante la Universidad de Valencia, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios

de la citada Residencia Sanitaria en Escuela Universitaria de Enfermería, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artículo primero, punto dos, así como los informes favorables de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma, y de la Junta Nacional de Universidades, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre" de Alicante en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de Valencia.

Segundo.- La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita "20 de Noviembre" de Alicante, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto y en el 2128/77, de 23 de julio, y en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Valencia.

Tercero.- El Reglamento del Centro se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en la O.M. de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo y deberá ser aprobado por este Ministerio.

Cuatro.- Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I.

Madrid 17 de mayo de 1978.- P.D. El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades.

Con esta Orden, ahora sí, quedó autorizada oficialmente la Escuela. Por fin se lograba el objetivo tan anhelado e insistentemente solicitado por su primer director, el doctor Antonio Arroyo, durante los años que permaneció en el cargo. Así de caprichoso es el destino que, en este caso, sin causas aparentes para ello, antes de convertirse en Escuela Universitaria de Enfermería no llegó a obtener su autorización oficial, manteniendo hasta su final la rémora de una incomprensible e inquietante provisionalidad jurídica.

Solapamiento de promociones

Hasta que la última promoción de la Escuela termina su carrera, en "los Barracones" convivieron alumnas de la Escuela de ATS de la Residencia con los alumnos (chicos y chicas) que cursaban estudios en la nueva Escuela Universitaria de Enfermería para obtener el nuevo título de Diplomado en Enfermería.

Así pues, debido al cambio en los Planes de Estudios y la Titularidad hay un periodo de tiempo en que las promociones se solapan; es decir, cuando los últimos cursos de ATS femeninos aún no habían terminado su carrera, ya habían comenzado sus estudios los nuevos Diplomados en Enfermería, de tal modo que, en ese periodo se formaron a la vez alumnos de las dos titulaciones.

La actividad de la Escuela de Enfermeras, en consecuencia, no termina donde comenzó, sino en "los Barracones", en junio de 1980, fecha en la que se gradúa su última promoción de ATS femeninos.

Según contó la propia Ángela Ceballos Quintanal "Angelina", continuó al frente de sus funciones académicas hasta 1983, siendo sustituida por el Catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alicante don Joaquín de Juan Herrero, nombrado director de la Escuela Universitaria de Enfermería (1983-1986), dependiendo de la Universidad de Valencia.

"Angelina", pudo mantenerse en su puesto gracias a la orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1978, sobre habilitación de títulos para impartir docencia, la cual establecía lo siguiente:

Primero.- Con carácter excepcional y exclusivamente para el Curso 1978-79 se considerarán habilitados para impartir docencia, con la categoría de Encargado de Curso, a los profesores que durante los Cursos pasados hayan desarrollado actividad docente bien en las Escuelas Superiores e Bellas Artes, transformadas ya en Facultades del mismo nombre, bien

en los antiguos Centros que han pasado a ser las nuevas Escuelas Universitarias de Enfermería, Óptica y Estadística y que carecen de las titulaciones exigidas por la legislación vigente a nivel Universitario.

Segundo.- Se Faculta a la Dirección General de Universidades para habilitar excepcionalmente, y en defecto de Titulación de Grado Académico correspondiente, a personas competentes, para que puedan impartir enseñanzas, aunque no posean la Titulación que se exige para el correspondiente Nivel universitario.

7.- EL ÚLTIMO Y "PÓSTUMO" INTENTO DE OFICIALIZAR LA ESCUELA

Insistiendo sobre este extremo, se dio una circunstancia que consideramos de interés relatar a continuación por los datos que nos aporta sobre la última etapa de la Escuela. Una documentación "póstuma" cursada, una vez más, para reclamar su autorización definitiva, paradójicamente en fechas posteriores a la publicación oficial de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia autorizando su conversión en Escuela Universitaria.

Sucede que como consecuencia de un recurso presentado el 30 de marzo de 1978, ante la Comisión Provincial de Selección de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica, se había solicitado un informe a la Subdelegación General del Instituto Nacional de Previsión, sobre la fecha en que por el Ministerio de Educación y Ciencia, había sido autorizada la Escuela de ATS femeninos de la Residencia "20 de Noviembre". La respuesta es como sigue:

En contestación a su escrito referenciado, por el que interesa certificación del reconocimiento oficial de la Escuela de A.T.S. de la Residencia Sanitaria "20 de Noviembre", de esa Capital, les manifestamos que según datos obrantes en este Servicio, la Comisión Permanente del Consejo de administración de este Instituto en su sesión de fecha de 29 de septiembre de 1960, aprobó la creación de la Escuela de A.T.S. de la Residencia Sanitaria de Alicante.

A continuación la Subdelegación General de Servicios Sanitarios envió nombramientos e instrucciones para que la Dirección de la Escuela solicitara la autorización oficial del Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Por lo tanto interesará de la citada Dirección el reconocimiento oficial de la Escuela, y caso de no disponer del mismo, lo deberá solicitar de la Facultad de Medicina o del citado Ministerio.

Ante esta respuesta, la Subdirección Médica Provincial de Alicante, solicita a la Dirección de la Residencia Sanitaria, certificación de la

mencionada autorización oficial, y en caso contrario le dice que lo solicite a la Facultad o al Ministerio. Se despide rogándole se dé la mayor diligencia en la cumplimentación de lo que se solicita.

Una vez más, la Dirección de la Escuela debe ponerse a trabajar en la consecución de la oficialidad del centro, aunque ahora va a cambiar de estrategia.

En esta ocasión, a petición del director de la Residencia y de la Escuela, doctor Balbino López Álvarez, firmaba la instancia al Decano de la Facultad de Medicina de Valencia, el Catedrático inspector de la misma, profesor Llombart, compañero suyo de claustro. Probablemente con ello se pretendía obtener mayor fuerza merced a la autoridad académica y buena relación de compañerismo del firmante con el Decano.

El texto de dicha instancia, resume cabalmente lo que fue "caballo de batalla" de los dos directores que tuvo la Escuela y que tanto énfasis y tenaz esfuerzo pusieron para lograr un objetivo que nunca pudieron ver realizado durante su permanencia en el cargo. Lo reproducimos en su literalidad:

ANTONIO LLOMBART RODRÍGUEZ, Catedrático de Medicina e Inspector de la Escuela de A.T.S. "20 de Noviembre" de la Seguridad Social de Alicante, se permite exponer el siguiente problema que tiene planteado la Escuela en cuestión:

En dos sucesivas ocasiones (28 de octubre 1960 y 29 enero 1963) elevó la Escuela de A.T.S. "20 de Noviembre" petición al Ministerio de Educación Nacional (Sección Universidades) en súplica de reconocimiento oficial, el cual se le denegó en aquel entonces por considerar que la Residencia tenía solamente orientación Clínico-Quirúrgica (14 junio 1963). Con posterioridad a dicha fecha, se efectuaron gestiones acerca de la Sección de Universidades de nuestro Ministerio, por el Director de la citada Residencia D. Antonio Arroyo obteniendo seguridades verbales de concederle dicho reconocimiento.

Como a pesar de dichas promesas, tal comunicación oficial no se ha recibido, yo, como Inspector de la Escuela a petición de su actual Director, elevo el presente ruego a ese Decanato, señalando:

a) Que actualmente la Residencia "20 de Noviembre" de Alicante posee 250 camas con fines quirúrgicos; 75 de Medicina Interna; 150 de Medicina Infantil y 150 de Maternidad; aparte están las destinadas a especialidades tanto médicas como quirúrgicas (cardiología, cancerología, traumatología, otorrino, nefrología, etc.). Toda esta enfermería hospitalaria permite proporcionar a las alumnas de A.T.S. una formación eficaz y equilibrada.

b) Que tal circunstancia se da desde 1974, fecha en que fueron inaugurados los Servicios de Medicina Interna.

Con anterioridad y según se prueba en el expediente, las alumnas de la Escuela de la Residencia "20 de Noviembre", realizaban prácticas en el Hospital Provincial de Alicante, según se acredita en oficio que también se incluye (10 de julio 1963).

c) Que para avalar con la seriedad que el asunto exige, las características que adornan al personal docente de la Escuela y su organización material, se acompaña el presente documento de todos los requisitos materiales y formales que en ocasiones anteriores se exigieron, para la concesión de oficialidad docente.

Espero, Sr. Decano, que mi testimonio y los documentos que lo acompañan, serán válidos, y que dará V. I. las oportunas órdenes, para que alcanzada su venia e informes favorables, se eleven al Rectorado y Dirección General de Enseñanza Universitaria (Negociado de Escuelas de A.T.S.) con objeto de recibir definitiva confirmación oficial de reconocimiento.

El ruego que el actual Director de la Residencia "20 de Noviembre" de Alicante D. Balbino López Álvarez, eleva por mi mediación, está doblemente justificado, puesto que aparte de razones de tipo legal, se ha solicitado recientemente para dicha Escuela de A.T.S. su elevación a Escuela Universitaria de Enfermería (5 de septiembre 1977).

Ni que decir tiene, que de cuantas fechas y datos se hacen mención en el presente escrito, se acompaña fotocopia de los documentos que dan fe.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valencia, 17 de julio de 1978

Fdo.: Prof. A. Llombart R.

Rápidamente, el Decano de la Facultad de Medicina de Valencia, respondía a la petición de su compañero y amigo, Antonio Llombart. El 18 de julio, solo al día siguiente, eleva al Rector de la Universidad Literaria de Valencia el escrito e informe que le había sido remitido por el Dr. Llombart, haciendo en su misiva un breve resumen de la situación de la Escuela alicantina. Dice el Decano:

La dirección de la mencionada Escuela comenzó los trámites para su reconocimiento en octubre de 1960.

La Escuela comenzó a funcionar con autorización provisional en el curso 1960-1961, habiendo desarrollado sus actividades ininterrumpidamente desde la mencionada fecha hasta la actualidad; atendido que hasta el momento, no ha recibido este Decanato comunicación de oficialidad, viene desde entonces funcionando la Escuela con carácter provisional.

Además le señala al Rector:

En el adjunto escrito del Catedrático Inspector, se especifican las sucesivas ampliaciones que ha sufrido la Residencia de Alicante, permitiendo que su primitivo carácter puramente quirúrgico, se ampliase en el sentido médico y de especialidades, fundamentando sus razones, en los documentos apropiados.

Y finaliza diciendo:

Atendida la transcendencia que tiene el que sea legalizada la situación de dicha Escuela en relación a su futura conversión en Escuela Universitaria de Enfermería de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre", ruego interese a la superioridad de la autorización de carácter definitivo de dicha Escuela.

También, con suma rapidez, el rector de la Universidad de Valencia remite la documentación de la Escuela al Director General de Enseñanza Superior e Investigación (Sección de Ordenación Académica). La carta que remite tiene fecha de 22 de julio de 1978:

De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de julio de 1952 y Orden Ministerial de 4 de agosto de 1953, tengo el honor de elevar de nuevo a la Superioridad resolución de V.I. adjunto expediente de creación de la Escuela de

Ayudantes Técnicos Sanitarios 20 de noviembre al que se une los datos que al dorso se relacionan.

ESTE RECTORADO, por vía de informe manifiesta a V.I. que hace suya esta petición, significándole que dicha Escuela viene funcionando desde el curso 1960-61.

Los documentos que se acompañaban a la instancia y de los cuales se hace mención en ella, "confeccionados por duplicado" y como se describían, eran los siguientes: 1.- Memoria descriptiva de la Escuela de A.T.S.F. de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre". 2.- Planos de Escuela y fotografías de la misma. 3.- Proyecto de Reglamento de la Escuela, cuadro y horarios de las clases, relación nominal de los tres cursos. 4.- Títulos y "currículum" de Jefe de Escuela, Secretaria e Instructoras. 5.-Títulos y "currículum" del Profesorado, correspondientes al primer curso. 6.- Títulos y "currículum" del Profesorado, correspondientes al segundo curso. 7.- Títulos y "currículum" del Profesorado, correspondientes al tercer curso.

De la Memoria que se menciona en primer lugar, extraemos los siguientes datos:

La Escuela se encuentra ubicada en la fecha indicada (junio 1978) "en zona independiente a la enfermería, ya que son espacios resultantes de la elevación de dos plantas, de unas terrazas existentes en las plantas séptima y octava."

Se señala que ha sufrido cambios y modificaciones, y así resulta que "en lo que hasta la fecha eran dormitorios en el internado, con capacidad para 95 alumnas y cinco mandos, desde el Curso 1977-78 ha quedado eliminado el internado, de arreglo con el nuevo planteamiento del Ministerio de Educación y Ciencia."

Con este nuevo planteamiento, en la planta 6ª están instaladas tres aulas "dotadas de sillones individuales para el alumnado, estrado y mesa para el profesor, pizarra con pantalla, proyectores, láminas y diapositivas, cámaras de cine, magnetofón, esqueleto y muñecos anatómicos. (Acompañaba fotografías)." Sala de demostración "con material e instrumental adecuado para estas enseñanzas, donde las alumnas de primer curso realizan sus prácticas durante el primer trimestre bajo la vigilancia y supervisión de las Instructoras. (Acompañaba fotografías)." Biblioteca, equipada con el siguiente

mobiliario: "Siete librerías con revistas científicas y libros de medicina, cuatro mesas grandes, por separado, con sus correspondientes sillas tapizadas con "meraclón", con capacidad para poder permanecer de 40 a 50 alumnas. (Acompañaba fotografía)." Y además, las siguientes estancias se indican (Acompañaba fotografía), pero no se describen: Secretaría y archivos, despacho de la Jefe de Escuela, despacho de profesores y aseos y lavabos.

En las plantas séptima y octava, "existen nueve vestuarios, que anteriormente habían sido dormitorios. Estos vestuarios tienen acceso de 10 a 12 alumnas cada uno, estos constan de cinco armarios, donde cada 2 ó 3 alumnas tienen participación, dado que son de gran amplitud; como decoración consta de sillones de "meraclón", mesillas auxiliares, etc. para que las alumnas puedan tomar bocadillo a media mañana y merienda a la tarde. También existen en cada vestuario, aseos, duchas y lavabos con ventilación al exterior." Se adjunta fotografía y planos de lo detallado.

A pesar de que en lo señalado en la Memoria se especificaba que se acompañaba de sus correspondientes fotografías y planos, sin embargo no hemos tenido la suerte de poder acceder a las mismas.

Se detallan a continuación las asignaturas y el cuadro de profesores de cada curso: En el primer curso, el profesor Dr. D. Agustín García Martí imparte tres clases semanales de Anatomía Funcional durante todo el curso; el Dr. D. Diego Ortuño Alcaraz, una clase semanal de Fisiología durante todo el curso; el Dr. D. Miguel Pérez- Mateo, una clase semanal de Patología General durante todo el curso; el Dr. D. Armando Schwarz Daigl, una clase semanal de Histología y Biología, durante dos trimestres; el Dr. D. Joaquín Ronda Beltrán, una clase semanal de Farmacología, durante dos trimestres. A las Prácticas Hospitalarias dedican las alumnas cuatro horas diarias durante todo el curso, estando preferentemente orientadas a la asistencia del enfermo en todos sus aspectos; las Instructoras dirigen las prácticas de enfermería y la Jefe de Escuela la Técnica y Cuidados de los enfermos.

En el segundo curso, el Dr. D. Germán Alonso Maílo imparte dos clases semanales de Patología Médica, durante todo el curso; el Dr. D.

Antonio Arroyo Guijarro, dos clases semanales de Patología Quirúrgica, durante todo el curso; el Dr. D. José Tortosa Mira, dos clases semanales de Terapéutica y Dietética, durante todo el curso; el Dr. D. Moisés Hidalgo Bragado, dos clases semanales de Psicología General, durante todo el curso; el Dr. D. Joaquín Ronda Beltrán, una clase semanal de Farmacología, durante dos trimestres. Las Practicas Hospitalarias, sin variación, como en el primer curso.

En el tercer y último curso, el Dr. D. Arturo García Alonso imparte dos clases semanales de Pediatría y Puericultura, durante todo el curso; el Dr. D. Antonio Pérez Jordán, dos clases semanales de Ginecología y Obstetricia, durante todo el curso; el Dr. D. Javier Bouza Llorca, una clase semanal de Medicina Social, durante todo el curso; el Dr. D. Guillermo Cañellas Sierra, una clase semanal de Medicina y Cirugía de Urgencia; el Dr. D. Moisés Hidalgo Bragado, una clase semanal de Psicología Diferencial Aplicada, durante todo el curso; el Dr. D. Juan Manuel León Martín, una clase semanal de Higiene y Profilaxis, durante todo el curso; el Dr. D. José Talavera Sánchez, una clase semanal de Otorrinolaringología, durante el primer trimestre; el Dr. D. José Juan Verdú Verdú, una clase semanal de Laboratorio, durante el segundo trimestre y el Dr. D. Florencio Pérez Moreda, una clase semanal de Oftalmología, durante el tercer trimestre.

Para los tres cursos, las clases de Moral Profesional, como las de Sociología Religiosa, corren a cargo del Rvdo. D. Antonio Vivo Andújar, Canónigo de Concatedral de San Nicolás, de la capital. Dos clases semanales por asignatura para cada curso, durante todo el curso.

En cuanto a los órganos de gobierno y personal directivo en esta última etapa de Escuela estaban constituidos por los siguientes cargos y miembros:

Junta Rectora: Presidente, Dr. D. Balbino López Álvarez, Director de la Residencia y de la Escuela. Vicepresidente, D. Francisco Vázquez Martínez, Director del Instituto Nacional de Previsión. Vocales, Drs. D.

Antonio Pérez Jordán; D. Miguel Pérez- Mateo y Srta. Mercedes Rodríguez de Tembleque.

Personal directivo. Director: Dr. D. Balbino López Álvarez; Asesor Religioso: Rvdo. D. Antonio Vivo Andújar. Jefe de Escuela: Srta. Ángela Ceballos Quintanal. Secretaria de Estudios: Srta. Consuelo Ramos Sánchez. Instructoras: 1ª Inmaculada García Terrés, 2ª Pilar Fernández Sánchez, 3ª María Soledad González Moreno. Administrador: D. José Sánchez Riguera.

Respecto a las normas de régimen interno, al haber sido eliminado el internado, cambian en algunos aspectos, de los cuales anotaremos aquí los más significativos, señalando que el impreso en que están recogidas se entregaba a las alumnas para que "debidamente firmado por el cabeza de familia y por la propia Alumna, dando su conformidad, o en caso contrario, renunciando a la plaza, será entregado por la propia Alumna el día de su incorporación a la Escuela, y entregado en la Secretaría de estudios por la propia interesada."

Llegada a la Escuela: "Las Alumnas llegarán a la Escuela de siete y media a ocho menos cuarto, firmando en la Biblioteca por el orden siguiente: Prácticas de Enfermería, a las ocho menos diez: Clases teóricas, a las ocho menos cinco, hora que entrarán en las clases.

Horario de clases: De 8 de la mañana a 1 de la tarde, en días alternos.

Horario de Prácticas: Mañana, de 8 a 14 (en días alternos). Tarde: de 16 a 22 (en días alternos)

Prácticas: "Todas las alumnas están obligadas a prestar los servicios que se crean oportunos en turnos rotatorios. No está permitido durante las horas de Prácticas: Abandonar el servicio sin autorización de las Instructoras; comer en el office; visitar a los enfermos en las plantas; pasar a otros servicios para reunirse con sus compañeras y subir juntas a la Escuela, una vez finalizados los servicios; permanecer en los privados de Enfermeras".

Normas en cuanto a uniformidad: "Es obligatorio llevarlo completo (el uniforme) y en buen estado. No se consentirá que sea excesivamente corto. El uniforme ha de vestirse con toda dignidad considerándolo como hábito de trabajo. Todas las Alumnas irán provistas de reloj con segundero, tijeras y bolígrafo bicolor. Bajo ningún pretexto saldrán uniformadas fuera del recinto de la Residencia. Estando de uniforme no está permitido: Llevar las uñas largas y pintadas en colores llamativos. Se puede usar E. natural; pintarse los ojos o sombrearlos; llevar cintas o lazos en el pelo, éste será corto o recogido; llevar sortijas, pulseras o pendientes llamativos; fumar en los servicios, clases o en los pasillos; usar los teléfonos de la Institución, salvo en casos de urgencia, que será autorizado por las Instructoras en servicio. En los demás casos se utilizarán los teléfonos públicos, y siempre fuera de horas de servicio. Hacer uso del servicio de cafetería."

Descansos: "Todas las Alumnas descansarán los Domingos y festivos, así como aquellos sábados que no tengan que recuperar. Durante las Prácticas sólo está permitido veinte minutos de descanso en sus vestuarios correspondientes, tiempo suficiente para tomarse un bocadillo. Este descanso se hará siempre en dos turnos: Mañana, el Primer turno, de diez y media a once menos diez. Segundo turno, de once a once y veinte. Tardes: Primer turno, de seis y media a siete menos diez; Segundo turno, de siete a siete y media. Ninguna Alumna dejará el servicio sin haberse incorporado su compañera. Este descanso estará vigilado por la Instructora en servicio".

Faltas: "Las faltas cometidas por las Alumnas serán sancionadas según su gravedad, y sancionadas a su vez por cualquiera de las autoridades con mando en la Escuela (Enfermera Jefe, Secretaria de Estudios e Instructoras). Faltas de asistencia: Las faltas injustificadas serán objeto de amonestación por escrito. Estas faltas se recuperarán doble. Faltas justificadas: Las faltas que sean por motivo de enfermedad, deberán ser puestas en conocimiento de la Instructora en servicio, antes de las ocho y media de la mañana, ya que después de esta hora se considerará falta sin

justificar. Todas las faltas justificadas o no justificadas, serán recuperadas los sábados en servicio de mañana. Estos servicios serán confeccionados por la Secretaria de la Escuela, en el orden que considere más necesario. Si por razones de enfermedad u otras causas, una Alumna faltara más de 30 días consecutivos a prácticas, quedará excluida de la convocatoria de Junio, quedando pendiente para la convocatoria de Septiembre. La falta de asistencia a clases teóricas, justificadas o no justificadas, constará en el expediente y repercutirá en la calificación final de la asignatura. Faltas de puntualidad: Tres faltas de puntualidad, tanto a las clases prácticas como teóricas, se recuperarán con un día de prácticas. No se tendrá en cuenta el tiempo de retraso, sino la falta de puntualidad.

En caso de enfermedad: "Las Alumnas serán atendidas en sus domicilios y por sus propios medios, no pudiendo ser reconocidas por los servicios médicos de la Institución, sin autorización de la Dirección de la Escuela.

Pues bien, a pesar de este último intento por conseguir la oficialidad definitiva de la Escuela, nada más se supo de la respuesta desde los Órganos competentes en la materia del Ministerio de Educación y Ciencia. El hecho cierto es que la Escuela de ATS femeninos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre", estuvo funcionando de manera provisional durante todos sus años de existencia, aunque ello no fue impedimento para desarrollar su labor docente de manera ejemplar y ganarse el reconocimiento de toda la sociedad alicantina.

Para finalizar nuestro relato y por su curiosidad histórica, se publica la orden de inserción en el BOE de la conversión de la Escuela en universitaria, firmada por el Subdirector General de Centros, Dirección General de Universidades, y dirigida al Director del Gabinete de Coordinación Legislativa, así como imagen de las cuartillas que se remitían al *Boletín Oficial del Estado* con el texto de la norma que se pretendía publicar. En el caso que nos ocupa con el contenido de la Orden Ministerial de 17 de mayo de 1978.

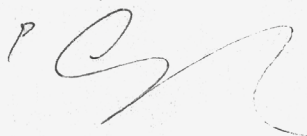
LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA
RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)

Dirección General
de
Universidades
SUBDIRECCION GENERAL
DE
CENTROS



Con el ruego de que se sirva ordenar su -
inserción en el Boletín Oficial del Estado, adjun-
to remito a V.I. cuartillas relativas a la Orden
Ministerial por la que se aprueba la conversión -
de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de
la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social -
"20 de Noviembre" de Alicante en Escuela Universi-
taria de Enfermería, adscrita a la Universidad de
Valencia.

Dios guarde a V.I.
Madrid,
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
CENTROS,



Ilmo. Sr. Director del Gabinete de Coordinación Legislativa.-

DEPARTAMENTO.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Organismo: DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Capítulo	
Epigrafe	

(A rellenar en el «Boletín Oficial del Estado»).

SUMARIO :

D.M. de 17 de mayo de 1978

Orden Ministerial por la que se aprueba la conversión - de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre" de Alicante - en Escuela Universitaria de Enfermería.

TEXTO :

(Escríbase a dos espacios)

Ilmo.Sr.: Vista la instancia presentada por la Residencia Sanitaria de la - Seguridad Social "20 de Noviembre" de Alicante, ante la Universidad de Valencia, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la citada Residencia Sanitaria en Escuela Universitaria de Enfermería, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artículo primero, punto dos, así como los informes favorables de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma, y de la - Junta Nacional de Universidades, este Ministerio ha dispuesto:.- Primero.- Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre" de Alicante - en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de Valencia..- Segundo.- La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita "20 de Noviembre" de Alicante, se registrá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto y en el 2128/1977, de 23 de julio, y en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de - Valencia..- Tercero.- El Reglamento del Centro se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en la D.M. de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo y deberá ser aprobado por este Ministerio..- Cuarto.- Se autoriza a la Dirección General de Universida

././...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA — CUARTILLAS PARA EL «BOLETIN OFICIAL» — PAG. 2

(Escribase a dos espacios)

des para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.— Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.— Dios guarde a V.I.— Madrid 17 de mayo de 1978.— Fmado.: EL SUBSECRETARIO, Antonio-Fernández-Galiano Fernández.— Ilmo. Sr. Director General de Universidades.

Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO,

(NO ESCRIBIR AL DORSO)
A4 (210 x 297 mm.) U. N. E

8.- XXV ANIVERSARIO DE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN

Como amable cierre de este trabajo, aportamos la crónica de una importante y simpática celebración: el 25 Aniversario de todos los últimos ATS graduados en las distintas escuelas de Alicante.

El 25 de noviembre de 2005, los integrantes de la última promoción de ATS (1977-1980) correspondientes a las escuelas de Cruz Roja de Alicante, Javerianas, Residencia "20 de Noviembre" y Escuela mixta de ATS (Maristas), se reunieron en "Aldebaran", un céntrico restaurante de la capital, para conmemorar sus veinticinco años de graduación.



En torno a una buena cena, se dieron cita más de un centenar de integrantes de la última promoción de ATS alicantinos, a los que acompañaron algunos de sus profesores y monitoras de prácticas de los mencionados centros.

La antigua Jefe de la Escuela de la Residencia "20 de Noviembre", Ángeles Ceballos "Angelina", a pesar de su proveya edad no quiso de-

jar pasar la oportunidad de volver a reunirse con sus antiguas alumnas. Viajó desde su lejana residencia, en Cantabria, y muy emocionada compartió la velada rodeada de las "enfermeras" (ATS femeninas), que siempre consideró como "su familia alicantina". Con ellas, muy complacida, evocó viejos recuerdos de sus años en Alicante, divertidas anécdotas y los hechos singulares y más emocionadamente vividos.

Una comisión formada por representantes de cada una de las escuelas, en colaboración con el Colegio de Enfermería de Alicante, se había encargado de tomar contacto con sus respectivos compañeros y compañeras de promoción, a fin de organizar este encuentro al que todos los asistentes elogiaron y consideraron muy oportuno y sensacional.

La presidenta del Colegio de Enfermería, Belén Payá, antigua alumna de la Escuela de la Residencia "20 de Noviembre, no pudo estar presente en este acto, pero estuvieron otros compañeros de Junta de Gobierno para dar muestra del reconocimiento del Colegio a este colectivo, los ATS que han forjado una gran página en la historia de la Enfermería alicantina.

El encuentro transcurrió de forma muy distendida y agradable, procediendo a los postres a la entrega de la insignia en plata de la profesión a todos los ATS presentes, por parte de los profesores, para los cuales tuvo también la organización algunos detalles como recuerdo.

9.- ANEXOS

ANEXO 1

ORDEN DE 4 DE AGOSTO DE 1953 POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA NUEVA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ENFERMERAS (BOE de 1 de septiembre de 1953)

Ilmo. Sr.: El Decreto de 27 de junio de 1952 sentó las bases para dar una nueva organización a los estudios de Enfermeras con objeto de formar a estas Auxiliares sanitarias en consonancia con las necesidades modernas y en igualdad de condiciones a la que se observa en los países en que con mayor cuidado se atienden estos servicios.

La Comisión Central de los Estudios de Enfermeras, creada por aquella disposición, ha elaborado un proyecto para desarrollar los requisitos de los nuevos planes de estudios y los de autorización de las Escuelas a las que se va a encomendar la responsabilidad de la selección y formación de los nuevos cuadros de Enfermeras.

La proximidad del comienzo del curso académico y el interés de que no se demore una reforma tan necesaria, aconsejan la inmediata aplicación de estos proyectos sin perjuicio de que en fecha próxima se establezca la coordinación entre los estudios de Enfermera y los de Practicantes y Matronas para dar una estructuración definitiva a las enseñanzas de estas profesiones, unificándolas y actualizándolas en debida forma.

En su consecuencia, de conformidad con la propuesta presentada por la expresada Comisión y haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 20 de Decreto de 27 de junio de 1952, este Ministerio ha dispuesto:

1º Los estudios de Enfermeras se cursarán necesariamente en régimen de internado y en las Escuelas oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 27 de Junio de 1952 y en la presente Orden.

2º Los estudios de Enfermera tendrán tres cursos académicos de duración y se adaptarán a los planes de estudios y programas aprobados oficialmente.

Este período de escolaridad no podrá ser dispensado, debiendo las alumnas cumplirlo curso por curso, sin simultanear, dentro de un mismo año académico las enseñanzas de dos cursos, ni aún en distintas convocatorias de examen.

3° El curso académico comenzará en la misma fecha señalada para los de la Universidad por la Ley de Ordenación Universitaria.

4° En el mes de junio de cada año cada Escuela convocará examen de ingreso para los estudios de Enfermera.

5° Para ingresar en las Escuelas de Enfermeras se requiere:

Primero.- Cumplir diecisiete años dentro del año natural en que se solicite el ingreso.

Segundo.- Tener aprobado el Bachillerato elemental o el laboral, la carrera de Magisterio o el grado pericial de la de Comercio.

Tercero.- Poseer las condiciones físicas y de salud necesarias, que se comprobarán por medio de un reconocimiento médico efectuado en la Escuela.

Cuatro.- Ser presentadas por dos personas de solvencia moral reconocida.

Quinto.- Aprobar el examen de ingreso en la Escuela.

6° Las aspirantes presentarán en la Facultad de Medicina de la que dependa la Escuela de Enfermeras donde deseen cursar sus estudios, la solicitud de ingreso con la documentación siguiente:

- a) Partida de nacimiento, legalizada en su caso.
- b) Certificación académica de estudios.
- c) Declaración Jurada de los estudios de Enfermera que antes haya realizado y sus vicisitudes.
- d) Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral que consignarán su domicilio.

- e) Carta de puño y letra de la solicitante en la que razone el porqué desea seguir los estudios de Enfermera.
- f) Expresión de la Escuela donde van a realizar el examen de ingreso.

7° La Facultad de Medicina admitirá la matrícula de ingreso de las alumnas que reúnan las condiciones legales, remitiendo a las Escuelas a que correspondan la documentación de las matrículas. El período de matrícula estará abierto desde el 15 de mayo a 15 de junio de cada año.

8° A la vista de los documentos presentados y después de haber celebrado una entrevista personal con la solicitante y hecho las investigaciones que juzgue oportunas, la Jefe de la Escuela informará a la Junta Rectora, que decidirá si se la admite o no al examen de ingreso.

9° El examen de ingreso se realizará ante un Tribunal designado por la Junta Rectora de la Escuela y versará sobre los temas de un programa de cultura general y de conocimientos básicos para los estudios de Enfermera que formará cada Escuela.

10° Las aspirantes que aprueben el examen de ingreso y superen satisfactoriamente el reconocimiento médico, serán admitidas en la Escuela en las condiciones del número 14 de esta Orden, dándose cuenta de la aprobación a la Facultad de Medicina con devolución del expediente de las aprobadas.

11° La matrícula de las alumnas que hayan de seguir los cursos de estudios en las Escuelas de Enfermera se verificarán en las facultades de Medicina de las que éstas dependan, que enviarán a cada Escuela la documentación oportuna.

El plazo de matrícula será del 1 de septiembre a 10 de octubre de cada año.

12° Los derechos administrativos de matrícula y los de examen se harán efectivos en la Facultad de Medicina correspondiente y se determinarán por Orden

13° Las Escuelas no podrán admitir ninguna alumna que no haya verificado reglamentariamente su matrícula en la Facultad correspondiente.

14° El primer trimestre del primer curso de estos estudios se considera como período preliminar de prueba. Al final de este trimestre la Escuela hará una selección entre las alumnas y sólo permitirá continuar sus estudios a aquellas que hayan demostrado poseer condiciones físicas, morales e intelectuales y vocación suficiente para el ejercicio de la profesión con arreglo al informe suministrado por profesores, instructoras y jefes de servicio.

15° El plan de estudios para las enseñanzas de los tres cursos será el siguiente:

PRIMER AÑO

Período preliminar de prueba.- Duración: Un trimestre

Enseñanzas teóricas: Religión.- Elementos de anatomía y fisiología.- Técnica de cuidado de los enfermeros.- Formación política.- Enseñanzas de hogar.- Educación física.

Prácticas: A razón de cuatro horas diarias distribuidas en Sala de demostración.- Salas de enfermos.- Practicas de Cirugía.- Prácticas de Puericultura y Pediatría.- Prácticas en Quirófano.- Prácticas en ficheros, archivos y de caligrafía.

1° CURSO

Duración: dos trimestres.

Enseñanzas teóricas: Religión.- Moral profesional.- Anatomía y fisiología.- Técnica de cuidado de enfermos.- Bacteriología.- Higiene.- Elementos de Física y Química.- Matemáticas aplicadas.- Formación política.- Enseñanzas de Hogar. Educación física.

2º CURSO

Enseñanzas teóricas: Religión.- Moral profesional.- Patología médica y quirúrgica.- Técnica de cuidado de los enfermos.- Dietética.- Farmacología.- Química aplicada.- Elementos de Psicología.- Historia de la profesión.- Formación política.- Enseñanzas de Hogar.- Educación física.

Prácticas: Cuatro horas diarias en salas de enfermos, laboratorio, etc...

3º CURSO

Enseñanzas teóricas: Religión.- Moral profesional.- Órganos de los sentidos.- Enfermedades infecciosas.- Física.- Maternología.- Puericultura y Pediatría.- Elementos de Psicología.- Psiquiatría e Higiene mental.- Medicina preventiva.- Sociología.- Formación política.- Enseñanzas de Hogar.- Educación física.

Prácticas: Cuatro horas diarias en: Quirófano, Fisiatría, Oftalmología, Otorrinolaringología, Puericultura, Salas de infecciosos, Psiquiatría, Visitas domiciliarias, Salas de escayolas y Estadísticas.

16º Las Escuelas proveerán a cada alumna de un libro escolar, según modelo oficial en donde deberán hacer constar cuantas enseñanzas teóricas y prácticas reciban y las calificaciones merecidas en cada una.

17º Las Escuelas podrán organizar los exámenes parciales que su Junta rectora estime convenientes.

18º Los exámenes de final de curso, ante los tribunales ordenados por el artículo 16 del Decreto de 27 de junio de 1952, serán convocados por las Facultades de Medicina de las que dependan las Escuelas en los meses de junio y septiembre.

19º Las actas de examen se extenderán por triplicado. Un ejemplar quedará en la Escuela, otro se conservará en la Facultad de Medicina y al tercero se remitirá a la Comisión Central de los estudios de Enfermería.

20° Las alumnas no presentadas o no aprobadas en la convocatoria de junio podrán realizar examen en la de septiembre sin nueva matrícula; pero deberán matricularse de nuevo y repetir curso íntegro si no lo aprobasen totalmente entre las dos convocatorias. No se permitirá repetir curso más de una vez, quedando eliminadas definitivamente en caso de no aprobar el curso repetido.

21° Será facultativo para cada Escuela de Enfermeras admitir las alumnas precedentes de otra Escuela con reconocimiento de los estudios anteriores cursados.

Cuando se aceptase el cambio de Escuela, se dará cuenta a las Facultades de Medicina de que dependen las Escuelas interesadas a efectos de su constancia en el expediente académico de la alumna y para el traslado del mismo cuando proceda.

22° No podrá admitirse en ninguna Escuela a las alumnas que hayan sido expulsadas de otra.

23° La aprobación del tercer curso de los estudios de Enfermera, capacitará para la obtención del título profesional de Enfermera, que se expedirá por el Ministerio de Educación Nacional.

En el título se consignara necesariamente la Escuela en que la interesada haya terminado sus estudios de Enfermera.

Este título no podrá expedirse sin acreditar estar en posesión del título académico correspondiente a los estudios justificados para el ingreso, según el apartado segundo del número 5 de esta Orden.

24° Para las reuniones de la Junta rectora a que se refiere el artículo 12 del Decreto de 27 de junio de 1952, deberá ser convocado el Catedrático Inspector cuando estuviera nombrado según el artículo octavo de la misma disposición.

El Catedrático Inspector presidirá la Junta rectora siempre que asista a sus reuniones

25° Para autorizar el funcionamiento de una Escuela de Enfermeras, será preciso que pueda tener un mínimo de diez alumnas por curso.

26° Para obtener el reconocimiento de las Escuelas de Enfermeras de fundación no oficial los interesados presentarán instancia en la que deberá determinarse con expresión y claridad, la persona o entidad a la que corresponda como propietario o empresario, la Escuela cuya autorización se solicita. A la instancia deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Relativos al empresario o fundador

Cuando se trate de una persona individual certificación del acta de nacimiento, legalizada en su caso y los que resulten necesarios para acreditar suficientemente su buena conducta.

Las personas jurídicas no eclesiásticas los documentos que acrediten su constitución y funcionamiento legal y los justificativos de la representación, y ejercicio legítimo de la misma de quien suscriba la instancia en su nombre, excepto en los casos en que pueda estimarse acreditada por notoriedad.

Para las Escuelas de Fundación de la Iglesia, y personas jurídicas eclesiásticas, el documento que acredite la aprobación de la Autoridad eclesiástica competente, conforme dispone el artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1952 y los que prueban la representación de quién suscriba la instancia, si no constase en el mismo o no resulte acreditada por notoriedad.

b) Relativos a la Escuela.

- a) Planos de la Escuela en los que aparezcan todos los locales y dependencias que se utilicen con fin docente, incluso los de laboratorios e internado y los de las instalaciones sanitarias de que se sirva para la enseñanza. En cuanto sea posible, se acompañaran fotografías.
- b) Enumeración de los hospitales o instalaciones sanitarias utilizados por la Escuela, consignando número de camas de los mismos y especialidades, si procede y cuando no le pertenezcan, las autorizaciones o convenios establecidos para su uso.

c) Relación de material de enseñanza.

d) Reglamento o Reglamentos para el régimen pedagógico y administrativo de la Escuela.

En el aspecto pedagógico deberá consignarse: número de alumnas que podrán admitir en cada curso: plan de estudios en el que, como mínimo se cumpla el establecido con carácter oficial, estudios reglamentarios de Religión y Moral y los de formación de la mujer dispuestos por el Decreto de 28 de diciembre de 1939. Prácticas establecidas y modo de realizar las Pruebas de examen de carácter interno que se establezcan. Especialidades que se cursan. Profesorado, expresando la distribución de enseñanzas entre el mismo horario de clases, calendario escolar y cuanto se haya previsto en la ordenación docente del establecimiento.

En el orden administrativo se expresarán, por lo menos, las líneas generales del funcionamiento de la Escuela y de su Junta Rectora. Requisitos particulares para la admisión de alumnas. Tasas de todas clases que se satisfagan cuando estén establecidas, becas y matrículas gratuitas y normas para la concesión Régimen disciplinario. Relación con la Facultad de Medicina del Distrito. Régimen establecido para el personal docente auxiliar administrativo y subalterno en los casos en que proceda.

C) Documentación relativa al personal de la Escuela.

Relación o cuadro completo del personal directivo, docente auxiliar y administrativo a la que se acompañará:

El nombramiento del Director, expedido por el Decanato de la Facultad de Medicina del Distrito a que la Escuela corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 27 de junio de 1952.

Cuando el Director no sea Catedrático de la Facultad de Medicina se presentará también el nombramiento del Catedrático Inspector permanente, conforme a la misma disposición.

Los títulos originales, o en su lugar testimonios notariales o certificaciones académicas, correspondientes al Director y Profesores (cuando

no sean Catedráticos de la Facultad de Medicina). Jefe de la Escuela, Secretaría de Estudios y Enfermeras Instructoras y su historial cultural y profesional.

La propuesta de la Autoridad eclesiástica a favor del Capellán o asesor eclesiástico.

D) Otros documentos

El historial de la Escuela y los de los centros asistenciales u hospitalarios que se utilicen, cuando vinieran funcionando antes incoar el expediente de reconocimiento con arreglo al Decreto de 27 de junio de 1952, expresando la fecha de fundación y sus vicisitudes principales con el mayor número de datos posible en interés del perfecto conocimiento de la Institución. Publicaciones relativas a la misma y los impresos informativos o de propagando editados.

Los demás que el solicitante pueda considerar de interés y tengan relación con la Escuela o su actividades.

27° Las instancias, con los documentos a que se refiere el número anterior, se presentarán en la Facultad de Medicina del Distrito a que la Escuela corresponda, informadas por el Decanato que realizará las investigaciones necesarias, y por el Rectorado se cursarán a la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

Una vez completo el expediente se pasará a la Comisión Central de los Estudios de Enfermera, que emitirá informe razonado dentro del plazo reglamentario, devolviéndolo a la Dirección General de Enseñanza Universitaria para someterle a la resolución de este Ministerio.

28° La decisión recaída se comunicará al Decanato de la Facultad de Medicina que corresponda para su notificación a los interesados.

29° Cuando se produzcan modificaciones de cualquier clase en el régimen o personal del establecimiento se dará cuenta a este Ministerio acompañando la documentación procedente, según lo dispuesto en el número 26 de esta Orden.

Cuando los cambios afecten a las condiciones esenciales de la Escuela, se requerirá informe de la Comisión Central de los Estudios de Enfermera a los efectos de la subsistencia de la autorización.

En los demás casos se decidirá por el Ministerio sin necesidad de tal informe.

En todo caso, antes de empezar cada curso académico, las Escuelas remitirán comunicación haciendo constar que no se ha producido ningún cambio o cumplirán lo que antecede en cuanto a los que hubieran tenido lugar para el próximo curso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1º Durante los cursos de 1953-1954 y 1954-1955 podrá dispensarse que los estudios de Enfermera se cursen en régimen de internado. Desde 1 de octubre de 1955 no se permitirá el funcionamiento de ninguna Escuela que no disponga de internado para seguir sus estudios.

2º A partir de la publicación de la presente Orden las Facultades de Medicina no admitirán matricular para comenzar los estudios de Enfermera con arreglo a los planes anteriores.

Para las alumnas que en 1 de octubre de 1953 tuvieran aprobado el primer curso de los estudios de Enfermera, según los planes anteriores, se celebrarán exámenes de segundo curso en junio y septiembre de 1954. Transcurridas esta convocatorias quedarán caducados todos los derechos nacidos al amparo de la legislación anterior, debiendo acogerse a los nuevos planes de estudios, sin posibilidad de convalidación de ninguna clase, cuantas alumnas no hubieran aprobado totalmente sus estudios de enfermera.

3º En atención a la necesidad de que las nuevas Escuelas de Enfermeras obtengan el reconocimiento por parte de este Ministerio antes de comenzar su labor y para que tengan efectividad cuanto antes los nuevos planes, se autoriza que en el mes de octubre próximo puedan celebrar exámenes de ingreso las Escuelas autorizadas, verificándose la

matrícula en la primera quincena del mismo mes. La matrícula ordinaria para primer curso se realizará del 16 de octubre al 7 de noviembre y el curso académico 1953-1954 para las Escuelas de Enfermeras comenzará, excepcionalmente, el 9 de noviembre de 1953.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1953

ANEXO 2

ÍNDICE LEGISLATIVO CRONOLÓGICO SOBRE LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ESCUELAS DE A.T.S., ASÍ COMO SU TÍTULO Y CONVALIDACIONES

1. Ley de 29 de julio de 1943, sobre ordenación de la Universidad española. (BOE núm. 212, de fecha 31-07-1943)

2. Decreto de 27 de junio de 1952 por el que se organizan los estudios de la carrera de Enfermera. (BOE nº 209 de fecha 27-07-1952)

3. Orden de 4 de agosto de 1953 Orden de 4 de agosto de 1953 por la que se dictan normas para la nueva organización a los estudios de Enfermeras. (BOE nº 244 de fecha 01-09-1953)

4. Decreto de 4 de diciembre de 1953 por el que se unifican los estudios de las profesiones de Auxiliares Sanitarios. (BOE nº 363 de fecha 29-12 -1953)

5. Orden 3 de mayo de 1954 por la que se establecen las tasas académicas para las Escuelas no estatales de Ayudantes Técnicos Sanitarios (BOE nº 17 de fecha 17-05-1954)

6. Orden de 26 de noviembre de 1954 por la que se dan normas para el tránsito de los planes antiguos a los nuevos en las enseñanzas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, masculinos. (BOE nº 341 de fecha 7-12-1954)

7. Orden de 2 de julio de 1955 por la que se dan normas aclaratorias sobre el internado en las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos. (BOE nº 204 de fecha 23-07-1955)

8. Orden de 6 de julio de 1955 por la que se prohíbe el régimen de coeducación de las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 204 de fecha 23-07-1955)

9. Orden de 4 de julio de 1955 por la que se dictan normas para la nueva organización de los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 214 de fecha 2-08-1955)

10. Orden conjunta de ambos departamentos de 7 de julio de 1955 por la que se regulan las enseñanzas del hogar, formación política y educación física en las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos. (BOE nº 224 de fecha 12-08-1955)

11. Orden de 12 de julio de 1955 por la que se dan normas para el nombramiento de profesorado en las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos. (BOE nº 226 de fecha 14-08-1955)

12. Orden de 11 de julio de 1955 por la que se denominan escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos las actuales escuelas de enfermeras. (BOE nº 232 de fecha 20-08-1955)

13. Decreto de 26 de julio de 1956 sobre el título de Ayudante Técnico Sanitario. (BOE nº 226 de fecha 13-08-1956)

14. Orden de 5 de octubre de 1956 por la que se aclaran las normas de ingreso en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 295 de fecha 21-10-1956)

15. Orden de 29 de septiembre de 1956 por el que se fijan las tasas para la expedición del título de Ayudante Técnico Sanitario. (BOE nº 295 de fecha 21-10-1956)

16. Orden de 23 de octubre de 1957 por la que se integra a los Ayudantes Técnicos Sanitarios en el sindicato español universitario. (BOE nº 306 de fecha 7-12-1957)

17. Orden de 24 de marzo de 1958 por la que se otorga idéntica equivalencia entre los títulos de Practicante y el de Ayudante Técnico Sanitario. (BOE nº 110 de fecha 8-05-1958)

18. Orden de 6 de octubre de 1958 por la que se dispone que para la reválida de hogar en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos será suficiente un certificado expedido por la delegación de la sección femenina. (BOE nº 245 de fecha 13-10-1958)

19. Orden de 16 de octubre de 1958 por la que se integran en la junta nacional de educación física universitaria las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 289 de fecha 3-12-1958)

20. Orden de 16 de junio de 1961 por la que se dan normas en las enseñanzas de formación política, hogar y educación física en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos. (BOE nº 171 de fecha 19-07-1961)

21. Orden de 22 de septiembre de 1961 por la que se nombra una comisión permanente en la de estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 269 de fecha 10-11-1961)

22. Orden de 15 de diciembre de 1961 por la que se modifica el número primero de la de 22 de septiembre del mismo año, referente a constitución de la comisión de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 42 de fecha 17-02-1962)

23. Orden 18 de agosto de 1969 por la que se modifica el apartado b) del número tercero de la de 4 de julio de 1955 por la que se dictan normas para la nueva organización de los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 211, de fecha 03-09-1969)

24. Orden de 29 de noviembre de 1982 por la que se dispensa a las alumnas casadas en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del régimen de internado establecido por el número segundo de la orden ministerial de 4 de julio de 1955. (BOE nº 311 de fecha 28-12-1962)

25. Orden de 21 de noviembre de 1962 por la que se dispone que en las escuelas de ayudantes técnicos sanitarios masculinos los cargos de secretario de estudios e inspectores sean desempeñados por practicantes o Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos. (BOE nº 6 de fecha 7-01-1964)

26. Decreto 2786/1964 de 27 de agosto, extendiendo al campo de aplicación del seguro escolar a los alumnos de bachillerato superior y de las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 220 de fecha 12-09-1964)

27. Orden de 14 de septiembre de 1964 por la que se fijan la cuota y la entrada en vigor de la extensión del seguro escolar a los alumnos del bachillerato superior, general y laboral y a los de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 245 de fecha 12-10-1964)

28. Orden de 10 de febrero de 1966 por la que se dan normas referentes a limitaciones en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 52 de fecha 2-03-1966)

29. Orden de 29 de marzo de 1966 por la que se dispone que el título de practicante expedido por el departamento podrá ser convalidado por el de Ayudante Técnico Sanitario. (BOE nº 149 de fecha 23-06-1966)

30. Orden de 18 de agosto de 1969 por la que se modifica el apartado b) del número tercero de la de 4 de julio de 1955 por la que se

dictan normas para la nueva organización de los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 211 de fecha 3-09-1969)

31. Ley 14/1970 de 4 de agosto general de educación y financiamiento de la reforma educativa. (BOE nº 187 de fecha 6-08-1970)

32. Corrección de errores de la Ley 4/1970 de 4 de agosto, General de Educación y financiamiento de la Reforma Educativa.

33. Orden de 25 de agosto de 1970 por la que se dan normas para la convalidación del título de practicantes de medicina y cirugía por el de Ayudante Técnico Sanitario en los casos que se expresan. (BOE nº 208 de fecha 31-08-1970)

34. Orden de 6 de noviembre de 1970 por la que se modifica el punto 3 de la de 4 de julio de 1955 que regula las normas para el ingreso en las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 281 de fecha 24-11-1970)

35. Orden de 18 de diciembre de 1970 por la que se autoriza a las escuelas femeninas de Ayudantes Técnicos Sanitarios para solicitar la creación de secciones independientes, rama masculina. (BOE nº 8 de fecha 9-01-1971)

36. Orden de 14 de enero de 1971 por la que se anula el número 12 y se menciona el número 7 de la orden de 4 de julio de 1955 que dicta normas para la organización de los estudios de Ayudantes Técnicos sanitarios. (BOE nº 22 de fecha 26-01-1971)

37. Decreto 147/1971, de 28 de enero, por el que se reorganiza el Ministerio de Educación y Ciencia. Suprime la Comisión Nacional de los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 31 de fecha 5-02-1971)

38. Orden por la que se da cumplimiento a lo establecido en la Disposición final Tercera del Decreto 147/1971, de 28 de enero. Adscripción provisional de la Comisión Nacional de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios a la Dirección General de Universidades e Investigación. (BOE nº 39 de fecha 15-02-1971)

39. Orden por la que se dispone que las alumnas de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios no realizarán guardias de día ni noche (velas) y se fijan sus vacaciones (BOE nº 313 de fecha 31-12-1971)

40. Orden de 10 de enero de 1972 por la que se aplaza la entrada en vigor de la orden ministerial de 16 de diciembre de 1972 (B.O.E. del 31) por la que se dispone que los alumnos de las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios no realizarán guardias de día ni de noche y fijando sus vacaciones. (BOE nº 18 de fecha 21-01-1972)

41. Orden de 7 de octubre de 1972 por la que se autorizan exámenes en febrero para los Ayudantes Técnicos Sanitarios que les falta dos asignaturas para terminar la carrera. (BOE nº 282 de fecha 24-11-1972)

42. Orden de 7 de diciembre de 1972 por la que se determina un plazo de seis meses para que los practicantes en medicina y cirugía puedan solicitar la convalidación del título de Ayudante Técnico Sanitario. (BOE nº 312 de fecha 29-12-1972)

43. Orden de 5 de diciembre de 1972 por la que se modifica la forma de redactar los títulos de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 312 de fecha 29-12-1972)

44. Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, por el que se regulan las escuelas universitarias. (BOE nº 231 de fecha 26-09-1973)

45. Decreto de 17 de agosto de 1973, núm. 2293/73 (Mº Educación y Ciencia). Escuelas Universitarias. Regulación. (BOE nº 252 de fecha 20-10-1973)

46. Orden de 17 de septiembre de 1974 por la que se desarrolla el Decreto 2293/1973 de 17 de agosto, regulador de las escuelas universitarias. (BOE nº 229 de fecha 24-09-1974)

47. Orden de 3 de febrero de 1976 por la que se concede nuevo plazo de un año para que los practicantes en medicina y cirugía puedan solicitar la convalidación del mencionado título por el de Ayudante Técnico Sanitario. (BOE nº 39 de fecha 14-02-1976)

48. Real Decreto 2879/1976 de 30 de octubre por el que se establece el carácter mixto de las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 298 de fecha 13-12-1976)

49. Real Decreto 2128/1977 de 23 de julio, sobre integración en la universidad de las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como escuelas universitarias de enfermería. (BOE nº 200 de fecha 22-08-1977).

50. Real Decreto 2036/1978, de 23 de junio por el que se esta-

blecen normas de convalidación con el título de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 207 de fecha 30-08-1978)

51. Corrección de errores del Real Decreto 2036/1978, de 23 de junio, por el que se establecen normas de convalidación con el título de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (BOE nº 229 de fecha 25-09-1978)

52. Orden de 13 de diciembre de 1978 sobre habilitación de títulos para impartir docencia. (BOE nº 300 de fecha 16-12-1978)

53. Orden de 21 de septiembre de 1979 por la que se prorroga la vigencia de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1978 sobre habilitación de títulos para impartir docencia. (BOE nº 236 de fecha 2/10/1979)

54. Orden de 24 de septiembre de 1980 por la que se prorroga las órdenes de 13 de diciembre de 1978 y de 21 de septiembre de 1979, sobre habilitación de títulos para impartir docencia. (BOE nº 240 de fecha 6/10/1980)

55. Real Decreto 111/1980, de 11 de enero, sobre homologación del título de A.T.S. con el de Diplomado en Enfermería. (BOE nº 20 de fecha 23-01-1980)

56. Real Decreto 1421/180, de 6 de junio, por el que se concede un plazo extraordinario de Gracia, hasta el 31 de diciembre de 1980, para la convalidación de los títulos de Practicantes, Enfermeras o Matrona por el de Ayudante Técnico Sanitario (BOE N° 168 de fecha 14-07-1980)

57. Orden de 15 de julio de 1980 por la que se establece un curso de nivelación de conocimientos a efectos de la convalidación académica del título de Ayudante Técnico Sanitario por el de Diplomado en Enfermería. (BOE nº 176 de fecha 23-07-1980)

58. Orden de 15 de noviembre de 1983 sobre incorporación a las Escuelas Universitarias de Enfermería de quienes tuviesen iniciados estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios conforme a lo previsto por la disposición transitoria primera del Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio. (BOE nº 280 de fecha 23-11-1983)

ANEXO 3

REGLAMENTO INTERNO DE LAS ESCUELAS DE AUXILIARES TÉCNICOS SANITARIOS (FEMENINOS)

LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS

Apartado 1º.- Según el artículo 72 del Reglamento de la Carrera de Auxiliares Técnicos Sanitarios, las escuelas estarán dirigidas por una Junta con la siguiente misión: a) Representar a la escuela; b) Designar el profesorado y nombrar administrador del curso e instructoras; c) Concertar con los Centros Científicos, Sanitarios y asistenciales la estancia y forma de enseñanza práctica de las alumnas; d) Velar por el cumplimiento más completo del Reglamento por la buena administración de la Escuela y por la buena marcha de la enseñanza; y e) Aprobar la admisión y exclusión de las alumnas propuestas por la Enfermera Jefe.

CONVOCATORIA DEL CURSO

Artículo 2º.- El curso comenzará en las fechas que marca la Ley de Ordenación Universitaria en su artículo 18.

Apartado 3º.- El número mínimo de alumnas inscritas en cada curso será de 10 y el máximo de 50.

ADMISIÓN DE ALUMNAS

Apartado 4º.- Las aspirantes que deseen tomar parte en el curso de Auxiliares Técnicos Sanitarios, elevarán una instancia a la Dirección de la Escuela, acompañada de: a) Partida de nacimiento; b) Aval de dos personas de solvencia moral reconocida, en el que constará nombre y dirección de las mismas; c) Certificados de los estudios cursados y d) Todas las pruebas que se crean necesarias en justificación de méritos.

Apartado 5º.- La relación de las alumnas admitidas será decidida por la Junta rectora a propuesta de la Enfermera Jefe de la Escuela.

Apartado 6º.- Todas las aspirantes que hayan sido admitidas efectuarán el examen de ingreso correspondiente cuyo programa podrán conocer en la Escuela.

Apartado 7º.- Los derechos de la matrícula de ingreso de cada curso serán establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Apartado 8º.- Cada Escuela será responsable de la selección de alumnas, de su conducta moral y de su formación ética profesional.

ORGANIZACIÓN DEL CURSO

Apartado 9º.- La Escuela estará regida por el personal siguiente: Un Director, una Enfermera Jefe de Escuela, una Secretaria de Estudios, Enfermeras Instructoras y un Administrador.

Apartado 10º.- El Director asumirá la alta dirección de la organización, siendo de su competencia: a) Nombrar el cuadro de profesorado de las clases teóricas; b) Designar los Centros Sanitarios anexos en que serán seguidas las prácticas, entre aquellos de que se disponga., e) Organizar de acuerdo con la Jefe de Escuela y Secretaria de Estudios, cuanto se relacione con las enseñanzas prácticas, que habrán de ajustarse al programa oficial; y d) decidir cuánto se refiera a los exámenes durante el curso.

Apartado 11º.- La Enfermera Jefe de Escuela asume la siguiente misión: dirigir el internado, observar cuanto se relacione con la administración dentro de la Escuela, con los anexos; vigilar el exacto cumplimiento de los horarios y de los estudios; cuidar del orden en la Escuela y disciplina de las alumnas, e imponerlas sanciones menores que considere oportuno; dar cuenta periódicamente al Director de la marcha y anomalías que pudieran existir, proponiendo aquellas modificaciones que considere convenientes.

Apartado 12º.- Decretar la expulsión de las alumnas y sanción de faltas graves, será cometido de la Junta Rectora de la Escuela.

Apartado 13º.- La Secretaria de Estudios actuará bajo las ordenes de la Jefe de Escuela, con la misión de: a) Vigilar todas las clases sirviéndose de las diversas Instructoras; b) Exigir el cumplimiento del horario y plan de estudios; c) Llevar nota en el cuaderno de calificaciones individual, de la puntualidad, interés, aplicación, aptitud y disciplina de las alumnas; d) Aclarar las dudas que puedan tener estas, ayudándolas en

las horas de estudio al repaso de las lecciones; e) Distribuir las en grupos para realizar las clases prácticas, y vigilar que las Enfermeras Instructoras de cada uno cumplan su cometido y le den cuenta diaria de la marcha de las enseñanzas; y f) De acuerdo con el Director, con arreglo a la distribución del cuadro de enseñanzas entre los profesores, avisará a estos de las que le corresponda, con la anticipación debida.

Apartado 14°.- El Administrador y Enfermeras Instructoras cumplirán las misiones que les ordene la Jefe de Escuela.

Apartado 15°.- El curso tiene carácter eliminatorio. La calificación final del curso se hará conjuntamente atendiendo al comportamiento, aptitudes y preparación demostrada por las alumnas, y será resultado del juicio resumido con las calificaciones parciales presentadas por los Profesores expresamente reunidos a este fin.

EXÁMENES

Apartado 16°.- Los exámenes finales de curso serán convocados por la Facultad de Medicina en los meses de Junio y Septiembre.

Apartado 17°.- El Tribunal de examen estará constituido por: Un Catedrático de la Facultad de Medicina nombrado por el Decano como Presidente catedrático; El Director de la Escuela, la Jefe de la Escuela o la Secretaria de Estudios que actuara como Secretaria del Tribunal.

Apartado 18°.- Del examen se levantará acta por triplicado, quedando un ejemplar en la Secretaria de la Facultad de Medicina, otro en la Secretaria de la Escuela correspondiente y el tercero se elevará a la Comisión Central de la Carrera de Ayudantes Técnicos Sanitarios (Femeninos).

FUNCIONES DE LOS AUXILIARES TECNICOS SANITARIOS

Apartado único.- Las Auxiliares Técnicas Sanitarias (Femeninos) son un auxiliar técnico del médico y ejercerán su profesión única y exclusivamente bajo su dirección y responsabilidad. Su misión será la de realizar todas aquellas funciones técnicas que le sean encomendadas por el médico y aquellas otras de carácter social que correspondan a su profesión.

ANEXO 4

PROGRAMA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

SECCIÓN DE UNIVERSIDADES

PROGRAMAS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Comisión Central de los Estatutos de Ayudantes Técnicos Sanitarios, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Se aprueban los adjuntos programas de las enseñanzas fundamentales de Ayudantes Técnicos Sanitarios, que se publicarán en el "Boletín Oficial" del departamento.

Segundo. Los programas de enseñanzas complementarias (Formación Política, Educación Física y Enseñanza del Hogar) se determinarán por Orden Especial.

Tercero. Queda derogada la Orden de 6 de agosto de 1953 ("BB. OO. del M." de 15 de octubre de 1953, de 14 de junio de 1954 y de 17 de enero de 1955), que aprobó el anterior programa para los estudios de Enfermeras, salvo en lo referente a enseñanzas complementarias, en que continuará aplicándose provisionalmente, en tanto no se publique el nuevo programa.

Cuarto. Los presentes programas se aplicarán desde el primero de octubre de 1955 a todos los alumnos de enseñanzas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, cualquiera que fuera el programa con arreglo al cual hubieran aprobado el ingreso o las enseñanzas de los cursos anteriores a aquellos que deban seguir en el año académico 1955-1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1955

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

PROGRAMA DE LAS ENSEÑANZAS DE AYUDANTES

TECNICOS SANITARIOS

PRIMER CURSO

RELIGIÓN

Tema 1º.- De la Religión en general.- Concepto y necesidad de la religión. Concepto y necesidad de la religión revelada. De la obligación moral de averiguar cuál sea.

Tema 2º.- De la religión cristiana.- De la divinidad de esta religión. Pruébese por su excelencia interna, por el testimonio de Jesucristo, el de los Evangelios, por los milagros, por su propagación, por el testimonio de los mártires.

Tema 3º.- Cristo ha establecido una Iglesia como una sociedad perfecta, confiriendo a los Apóstoles la triple potestad de enseñar, de regir y de santificar a los fieles.

Tema 4º.- Los sucesores de los Apóstoles por derecho divino son los Obispos, con la misma potestad que los Apóstoles de enseñar, de regir y de santificar a los fieles.

Tema 5º.- Cristo confirió el primado de jurisdicción sobre la Iglesia a San Pedro y asimismo a sus sucesores, esto es: los Romanos Pontífices.

Tema 6º.- El Romano Pontífice, cuando habla ex cátedra y define doctrinas de fe o de costumbres, goza de infalibilidad y sus definiciones son irreformables.

Tema 7º.- Sólo la Iglesia Católica Romana es la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Tema 8º.- De los miembros de la Iglesia.- Quiénes son y quiénes no son. Condiciones que se requieren para serlo.

Tema 9º.- De las modernas libertades de pensamiento, de palabra, de conciencia y de culto.

Tema 10.- De la Sagrada Escritura.- Cuáles son los libros canónicos y

en qué sentido se dice que están inspirados por Dios. De los distintos sentidos de la Sagrada Escritura.

Tema 11.- Lo que es la fe.- Su proceso psicológico. Las propiedades del acto de fe. Del sujeto de la fe.

Tema 12.- Los dogmas católicos son verdades que hay que creer, como verdades divinas, al menos análogamente.

Tema 13.- Dios puede conocerse con conocimiento natural.- Expónganse los argumentos demostrativos de esta existencia según Santo Tomás.

Tema 14.- De la naturaleza y atributos de Dios.

Tema 15.- La voluntad de Dios es que se salven todos los hombres.- Distintos sistemas de los teólogos referentes a la predestinación.

Tema 16.- El Misterio de la Santísima Trinidad está sobre la razón, pero no contra la razón.- Demuéstranse.

MORAL PROFESIONAL

Tema 1º.- Qué se entiende por Moral.- Moral general y aplicada. Fuentes de la Moral. Moral profesional. Necesidad. Sus normas.

Tema 2º.- La vocación para A.T.S. – Signos distintivos de la vocación: gusto al oficio, facilidad para el oficio, satisfacción en el ejercicio del oficio.- La profesión del A.T.S. como deber social.

Tema 3º.- Cualidades físicas que debe reunir el A.T.S. : la salud, la mano, el corazón, la buena presencia. Cualidades intelectuales: memoria, juicio recto, prudencia.

Tema 4º.- Cualidades morales.- Paciencia: con el enfermo y con la enfermedad, sinceridad, bondad, que ha de ser: compasiva, constante, universal y adaptable. Discrección y reserva. Sentido de la dignidad y amor al deber.

Tema 5º.- Deberes del A.T.S respecto al enfermo. Distinción y buenas maneras. Psicología del enfermo. Adaptación al enfermo. En qué consiste y medios para verificarla. Optimismo.

Tema 6º.- Deberes del A.T.S. respecto a los familiares y allegados.- La distinción. Inconvenientes de una educación inferior al medio. Modo de remediar este inconveniente. Firmeza, pero razonada. Intimidación, si es necesario.

Tema 7º.- Deberes del A.T.S. respecto a los Médicos.- Obediencia y respeto. El trato social con el Médico fuera del ejercicio profesional.

Tema 8º.- Deberes del A.T.S. respecto a sus compañeros de profesión.- Deberes de justicia: la calumnia y la maledicencia. Deberes de caridad. Lo que hay que hacer y lo que hay que evitar Deberes de cortesía: según el derecho natural y según las circunstancias.

Tema 9º.- Deberes del A.T.S. con la Institución a la que pertenezca.- Exaltación de sus valores. Concepto, obligación y límites del compañerismo. Doctrina sobre la concurrencia profesional.

Tema 10º.- Deberes del A.T.S. respecto a si mismo. La conservación de la salud. La formación profesional. Los conocimientos profesionales. La responsabilidad que le alcanza de no adquirirlos. Ambito de la responsabilidad moral y de la responsabilidad legal.

ANATOMIA FUNCIONAL

Conformación exterior del cuerpo humano.- Planos y ejes del mismo. Topografía general de cuerpo humano. Funciones de relación. El sistema óseo: nociones sobre la estructura ósea y clasificación de los huesos según su forma.

Descripción sumaria de una articulación y de los distintos tipos de articulaciones.

Propiedades esenciales de los músculos.- Músculos lisos y estriados, formas típicas y función. Estudio elemental del trabajo muscular.

Estudios de los huesos y músculos del cráneo y de la cara.

Estudio somero de la anatomía funcional de la columna vertebral.

Caja torácica.- Anatomía funcional.

Estudio somero del esqueleto, articulaciones y principales músculos del miembro superior.

Esqueleto pelviano.

Estudio somero anatomofuncional del esqueleto, articulaciones y principales músculos del miembro inferior.

Sistema nervioso.- Definición, sistema cerebroespinal; sustancia gris y blanca.

Somero estudio del encéfalo y medula y de la función de cada una de sus partes.

Principales plexos y troncos nerviosos.- Su distribución y función.

Sistema autónomo o vegetativo.- Nociones muy generales sobre anatomía y función del mismo.

Órganos de los sentidos.- Función general y somera descripción de cada uno de los órganos principales y anejos (tacto, gusto, olfato, oído y vista)

Función de nutrición.

1º Aparato digestivo.- Definición y función del mismo. Cavidad bucal y sus anejos. Masticación, ensalivación y deglución.

Esófago.

Estómago.- Secreción gástrica. Digestión, movimientos, evacuación del contenido gástrico.

Intestino.- Descripción, movimientos, secreción.

Glándulas anejas del tubo digestivo.

a.- Hígado y vías biliares.- Descripción, secreción y función; circulación porta.

b.- Páncreas.- Descripción, secreciones externas e internas. Peritoneo. Mesenterio y epiplón.

2º Metabolismo.- Asimilación, desamilación, calor animal

3º Aparato circulatorio.- Definición y función.

1º Sangre y linfa, composición y origen.

2º Corazón.- Descripción y estructura. Funcionamiento.

3º Vasos sanguíneos.- Definición, función.

a.- Arterias.- Nombre de las arterias principales y de su situación.

b.- Capilares.- Función

c.- Venas.- Nombre de las grandes venas. Válvulas. Anastomosis arterio-venosas.

4º Visión general de la circulación mayor y menor. Pulso, presión sanguínea.

5º La circulación linfática, vías linfáticas, ganglios. Su función.

4º Aparato respiratorio.- Definición, función.

Vías aéreas superiores e inferiores.- Descripción somera y función. Pulmón; propiedad del tejido pulmonar. Regiones participantes de los fenómenos mecánicos de la respiración: tórax, diafragma, pleuras.

Los movimientos respiratorios.- Función del sistema nervioso y de los músculos. Respiración normal y forzada.

Cambios gaseosos.- Circulación pulmonar. Hemoglobina. Respiración celular.

5º Aparato Urinario.- Riñones, uréteres, vejiga y uretra.

Secreción y eliminación de la orina.- Micción, principales parásitos. Tenia equinococo, triqui-

6º Glándulas endocrinas.- Definición y función principal de cada una de ellas. Tiroides, timo, hipófisis, cápsulas suprarrenales, glándulas genitales, páncreas, bazo.

Función de reproducción.

I. Aparato genital del hombre.- Partes principales. Función.

II. Aparato genital de la mujer.- Descripción sumaria y función. Glándulas mamarias.

Prácticas de la asistencia a enfermos.

Habitación del enfermo.- Limpieza del suelo. Limpieza del polvo. Limpieza de la cama. Desinfección y desinsectación de la cama. Desinfección y desinsectación de la habitación. Desinfección de retretes y orinales. Desinfección de platos y otros utensilios. Desinfección de ropas. Cómo coger la ropa blanca usada.

La cama del enfermo.- Deshacer y airear una cama. Hacer una cama sin el enfermo. Cambiar las sábanas estando el enfermo en la cama. Cambiar el colchón estando el enfermo en la cama. Cama para anestesiados y fraccrados. Cama al aire libre. Cama en diversas posiciones.

Limpieza del enfermo.- Baño general. Lavado de cara y manos. Cuidado de la boca. Lavado de cabeza en cama. Baño de pies en cama. Prevención y tratamiento de escaras. Pediculosis y su tratamiento.

Mover al enfermo en la cama.- Cambiarle de cama. Cambiarle de ropa interior en la cama. Posiciones para aumentar su comodidad, con almohadas, arcos, cama articulada, etc. Transporte a una silla o camilla. Transporte de un operado. Manera de poner el orinal de cama.

Servir la comida al enfermo.- Preparación de enfermo en medio ambiente. Preparación de la mesa de servicio. Servir la comida. Alimentar a enfermos que no pueden hacerlo por sí solos. Capacidad de algunos recipientes.

BIOLOGIA GENERAL E HISTOLOGICA HUMANA.

Biología.- La materia viva. Nociones generales sobre el ser vivo. Nociones sucintas sobre Biofísica. Bioquímica y constitución físico-química de los seres vivos.

Histología.- La célula como unidad biológica. Estructura y propiedades fundamentales de cada una de sus partes. Los seres uni y pluricelulares. Tejidos, constitución, clasificación y estudio somero de cada uno de

ellos. Organos, aparatos y sistemas como agrupación de tejidos, para la realización de las funciones vitales.

Las grandes funciones del ser vivo. Funciones de nutrición (vegetativas, de relación y de reproducción).

MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

Microbiología.- Microorganismos. Clasificación. Características biológicas de cada uno de los cuatro grupos: bacterias, hongos inferiores, protozoarios y virus.

- I. *Agentes de destrucción de los microorganismos.*- Deseccación, temperatura, luz.

Sustancias químicas, desinfectantes o antisépticas.

- II. *Función útil de los microbios.* Acción nociva de los microorganismos.- Nociones generales sobre infección, poder patógeno, toxinas

Somero conocimiento de la morfología y propiedades patógenas de los principales gérmenes, capaces de provocar en el hombre enfermedades infecciosas

Anticuerpos.- Aplicaciones al diagnóstico y a la terapéutica. Inmunidad natural y adquirida.

Parasitología.- Biología y clasificación de los principales parásitos. Tenia equinococo, triquina, áscaris, exiuros, acarios de la sarna, hongos productores de la tiña, insectos. Medios usuales de destrucción de los parásitos e insectos.

Conocimiento y cuidado de los aparatos y medios más usados en el Laboratorio.

Material de vidrio.- Tubos de ensayo, probetas, matraces, cristalizados, etc.

Material aforado.- Campanas graduadas, pipetas y buretas. Desinfec-

ción del material del Laboratorio, esterilización de jeringas para hemocultivo.

Aparatos.- Balanza de precisión, microscopio, micrótomo, etc.

Filtración y centrifugación.- Preparación de disoluciones titulados y técnicas de diluciones.

HIGIENE GENERAL

I. *Concepto de la higiene*

- a) El medio y su influencia sobre la salud
- b) Condiciones de salubridad de la atmósfera. El aire como vehículo de infección. Concepto de la ventilación, desinfección del aire, transmisión respiratoria de enfermedades.
- c) Precisión barométrica.- efectos de la altitud. Temperatura del aire. Protección contra las temperaturas extremas. Calefacción y aire acondicionado, diversos sistemas.

II. *El suelo.*- Propiedades físicas. Las bacterias del suelo, su función.

III. *La luz natural y artificial.*- Efectos de las mismas.

IV. *La vivienda.*- Condiciones de salubridad.

V. *Inmundicias.* Destrucción, evacuación y transformación de las inmundicias.

Higiene alimenticia

I. *Función de la alimentación.*

II. *Composición de la alimentación.*- Necesidades nutritivas y calóricas del organismo, según la edad, sexo y trabajo.

III. *Higiene de las comidas.*- Composición de las mismas.

IV. *Tipos principales de alimentos.* El agua potable. Condiciones que debe reunir. El agua como vehículo de infección. Depuración bacteriológica de las aguas.

V. *Alimentos de origen vegetal y animal.*- Su función.

VI. *Bebidas alcohólicas y no alcohólicas.*- Su influencia sobre el organismo.

Higiene individual.- Higiene personal. Higiene del trabajo. Desinfección. Principios fundamentales. Desinfección de las deyecciones, exudados y secreciones. Aparatos para la desinfección y desinsectación de locales y ropas.

NOCIONES DE PATOLOGIA GENERAL

I. Patología.- Concepto de salud y de enfermedad. Causas generales de la enfermedad. Qué se entiende por patogenia, qué son síntomas, qué es síntoma patognomónico, qué se entiende por síndrome, conceptos de diagnóstico y de pronóstico.

2. Lesiones anatómicas y alteraciones funcionales; sus interrelaciones.

3. Las insuficiencias y sus consecuencias.- Insuficiencia cardiaca , respiratoria, digestiva, nerviosa, motriz, sensitiva, renal y endocrina.

4. Grandes síntomas patológicos.- Inflamación. Atrofia e hipertrofia de tejidos y órganos. Concepto general de estas lesiones:

Nociones elementales sobre síntomas.- Estudio de los síntomas principales a observar en cada uno de los órganos y sistemas. Piel. Aparato digestivo y anejos. Corazón y vasos. Aparato respiratorio. Aparato urinario. Sistema nervioso y central. Nervios periféricos. Glándulas endocrinas. Enfermedades por carencia. Aparato locomotor. Columna vertebral y miembros. Medios e instrumentos necesarios para su exploración.

Normas que debe seguir el Auxiliar Sanitario en la admisión de enfermos.- Anotación de las órdenes del médico. Historia clínica: datos que deben consignarse. Medición de la temperatura: axilar, bucal, rectal. Cuidados que deben tomarse. Pulso: diversos puntos en que puede percibirse.

- Respiración.

- Técnica de ejecución de gráficas.

- Cómo ayudar al médico en un examen físico.
- Recolección y conservación de orina, heces, jugo gástrico, esputos, etc.
- Datos que deben consignarse en la petición al Laboratorio.

SEGUNDO CURSO

RELIGIÓN

Tema 1º.- Existencia y propiedades y distintos órdenes de los Ángeles. Doctrina católica sobre los Ángeles Custodios.

Tema 2º.- De los Ángeles malos.- De la tentación diabólica y sus remedios. Obsesión y posesión diabólica y sus remedios. Obsesión y posesión diabólica. Nociones generales sobre la magia, magnetismo, espiritismo e hipnotismo.

Tema 3º.- El hombre ha sido creado por Dios en cuanto al alma y en cuanto al cuerpo. De la unidad del género humano.

Tema 4º.- De la evaluación del hombre al estado sobrenatural.- Dígase en qué consiste. De la existencia del pecado original y su transmisión a la descendencia humana.

Tema 5º.- El Misterio de la Encarnación no repugna a la razón y es, además, de máxima conveniencia para el hombre.

Tema 6º.- De la manera como Jesucristo ha verificado la redención del género humano.- Universalidad y perfección de esa redención.

Tema 7º.- En qué consiste el sacrificio de la Cruz. – De la satisfacción vicaria de Jesucristo.

Tema 8º.- Del culto a la Santísima Virgen María – De la santidad y virginidad perpetua de la Virgen María.

Tema 9º.- Del culto a Jesucristo a las Imágenes, a la Santa Cruz y a las Reliquias de los Santos.

Tema 10.- Explicación y aplicación del conocido principio "al que hace de su parte lo que puede, Dios no le niega su gracia".

Tema 11.- De la virtud de la esperanza, pecado contra la virtud de la esperanza.

Tema 12.- De la virtud de la caridad.- El amor a los enemigos. Las obras de misericordia.

Tema 13.- De las virtudes morales. – Prudencia, vicios que se oponen a la virtud de la prudencia.

Tema 14.- De la justicia. – Distintas clases de justicia. Modos de violarla. Modos de reparar las injusticias.

Tema 15.- De la fortaleza. – Vicios que se oponen a la virtud de la fortaleza.

Tema 16.- De la templanza. – Vicios que se le oponen. Virtudes que le son ajenas. La castidad, excelencia, posibilidad y medios para conservarla.

MORAL PROFESIONAL

Tema 1º.- Concepto de la Ley. – Sus clases. Cómo obligan: las leyes eclesiásticas y las leyes civiles. Leyes penales.

Tema 2º.- Propiedades de la Ley.- Objeto y sujeto de la Ley. Cesación de la Ley, interpretación de la ley, dispensa de la Ley.

Tema 3º.- Elementos esenciales del acto humano: el conocimiento intelectual como requisito previo, la voluntariedad como constitutivo y la libertad como connotado. Diversas clases de voluntario. La causa de doble efecto, de constante aplicación en la Medicina.

Tema 4º.- Elementos modificativos del acto humano: la ignorancia, la concupiscencia, el miedo, la violencia, los trastornos funcionales, como la neurastenia, la psicastenia, el histerismo, la dipsomanía, etc.

Tema 5º.- De la conciencia. – Sus funciones. Cómo se forma. Exposición de los distintos sistemas para la formación de la conciencia.

Tema 6º.- El acto moral.- Naturaleza de la moralidad. Fuentes de la

moralidad. El acto sobrenaturalmente meritorio. Objeto del mérito y condiciones para el mérito.

Tema 7º.- Los pecados de cooperación.- Cooperación positiva y cooperación negativa. Causas justificantes de la cooperación. Los pecados de cooperación en Medicina.

Tema 8º.- De la eutanasia.- La Eutanasia como hecho jurídico. La Eutanasia como hecho médico. De la anestesia obstétrica.

Tema 9º. - De la Eugenesia.- Especies de Eugenesia. La Ley de la herencia. La herencia humana. La Eugenesia y la Moral. La Eugenesia negativa. La positiva. Deberes del A.T.S. a este respecto.

Tema 10.- De la obligación de advertir al enfermo cuando llega el peligro de muerte.- El A.T.S. no puede mentir. Pero puede disimular la verdad. Cuándo no puede disimular. A quién corresponde el aviso. Ámbito e índole de la obligación.

PATOLOGÍA MÉDICA

1. *Definición de las enfermedades más comunes de la piel.*
2. *Aparato digestivo y anejos.*
 - a) Definición de las enfermedades de la boca, faringe, amígdalas, esófago, estómago e intestino.
Hígado, vías biliares y páncreas.
 - b) Síndromes abdominales.
 - c) Medios y técnica del sondaje y lavado gástrico, sondaje duodenal, rectal, etc. Endoscopia del aparato digestivo. Instrumental. Su preparación. Parecentesis. Enemas alimenticios.
3. *Definición de las enfermedades más comunes del corazón y de los vasos.*
Endocarditis, miocarditis y pericarditis, insuficiencia y estre-

chez de válvulas, asistolia, angina de pecho. Arteritis, aneurisma, varices, tromboflebitis, embolia, adenitis, linfangitis, elefantiasis.

Aparatos complementarios de diagnóstico de las enfermedades cardiovasculares.

4. *Sangre*.- Modificaciones del cuadro hemático. Hemorragia espontánea, anemia. Leucemia. Diatesis hemorrágicas.
5. *Aparato respiratorio*.- Definición de las enfermedades más frecuentes de la laringe, tráquea, bronquios, pulmones y pleura. Instrumentos más frecuentes empleados en su exploración.
6. *Aparato urinario*.- Enfermedades más frecuentes del riñón, pelvis renal, uréteres, vejiga y uretra. Ideas generales sobre las mismas.

Instrumentos y medios utilizados para el diagnóstico de estas enfermedades.

7. *Definición de las diversas enfermedades orgánicas de las meninges, encéfalo y médula*.- Instrumentos y medios complementarios de diagnóstico. Preparación de los mismos.

Enfermedades de los nervios periféricos. Definición de neuritis, neuralgias y parálisis.

8. *Enfermedades de las glándulas endocrinas*. Hipófisis, tiroides, paratiroides, suprarrenales, timo y sexuales.
9. *Enfermedades de la nutrición*.- Diabetes, obesidad, gota, enfermedades carenciales.
10. *Técnica de laboratorio*.

Orina.- Caracteres organolépticos y físicos.- Técnica para investigación de elementos anormales: albúmina, glucosa, acetona y pigmentos biliares.

Sangre.- Obtención de sangre para los diversos análisis.- Técnica de ejecución fácil: velocidad de sedimentación de los hemátíes, tiempo de coagulación y hemorragia, pruebas cruzadas. Preparación de sangre para su análisis.

Jugo gástrico.- Obtención del contenido gástrico: comidas de prueba. Examen físico. Determinación de la acidez gástrica, ácido láctico y sangre.

Jugo duodenal.- Extracción del contenido duodenal.

Heces fecales.- Preparación para su análisis químico o microscópico.

Espustos.- Caracteres microscópicos: elección de porciones para su análisis. Albúmino-reacción. Homogenización del esputo.

Pus.- Exudados y trasudados.

Reacción de Rivalta.

Secreción uretral

Obtención de exudados faríngeos

Exudados nasales

Secreciones oculares y auriculares

Saliva

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA

Concepto y división de las enfermedades quirúrgicas.- Traumatismo.

Infecciones.- Tumores. Anomalías congénitas.

Traumas mecánicos.- Contusiones. Heridas. Traumas operativos.

Operaciones elementales: Diáresis y Exéresis. Síntomas de las heridas: dolor, hemorragia y separación de los bordes.

Prevención y supresión del dolor.- Anestesia. Concepto y división.

Anestesia general.- Vías para suministro de los anestésicos.

Anestesia por inhalación. – Principales anestésicos: líquidos, volátiles y gaseosos.

Marcha de la anestesia.- Planos y signos. Preanestesia. Método de administración de los anestésicos e inhalatorios: circuito abierto, semiabierto y cerrado. Aparatos más corrientes para cada una de ellas.

Técnica de la anestesia de circuito abierto.

Accidentes que pueden sobrevenir en el curso de la anestesia inhalatoria. Medios de combatirlos y prevenirlos. Accidentes que pueden presentarse después de la anestesia.

Anestesia por vía endovenosa y rectal.

Analgesia local, regional y raquídea. Medios para realizarla.

Preparación del instrumental y de los medios empleados para la reanimación. Conducta del Ayudante Técnico Sanitario en caso de accidente durante la anestesia o antes de despertar el enfermo.

Prevención y supresión de la hemorragia.- Hemostasia quirúrgica preventiva. Medios de practicarla y sitios de elección para su empleo. Compresión manual, instrumental y elástica.

Hemostasia quirúrgica definitiva.- Hemostáticos físicos, químicos y fisiológicos más comúnmente usados. Hemostasia por compresión, por ligadura y por sutura.

Reunión de los bordes de la herida. Síntesis quirúrgica. Medios que se utilizan. Suturas secas y suturas cruentas más comúnmente empleadas.

Ligera idea del desagüe quirúrgico.- Medios más usuales de practicarlo. Apósitos: partes de que consta. Vendajes: defi-

nición, clasificación. Vendajes simples: preparación de las vendas. Vendajes del sistema. Mayor. Vendajes compuestos. Vendajes mecánicos: con hebillas, elásticos herniarios, fajas y pesarios.

Infeción de las heridas.- Fuentes de origen. Prevención y lucha contra la infección. Asepsia y antisepsia. Esterilización por medios físicos. Flameado. Calor seco y estufa de Poupinel. Ebullición. Vapor de agua a presión. Autoclaves. Esterilización por antisépticos.

Cicatrización de las heridas. Variedades. Tratamiento. Curas asépticas y antisépticas. Curas tardías, sus indicaciones. Signos indicadores de la renovación de las curas.

Complicaciones infecciosas de las heridas.- Erisipela. Linfangitis. Flemón. Acceso circunscrito, flemón difuso, septicemia, gangrena gaseosa. Tétanos.

Complicaciones no sépticas.- Hemorragia. Variedades. Mecanismo de la hemostasia espontánea. Síndrome de anemia aguda.

Complicaciones generales inmediatas de los traumatismos.- Lipotimia. Síncope. Shock traumático.

Accidentes por agentes térmicos.- Variedades y grados de las quemaduras. Tratamiento local. Tratamiento general de las quemaduras extensas. Accidentes ocasionados por la acción del sol. Primeros cuidados de una persona que sufre insolación.

Accidentes ocasionados por el frío.- Accidentes producidos por la electricidad. Socorros que deben prestarse a las víctimas de contacto con conductores eléctricos.

Picaduras de insectos y heridas emponzoñadas. Cuerpos extraños en distintos lugares del organismo.

Fracturas.- Variedades. Síntomas. Primeros cuidados de un frac-

turado. Aparatos improvisados para fracturados. Reglas para el transporte de fracturados. Preparación de los medios, aparatos e instrumentos que se utilizan en el tratamiento de fracturas. Esguinces. Luxaciones.

Técnicas quirúrgicas.

Descripción sumaria de un servicio operatorio.- Material necesario y cuidado que requiere su conservación (lámparas, aspiradores, bisturí eléctrico, mesas auxiliares para instrumentos, material de anestesia, etc.) Mesas de operaciones, su cuidado y manejo.

Cuidado que exige una sala de operaciones: la víspera, la mañana de la intervención y después de la operación.

Instrumentos quirúrgicos.- Nomenclatura y conocimiento práctico de los instrumentos comunes a toda clase de operaciones. Su limpieza, conservación y cuidado.

Preparación del material operatorio.- Preparativos de la operación: sala de operaciones.

Material necesario a la operación.

Esterilización del material necesario en la operación: esterilización del agua, de los instrumentos, materia de ligaduras y suturas, de desagüe, material de curas, blusas, guantes, etc. Práctica de saneado, ebullición, estufa seca y autoclave, así como la colocación ordenada del material y ropa en las cajas metálicas.

Preparación del cirujano y ayudante, traje especial: desinfección de las manos.

Preparación del enfermo: preparación moral, preparación física, alimentación preoperatoria, reposo, cuidado de la boca, ejercicios respiratorios; preparación de la región operatoria.

Transporte del enfermo.

Denominación y concepto de las operaciones elementales que se realizan sobre diversos tejidos y órganos (Ejemplo: osteotomía, gastrectomía, gastroentereostomía, etc.)

Conocimientos y descripción de los instrumentos especiales que se utilizan en operaciones de determinados tejidos u órganos.

Amputaciones y desarticulaciones.- Instrumental especial.

Conducta del A.T.S. en la sala de operaciones.- Como ayudante no estéril: ayuda al enfermo, colocación adecuada del enfermo en la mesa operatoria, según la región y el tipo de operación. Vigilancia de la iluminación del campo operatorio. Como ayudante de la anestesia transfusor. Como instrumentista.

Recuento, secado y limpieza de los instrumentos y recuento de compresas y material empleado en la intervención.

Diversos tipos de vendajes simples y vendajes escayolados. Su técnica.

Cuidados postoperatorios.- Calefacción y ventilación de la habitación del enfermo.

Traslado prudente de los enfermos.- Vigilancia particular, posición del enfermo, dolores eventuales, sed, vómitos, respiración, temperatura, pulso, facies, orina, evacuación, gases intestinales, estado de la cura, régimen, levantado del enfermo por primera vez.

Complicaciones postoperatorias (precoces o tardías): vómitos, hinchazón del vientre, "shock" operatorio, síncope, hemorragia, afecciones broncopulmonares, infección de la herida operatoria.

Síntomas de alarma y cuidado especial en los operados de cráneo, cuello, tórax, abdomen, órganos genitourinarios, columna vertebral y miembros.

NOCIONES DE TERAPÉUTICA Y DIETÉTICA

Terapéutica.

I. Definición de la terapéutica.- Sus métodos principales:

Los medicamentos.- Las medicaciones internas y externas.

Las drogas medicamentosas extraídas de las plantas.

Las drogas medicamentosas de la industria química.

Las medicaciones de origen bacteriano.- Vacunas y sueros.

Medicaciones bacteriostáticas y bacteriolíticas.

Las medicaciones opoterápicas.

Las operaciones quirúrgicas.

Los tratamientos por los medios físicos (el agua, la luz, el calor, la electricidad, etc.).

Acción de los climas.

Los tratamientos por acción psíquica.

Sugestión.

Los tratamientos por régimen alimenticio. Dietética.

Las curas de aguas minerales.

Las curas de reposo, de ejercicio.

II. Las vías de absorción y eliminación de los medicamentos.

III. Los modos de acción de los medicamentos:

Categorías principales de los medicamentos y somero estudios de los más utilizados.

Recetas, posología.- Definición de los términos: tolerancia, habituación, intolerancia, acumulación de los medicamentos.

Definición y ejemplos de antisépticos de acción general.

Medicamentos antidiuréticos, antipalúdicos, bacteriostáticos y antibióticos.

Medicamentos antisépticos de acción local.- Antiparasitarios.

Medicamentos que actúan sobre el aparato circulatorio y respiratorio.

Medicamentos sobre el aparato digestivo.

Diuréticos, antisépticos urinarios.

Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso: estimulantes, analgésicos, sedantes, hipnóticos y antiespasmódicos.

Mediación antitérmica.

Hormonas.

Vitaminas.

Sales minerales.

Vacunoterapia. Seroterapia. Opoterapia.

IV. El peligro de los medicamentos:

Los medicamentos tóxicos.

Peligros inmediatos.

Intoxicaciones crónicas.

V. Métodos fisioterápicos:

Medicación tópica.- Modelo de acción y medios de aplicación del calor y el frío.

Hidroterapia. Helioterapia.

Electricidad médica. Electroterapia. Diatermia. Onda corta.

Roentgenoterapia, Radiumterapia. Isótopos radiactivos. Denominación de estos medios. Precauciones a tomar con los enfermos, personal técnico y aparatos durante estos tratamientos.

VI. Dietética.- Terapéutica de las enfermedades por los alimentos:

Diferencia entre dietas, régimen y cura. La ración alimenticia mínima. Enseñanza del manejo de las tablas de composición de alimentos para la elaboración de una dieta.

Ración alimenticia normal, según la edad, peso y actividad del individuo.

Metabolismo de base.

Principales tipos de dieta. Dieta hídrica, dietas lácteas.

Principales tipos de regímenes alimenticios mediante la modificación de sus componentes (agua, sales minerales, proteínas, hidratos de carbono, grasas, vitaminas y cantidad de residuos digestivos).

La terapéutica por las aguas minerales.

Kinesiterapia.- Concepto general: división. La gimnasia médica: indicaciones de su terapéutica.

Técnica del masaje.

Reeducación de movimientos: manual, activos y pasivos. Reeducación mecánica: aparatos más usados en la mecanoterapia.

Ortopedia.- Aparatos ortopédicos más en uso en caso de amputación, defectos funcionales y enfermedades.

Formas usuales de los medicamentos.

Maneras de administrarlos y aplicarlos (polvos, comprimidos, jarabes, infusiones, extractos, inyecciones). Pomadas, cremas, linimentos, pastas, colas.

Termóforos. Bolsas de hielo. Envolturas húmedas medicamentosas. Cataplasmas.

Baños terapéuticos y medicamentosos generales y locales.

Revulsivos: rubefacientes (fricciones, ventosas, sinapismos, etc.; vesicatorios, cauterizantes (termino y galvanocauterio), sangrías, ventosas escarificadas.

Enemas terapéuticos y alimenticios.

Sondaje y lavado vesical en la mujer.

Sondaje con sonda blanda en el hombre. Lavados e instilaciones vesicales y uretrales.

Inyecciones intradérmicas, subcutáneas e intramusculares.

Hipodermocclisis.

Inyecciones intravenosas. Punto de elección y técnica.

Punción lumbar.

ELEMENTOS DE PSICOLOGIA GENERAL

Psicología: concepto, contenido. Métodos psicológicos.

Sensación. Imagen mental. Percepción, ilusión. Atención: espontánea y voluntaria. Test para exploración de ciertas sensaciones.

Memoria. Asociación de ideas. Imaginación e inteligencia.

Actividad intelectual. Concepto. Juicio. Raciocinio.

El sentimiento: vida afectiva. Emoción y pasión.

Las tendencias. Instinto y hábito. Voluntad. Libertad.

Diferentes psiquis individuales: carácter y personalidad.

Variaciones de la vida psíquica: normales y anormales. Variaciones normales: trabajo y descanso; sueño y vigilia. Variaciones anormales: sugestión e hipnotismo.

El alma humana. Su existencia y origen; clases de principio vital. Sus facultades.

Atributos del alma.

El hombre: su origen y su fin.

Relación entre el alma y el cuerpo. Teoría de la unión sustancial.

HISTORIA DE LA PROFESIÓN

Origen de la profesión.- En la antigüedad. Influencia del Cristianismo en la asistencia a los enfermos.

- a) Fundación de monasterios de Órdenes religiosas destinados al cuidado de los enfermos (siglos VII al XVII).

Las Cruzadas.

- b) Siglo XVII. Las Hijas de la Caridad.
- c) Siglo XIX. Diferencias de la asistencia en los países católicos y protestantes.
- d) Florencia Nightingale. Su vida y su obra.
- e) Fundación de la Cruz Roja.
- f) Tendencias actuales en la organización y la misión de los A.T.S.
- g) Historia de la profesión en España.- Reorganización de sus estudios. Legislación.

TERCER CURSO

RELIGIÓN

Tema 1º.- De la existencia e institución de los Sacramentos de la Nueva Ley.- Lo que producen y cómo lo producen.

Tema 2º.- Materia, forma y efectos del Sacramento del Bautismo. De la necesidad del Bautismo para todos los hombres. Por qué otros medios se puede suplir el bautismo del agua.

Tema 3º.- Existencia, materia, forma y efectos del Sacramento de la Confirmación.- Del Ministro y sujeto de la Confirmación.

Tema 4º.- Del culto debido a la Eucaristía.- La presencia de Jesucristo en la Eucaristía. Explíquese en qué consiste la transustanciación.

Tema 5º.- Materia, forma y efectos del Sacramento de la Eucaristía.

Tema 6º.- Del sacrificio de la Misa.- Esencia, efectos y valor del sacrificio de la Misa.

Tema 7º.- Jesucristo ha dado a la Iglesia el poder de perdonar y retener todos los pecados cometidos después del bautismo.- Del Ministro de esta potestad.

Tema 8º.- De los actos del penitente.- La confesión sacramental. En qué consiste la contrición. Naturaleza de la satisfacción. Materia, forma y efectos del Sacramento de la Penitencia.

Tema 9º.- Materia, forma, efectos y Ministro del Sacramento de la Extremaunción.

Tema 10.- Del Sacramento del Orden.- Materia, forma, efectos y Ministro y sujeto de este Sacramento.

Tema 11.- Del matrimonio como contrato.- Sus fines. Propiedades del matrimonio: unidad e indisolubilidad.

Tema 12.- De la indisolubilidad del matrimonio por derecho natural y por derecho divino.- Casos en que puede disolverse el matrimonio.

Tema 13.- Del matrimonio como Sacramento. El matrimonio entre cristianos legítimamente celebrado es propiamente un Sacramento. Esencia Ministro, materia, forma y efectos del Sacramento del matrimonio.

Tema 14.- De la potestad de la Iglesia para establecer impedimentos invalidadores del matrimonio para juzgar de los casos matrimoniales que afecten al vínculo sacramental, aunque no tiene autoridad sobre los efectos temporales y separables del contrato.

Tema 15.- De las indulgencias en general.- Quién las concede. Sujeto de las indulgencias. Obras prescritas en las indulgencias. De la Bula de Cruzada. Exposición de sus privilegios.

Tema 15.- De la vida futura.- Su necesidad, sus premios, sus castigos. En qué consisten.

MORAL PROFESIONAL

Tema 1º.- El maltusianismo, el neomaltusianismo y el Birth Control.- Crítica de Malthus. Refutación del neomaltusianismo y de los argumentos del Birth Control. Deberes del A.T.S. a este respecto.

Tema 2º.- Operaciones prohibidas por la Moral: la esterilización. Clases de esterilización. Sus indicaciones: punitiva, preventiva, agénésica y terapéutica. El verdadero remedio.

Tema 3º.- Operaciones prohibidas por la Moral: el aborto directo. El aborto directo ante la Ley Civil. Ante la Ley canónica. Ante la razón. Refutación de las objeciones de los abortistas.

Tema 4º.- Operaciones permitidas por la Moral: el aborto indirecto.- Condiciones para su licitud. Fundamento doctrinal. Medios para la lucha contra el aborto.

Tema 5º.- Operaciones probablemente permitidas por la Moral: la extirpación del útero canceroso con feto no viable, la extracción del saco fetal en caso de embarazo extrauterino y la punción de las membranas fetales en orden a la reposición del útero.

Tema 6º.- Eutelegenesia.- Licitud de la inseminación artificial impropia. Inseminación homóloga y heteróloga. Aspecto jurídico y aspecto médico.

Tema 7º.- El bautismo de urgencia.- La obligación de bautizar. Maneras de bautizar: cuando es un niño recién nacido, cuando es fecho, en caso de duda, si se trata de monstruos, si es bautismo intrauterino. La confirmación en peligro de muerte.

Tema 8º.- La administración del Viático a los enfermos.- Obligación. El momento adecuado para su administración. Preparación de la habitación del enfermo. La Extremaunción. El auxilio a los moribundos católicos y a los no católicos.

Tema 9º.- De la continencia periódica.- La cuestión médica. La cuestión moral. Deberes del A.T.S. a este respecto.

Tema 10.- Del secreto en general y sus clases: secreto natural, prometido, confidencial y profesional. Del secreto natural en el terreno médico.

Tema 11.- Del secreto estrictamente médico.- Personas afectadas por el secreto médico, personas beneficiadas por el secreto médico, límites del secreto médico. Modos de violar el secreto médico.

Tema 12.- De las causas que relevan de la guarda del secreto médico: el consentimiento del interesado, el bien común, perjuicio de tercero, del cliente y del mismo A.T.S., que según el Derecho Natural tienen las mismas obligaciones respecto al secreto que el propio médico.

LECCIONES TEORICO PRACTICAS DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

Oftalmología.

Cuidados generales de los enfermos de los ojos. Técnicas: lavado ocular; baños oculares; compresas húmedas, instilaciones; aplicación de pomadas. Colirios y pomadas más usuales en la especialidad.

Instrumental y arsenal terapéutico para exploraciones y operaciones.- Asepsia y antisepsia oculares; preparación del enfermo para una operación; curas, esterilización del instrumental para una operación.

Anestesia más corriente en oftalmología.- Vendajes monoculares. Oclusivos y compresivos. Vendajes binoculares.

Conocimiento y significación de las enfermedades más comunes de los ojos, de los párpados, de las vías lagrimales; de la conjuntiva (tracoma) de la córnea del iris.

Concepto elemental del glaucoma.- Ídem de la catarata. Cuerpos extraños y traumatismos oculares; conducta del A.T.S. en estos casos. Vicios de refracción, miopía, hipermetropía y astigmatismo. Presbicia. Daltonismo

Otorrinolaringología

Material empleado en la exploración de los enfermos de garganta, nariz y oídos y su esterilización.- Técnicas especiales: limpieza de la nariz, baño nasal; lavado de las fosas nasales; pulverizaciones; inhalación; vaporización e insuflación.

Somera idea de las infecciones de las fosas nasales y seños; nasofaringe.

Nociones de patología especial; afecciones más frecuentes del oído.- Técnicas: limpieza del oído, baños del oído; instilaciones, lavado del conducto auditivo externo; lavado del oído medio e instilación del oído medio. Masaje. Caterismo de la trompa de Eustaquio.

Definición de las enfermedades más frecuentes de la laringe.- Medicamentos más usados en la especialidad. Técnica: gargarismo, pincelaciones, lavados o duchas de la garganta. Exploraciones especiales. Instrumental.

Arsenal terapéutico de la especialidad.- Preparación de los instrumentos necesarios para cada una de las operaciones más frecuentes. Preparación del enfermo. Anestesia a emplear según los casos. Cuidados postoperatorios.

Traqueotomía e intubación.- Preparación del instrumental y del enfermo. Guardia que requieren estos últimos. Alimentación de los mismos

Odontología

Recuerdo de la anatomía dental; fórmula dentaria.- Limpieza de la boca. Higiene de la boca. Enfermedades de los dientes. Enfermedades de la pulpa. Caries.

Extracción de los dientes.- Dientes de lecha. Dientes permanentes. Anestesia dental. Instrumental usado en la extracción dental. Extracción de incisivos y caninos.

Extracción de premolares, de los gruesos molares inferiores y superiores y de la muela del juicio.

La Antisepsia y medicación tópica en Odontología.- Los antibióticos en Odontología. Los perjuicios en el arte dentario.

MEDICINA Y CIRUGIA DE URGENCIA

Los primeros auxilios.

Primeros auxilios a un traumatizado.- Traumas cerrados. Heridas. Grandes traumatizados. Transporte. Indicaciones.

Hemorragias de los vasos de los miembros; aplicación de torniquete.- Hemorragia de os vasos del cuello.- Taponamiento. Epistaxis. Hemoptisis. Hematemesis. Melena. Hematuria.

Síndrome de anemia aguda.- Transfusión sanguínea. Diversas técnicas. Sangre conservada. Peligros y medios de evitarlos.

Asfixia por obstrucción mecánica de las vías respiratorias y por reflejo.

Anoxia por parálisis respiratorio.- Anoxia por neumotórax valvular. Auxilios inmediatos. Respiración artificial. Oxigenoterapia.

Traumatopnea.- Auxilios inmediatos. Edema pulmonar agudo. Angina de pecho. Conducta de urgencia hasta la llegada del Médico.

Abdomen agudo.- Signos de peritonitis (por perforación gastrointestinal, apendicitis, eta). Signos de lleus. Hernia estrangulada. Conducta de urgencia del A.T.S. hasta la llegada del Médico.

Intoxicaciones.- Cuadro de un envenenamiento. Primeros cuidados a los intoxicados. Intoxicados por ácidos y por gases. Intoxicación por sublimado. Intoxicaciones por barbitúricos y setas venenosas. Intoxicación por óxido de carbono. Intoxicación por gases de guerra. Gases de acción sofocante y gases de acción vesicante. Auxilio a los gaseados. Deberes morales del A.T.S. ante un enfermo en peligro de muerte. Signos para comprobar la defunción.

HIGIENE Y PROFILAXIS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Qué es una enfermedad transmisible.- Cómo se transmite. Pruebas de transmisión. Los agentes patógenos. Los portadores de virus y gérmenes. Los medios de transmisión. Contagio directo e indirecto. Puertas de entrada. El contacto. La inhalación, ingestión, inoculación.

Evolución de una enfermedad transmisible.- Incubación. Periodo de invasión, estado de efervescencia; curación clínica y bacteriológica.

Medidas preventivas.- Papel del Auxiliar Técnico Sanitario. Medidas administrativas. La declaración y sus consecuencias.

Medidas higiénicas y medicinales.- Descubrimiento de las enfermedades y de los portadores de gérmenes. Importancia en los escolares.

Aislamiento en Hospitales y casas particulares. Equipo de la habitación.

Transporte de los contagiosos.- Desinfección del local, ropas y objetos. Tratamiento del enfermo. Desinfección de deyecciones. Inmunización de los sujetos sanos. Vacunaciones.

Profilaxis después de la curación y después del fallecimiento.

Nociones sobre las enfermedades transmisibles. Epidemiología. Ligera idea de las fiebres eruptivas; ídem anginas, blenorragia, coqueluche, difteria, disentería, fiebres tifoidea y paratíficas, sarna, gripe, meningi-

tis epidémica, paperas, parálisis infantil, cólera, peste, fiebre amarilla, fiebre de Malta, fiebre recurrente, carbunco, malaria, disentería amebiana, tripanosomiasis.

Signos que ante la ausencia del Médico debe observar el A.T.S. en el caso de un enfermo sospechoso de afección transmisible.

Signos que en cada enfermedad infecciosa debe investigar el A.T.S. para facilitar el descubrimiento de complicaciones.

OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Ovulación.- Menstruación. Fecundación.

Nidación.- Ligera idea del desarrollo embrionario y del feto. Los anexos fetales.

Gestación: manifestaciones habituales de la gestación. Duración.

Higiene de la gestación.- Profilaxis de las complicaciones.

Parto normal: definición y descripción somera de sus diferentes períodos. Preparación y cuidados mínimos que requiere su asistencia.

Atención al recién nacido: ligadura del cordón.- Profilaxis de la infección ocular. Lavado. Pesada. Métodos de reanimación fetal.

Interrupción de la gestación: aborto. Parto prematuro. Conducta del A.T.S. hasta la presencia del Médico.

Hemorragias durante el embarazo, parto, alumbramiento y puerperio.

Significado. Consejos y tratamientos de urgencia.

Atención al puerperio.- Prácticas de asepsia y antisepsia. Afecciones mamarias.

Conducta de A.T.S. en los accidentes convulsivos durante el embarazo o parto.

Asepsia y antisepsia en Obstetricia. Profilaxis de la fiebre puerperal. Asistencia social a la embarazada, parturienta y al recién nacido.

Tipos de cura más frecuentes en Ginecología. Exudado vaginal. Recogida del mismo para su análisis.

Alteraciones más importantes de la menstruación. Significación diagnóstica y pronóstica.

Colaboración del A.T.S. en la lucha contra el cáncer genital.

PUERICULTURA E HIGIENE DE LA INFANCIA

A) Los cuatro períodos de la infancia, desde el nacimiento a la pubertad.

B) La primera infancia

- I. El recién nacido a término y sano.- Desarrollo anatómico, fisiológico y psíquico. Higiene general. Alimentación: alimentación materna; alimentación artificial; alimentación mixta. Destete.
- II. El prematuro.- Definición del prematuro. Causas de la prematuridad y de la debilidad congénita. Caracteres principales del prematuro.- Cuidados a los prematuros y a los débiles.
- III. El recién nacido anormal y enfermo.- Someras nociones de las principales afecciones del lactante.

Protección contra las afecciones contagiosas. Vacunación contra la tuberculosis y la viruela.

C) La segunda infancia.

- I. El niño anormal y sano
- II. El niño anormal y enfermo.- Principales afecciones de dos a seis años. Protección contra las afecciones contagiosas. Vacunación contra la difteria.

D) La tercera infancia

- I. El niño normal y sano.- Higiene general. El trabajo escolar. Alimentación
- II. El niño anormal y enfermo.- Importancia de la inspección médico-escolar en el descubrimiento de las enfermedades.

E) Cuarta infancia o periodo de pubertad.

- I. Diferenciación de sexos: anatómica, fisiológica y psíquica.
- II. Higiene de la pubertad. Educación física y moral.
- III. Trastornos de la pubertad y enfermedades frecuentes en este periodo.- Papel del A.T.S.

F) Datos más importantes a los cuales el A.T.S. debe prestar atención especial a los recién nacidos, lactantes y en los periodos siguientes.

MEDICINA SOCIAL

A qué se llama enfermedad social.

Las grandes plagas sociales.- Medios de lucha directa e indirectamente contra ellas.

Tuberculosis.- Estragos, consecuencias sociales. Mecanismo de contagio. Factores que favorecen el desarrollo de la tuberculosis. Medios de evitar la diseminación.

Enfermedades venéreas.- Estragos, consecuencias sociales. Factores que coadyuvan a su propagación. Lucha contra las enfermedades venéreas.

Lepra.- Consecuencias individuales y sociales. Medios de evitar la diseminación. Régimen de aislamiento. Leprosería en España.

Cáncer.- Estragos causados: su extensión. Consecuencias sociales. Lucha contra esta enfermedad. Posibilidades de curación. Necesidad de descubrir los síntomas iniciales.

Enfermedades nerviosas y mentales.- Los diferentes enfermos mentales. Cuidados y vigilancia. Estragos, consecuencias sociales. Lucha social contra las enfermedades nerviosas y mentales.

Las toxicomanías (comprendiendo el alcoholismo).- Estragos causados. Consecuencias sociales. Lucha contra las toxicomanías.

Enfermedades crónicas.- Estragos causados, consecuencias sociales; lucha contra las enfermedades crónicas. Inválidos e incurables.

Los convalecientes.- Su recuperación por medio de la medicina social.

Higiene de la vida de los viejos.

Legislación y organización sanitaria y social de España.

Papel de A.T.S. de Higiene Social en la lucha contra las enfermedades sociales.

PSICOLOGIA DIFERENCIAL APLICADA

Nociones generales sobre la vida psíquica.

Procesos elementales psicológicos.

Procesos de conjunto sobre la vida psíquica.

Psicología de la vida del niño con aplicaciones pedagógicas. Influencia de la herencia, del medio, de la educación de la autoeducación.

Desarrollo del niño en el curso de las diferentes edades.

- a) Preescolar: desarrollo de la percepción, de la inteligencia y del lenguaje. Significación psicológica y valor pedagógico de los juegos.
- b) Edad escolar: desarrollo de la inteligencia y conocimiento objetivo de las cosas. Colaboración entre la escuela y la familia.
- c) Adolescencia: evolución de la juventud hacia la madurez de los sexos. Dificultades de la evolución. Actuación pedagógica en cada uno de los períodos; física; moral; recompensas y cas-

tigos; educación intelectual. Orientación profesional e higiene mental.

Psicología especial de los anormales y de los enfermo. Psicoterapia.

AUTOPSIA MEDICO-LEGAL

(PARA AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS MASCULINOS)

Elementos necesarios para realizar la autopsia.

Técnica de obtención y conservación de piezas para su envío al Laboratorio.

Embalsamamiento.- Diversos medios y material necesario para realizarlo.

El presente programa ha sido aprobado por Orden ministerial de esta fecha.

Madrid, 5 de julio de 1955.- El Director general de Enseñanza Universitaria, *Joaquín Pérez Villanueva*

10.- BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, C. C. (2002). Código Enfermero español Siglo XX: compendio legislativo. Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid.
- Ávila, J. A. (2011). Evolución histórica del movimiento colegial de Enfermería. El Colegio de Alicante. Tesis doctoral. Universidad de Alicante.
- Ávila, J. A. (2015). La Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos de Alicante (1967-1980). CECOVA. Valencia.
- Cremades, B. M. (1975). La encrucijada de la Seguridad Social española. Editorial Magisterio Español S.A. y Prensa Española S.A. Madrid.
- Fernández, M. A. (2010). "Historia del Hospital General Universitario de Alicante, la Residencia" en El Departamento al Día (4):5-7. Departamento de Salud Alicante-Hospital General. Agencia Valenciana de Salud. Alicante.
- Germán, C. (2013) La revolución de las batas blancas. La enfermería española de 1976 a 1978. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Hernández, E. (1984) "Reforma social e iniciativa privada de un médico español del siglo XIX: Federico Rubio y Gali y su concepción de la sociedad", en Asclepio (36):325-246.
- Hospital General Universitarios de Alicante (1997). Pulso, Revista del Hospital General Universitario de Alicante. Julio 97, Vol. 1.
- Instituto Nacional de Previsión (1947) Edificios sanitarios para el Seguro de Enfermedad. Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión. Madrid.
- Llombart, A. (1998) In Memoriam Prof. Antonio Llombart Rodríguez (1905-1997) en Revista Española de Anatomía Patológica Vol. 31 (4): 337-343. Madrid.
- Pallardo, F. V. (2013) Memorial Profesor D. Juan Barcia Goyanes. Decano de la Facultad de Medicina 1945-1964 en Anales de la Real

Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana , Vol. 14, VII. XII. Valencia.

- Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias (1951). Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Seguro de Enfermedad. Madrid.
- Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias del Seguro (1953). Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Madrid.
- Pieltáin, A. (2003). Los hospitales de Franco. Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica superior de Arquitectura. Madrid.

11.- AGRADECIMIENTOS

Justo es reconocer públicamente la ayuda recibida y dar las gracias a todas aquellas personas que con su ayuda desinteresada han facilitado nuestro trabajo para culminar la tarea y objetivos que nos propusimos los autores al emprenderlo. Comprendidas también aquellas que por inadvertencia involuntaria pudiéramos dejar de mencionar y a las que anticipamos nuestras disculpas.

Así pues, nuestro agradecimiento a: Julio Asensi, José Martín Barrigós, Olga Ruíz Molina, Ángel Acedo López, Nuria Chico Martínez, José Luis Angulo Chamizo, Inmaculada Martín Castro, Julia Llorca Ramón, José Luis Mendías Castejón, Antonia Maxia García-Vega, Carmelo Bernabeu Marhuenda, Asociación de la División de Enfermería del Hospital General Universitario de Alicante, personal del Archivo Municipal de Alicante (AMA), Archivo de la Diputación Provincial de Alicante (ADA), Archivo General de la Administración (AGA), Archivo Histórico Provincial de Alicante (AHPA) y Arxiu Històric de la Universitat de València (AHUV).

De igual modo expresamos nuestras más efusivas gracias a todas aquellas personas que con la aportación de sus informaciones, vivencias y recuerdos nos han facilitado complementar datos, nombres o fechas que por determinadas circunstancias no figuraban en la documentación oficial manejada por los autores para elaborar esta obra: Ángela Ceballos Quintanal, Carmen Arroyo Guijarro, Dr. Antonio Arroyo Guijarro, Asunción Sempere Quesada, María López Iglesias, Inmaculada García Terres, Marcial Samper Figarí, Mercedes Segura Cuenca, Clara Abellán García, Amparo Cartagena Belenguer, María Victoria Mestre Barea, Rosario Marín Gálvez, Coral Marcos Bajo, María Dolores Tornero Tomás, José Manuel López Simal.

12.- NOTAS E IMÁGENES PARA EL RECUERDO

No queremos dejar de hacer mención de algunas personas del equipo académico de la Escuela, docentes, mandos, monitoras, etc. que, sin precisión de fechas y veces incluso de sus funciones, fueron nombradas en el trascurso de la recogida de información oral en nuestras entrevistas con comunicantes que hurgando en sus recuerdos del pasado expresaron sus cometidos. Aún corriendo el riesgo de la inexactitud que puede derivarse de estas fuentes, estimamos que deben figurar aquí. Al igual que algunas informaciones que complementan con evocaciones y recuerdos personales los datos obtenidos a partir de las fuentes primarias consultadas en la fase heurística de nuestro trabajo.

Profesores

Como ya se ha podido comprobar a lo largo del relato de este libro, el profesorado de la Escuela estaba formado fundamentalmente por personal médico. Algunos de sus nombres ya se han hecho público, en cambio otros los conocemos por las informaciones recibidas, queriendo dejar constancia de ellos a continuación:

Anatomía Funcional.....	D. Isidro JUAN GOSÁLBEZ
Patología Médica.....	D. Antonio GÓMEZ ANDRÉS
Ginecología y Obstetricia	D. Rafael MARTÍNEZ SAN PEDRO
Traumatología.....	D. Antonio JORDÁ JORDÁ
Otorrinolaringología.....	D. Vicente PASCUAL MEGIAS
Urología.....	D. Tomás PASCUAL MEGIAS

Tal y como ya se ha dicho la gran mayoría de los profesores que impartían clases en la Escuela pertenecían a la plantilla de la Residencia y no percibían emolumentos por ello, sin embargo, parece ser por las informaciones recibidas que el sacerdote que impartía la asignatura de

Moral Profesional (después Ética Profesional), percibía una asignación como "donativo para la Iglesia".

Instructoras

En estrecha colaboración con los profesores médicos y con la Jefa de la Escuela, se encontraban las Instructoras, también llamadas Monitoras, las cuales eran las encargadas de dirigir y controlar la labor de las alumnas en las Prácticas realizadas en la Escuela, en Plantas, Quirófanos, etc. Además de las ya mencionadas a lo largo de este libro, y al igual que se ha hecho con los profesores médicos, las informaciones recibidas nos permiten dejar constancia de los nombres de algunas de las Monitoras que participaron en la vida de la Escuela. Estos son:

Felisín Urdangarín Zugasti

Minerva Sáez Pardo

M^ª Ángeles Rey Rodríguez

Marina de Zárate

M^ª Ascensión Arroyo Vivó (monitora de quirófano)

Pilar Rodríguez Gamallo

M^ª Ángeles Soler Gil ("Marigel")

M^ª Ángeles González Acera ("Nines")

Estela M^ª González Acera

Antonia Serna ("Toñi")

Marciana Molina ("Marcia" o "Marci")

M^ª Carmen Arranz ("Mara")

Amparo Antón

Carmen Arroyo Guijarro

M^ª Dolores Tornero Tomás

Josefina Sáez Juan

Josefina Hernández

Pilar Ortega

Amparo Herrero Belmonte

Rosa Cabrera Ferriols

Soledad González ("Marisol")

Herminda Máñez

Consuelo Arroyo ("Chelo")

Otro personal que colaboró con la docencia

Un recuerdo también para la profesora de francés que tuvo la Escuela en sus comienzos, conocida por Mimi Anjou, así como para las de Gimnasia y Manualidades, Amparo Galbis y Encarnación López Morales, respectivamente.

Secretarias de la Escuela en distintas épocas:

- Minerva Sáez Pardo
- Elvira Ballesteros Ballesteros
- Marina de Zárate
- Felisín Urdangarín Zugasti
- M^a Carmen Martín Julbe ("Maika")
- M^a Dolores Tornero
- Amparo Herreros Belmonte

Otras cuestiones para recordar

Los Mandos de la Escuela no tenían "busca" numerado como todo el personal de guardia de la Residencia. Simplemente se le conocía como "el busca de la Escuela" el cual se pasaba de una a otra Instructora, de un turno a otro (mañana, tarde y noche), a no ser que estuvieran de guardia en cuyo caso lo llevaban las 24 horas del día.

Examen fin de curso.-

Según nuestras fuentes informativas, el examen lo ponía y corregía personalmente D. Antonio Llombart Rodríguez, Inspector de la Escuela

y Catedrático de Histología y Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de Valencia, desde donde venía expresamente para ello.

Por su parte, el sacerdote D. Antonio Vivo Andujar, en su condición de asesor eclesiástico de la Escuela, que impartía la asignatura de Religión y Moral Profesional (1968-1986), corregía personalmente sus exámenes. En dicha asignatura fue sustituido por D^o. Inmaculada García Terres ("Inma").

Control del internado:

Al final del día, después de la cena, la Instructora de Guardia y la alumna Jefe de Día controlaban personalmente la firma de cada una de las alumnas en un Libro de Registro para comprobar que no faltaba ninguna.

La asistencia a misa era obligada al principio y después, "voluntaria".

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



1ª Promoción 1960-63



2ª Promoción 1961-64

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



2ª Promoción 1962-65



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



7ª Promoción 1966-69

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)

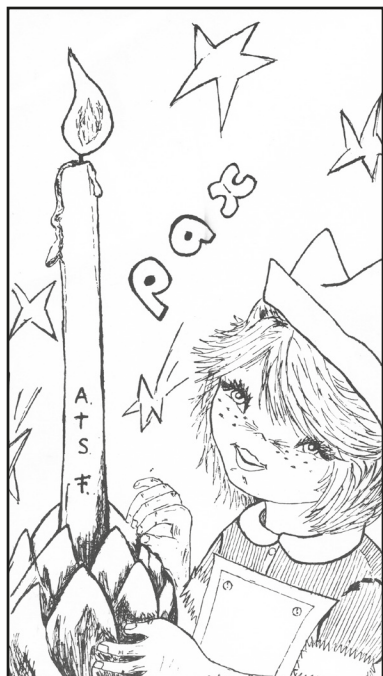


LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



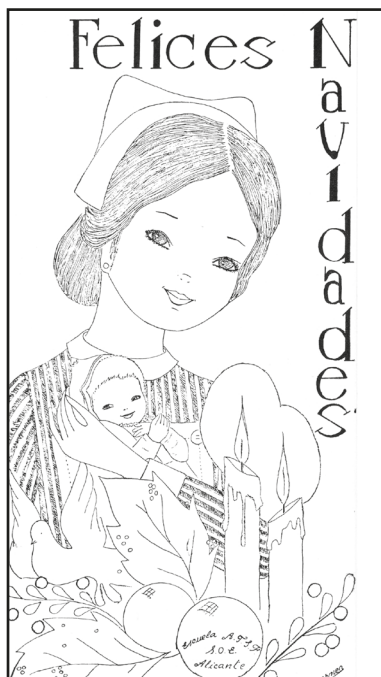


Felicitaciones de Navidad realizadas por las alumnas de la Escuela





Felicitaciones de Navidad realizadas por las alumnas de la Escuela





Homenaje a Angelina en 2006 durante la celebración de San Juan de Dios, patrón de la Enfermería Española

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Celebración del Día Internacional de la Enfermera (2007) en el Hospital General Universitario de Alicante (HGUA)

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Inauguración del Aula "Ángela Ceballos" en el Hospital General Universitario de Alicante (HGUA) - 2007

LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS FEMENINOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE ALICANTE (1960-1980)



Otorgamiento de una calle de Alicante a Angelina en el año 2008

